

Fe y Derechos de la Niñez:

Estudio Multirreligioso de la Convención sobre los Derechos del Niño







Este estudio fue realizado con la participación y el patrocinio de World Vision y KAICIID.



World Vision

Este estudio fue avalado por:



Bahá'í International Community





JOINT LEARNING INITIATIVE on FAITH & LOCAL COMMUNITIES



Religions for Peace ~~







Fe y Derechos de la Niñez

Estudio Multirreligioso de la Convención sobre los Derechos del Niño

Conmemorando su 30° Aniversario







AGRADECIMIENTOS

Arigatou International desea expresar su profunda gratitud a todas las personas que participaron en el desarrollo del presente Estudio multirreligioso relacionado con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Agradecemos a los miembros del **Grupo Asesor de Arigatou International** que se indican a continuación, quienes recomendaron sabiamente que lleváramos a cabo este Estudio, tanto para honrar el 30° aniversario de la CDN, así como para involucrar y promover la acción interreligiosa en apoyo a la protección de los derechos de todos los niños y niñas a través de una implementación más profunda de la CDN.

- Sr. Kul Gautam, ex-Director Ejecutivo Adjunto, UNICEF, y Subsecretario General, Naciones Unidas, Naciones Unidas, (Presidente del Grupo Asesor)
- Dra. Kezevino Aram, Presidente, Shanti Ashram, (Vicepresidente del Grupo Asesor)
- Dr. Agnes Abuom, Moderador, World Council of Churches, Comité Central
- Dr. Vinya Ariyaratne, Presidente, Sarvodaya Shramadana Movement
- Sheikh Ibrahim Lethome, Secretario General, Centre for Sustainable Conflict Resolution, y Asesor Legal, Supreme Council of Kenya Muslims
- Reverendísimo Felix Anthony Machado, Arzobispo de Vasai, India
- Dra. Katherine Marshall, Catedrática emérita, Berkley Center for Religion, Peace and World Affairs y Profesor de Practice of Development, Conflict, and Religion de la Universidad de Georgetown
- Reverendísimo Dr. Barry Morgan, exArzobispo, Iglesia en Gales
- Reverendísimo Julio E. Murray, Arzobispo de la Iglesia Anglicana de América Central y Obispo de Panamá
- Profesor Anantanand Rambachan, Profesor de Religión, Saint Olaf College
- Dr. Mohammad Sammak, Secretario General del Christian-Muslim Committee for Dialogue, Secretario General del Christian-Muslim Arab Group, y Secretario General de Islamic Spiritual Summit
- Dra. Marta Santos Pais, ex-Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños
- Rabino David Rosen, KSG, CBE, Director Internacional, Asuntos interreligiosos, The American Jewish Committee
- Sra. Paloma Escudero, Directora, División Comunicaciones, UNICEF
- Sra. Esther Lehmann-Sow, Directora Global, Faith & Development, World Vision International
- Dr. William Vendley, Secretario General, Religions for Peace

Aliados clave

Estamos muy agradecidos de nuestra alianza con UNICEF y deseamos agradecer a Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF, por su apoyo y orientación brindada por el equipo de UNICEF que incluyó datos, programas y experiencia técnica y asesoramiento. Agradecemos a Nicolás Pron, Paloma Escudero, Afshan Khan, Cornelius Williams, el equipo de Datos y Análisis, la unidad de Derechos Humanos, y Segolene Adam, Carole Vignaud y Tasha Gill. Un agradecimiento muy especial a Antonia Antonopoulos por coordinar el apoyo brindado por el equipo de UNICEF.

Agradecemos a los asociados del Estudio y a su personal: KAICIID y World Vision International por sus aportes técnicos y financieros, y su inquebrantable apoyo durante todo el desarrollo del Estudio. Un agradecimiento especial a KACIIID por convocar la consulta regional de Medio Oriente en Beirut. Un agradecimiento especial también al personal de World Vision International por su valiosa colaboración y participación.

También agradecemos al reverendo John Hamilton por organizar la consulta regional latinoamericana en Montevideo y al arzobispo Julio Murray por organizar la consulta interreligiosa en Panamá.

Arigatou International agradece especialmente a Marta Santos Pais, ex-Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre Violencia contra los Niños, por su apoyo y continua orientación.

Agradecemos especialmente a la Dra. Najat Maala M'jid, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, por su colaboración y apoyo. También damos las gracias a Andrew Claypole, de la Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.

Participantes en las consultas regionales

Agradecemos a los 120 líderes religiosos y representantes de las organizaciones basadas en la fe que participaron en las consultas y proporcionaron una valiosa experiencia y diversas perspectivas y también plantearon importantes preguntas e inquietudes. Agradecemos a los 103 niños de diversas tradiciones que participaron en los grupos focales de niños y niñas en los 7 países para analizar cómo les afecta la CDN, y quienes realizaron preguntas rápidamente, expresaron sus opiniones y transmitieron sus inquietudes. Los resultados de las consultas con los líderes religiosos y los grupos focales con niños y niñas ayudaron a dar forma al Estudio y proporcionan el valor agregado de experiencias de la vida real.

Equipo de redacción

Agradecemos al equipo de redacción de eruditos religiosos y legales y expertos en los derechos de la niñez, quienes trabajaron incansablemente para redactar, reconsiderar, revisar y mejorar el contenido de este Estudio: Dra. Akila Aggoune, Dra. Savitri Goonesekere, Janet Nelson, Dra. Rebeca Rios-Kohn (redactora principal y coordinadora del Estudio) y Dr. Jonathan Todres.

Colaboradores

Deseamos agradecer especialmente a los colaboradores que reconsideraron las redacciones iniciales y facilitaron sugerencias y recomendaciones importantes durante las consultas, las cuales moldearon y guiaron el Estudio: Dr. Mustafa Ali, Jean Duff, Bani Dugal, Kul Gautam, Rabí Diana Gerson, Christo Greyling, Dra. Heidi Hadsell, Robyn Hagen, Rev. John Hamilton, Andrea Kaufmann, Sheikh Ibrahim Lethome, Dr. Brinder Singh Mahon, Arzobispo Felix Machado, Dra. Katherine Marshall, Silvia Mazzarelli, Dr. Barry Morgan (ex-Arzobispo de Gales), Arzobispo Julio Murray, Rev. Fred Nyabera, Dra. Reham Abdullah Salamah Nasr, Rev. Dr. Masazumi Shojun Okano, Dr. Mohammed Abdel Fadeel Abbel Rahem, Profesor Anantanand Rambachan, Amanda Rives, Mercedes Román, Rabí David Rosen, Dr. Fabián Salazar, Frederique Seidel, Saudamini Siegrist, Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh, María Lucía Uribe y Padre Hans Zollner.

Un agradecimiento especial a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en particular a Ibrahim Salama y Michael Wiener, y al Comité de los Derechos del Niño y sus miembros Dr. Luis Ernesto Pedernera Reyna, Dra. Renate Winter, Dr. Benyam Dawit Mezmur y Dr. Philip Jaffé.

Agradecemos a la Universidad Al-Azhar, Interfaith Alliance for Safer Communities, Faith Advisory Council de la ONU, Partnership for Religion and Sustainable Development, y World Council for Churches por su colaboración y aportes. También agradecemos a la Comunidad Internacional Bahá'í y a la New York Board of Rabbis por su colaboración.

Agradecemos a los miembros de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC, Global Network of Religions for Children) quienes brindaron sus valiosos aportes a este Estudio.

Pares revisores

Además de los grupos de personas anteriormente mencionadas, quienes redactaron, contribuyeron y ayudaron a refinar el Estudio, agradecemos a los diversos pares revisores que proporcionaron asesoramiento y orientación críticos que incluyen a los miembros del Grupo Asesor Arigatou International y a los miembros del personal de Arigatou International. Otros pares revisores incluidos: Andrew Claypole, Oficina de SRSG-VAC; Mohammed Abu-Nimer, KAICIID; Amanda Rives, World Vision International; Jean Duff, Joint Learning Initiative for Faith and Local Communities; Padre Hans Zollner, Pontificia Universidad Gregoriana; y Venerable Vy Sovechea, Universidad Budista Preah Sihanouk Raja en Camboya.

Editor

Agradecemos a nuestro editor, Peter Billings, por su excelente trabajo.

Personal de Arigatou International

Arigatou International Tokyo agradece el trabajo y los aportes de los miembros de su personal en Ginebra, Nairobi, Nueva York y Tokio, incluidos los directores: Dr. Mustafa Ali, Rev. Fred Nyabera, Dra. Rebeca Ríos-Kohn, y María Lucía Uribe; miembros del personal: Ornella Barros Carrasquilla, Vera Leal, Silvia Mazzarelli, Eleonora Mura, y Eileen O'Connor; exmiembro de personal, Masue Suzuki; y pasantes: Sophie Barshall, Elise Brune, y Lyse Nathalie Menyimana.

Diseño de publicación

También agradecemos a Victor Gil por el diseño de la publicación en español.

NOTA AL LECTOR: En este texto se emplearon las palabras niños y niñas para referirse a las personas menores de 18 años, por lo que también incluye a los adolescentes. En algunos casos, por razones de redacción se utiliza la palabra niño de forma genérica entendiendo que incluye tanto al género femenino como al masculino.

INDICE

SIGLAS	4
PRÓLOGO	7
PREFACIO	9
INTRODUCCIÓN	11
RESUMEN EJECUTIVO	14
SOBRE ESTE ESTUDIO	30
Por qué se realizó este Estudio	32
Público objetivo de este Estudio	33
Limitaciones	34
Difusión	34
CAPÍTULO 1. LAS PRINCIPALES RELIGIONES DEL MUNDO Y LA CDN	36
1.1 Las razones imperiosas para que los líderes y comunidades religiosas abracen la CDN	39
1.2 El impacto de la CDN en las leyes y políticas	46
1.3 El valor agregado de trabajar con comunidades religiosas para proteger los derechos de la niñez	48
1.4 Los aportes de los grupos religiosos a la redacción inicial y la adopción de la CDN	52
1.5 La defensa de los derechos de la niñez por parte de los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe	54
1.6 Las declaraciones globales y regionales sobre los derechos de la niñez por parte de los líderes religiosos	59
CAPÍTULO 2. VISIÓN GENERAL DE LA CDN	69
2.1 Las bases de la CDN	71
2.2 La religión en la CDN	74

CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS COMPARTIDAS ENTRE LOS VALORES RELIGIOSOS Y LOS PRINCIPIOS DE LA CDN	78
3.1 Elementos comunes en la religión y los derechos humanos	79
3.2 La dignidad del niño y niña	82
3.3 El valor de la familia en las principales religiones del mundo	87
3.4 El importante rol de la familia en la CDN	91
3.5 Los principios básicos de la CDN y los valores religiosos	95
3.6 El desarrollo espiritual del niño y niña	111
3.7 Reflexiones sobre los principios, valores y normas básicas compartidos	115
CAPÍTULO 4. LÍDERES Y COMUNIDADES RELIGIOSAS TRABAJANDO PARA PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA VIOLENCIA	120
4.1 Creando entornos seguros para los niños y niñas	124
4.2 Brindando una parentalidad positiva y una guía para el desarrollo del niño y niña	128
4.3 Promoviendo la educación inclusiva, segura y no violenta y las escuelas libres de violencia	132
4.4 Previniendo el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina	137
4.5 Cambiando actitudes frente al abuso sexual, la explotación y la trata de personas	140
4.6 Trabajando para erradicar la pobreza extrema	148
4.7 Respondiendo a las necesidades de los niños y niñas migrantes	153
4.8 Previniendo la asociación de niños y niñas con grupos que cometen actos de terrorismo	157
CAPÍTULO 5. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CDN Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON MENSAJES CLAVE	162
5.1 Los valores religiosos y la CDN	163
5.2 La CDN y el trabajo de las comunidades religiosas	164
5.3 El lenguaje de la CDN considerado junto al lenguaje de la religión	166
5.4 Reservas, Interpretaciones y Declaraciones con relación a la CDN	167
5.5 Los derechos parentales y los derechos de la niñez	169

5.6 Los derechos de la niñez y los derechos de los demás	171
5.7 Los derechos de la niñez a la libertad de religión	172
5.8 El impacto de la CDN en la educación infantil	172
5.9 La CDN y la crianza positiva y la disciplina	174
5.10 El rol de los líderes religiosos para erradicar la violencia contra los niños y niñas	175
5.11 La CDN y los asuntos relacionados con la reproducción y la sexualidad	176
CAPÍTULO 6. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN	179
6.1 Para los líderes religiosos	181
6.2 Para los defensores de los derechos de la niñez	184
6.3 Para los gobiernos y los formuladores de políticas	185
6.4 Para los niños, niñas y jóvenes	186
6.5 Para los padres y otros cuidadores	187
ANEXOS	190
I. Resultados clave de los grupos focales con niños y niñas	190
II. Metodología del Estudio	196
III. Equipo de autores, eruditos religiosos y otros colaboradores del Estudio	199
IV. Informe de la actividad sobre las consulta con la región árabe realizada en Beirut, Líbano	203
V. Resumen de la CDN	207
VI. Recursos, juegos de herramientas y guías para promover y proteger los derechos de la niñez	213
VII. Ideas para la acción de los líderes religiosos y comunidades religiosas: Lista de iniciativas basadas en la fe para proteger los derechos y el bienestar de los niños y niñas	218
la Niñez del 5° Foro de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez	228
VIII. La Declaración de Panamá sobre la Eliminación de la Violencia contra la Niñez del 5° Foro de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez SOBRE ARIGATOU INTERNATIONAL	228 231

SIGLAS

NOTA AL LECTOR: Se traducen únicamente las siglas que tienen su correspondiente traducción oficial al español.

ΑI

Arigatou International

AJWS

Servicio Judío Americano Mundial (American Jewish World Service)

ASEAN

Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Association of Southeast Asian Nations)

BGR

Asistencia Global Budista (Buddhist Global Relief)

BRAVE

Creando Resiliencia contra el Extremismo Violento (Building Resilience Against Violent Extremism)

BRAVO

Birth Registration for All versus Oblivion

CAP

Conseil de la Paix

CEDAW

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (The Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women)

CHAT

Community Hope Action Teams

CNNV

Red de Iglesias por la No Violencia (The Churches' Network for Non-Violence)

COH

Canales de Esperanza (Channels of Hope)

CRAVE

Resiliencia Comunitaria Contra el Extremismo Violento (Community Resilience Against Violent Extremism)

CRC

CDN, Convención sobre los Derechos del Niño (Convention on the Rights of the Child)

CSCR

Centro para la Resolución Sostenible de Conflictos (Center for Sustainable Conflict Resolution)

ECD

Desarrollo de la Primera Infancia (Early Childhood Development)

ECPAT

Erradicación de la Prostitución Infantil y la Trata de Niños con Fines Sexuales (End Child Prostitution and Trafficking)

FCA

Asistencia de la Iglesia Finlandesa (Finn Church Aid)

FGM

MGF, Mutilación Genital Femenina (Female Genital Mutilation)

GNRC

Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (Global Network of Religions for Children)

HTAC

Ayuda a los Niños Afganos (Help the Afghan Children)

ICCB

Oficina Internacional Católica de la Infancia (International Catholic Child Bureau)

ICPH

Instituto para la Infancia, la Pobreza y la Falta de Hogar (Institute for Children, Poverty and Homelessness)

II C

OIT, Organización Internacional del Trabajo (International Labour Organization)

INEB

Red Internacional de Budistas Comprometidos (International Network of Engaged Buddhists)

IRCPT

Consejo Interreligioso de la Paz de Tanzania (The Inter-Religious Council for Peace in Tanzania)

IRW

Islamic Relief Worldwide

ISESCO

Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Islamic Educational, Scientific and Cultural Organization)

JLI-FLC

Iniciativa de Aprendizaje Conjunto sobre Fe y Comunidades Locales (Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities)

JYSEP

Junior Youth Spiritual Empowerment Program (Programa de Empoderamiento Espiritual para laJuventud Junior)

KAICIID

Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural (King Abdullah Bin Abdulaziz International Centre for Interreligious and Intercultural Dialogue)

LTLT

Aprender a Vivir Juntos (Learning to Live Together)

LWF

Federación Luterana Mundial (Lutheran World Federation)

MCC

Colaboración Multirreligiosa para el Bien Común (Multi-religious Collaboration for the Common Good)

MEAL

Monitoreo, Evaluación, Responsabilidad y Aprendizaje (Monitoring, Evaluation, Accountability and Learning)

NGO

Organización No Gubernamental (Non-Governmental Organization)

NCA

AIN, Ayuda de la Iglesia Noruega (The Norwegian Church Aid)

NYBR

Junta de Rabinos de Nueva York (New York Board of Rabbis)

OIC

Organización de la Conferencia Islámica (Organization of the Islamic Conference)

OSCE

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (Organization for Security and Co-operation in Europe)

RfP

Religiones por la Paz (Religions for Peace)

RPP

Programa Regional por la Paz (Regional Peace Program)

SAARC

Estados de la Asociación Surasiática para la Cooperación Regional (States of the South Asian Association for Regional Cooperation)

SDGs

Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (United Nations Sustainable Development Goals)

SRSG-VAC

Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra los Niños (Special Representative of the United Nations Secretary-General on Violence against Children)

UN

Naciones Unidas (United Nations)

UNDP

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (United Nations Development Programme)

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

UNICE

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund)

URI

Iniciativa de Religiones Unidas (United Religions Initiative)

WSO

Organización Mundial Sij de Canadá (World Sikh Organization of Canada)

YOLRED

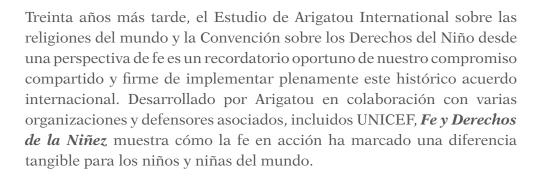
Jóvenes Líderes para la Restauración y el Desarrollo (Youth Leaders for Restoration and Development)



PRÓLOGO

HENRIETTA H. FORE Directora Ejecutiva, UNICEF

Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la CDN en noviembre de 1989, UNICEF contactó a los líderes religiosos, quienes se unieron a nosotros para instar a los gobiernos a ratificarla. Muchos líderes religiosos ya eran expertos en los principios de la Convención, habiendo estado involucrados en su redacción inicial. En virtud del apoyo de la comunidad de fe y otros asociados en todo el mundo, se ha convertido desde entonces en el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia.



En las últimas tres décadas, UNICEF ha seguido trabajando de la mano de líderes religiosos y organizaciones basadas en la fe para proteger los derechos de todos los niños y niñas. Juntos, hemos creado conciencia y moldeado políticas y programas para los niños y niñas necesitados y en riesgo—incluyendo acciones coordinadas para prevenir todas las formas de violencia contra la niñez.

En 2019, podemos celebrar las mejoras en las vidas de millones de jóvenes. En comparación con 1989, más familias están vacunando a sus hijos e hijas. Más niños y niñas tienen acceso a la nutrición y la atención médica que necesitan, y más sobrevivieron a su quinto cumpleaños. Más concurren a la escuela y tienen acceso a agua potable. La voz moral de los líderes religiosos y comunitarios ha sido una de las claves para que fuera posible este progreso. La influencia significativa de las organizaciones interreligiosas es especialmente importante ya que abordamos normas



sociales sensibles que le niegan los derechos a los niños y niñas —desde poner fin al matrimonio infantil hasta abordar la discriminación de género en la educación y hasta la eliminación de la práctica nociva de la mutilación genital femenina.

Esa influencia es crucialmente necesaria porque tenemos mucho más trabajo por realizar.

A pesar de nuestro progreso, a millones de niños y niñas todavía se les niegan sus derechos a la salud, nutrición, educación, protección y a un entorno seguro. Los conflictos en muchas partes del mundo continúan negando la seguridad y la protección de los niños y las niñas y las oportunidades para el futuro brillante que se merecen.

Mientras la Convención sobre los Derechos del Niño cumple 30 años, niños, niñas y jóvenes aún enfrentan barreras de discriminación, prejuicio, pobreza y violencia—así como un nuevo conjunto de cambios y desafíos globales que eran inimaginables para sus padres. La tecnología digital, la migración masiva y un clima cambiante están reescribiendo lo que significa ser un niño o niña en el mundo de hoy. Las necesidades y vulnerabilidades de las y los niños deben ser el centro de nuestro enfoque para la gestión de estas nuevas realidades.

En este año conmemorativo, por lo tanto, generemos un nuevo conjunto de compromisos: no sólo para reconocer que todos los niños y niñas tienen derechos, sino también para garantizar que disfruten de dichos derechos. No sólo para abogar por sus derechos, sino también para tomar medidas convenidas que permitan realmente que los niños, niñas y jóvenes prosperen.

El 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño es una oportunidad única para acelerar el progreso, aumentar la visibilidad, generar apoyo público y demostrar lo que todos podemos llevar a cabo como parte de un movimiento global. Ofrece una apertura para que las comunidades religiosas promuevan las recomendaciones incluidas en este Estudio, trabajando con UNICEF y con una amplia base de asociados en el gobierno y la sociedad civil. Juntos, podemos afianzar compromisos nacionales renovados para salvaguardar los derechos y el bienestar de la próxima generación—y aún más.

Aprovechemos esta oportunidad y pongamos fe en la acción como nunca antes.

Henrietta H. Fore

Directora Ejecutiva

United Nations Children's Fund

PREFACIO

REV. KEISHI MIYAMOTO Presidente, Arigatou International

Los niños y las niñas son el tesoro más preciado que tiene la humanidad; son los portadores del futuro y los herederos de la Tierra. Sin embargo, demasiados de nuestros niños y niñas son víctimas de todo tipo de violencia y luchan por su supervivencia en condiciones deplorables en muchas partes del mundo. Como personas religiosas, es nuestra responsabilidad moral proteger a todos los niños y niñas para que puedan desarrollar todo su potencial humano con dignidad. Esto significa proteger su derecho al desarrollo físico, mental y espiritual. Esta es la convicción que llevó al Reverendo Takeyasu Miyamoto, entonces Presidente de Myochikai, una organización budista en Japón, a fundar Arigatou International en 1990 y comenzar la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC, por su sigla en inglés) en el 2000. La misión de Arigatou es crear un mundo mejor para los niños y niñas trabajando con personas religiosas de diferentes religiones a través del diálogo y la colaboración interreligiosa y forjando alianzas con organizaciones enfocadas en los niños. Para lograr esto, hemos puesto en marcha cuatro iniciativas globales: GNRC, Educación Ética para Niños y Niñas (Ethics Education for Children), Oración y Acción por la Niñez (Prayer and Action for Children) y Acabar con la Pobreza Infantil (End Child Poverty).

En 2002, el Reverendo Takeyasu Miyamoto se dirigió a la Sesión Especial sobre la Niñez de la Asamblea General de las Naciones Unidas, proponiendo tres aportes que las comunidades religiosas podrían realizar para construir un mundo mejor para los niños y niñas. Uno de los tres aportes fue promover la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) mediante la movilización de personas de fe y buena voluntad en todo el mundo. Buscando cumplir con este compromiso, Arigatou International lanzó el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez. Desde entonces, alrededor del 20 de noviembre de cada año, que es el Día Universal de la Niñez y también el aniversario de la adopción de la CDN, los celebrantes del Día Mundial en todo el mundo se reúnen en sus comunidades locales para rezar por el bienestar de la niñez y unirse en acciones y programas concretos para promover



los derechos de la niñez. El Día Mundial se ha celebrado con oración y acción por los niños y niñas con más de 600 actividades en casi 100 países de todo el mundo, y continúa creciendo en impacto cada año.

Este año, en honor al 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, en colaboración con la ex-Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y UNICEF, Arigatou International ha desarrollado este estudio global, *Fe y los Derechos de la Niñez —un Estudio multirreligioso de la Convención sobre los Derechos del Niño*, para proporcionar perspectivas de siete tradiciones religiosas: la Fe Bahá'í, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo y la Fe Sij. Este Estudio destaca el papel a menudo indocumentado, pero significativo, que las diversas comunidades de las tradiciones religiosas del mundo han desempeñado en la preparación, adopción, ratificación e implementación de la CDN durante las últimas tres décadas y que continúan hasta hoy. También contiene nuevas ideas para la colaboración y recomendaciones para acciones futuras de todas las partes implicadas para promover los derechos de la niñez.

En nombre de Arigatou International, me gustaría expresar nuestro agradecimiento a los asociados que trabajaron con nosotros en el Estudio, en particular, a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y el United Nations Children's Fund (UNICEF), World Vision International, KAICIID, y todos los miembros de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez. También nos gustaría expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los líderes religiosos, eruditos religiosos, eruditos legales, expertos en los derechos de la niñez y a los niños, niñas y jóvenes del mundo entero que contribuyeron en gran medida a la configuración y el desarrollo de este Estudio global.

En la Sesión Especial sobre la Niñez, el Reverendo Takeyasu Miyamoto también afirmó: "Como personas de fe, vemos la Presencia Divina en cada persona, y por lo tanto es nuestra obligación alentar a cada persona, con paciencia y compasión, a alcanzar el potencial más elevado del corazón humano. Es esta Presencia Divina—y este gran potencial—que constituyen la fuente eterna de la dignidad de cada niño y cada niña—y ciertamente, de cada uno de nosotros". El mundo de las creencias y las prácticas religiosas es tan vasto como las verdades trascendentes que buscan las religiones. Las opiniones y las interpretaciones son espléndidamente diversas. Este Estudio representa un pequeño intento de descubrir y presentar algunas de las facetas brillantes de la fe, ya que reflejan la esperanza humana universal de que todos los niños y niñas puedan crecer sanos y salvos y encontrar una vida colmada de paz y alegría. Espero sinceramente que este Estudio multirreligioso genere nuevas ideas, genere debates innovadores y, lo que es más importante, impulse una acción colaborativa innovadora para cumplir con las promesas de la CDN.

Rev. Keishi Miyamoto

Keishi Miyamola

Presidente

Arigatou International

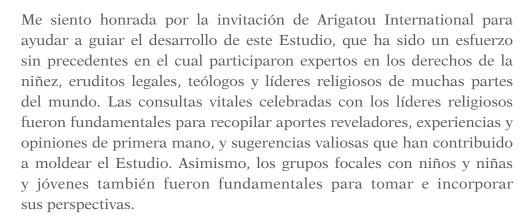
INTRODUCCIÓN

MARTA SANTOS PAIS

Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra los Niños

(May 2009 - June 2019)

Me complace poder ver la culminación y el lanzamiento de este Estudio multirreligioso sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), que se presenta a los líderes religiosos y comunitarios y, en sentido más amplio, a la comunidad de los derechos de la niñez, en ocasión del 30° aniversario de esta Convención.



El Estudio constituye una preciada referencia para cualquiera que se comprometa a avanzar en la promoción de los derechos de la niñez. Muy especialmente, facilita un recurso sólido para apoyar los esfuerzos de los líderes y comunidades basadas en la fe para expandir aún más su defensa y acción, movilizar nuevas alianzas e involucrarse aún más profundamente dentro de sus propias comunidades religiosas para proteger a los niños y niñas de la violencia y promover su desarrollo saludable.

Ciertamente, los líderes y las organizaciones basadas en la fe se encuentran en una posición inigualable para abogar por los derechos de la niñez, afirmando su autoridad moral para marcar una diferencia en sus vidas. Poseen una influencia extraordinaria y a menudo sirven como modelos a seguir de compasión, solidaridad y justicia. Ayudan a dirimir diferencias, fomentar el diálogo e influir en un cambio social y de comportamiento



positivo. Como se planteó en este Estudio, individuos, familias y comunidades a menudo depositan su confianza en los líderes religiosos, y esto los posiciona para promover el respeto por la dignidad de los niños y las niñas y dejar en claro que ninguna enseñanza o tradición religiosa aprueba o justifica ninguna forma de violencia contra los niños.

En 1989, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, y más tarde, cuando los países comenzaron a expresar su compromiso al firmar y ratificar este tratado, había una gran esperanza para la protección universal de los derechos de la niñez y una gran convicción de que esto podría lograrse y que pronto se lograría. Fue una época de optimismo, y desde entonces se ha progresado significativamente para traducir en la práctica los valores e ideales de la Convención. Efectivamente, como se destaca en este Estudio, en el 30° aniversario de la Convención, hay mucho para celebrar, ya que se ha logrado tanto en las últimas tres décadas en el campo de los derechos de la niñez.

Durante mi mandato como Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, he sido testigo del fortalecimiento de un creciente movimiento mundial por los derechos de la niñez en el cual los líderes de toda condición social desempeñan un papel activo, incluidos los líderes y comunidades basadas en la fe, las organizaciones basadas en la fe, las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los propios niños y niñas. En las últimas tres décadas, el mundo ha dado pasos decisivos hacia la implementación de los derechos de la niñez. Pero un mundo mejor simplemente no es lo suficientemente satisfactorio: ¡Necesitamos apuntar al mejor mundo para cada niño y cada niña!

Como se señaló en este Estudio, al comprometerse con los niños de hoy, los líderes religiosos y comunitarios pueden ayudar a salvaguardar los derechos de la niñez y protegerlos de la violencia. Pueden apoyar a los miembros de sus congregaciones, así como a las familias y a sus hijos e hijas a promover la no violencia y garantizar que, a su vez, las generaciones futuras de niños disfruten felizmente de la infancia, sin negligencia, maltrato, abuso ni explotación.

Este Estudio tiene un potencial inigualable para ayudar a revitalizar la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Hagamos que se difunda ampliamente y que sea utilizado para apoyar una acción constante e inspirar un cambio positivo para los niños y niñas, en todas partes y en todo momento.

Junta Sanforfais

Marta Santos Pais

Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (Mayo 2009 - Junio 2019)





INTRODUCCIÓN

El 20 de noviembre de 2019, la comunidad internacional conmemorará el 30° aniversario de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La CDN ha sido ratificada por 196 Estados, siendo el tratado de derechos humanos más ampliamente aceptado de la historia. En los últimos 30 años, la CDN ha transformado la visión del mundo con relación a la niñez. Ha avudado a mejorar la forma en que se trata a los niños y niñas en las constituciones nacionales, las leyes nacionales y locales, así como en los planes y programas nacionales. Ha impulsado el progreso en la prevención de enfermedades, salvando así la vida de niños y niñas en muchos países, y ha generado compromisos importantes en lo que

respecta a la educación universal y la eliminación de los peores tipos de trabajo infantil, poniendo fin al castigo corporal y mucho más.

Para el trigésimo aniversario de la CDN, Arigatou International¹ inició este Estudio global multirreligioso sobre la CDN, enfocándose especialmente en el papel de los líderes religiosos y comunitarios en la promoción de los derechos y el bienestar de los niños y las niñas y en la prevención de la violencia contra ellos. Este Estudio se llevó a cabo en colaboración con la ex-Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, UNICEF y la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC, por su sigla en inglés), con la participación de World Vision International y KAICIID.

Alcance del Estudio y colaboradores

Una serie de mesas redondas interreligiosas globales y regionales y otras consultas celebradas con diversos líderes religiosos, defensores de los derechos de la niñez y otros expertos fueron los que le dieron forma a este Estudio, así como aportes escritos de eruditos religiosos y legales. También se organizaron grupos focales con niños y niñas en siete países (en Europa, América Latina, Medio Oriente y Asia) para incluir sus puntos de vista y recomendaciones.

El Estudio presenta, por primera vez, las perspectivas de una amplia gama de tradiciones religiosas y de fe, basándose principalmente en siete religiones: la Fe Bahá'í, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo y la Fe Sij. En total, estas tradiciones tienen más de 5.500 millones de seguidores en todo el mundo.

Público objetivo

Este Estudio está dirigido principalmente a líderes religiosos, comunidades religiosas, y organizaciones basadas en la fe enfocadas en la niñez. También se espera que sea una referencia guía para los defensores de los derechos de la niñez, los formuladores de políticas públicas, los académicos, las organizaciones basadas en la fe enfocadas en la niñez, así como los grupos de niños y niñas y jóvenes.





DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS

El Estudio consta de seis capítulos y un conjunto de Anexos que se describen a continuación de forma abreviada.

Capítulo 1. Las principales religiones del mundo y la CDN

Este capítulo destaca el papel esencial que los líderes y grupos religiosos han desempeñado, y continúan desempeñando, en la promoción de los derechos de la niñez, desde la redacción inicial de la CDN hasta su adopción, ratificación y continua implementación. Presenta grandes logros como resultado de la CDN, así como importantes compromisos a raíz de las reuniones globales clave de los líderes religiosos durante las últimas tres décadas. Plantea por qué los líderes religiosos que hoy abrazan la responsabilidad moral de salvaguardar a los niños y niñas, pueden ser defensores ideales de sus derechos. Y sugiere cómo, al usar su voz y sus vastas redes, los líderes y los grupos de fe pueden ser altamente efectivos como agentes de cambio fomentando el diálogo, influyendo en las actitudes y comportamientos e inspirando a la acción.

Capítulo 2. Visión general de la CDN

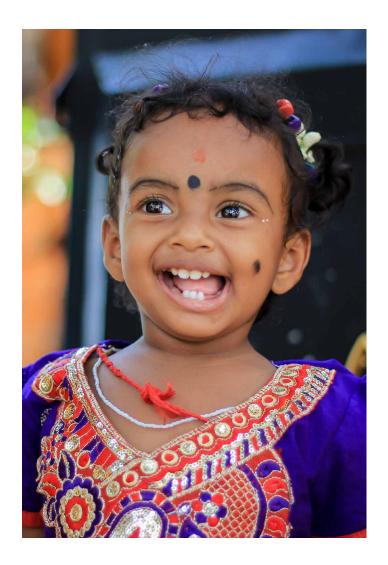
Este capítulo presenta una breve visión general de la Convención sobre los Derechos del Niño como instrumento de derechos humanos y sus tres Protocolos Facultativos, y está escrito para que sea accesible a las comunidades religiosas, así como a un público más amplio.

Capítulo 3. Características compartidas entre los valores religiosos y los principios de la CDN

Este capítulo expone las formas en que las Escrituras y las creencias de las principales religiones expresan el valor de la santidad de la vida y la dignidad de cada niño o niña. Presenta las características compartidas sorprendentes entre los valores de las siete religiones estudiadas y muestra cómo esos valores comunes también están arraigados en los principios y estándares de la CDN. Presenta el valor agregado de utilizar la CDN como guía de referencia en cualquier acción llevada a cabo por los grupos religiosos a quienes compete el cuidado y la protección de las y los niños. También se aborda el papel importante que tanto la CDN como las religiones atribuyen a la familia como el entorno y el apoyo fundamentales para el crecimiento y el bienestar de los niños y niñas. También se abordó el desarrollo espiritual de los niños y niñas, reconocido explícitamente en la CDN (Artículo 27 y Artículo 17), e informado por las perspectivas ofrecidas durante las consultas con líderes y eruditos religiosos y legales. Los resultados sugieren que los líderes y los grupos de fe podrían utilizar estas importantes disposiciones y alentar a los niños y niñas a apreciar los valores éticos que se encuentran en la CDN.

Capítulo 4. Los líderes y comunidades religiosas trabajando para proteger a los niños y niñas de la violencia

Este capítulo presenta ejemplos seleccionados de los aportes distintivos que las comunidades religiosas han realizado para mejorar la vida de los niños y niñas y, por lo tanto, para el avance de sus derechos en todo el mundo. Destaca una serie de prácticas de diversas regiones del mundo y comunidades religiosas, así como las lecciones aprendidas de cada una de ellas. Muchos de estos logros importantes, especialmente los destinados a erradicar la violencia contra los niños y niñas, no son muy conocidos y merecen una atención más amplia.



Capítulo 5. Preguntas frecuentes sobre la CDN

A partir de las preguntas planteadas durante las consultas con los líderes religiosos y los grupos focales con niños y niñas, este capítulo contempla algunas respuestas a las preguntas frecuentes sobre la CDN. Aborda algunos malentendidos comunes e intenta responder a los temas que ciertos grupos religiosos han planteado con respecto al tratado. También se incluyen "mensajes clave" que pueden ser útiles para el lector al comunicar el significado de la CDN con varios públicos.

Capítulo 6. Recomendaciones para la acción

A partir de los resultados de este Estudio, este capítulo enumera las recomendaciones clave para la acción de cada uno de los grupos de actores implicados abordados por el Estudio—líderes religiosos, defensores de los derechos de la niñez, gobiernos, niños, niñas y jóvenes, y padres y cuidadores.

Anexos

Los anexos incluyen un informe detallado sobre los grupos focales realizados con niños y niñas, información sobre la metodología del Estudio, escritores, colaboradores, y pares revisores. Asimismo incluye una breve visión general de la CDN, una lista de recursos, juegos de herramientas y guías para utilizar en la promoción de los derechos de la niñez. Contiene además enlaces a muchas actividades y oportunidades existentes para que los líderes religiosos y comunitarios puedan conectarse o utilizar como ejemplos para adaptar a su propia acción.

El impacto general de la CDN

La ratificación de la CDN ha llevado a una implementación nacional y a un cambio social positivo en todas las regiones del mundo. Ha ayudado a fortalecer y asegurar los derechos y el bienestar de los niños y niñas de numerosas maneras, que incluye:

- Incorporar las disposiciones de la CDN a sus leyes, constituciones y políticas;
- Incorporar los principios de la CDN en la legislación;
- Establecer organismos interdepartamentales e interdisciplinarios para abordar los derechos de la niñez;
- Desarrollar agendas nacionales para los niños y niñas;
- Promover los defensores del pueblo (ombudspersons) o de los niños y niñas o defensorías de los derechos de la niñez;
- Reestructurar las asignaciones presupuestarias para la materialización de los derechos de la niñez;
- Intervenciones dirigidas a la supervivencia y al desarrollo infantil;
- Abordar la discriminación y otras barreras para la implementación de los derechos de la niñez, incluidas las disparidades socioeconómicas entre las y los niños;
- Crear oportunidades para que las y los niños expresen sus puntos de vista y sean escuchados;
- \bullet Expandir las alianzas a favor de las y los niños; y,
- Evaluar el impacto de las medidas en las y los niños.



Los líderes religiosos deberían entender su responsabilidad hacia nosotros, los niños y niñas.

- Niño tanzano del grupo focal para este Estudio

Resultados clave

1. Razones imperiosas para que los líderes religiosos y comunitarios consideren a la Convención sobre los Derechos del Niño como una referencia orientadora y una herramienta de defensa en sus esfuerzos por mejorar el bienestar de los niños y niñas.

El presente Estudio identifica una serie de razones imperiosas para que los líderes religiosos y comunitarios aumenten su compromiso con la CDN, las cuales fueron validadas en las consultas con diversos líderes y eruditos religiosos, a saber:

• Como el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, con 196 países comprometidos a apoyar los derechos de la niñez, la CDN y sus Protocolos Facultativos han generado un cambio de paradigma genuino en la forma en que se considera a las y los niños. Estos tratados internacionales priorizaron los derechos de la niñez en la agenda de los formuladores de políticas públicas y exigieron a los gobiernos que promulguen leyes y políticas para cumplir con esos derechos.



- La CDN ha logrado muchos cambios a favor de la preservación de la vida, en la forma en que se trata a los niños y niñas en todo el mundo. Según UNICEF, la CDN ha elevado el estatus de los niños y niñas y ha aumentado la atención a los derechos de la niñez dentro del sector de la salud, lo que ha llevado a un mayor progreso en la inmunización de las y los niños, en la provisión de rehidratación oral, en la promoción de una mejor nutrición y en la prevención de enfermedades—lo cual ha logrado salvar la vida de niños y niñas en muchos países.
- La CDN también ha logrado importantes compromisos en relación con la educación universal: en los 30 años desde su adopción, el número de niños y niñas que faltan a la escuela primaria se ha reducido casi a la mitad, así como los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil, la prohibición de todas las formas de violencia contra la niñez, incluidos los castigos corporales y mucho más.
- Los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe que ya están marcando una diferencia en la vida de los niños y niñas, podrían utilizar la CDN para reforzar y multiplicar sus acciones y su promoción. Los resultados que busca la CDN están muy alineados con las principales inquietudes que las comunidades religiosas tienen con respecto a la niñez.
- La CDN proporciona un marco importante que contribuye con una base universal para la acción cooperativa para abordar el alcance y la escala de los desafíos que enfrentan muchos niños y niñas en la actualidad. La evidencia muestra que millones de niños y niñas experimentan violaciones de sus derechos humanos básicos a diario. Cada cinco minutos, un niño o niña en algún lugar del mundo muere a causa de la violencia y hoy hay muchas amenazas nuevas para sus derechos y bienestar. La autoridad moral, la visión y la influencia de los líderes religiosos y sus comunidades pueden convertirlos en una parte insustituible de la solución.



En las consultas con diversos líderes religiosos, también plantearon muchas preguntas sobre los derechos de la niñez y el propósito de la CDN, algunas de ellas son:

- •¿Qué valor potencial tiene la CDN para las comunidades religiosas?
- •¿La CDN imagina un mundo diferente al que enseña mi religión?
- •¿Cómo protegemos a los niños y niñas cuando hay grupos que usan la religión para promover la violencia?
- •¿Cómo unimos las religiones en los esfuerzos para promover la no violencia, para que estén en consonancia con nuestros valores y enseñanzas religiosas?
- ¿Cómo puede ayudar la CDN a elevar el estatus de los niños y niñas en la comunidad en general?
- •¿Cómo nos aseguramos de que nuestros lugares de culto sean espacios seguros en los momentos más vulnerables?

Como se expresa en el capítulo 1, este Estudio tiene como objetivo apoyar el trabajo vital que realizan las comunidades y las organizaciones basadas en la fe respondiendo a preguntas como estas (ver también el capítulo 5). La esperanza es proporcionar una agenda compartida para las alianzas entre los actores religiosos y los defensores de los derechos de la niñez para promover la implementación de la CDN y ayudar a salvaguardar los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas.

2. Los textos religiosos y la CDN comparten una visión común en relación a los niños y las niñas, incluyendo los valores centrados en la familia de los enfoques tanto religiosos como los basados en los derechos. Existe un movimiento global en aumento entre los líderes religiosos que apoyan a los derechos de la niñez.

Desde el comienzo mismo de la redacción inicial de la CDN, algunas comunidades religiosas participaron activamente en el moldeado de su contenido, y otras fueron fundamentales para promover su ratificación (véase el capítulo 2). La santidad y la dignidad de la vida humana constituyen el punto central de las principales religiones del mundo y también está consagrado por el conjunto de normas internacionales de derechos humanos. Del mismo modo, los principios clave de universalidad, interrelación e indivisibilidad de los derechos, la no discriminación y la igualdad, que se encuentran en todos los instrumentos de derechos humanos. incluida la CDN, se basan en los valores que son comunes a las principales religiones del mundo. Muchos valores religiosos profundamente arraigados están estrechamente alineados con los principios y normas de la CDN (véase el capítulo 3). Tanto los grupos religiosos como aquellos comprometidos con la promoción de la implementación de la CDN dan prioridad a las acciones que ayudan a asegurar el bienestar infantil.

La CDN y las principales religiones del mundo coinciden en los siguientes puntos clave:

- La convicción fundamental sobre la santidad de la vida y la dignidad de niños y niñas.
- El énfasis en la familia como el mejor ambiente para criar hijos e hijas.
- La alta prioridad brindada a los niños y niñas y la idea de que todos los miembros de la sociedad tienen derechos y deberes hacia ellos.
- Una noción holística de los niños y niñas y una comprensión integral de sus necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales.

"El respeto por el valor de la vida y la dignidad humana es un principio fundamental que se encuentra en todas las religiones". La creencia de que todos los seres humanos, incluidos los niños y niñas, merecen ser respetados y tratados con dignidad—sin discriminación por motivos de raza, etnia o ascendencia, género, estado socioeconómico u otro estado—existe en todas las tradiciones. Los textos religiosos como apoyo a este principio se pueden encontrar en las siete religiones principales estudiadas.

Fe Bahá'í: "Aquel quien es vuestro Señor, el Todo Misericordioso, atesora en su corazón el deseo de ver a toda la raza humana como un alma y un cuerpo" (Bahá'u'lláh, CVII)

Budismo: Algunos grupos budistas creen que "Todos los seres sin excepción tienen la naturaleza de Buda" (Mahāyāna Mahāparinirvāṇa Sūtra, o "Nirvana Sutra")

Cristianismo: Jesús dio un valor muy específico a los niños y niñas. Jesús dijo: "Dejen que los niños y niñas vengan a mí y no se lo impidan, porque el reino de los cielos es de quienes son como ellos" (Mateo 19:14)

Hinduismo: "¡Ishvara mora en los corazones de todos los seres" (Bhagavad Gita 18:61).

Islam: ¡Hombres! Os hemos creado de un varón y de una hembra y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus, para que os conozcáis unos a otros" (Corán 49.13)

Judaísmo: "Y Dios creó al ser humano a su imagen; lo creó a imagen de Dios. Hombre y mujer los creó" (Génesis 1:27).

Fe Sij: "La vida humana es un diamante invaluable; negando su valor, la hemos cambiado por una simple cáscara" (Sri Guru Granth Sahib Ji, pág. 156.)

La CDN incluye los derechos que todos los seres humanos poseen, a la vez que reconoce los derechos que son fundamentales para la infancia: el registro de nacimiento, los derechos al cuidado y las relaciones familiares, a la protección contra la violencia doméstica y a la protección en los entornos de adopción y los cuidados alternativos. En resumen, los derechos consagrados en la CDN proporcionan un marco para garantizar que cada niño y niña pueda desarrollarse en su máximo potencial, y la plena realización del potencial humano es uno de los temas centrales de las religiones del mundo.

La CDN se refiere explícitamente al "desarrollo espiritual, moral y social" de los niños y las niñas". Por lo tanto, la CDN ofrece más que un mandato técnico legal; representa un modelo ético para todos los sectores de la sociedad—incluidas las comunidades religiosas—para ponerlo en práctica.

En julio de 1990, en Princeton, Nueva Jersey se celebró la primera conferencia global de líderes religiosos centrándose en la CDN, en reconocimiento de las profundas similitudes entre los valores religiosos y las disposiciones de la CDN, y fue organizada por UNICEF y Religions for Peace. Inspirada por el impulso en la promoción de la CDN, la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC, por su sigla en inglés) fue lanzada en 2000 por 294 líderes religiosos y por trabajadores comunitarios en derechos de la niñez de las principales tradiciones religiosas del mundo. La GNRC de hoy es una red en aumento con diversas organizaciones e individuos miembros en más de 55 países, y ha celebrado cinco foros mundiales en diferentes regiones del mundo diseñados para alentar a los líderes religiosos a unirse a la causa de los derechos de la niñez y de poner fin a la violencia contra los niños y niñas.

3. Los numerosos aportes de los grupos religiosos para que se materialicen los derechos y el bienestar de los niños y niñas no son siempre bien conocidos entre los defensores de los derechos de la niñez. Por lo pronto, los líderes y comunidades religiosas, a menudo carecen de conocimiento sobre la CDN y cómo pueden utilizarla para abordar sus inquietudes.

Mucho antes de que la CDN articulara y reconociera los derechos de la niñez, los grupos religiosos emprendieron muchas acciones relacionadas con los niños y niñas basadas en los principios del amor, la compasión, la paz y la no violencia. Muchos líderes religiosos no están familiarizados con la CDN, desconocen su potencial como herramienta crítica para mejorar la vida de las y los niños y para instar a los gobiernos a adoptar políticas y programas que promuevan sus derechos y su bienestar como en las áreas de salud, educación y protección infantil. Sin embargo, como lo muestra este Estudio, luego de familiarizarse con la CDN, algunos grupos religiosos consultados para este Estudio comprendieron que habían estado trabajando por los derechos de la niñez sin saberlo y, por lo tanto, se los alentó a consultar el tratado para abogar por sus inquietudes.



Algunos defensores de los derechos de la niñez y organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la niñez no han sido plenamente conscientes de los diversos e importantes aportes a estos

derechos realizados por grupos religiosos. Por lo tanto, existe un terreno en común vasto y relativamente inexplotado—y con potencial para una cooperación fructífera concreta—el cual no es reconocido adecuadamente por los grupos religiosos o los defensores de los derechos de la niñez. Esto puede atribuirse en parte a algunos malentendidos clave sobre la CDN y, más ampliamente, a los derechos de la niñez. Algunas organizaciones que promueven estos derechos también han expresado sus dudas sobre el hecho de trabajar con comunidades religiosas y organizaciones no gubernamentales basadas en la fe, debido en parte al mal uso de la religión por parte de algunos grupos religiosos. El presente Estudio busca aclarar estos malentendidos, abordar estas dudas y mostrar un camino a seguir que incluya el respeto mutuo y la colaboración con las y los niños.

El Capítulo 4 presenta iniciativas tomadas por diversos líderes religiosos y comunidades de todo el mundo en apoyo de los derechos de la niñez. (Ver Anexo VI para una lista completa de iniciativas basadas en la fe para proteger y promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas).

4. En todo el mundo, hoy y a lo largo de la historia, existen y han existido prácticas y acciones perjudiciales entre las comunidades religiosas, que son profundamente incompatibles con los valores fundamentales de las principales religiones del mundo y los derechos de la niñez.

Los líderes y eruditos religiosos consultados para este Estudio reconocieron inconsistencias entre los valores y las enseñanzas de sus tradiciones de fe y prácticas reales, en algunos casos, dentro de sus comunidades (ver en particular el capítulo 3, sección 5.1). Está claro que, a lo largo de la historia, y aún hoy, las prácticas nocivas reñidas con la CDN se han justificado erróneamente por motivos religiosos, mientras que en realidad son un reflejo de las normas culturales vigentes. Por ejemplo, todas las religiones estudiadas respaldan en sus enseñanzas el principio de no discriminación, pero la realidad es que las prácticas discriminatorias, particularmente basadas en el género, todavía se encuentran entre todas las tradiciones religiosas estudiadas, a menudo relacionadas con estructuras de poder patriarcales y de otro tipo de poderes en la sociedad.

Muchos países han introducido leyes para prohibir prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el castigo corporal, y algunos líderes religiosos están trabajando activamente para que sus comunidades comprendan que tales prácticas no están o bien, respaldadas por enseñanzas religiosas, o son contrarias a sus valores religiosos, como se documenta en este Estudio. En las consultas también se reconoció la necesidad de que los grupos religiosos acentúen su colaboración con los formuladores de políticas y las organizaciones centradas en la infancia en el ámbito de la protección infantil.

5. Los líderes religiosos también pueden ayudar a fortalecer el cuidado y protección que los niños y niñas necesitan, ejerciendo influencia sobre las políticas positivas para la crianza de los hijos y fomentando los valores éticos y la espiritualidad que son fundamentales para el desarrollo y el bienestar general de la niñez.

Lacombinación de principios religiosos y el marco legal puede ser un argumento poderoso para prevenir prácticas nocivas y abogar por normas sociales positivas. La CDN reconoce el derecho de cada niño o niña a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Art. 27) y a acceder a la información para su bienestar moral y espiritual (Art. 17).

Las referencias explícitas al desarrollo espiritual, moral y social no son por todos conocidas, particularmente entre las comunidades religiosas. Los líderes y comunidades religiosos locales pueden desempeñar un papel más activo en la promoción de estos derechos apoyando el desarrollo integral de las niñas y los niños, mejorando la educación que ayuda a desarrollar la espiritualidad y los valores éticos de los niños y niñas, así como también pueden influir en los padres y cuidadores a través de sus enseñanzas, asesoramiento y trabajo comunitario.

6. Se necesita una mayor reflexión y diálogo dentro y entre los grupos religiosos, así como un Estudio e interpretación continua de los textos sagrados, para comprender la aplicación de los derechos de la niñez en el contexto de las enseñanzas religiosas—especialmente las implicaciones de los principios rectores de la CDN.

Los líderes y comunidades religiosos están en una posición extraordinaria para influir en las actitudes y comportamientos como apoyo a los principios rectores de la CDN. Como se mencionó anteriormente, todas las religiones estudiadas respaldan en sus enseñanzas el principio de no discriminación, pero las prácticas discriminatorias continúan existiendo dentro de las comunidades religiosas que llaman a una acción preventiva.

Un mensaje clave de este Estudio es que el principio de la CDN del interés superior del niño debe aplicarse en todas las acciones relacionadas con los niños, ya que está enteramente de acuerdo con las enseñanzas y los valores de las religiones estudiadas.

Sin embargo, el significado de la estipulación de la CDN de que las voces de los niños y niñas deben ser escuchadas y tener el debido peso en los asuntos que les inquietan y en consonancia con sus capacidades en evolución, requiere una reflexión y comprensión más cuidadosa por parte de diversas comunidades religiosas. Como se argumentó en este Estudio, la CDN logra un equilibrio entre el reconocimiento de los niños y niñas como agentes activos en sus propias vidas, con derecho a ser escuchados, respetados y con una autonomía creciente en el ejercicio de los derechos, teniendo al mismo tiempo derecho a la protección de acuerdo con su relativa inmadurez y juventud. Además, el ejercicio de sus derechos no depende del cumplimiento de sus responsabilidades, ya que la toma de responsabilidades debe realizarse de manera progresiva, conforme a la edad y la capacidad evolutiva de los niños y niñas.

El derecho de los niños y niñas a ser escuchados no se plantea explícitamente en las Escrituras de las religiones abordadas en este Estudio, pero los conceptos en algunas religiones sobre las ceremonias de cuando llegan a la mayoría de edad y la madurez para la toma de decisiones deberían estudiarse más en relación con el concepto de la CDN de la capacidad evolutiva de las niñas y los niños. Los niños y niñas tienen

percepciones importantes sobre sus propias vidas, y los formuladores de políticas, jueces, maestros, clérigos y otros adultos que trabajan o que tienen contacto cercano con ellos deberían respetar sus puntos de vista. La participación significativa de las y los niños en la toma de decisiones también contribuye a su preparación como miembros activos de la sociedad.

Otro mensaje clave del presente Estudio es que honrar la agencia y la dignidad de los niños y niñas al darles una participación significativa en la vida de su comunidad religiosa es una forma importante de mostrarles que son valorados.

El valor común puesto en educar a un niño o niña con habilidades para la vida, potencial para una buena ciudadanía y bienestar espiritual y material, está acorde con las perspectivas religiosas sobre la crianza de los niños; así también lo es el imponer deberes a los padres y líderes religiosos para que escuchen y respondan con sensibilidad al niño y niña y las realidades del entorno en el que él/ella crece hasta la edad adulta.



LAS PRÁCTICAS INNOVADORAS DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Como ya fue mencionado, las comunidades y las organizaciones basadas en la fe estaban respondiendo a las necesidades de los niños y niñas mucho antes de que se articulara el concepto de los derechos de la niñez. Sin embargo, los planteamientos sobre estos derechos llevan a reexaminar los servicios que las comunidades religiosas están brindando: ¿qué servicios deberían ofrecerse?, ¿cómo deberían diseñarse?, ¿quién es responsable de proporcionarlos? y ¿quién debería beneficiarse? Además, el creciente enfoque en la protección infantil ha generado nuevas iniciativas para acabar con las diversas formas de violencia contra la niñez. Este Estudio presenta una serie de prácticas innovadoras y efectivas por parte de las comunidades religiosas que trabajan para erradicar la violencia contra la niñez, incluidas las lecciones aprendidas en esas experiencias prácticas (consulte el capítulo 4 para conocer las prácticas destacadas y el Anexo VI para obtener una lista completa).

Algunos de los programas que son objeto de especial atención son las iniciativas locales, como el programa Bala Shanti en el sur de la India, que aborda la pobreza, promueve el desarrollo infantil saludable y desalienta el matrimonio infantil, o el programa Mosaik en Bosnia-Herzegovina, que se centra en impedir la violencia en las escuelas y las tensiones entre las comunidades religiosas. Una práctica que se caracteriza en Kenia destaca los esfuerzos de los eruditos religiosos para poner en claro las enseñanzas religiosas y presentar los hechos legales y médicos para alentar a las comunidades a abandonar la mutilación genital femenina.

Otros programas destacados han sido desarrollados por organizaciones internacionales basadas en la fe y se están poniendo en práctica en una gran cantidad de países. Un ejemplo es el programa de educación ética intercultural e interreligiosa

titulado Learning to Live Together (LTLT), el cual fue desarrollado por el Interfaith Council on Ethics Education for Children, una iniciativa de Arigatou International, en estrecha colaboración con UNESCO y UNICEF. El programa se lleva a cabo en coordinación con actores locales religiosos y no religiosos y en las escuelas, y el manual del facilitador está disponible en más de diez idiomas y se ha utilizado en más de 30 países. Otro ejemplo es el programa Junior Youth Spiritual Empowerment Program llevado a cabo por la Fe Baha'i en 150 comunidades de todo el mundo, que invita a las y los jóvenes a ayudar a crear entornos escolares basados en los principios de participación, no discriminación, libertad de reunión y expresión, y respeto por la dignidad de cada niño y niña.



La necesidad de prevenir el abuso y la explotación sexual ha comenzado a recibir una mayor atención en todo el mundo en los últimos años debido a la gran cantidad de niños y niñas afectados y a una mejor comprensión del impacto traumático en las víctimas. Crear conciencia, cambiar actitudes, normas y comportamientos y reducir los riesgos y vulnerabilidades de los niños y niñas son los tipos de prevención en donde las comunidades religiosas pueden marcar la diferencia. Por ejemplo, la Junta de Rabinos de Nueva York ofrece un Programa de

prevención deviolencia familiar para enseña ralclero cómo identificar y responder a la violencia familiar, y cómo ayudar a prevenir el abuso sexual y la trata de niños y niñas. Otro programa desarrollado por la International Catholic Child Bureau en el sur de Camboya proporciona un conocimiento profundo sobre los desafíos involucrados en el hacer frente al turismo sexual. En Sri Lanka, el Movimiento Sarvodaya Shramadana está abordando las nuevas formas de explotación sexual provocadas por la ubicuidad de Internet mediante la concientización de los niños y niñas de entre 12 y 18 años como medida preventiva.

Desde que se adoptó la CDN hace treinta años, también se ha entendido mejor que la pobreza extrema en sí misma constituye una forma severa de violencia debido a las privaciones atroces que sufren los niños y niñas en situación de pobreza, como la falta de acceso a la atención médica, la educación y los servicios sociales y apoyo, y que puede resultar en enfermedades, oportunidades laborales limitadas, estigmatización y exclusión social. El programa Bala Shanti mencionado anteriormente, es un ejemplo de una iniciativa religiosa diseñada para romper el círculo vicioso de la pobreza extrema. En otras partes de los Países Bajos, Red een Kind trabaja con jóvenes sin hogar, avudándolos a encontrar soluciones sostenibles que concuerden con sus aspiraciones, con énfasis en la transferencia de conocimiento, el desarrollo del talento y la adquisición de habilidades.

También se está comprendiendo mejor la importancia de empoderar a los niños y niñas para que participen activamente analizando su situación y proponiendo soluciones. Escuchar a los jóvenes es un componente clave del programa *Red een Kind*, así como el programa GNRC en Argentina presentado en este Estudio, que permite a los niños, niñas y jóvenes defender y reclamar sus derechos a nivel local y nacional.

Los niños y niñas migrantes en continuo movimiento como resultado de los conflictos armados, la violencia comunitaria, la inestabilidad política, la pobreza, el cambio climático y los desastres naturales son particularmente vulnerables a las violaciones de sus derechos. La coalición de reciente creación. Faith Action for Children on the Move, iniciada por World Vision con una membresía de más de 80 organizaciones basadas en la fe, está trabajando para fortalecer la acción local y generar herramientas de construcción de paz interreligiosas. Catholic Relief Services está utilizando películas de animación y basadas en títeres para aumentar la capacidad de recuperación y para abordar las necesidades sociales y emo-cionales de los niños y niñas desplazados por los conflictos armados en Siria.

El reclutamiento de niños y niñas por grupos armados también presenta desafíos complejos. El Center for Sustainable Conflict Resolution en Kenia ha desarrollado un programa titulado Building Resilience Against Violent Extremism (BRAVE), que busca evitar la manipulación de la religión para justificar actos de terrorismo.



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CDN Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Los líderes religiosos y comunitarios han planteado una serie de preguntas sobre la CDN y los derechos de la niñez. Las y los niños que participaron en los grupos focales organizados para este Estudio también realizaron preguntas sobre cómo podrían estar seguros de que sus derechos son respetados y protegidos. El Capítulo 5 brinda respuestas detalladas y exhaustivas a 24 de las preguntas más frecuentes, y las organiza bajo los siguientes temas:

- 1. Los valores religiosos y la CDN
- 2. La CDN y el trabajo de las comunidades religiosas
- 3. El lenguaje de la CDN considerado junto con el lenguaje de la religión
- 4. Reservas, Interpretaciones y Declaraciones con relación a la CDN

- 5. Los derechos de los padres y los derechos de la niñez
- 6. Los derechos de la niñez y los derechos de los demás
- 7. El derecho del niño y niña a la libertad de religión
- 8. El impacto de la CDN en la educación de las y los niños
- 9. La CDN sobre la crianza positiva y la disciplina
- 10. El papel de los líderes religiosos para acabar con la violencia contra la niñez
- 11. La CDN sobre asuntos relacionados con la reproducción y la sexualidad

RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN

El presente Estudio sugiere que los dogmas de las principales religiones del mundo tienen mucho en común, no solo entre ellas sino también con los principios de los derechos de la niñez reconocidos en la CDN. Los puntos en común constituyen la base para una amplia cooperación entre los actores para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en todo el mundo.

Se plantean recomendaciones pragmáticas de acción para cada grupo de actores clave, pero no son exhaustivas. Estas recomendaciones se derivan de los resultados de este Estudio y se basan en un análisis exhaustivo de las consultas con diversos líderes religiosos y defensores de los derechos de la niñez, las contribuciones de eruditos religiosos y jurídicos, y las opiniones recibidas de los niños y niñas en los grupos focales. Las recomendaciones pretenden ser concretas, aplicables para maximizar el impacto positivo hacia las y los niños, y servir

como base para una posterior discusión, reflexión y cooperación.

A continuación se resumen las recomendaciones para cada grupo de actores. En el capítulo 6, a cada recomendación le siguen varias opciones, sugerencias e ideas concretas sobre cómo poner en práctica la recomendación.

Para los líderes religiosos:

- Familiarizarse con la CDN y los derechos de la niñez.
- Incorporar la CDN y otras leyes pertinentes sobre los derechos de la niñez a sus esfuerzos por promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en sus comunidades.
- Convocar a diálogos (incluidos diálogos interreligiosos) e iniciar campañas de concientización en su comunidad religiosa sobre los derechos de la niñez.

- Apoyar a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a una participación significativa en todos los asuntos que les inquietan.
- Abogar por erradicar la violencia contra la niñez y otras violaciones de sus derechos.
- Abogar por estrategias concretas en sus comunidades para abordar asuntos sistémicos que dejan a los niños y niñas vulnerables a violaciones de sus derechos.
- Denunciar las violaciones de los derechos de los niños y niñas en sus comunidades.
- Abogar por la protección especial y la promoción de la igualdad de derechos de niñas y mujeres.
- Concientizar sobre la CDN entre los padres y cuidadores en vuestros sermones, asesoramiento y en la extensión de la comunidad.



Para los defensores de los derechos de la niñez:

- Identificar y apoyar las oportunidades para asociarse con líderes y comunidades religiosas a fin de promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas.
- Involucrar a las comunidades religiosas en su defensa y en vuestros llamados a la acción.
- Trabajar con grupos religiosos por los derechos de los niños y niñas a ser escuchados y a participar.

Para los gobiernos y los formuladores de políticas:

- Incrementar el apoyo al derecho del niño y niña a la libertad de religión y expresión y el derecho a desarrollarse en su máximo potencial, incluido el desarrollo físico, mental, social, espiritual y moral.
- Convocar a conferencias regionales y nacionales para considerar las oportunidades de colaboración entre grupos religiosos y grupos de derechos humanos para mejorar las vidas de las y los niños.
- Apoyar a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a participar.
- Revisar todas las Reservas, Interpretaciones y Declaraciones relacionadas con la CDN declaradas por vuestro Estado, con el fin de eliminar dichas Reservas así como cualquier barrera para el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Para los niños, niñas y jóvenes:

- Expandir su aprendizaje e interpretación de la CDN y los derechos de la niñez.
- Identificar a los defensores y aliados adultos, incluidos los líderes religiosos, con quienes pueden asociarse para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en vuestras comunidades.
- Iniciar actividades para tomar conciencia sobre los derechos de la niñez en vuestras escuelas y comunidades.

Para los padres y otros cuidadores:

- Aprender sobre la CDN y cómo puede impactar positivamente en su familia y comunidad.
- Apoyar a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a una participación significativa en las decisiones que les inquietan.

CONCLUSIÓN Y PRÓXIMOS PASOS

La religión y los derechos de la niñez son dos fuerzas muy poderosas. De la mano, tienen un enorme potencial para mejorar la vida y el bienestar de todos los niños y niñas y fortalecer a las familias y las comunidades. Aún no se ha alcanzado este potencial plenamente-en parte porque desde que entró en vigor la CDN, las iniciativas religiosas y basadas en la fe y las iniciativas de los derechos de la niñez a menudo han funcionado por separado, en lugar de apoyarse mutuamente. El 30° aniversario de la CDN brinda la oportunidad de realizar un cambio en este sentido, promoviendo nuevas alianzas basadas en la fe y los derechos de la niñez. Aunque queda mucho por hacer en los próximos años antes de poder maximizar una sinergia entre estas dos iniciativas, ya existe una base prometedora sobre la cual se puede construir.

Al reflexionar sobre los numerosos planteos y aportes recibidos para este Estudio, es evidente que se necesitan más diálogo y colaboración interreligiosos. También se necesitan más esfuerzos para presentar la CDN a las comunidades religiosas en todos los niveles de manera positiva con nuevas ideas enfocadas en la creación de alianzas para cerrar las brechas existentes en el tratado de los derechos de la niñez.

Los niños y niñas de hoy están exhortando a los tomadores de decisiones, incluidos los líderes religiosos, con nuevos mensajes urgentes pidiendo su apoyo que demuestran sus inquietudes más profundas relacionado al mundo en el que viven. Un mensaje importante es que la "emergencia climática" está definiendo sus derechos humanos y que dará forma a sus vidas en todos los sentidos. Otro desafío global es la prevención de todas las formas de violencia contra los niños y niñas, incluida la explotación sexual y el abuso infantil en línea.

Los líderes religiosos pueden ayudar a garantizar que se escuchen las opiniones de los niños y niñas y, por lo tanto, que la agencia infantil se respete plenamente, incluso dentro de su comunidad religiosa. Si sus mensajes son escuchados y respetados genuinamente, ayudarán a fomentar una mente abierta hacia la aceptación de los niños y niñas como sujetos de derechos, y será menos probable que ellos se conviertan en objetos que puedan ser instrumentalizados en sus hogares, escuelas y comunidades, y menos probable que se conviertan en víctimas de la violencia.

Se espera que este Estudio ayude a situar a los niños en el centro del discurso religioso y a alentar a las comunidades religiosas a reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- ¿Son todos los niños y niñas escuchados realmente?
- ¿Se considera a todos los niños y niñas como individuos por derecho propio?
- ¿Están protegidos todos los niños y niñas por nuestros líderes y comunidades religiosas?
- ¿Se les da a todos los niños y niñas espacios y oportunidades para participar genuinamente en la vida de nuestras comunidades y lugares de culto?
- ¿Existen prácticas nocivas para los niños y niñas dentro de nuestra comunidad que sean contrarias a nuestros valores religiosos o se basen en normas culturales?

Este año es un hito importante que requiere la reflexión sobre el progreso significativo logrado en la promoción de los derechos y el bienestar de los niños y niñas en las tres décadas desde la adopción de la CDN. También ofrece una oportunidad para evaluar las formas de mejorar la implementación de la CDN y desarrollar nuevas alianzas para la acción colectiva en el futuro. Se espera que este Estudio ayude a trazar un camino para que las comunidades religiosas y los grupos relacionados con los derechos de la niñez trabajen conjuntamente para construir un mundo donde se respeten, protejan y cumplan todos los derechos de la niñez, y ningún niño o niña quede en el olvido.





En todo el mundo, la mayoría de las familias y comunidades religiosas comparten una visión común. Quieren ver un mundo donde sus hijos e hijas estén protegidos de la violencia, el abuso, la explotación y el abandono. Quieren saber que sus hijos e hijas recibirán la atención especial necesaria para garantizar su bienestar. Quieren que sus hijos e hijas tengan acceso garantizado a la educación, los servicios de salud y otras oportunidades que necesitan para cristalizar todo su potencial. Mientras tanto, todos los niños y niñas tienen derecho a ser reconocidos como miembros completos de la sociedad con derecho a participar en todos los asuntos que afectan sus vidas, y a que se tengan en cuenta sus puntos de vista de acuerdo con su nivel de madurez en evolución. Estas aspiraciones universales también están consagradas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), el tratado internacional más integral sobre los derechos de la niñez.

La CDN fue adoptada unánimamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor rápidamente el 30 de septiembre de 1990. Desde entonces, ha sido ratificada por todos menos un Estado Miembro de las Naciones Unidas, por lo que constituye el tratado de derechos humanos más ampliamente aceptado en la historia y sirve como prueba de un compromiso global hacia los derechos de la niñez. En muchos aspectos, ese compromiso se inició con la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Liga de las Naciones en 1924. Continuó en forma extendida con la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en 1959. Estos documentos no tenían fuerza jurídica obligatoria como la CDN. También se han adoptado desde 1989, tres Protocolos Facultativos para la CDN a fin de fortalecer el tratado, los cuales también se abordan en este Estudio.

Al igual que otros tratados internacionales, la CDN obliga a todos los Estados Parte a tomar medidas para implementar el tratado a nivel nacional e informar sobre su progreso. Estos informes se presentan periódicamente al Comité de los Derechos del Niño, el organismo internacional compuesto por 18 expertos independientes. Este comité tiene la tarea de monitorear la implementación, realizar observaciones finales específicas que incluyen recomendaciones a los Estados sobre formas de fortalecer la implementación del tratado a nivel nacional, y llamar la atención sobre los desafíos que persisten en la construcción de un mundo donde los derechos de cada niño y cada niña se protejan, respeten y cumplan.



El 20 de noviembre de 2019, la comunidad internacional conmemorará el 30° aniversario de la adopción de la CDN. Reconociendo la importancia de esta ocasión, Arigatou International inició y llevó a cabo el Estudio global, el cual se publica hoy aquí, titulado Fe y Derechos de la Niñez: un Estudio Multiterreligioso de la Convención sobre los Derechos del Niño. Arigatou International es una ONG internacional de raíces budistas, con sede en Japón. Desarrolla v sostiene iniciativas con múltiples actores diseñadas para garantizar que todos los niños y niñas sean tratados con dignidad, se respeten todos sus derechos y todos tengan la oportunidad de dedicarse libremente a desarrollar todo su potencial. Al promover la implementación de la CDN, Arigatou International ha estado trabajando desde su instauración en 1990 con diversas comunidades religiosas en todo el mundo, así como con las agencias de las Naciones Unidas y las organizaciones enfocadas en la niñez que buscan construir un mundo donde todos los niños y niñas puedan crecer sanos y salvos. Las oficinas de Arigatou International en Ginebra, Nairobi, Nueva York y Tokio apoyaron el desarrollo de este Estudio.

Este Estudio fue elaborado por un equipo de autores expertos (ver Anexo III) en estrecha colaboración con la ex-Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (SRSG) y Oficina,2 UNICEF y la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC), y con la participación de asociados, World Vision International y KAICIID.

Se realizaron consultas con líderes religiosos, teólogos y expertos y profesionales de los derechos de la niñez en varias regiones del mundo para revisar y validar los resultados emergentes y brindar aportes a las redacciones iniciales del trabajo. También se llevaron a cabo varias mesas redondas con los principales representantes de diversos grupos religiosos para obtener sus puntos de vista y perspectivas. Se recibieron muchos aportes escritos de fuentes religiosas, distinguidos eruditos y expertos en los derechos de la niñez (ver Anexo III para una lista de colaboradores) de todo el mundo. Además, se llevaron a cabo grupos focales con niños y niñas en siete países como parte del proceso de consulta, para asegurar que sus voces sean escuchadas e incluidas en el Estudio (ver en Anexo I los resultados clave de los grupos focales y las recomendaciones de las y los niños).

La intención del Estudio es realizar una amplia difusión en toda la comunidad internacional. en particular durante las conmemoraciones del 30° aniversario de la CDN que se llevará a cabo a diversos niveles en diferentes partes del mundo. El Estudio celebra los logros extraordinarios de los últimos 30 años que proceden de un tratado internacional de derechos humanos escritos por numerosos grupos de defensa de los derechos de la niñez y organizaciones centradas en la niñez. Sin embargo, cabe destacar que el Estudio proporciona, por primera vez, un análisis de este tratado histórico desde una perspectiva global y multiterreligiosa. Por lo tanto, brinda perspectivas de diversas tradiciones religiosas, basándose principalmente en la experiencia y las tradiciones de siete religiones: la Fe Bahá'í, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo y la Fe Sij.

Estas religiones fueron designadas para su consideración en el Estudio porque son ampliamente estimadas como las principales religiones del mundo, en función de su número de seguidores, la antigüedad de algunas religiones y su papel de liderazgo a nivel local, nacional e internacional. Además, esta selección no pretende aludir a que otras creencias filosóficas o religiosas no practiquen

también los valores humanistas incorporados en la CDN; ni tampoco significa que todas las personas que se adhieren a estas siete religiones se adhieren a los valores manifestados en el tratado. La CDN representa y refleja valores que son ampliamente compartidos por las fes religiosas y los sistemas de creencias de todo el mundo. Sin embargo, como se exploró en este estudio, a menudo hay una brecha entre los valores establecidos y las prácticas reales.



POR QUÉ SE REALIZÓ ESTE ESTUDIO

Este Estudio tiene como objetivo proporcionar razones imperiosas para que los líderes religiosos, las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe consideren la CDN como una referencia importante y una herramienta de defensa poderosa en su trabajo de proteger a los niños y niñas. El Estudio busca mostrar cómo los principios de los derechos humanos, el marco legal correspondiente y los principios y doctrinas de las siete religiones pueden ser complementarios y estar en armonía unos con otros, proporcionando así un fuerte apoyo para la implementación de los derechos de la niñez y creando la base para futuras colaboraciones para el bienestar de los niños y niñas. Cuando los Estados ratifican instrumentos de derechos humanos como la CDN,

los gobiernos tienen obligaciones inherentes y deben tomar medidas para estar de conformidad con estos patrones de derechos humanos, y éstos están muchas veces en armonía con las creencias y prácticas religiosas.

El Estudio también tiene como objetivo aumentar la comprensión mutua entre grupos religiosos y defensores de los derechos humanos con el fin de fortalecer sus alianzas y colaboración y cerrar la brecha entre sus diferentes discursos. Lo ideal sería que el Estudio alentara a una mayor reflexión y conduzca a un diálogo constructivo entre los líderes religiosos de diversas tradiciones, los defensores de los derechos humanos y de los derechos de la niñez, y los responsables de la protección infantil,



entre otros profesionales, con la responsabilidad del cuidado especial y la prestación de asistencia a las y los niños. Esto, a su vez, puede conducir a una colaboración más firme y construir una mayor solidaridad en el movimiento global para ver que todos los niños y niñas prosperen.

Objetivos clave del estudio

 Presentar las formas en las cuales las siete religiones principales afirman la santidad de la vida y la dignidad del niño o niña y reflexionan sobre cómo

- sus principios y valores están en armonía con la CDN y pueden proporcionar un marco de apoyo para el cumplimiento de los derechos de la niñez.
- Destacar los papeles importantes que han desempeñado los líderes y comunidades basadas en la fe, desde el momento de la redacción inicial de la CDN, hasta su ratificación, y su permanente implementación de hoy en día.
- Documentar el trabajo significativo de los líderes religiosos, grupos religiosos y organizaciones inspiradas en la fe que brindan atención y protección a los niños y niñas acorde con la CDN.
- Abordar algunos de los problemas que han planteado algunos grupos religiosos con respecto a la CDN, incluidas las áreas de incumplimiento.
- Alentar a las comunidades religiosas a ayudar a promover la implementación de la CDN y a poner fin a todas las formas de violencia contra los niños y niñas.
- Destacar las formas en que la CDN, como herramienta clave de defensa, puede fortalecer los esfuerzos continuos de las comunidades religiosas para abordar las nuevas y significativas amenazas que enfrentan los niños y niñas hoy en día, como el impacto del cambio climático y la explotación y el abuso en línea.

PÚBLICO OBJETIVO DE ESTE ESTUDIO

Este Estudio está escrito principalmente para líderes religiosos, comunidades religiosas y organizaciones basadas en la fe de todo el mundo. Los defensores de los derechos humanos y los derechos de la niñez—y cualquier persona interesada en la implementación de la CDN—también lo encontrarán de gran interés. Está diseñado para que sea útil a todos los que trabajan para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en particular, para erradicar la violencia contra la niñez. Esto incluye entidades gubernamentales y organizaciones internacionales que abordan los problemas de niños y niñas en áreas como

la salud, la educación y la protección infantil. También se espera que los formuladores de políticas, los académicos, las organizaciones y fundaciones enfocadas en la niñez, así como grupos de niños, niñas y jóvenes, lo encuentren una referencia útil. Las organizaciones centradas en la niñez que buscan el apoyo de grupos religiosos en sus propias comunidades también pueden beneficiarse utilizando el Estudio en su planificación y programación, al igual que las universidades y los educadores interesados en la religión y los derechos de la niñez.

LIMITACIONES

Este Estudio se desarrolló en un proceso de investigación y múltiples consultas realizadas durante un período de diez meses en 2019. Se recibieron muchos aportes—de una amplia gama de fuentes, incluyendo teólogos, académicos, profesionales y especialistas en los derechos de la niñez, niños, niñas y jóvenes. Se pidió a todos los consultados que consideraran la CDN desde su propia perspectiva o experiencia religiosa, en particular los principios y valores del tratado.

Las diversas fuentes y citas de múltiples religiones citadas en el Estudio fueron validadas adicionalmente por varios académicos y colaboradores representando diversas tradiciones religiosas. Como existen varias interpretaciones de las escrituras religiosas en cada tradición religiosa principal, este Estudio no intentó identificar lo que podría considerarse la máxima autoridad sobre cualquiera de las fuentes religiosas y citas seleccionadas para la inclusión. En esencia entonces, este Estudio tiene como objetivo brindar una variedad de interpretaciones tomadas de diversas fuentes con el fin de ofrecer perspectivas amplias y multirreligiosas sobre la CDN. Sin embargo, existe todavía la necesidad de un análisis más crítico en el futuro de las interpretaciones y prácticas que afectan negativamente los derechos de la niñez.

DIFUSIÓN

Este Estudio estará disponible en forma impresa en inglés, español y árabe y en el sitio web de Arigatou International (www.arigatouinternational.org). Para buscar más aportes de las comunidades religiosas, se pondrá a disposición del público en general una plataforma en línea para compartir recursos y prácticas relacionadas con la implementación de la CDN. Se realizarán esfuerzos especiales para compartir este Estudio con diversos líderes religiosos y comunitarios de todo el mundo a través de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC), World Vision International, KAIICID y varios otros canales, con el objetivo de fomentar una mayor conciencia y comprensión de la CDN.





CAPÍTULO 1. LAS RELIGIONES DEL MUNDO Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO





INTRODUCCIÓN

Como se describirá en este capítulo, en los últimos 30 años, las principales religiones del mundo incluidos los líderes religiosos, las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe-se han involucrado en mayor medida como defensores de los derechos y el bienestar de los niños y niñas. En efecto, algunos grupos religiosos³ participaron activamente desde el principio, primero en la redacción inicial y más tarde en fomentar la adopción y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). También hay evidencia de que las comunidades religiosas han emprendido muchas acciones de apoyo a los niños y niñas basadas en enseñanzas religiosas que promueven el amor, la compasión, la paz y la no violencia, pero que no están directamente impulsadas por los derechos de la niñez codificados en la Convención. Muchas

comunidades religiosas han estado promoviendo valores que coinciden con los derechos del niño, pero sin hacer referencia a la CDN como una fuente específica. Por lo tanto, durante las consultas con diversos líderes religiosos durante el desarrollo de este Estudio, se plantearon con frecuencia las siguientes preguntas:

- ¿Por qué los líderes religiosos u organizaciones basadas en la fe deben aceptar la CDN?
- ¿Cuál es el valor agregado de la CDN para las comunidades religiosas?
- Dado el lenguaje técnico y legal de la CDN, ¿por qué tiene sentido que una comunidad religiosa en su defensa, utilice la CDN como una referencia guía para las acciones que conciernen a las y los niños?
- ¿Cómo deberían las comunidades religiosas participar en la promoción de la CDN?

Mientras tanto, algunos defensores de los derechos de la niñez preguntaron:

- ¿Qué ofrecen las comunidades religiosas singularmente para promover la implementación de la Convención?
- ¿Por qué y cómo deberían involucrarse los expertos en derechos de la niñez con las comunidades religiosas?
- ¿Por qué es necesario comprender el lenguaje de las religiones para involucrar a las comunidades religiosas en la causa de los derechos de la niñez?

Al mismo tiempo, algunas organizaciones dedicadas a los derechos de la niñez, definidas como seculares, notaron vacilaciones en comprometerse con las comunidades religiosas, refiriéndose al uso indebido de la religión por parte de algunos grupos y la preocupación de que dicho compromiso podría utilizarse con fines de proselitismo—generalmente definido como intentos para reclutar o convertir personas a una nueva fe, institución o causa. En vista de ello, algunos participantes de las consultas señalaron que algunos defensores seculares de los derechos humanos perciben las religiones como obstáculos para el logro de los derechos humanos y, por lo tanto, los grupos religiosos se convierten en el blanco de las críticas, en lugar de encontrar una manera de trabajar juntos para la protección y el cumplimiento de los derechos humanos. Se reconoció además que algunas organizaciones religiosas pueden tener un prejuicio contra el movimiento de derechos humanos debido a la creencia de que sus defensores se centran en las pocas diferencias y no en la mayoría de los temas convergentes. En consecuencia, muchas comunidades religiosas no entienden los mecanismos o el lenguaje de los derechos humanos, y algunas organizaciones seculares de derechos de la niñez vacilan en comprometerse con las comunidades religiosas.

Los niños y niñas que participaron en los grupos focales expresaron su preocupación por la brecha entre la teoría y la práctica de sus derechos, y preguntaron cómo los líderes religiosos y sus comunidades podrían ayudar a que se cumplan. En la mayoría de los casos, era más fácil para los niños nombrar los derechos que no estaban disfrutando en la práctica real, que debatir las disposiciones de la propia Convención. En la consulta en Brasil, por ejemplo, un grupo de niños y niñas de 12 a 16 años dijo: "El papel (sic) es maravilloso ... pero la realidad es diferente".

Según el Centro de Investigación Pew, en 2012 5,8 mil millones de personas identificadas con un grupo religioso, que representan el 84% de la población mundial de 6,9 mil millones en 2010.⁴ (La población mundial en 2017 fue de 7,3 mil millones).⁵ Otro estudio reciente de la religión en el mundo moderno concluye:

Desde finales de la década de 1970, la religión ha resurgido como una fuerza pública, como un marcador de identidades étnicas, como un moldeador de los sujetos modernos y sus formas de vida, y el importante papel político y social de la religión es un fenómeno global.⁶

El escenario religioso también es dinámico, y los desafíos planteados por los cambios que ocurren en varias regiones del mundo hacen que sea más importante que nunca promover la comprensión y el respeto mutuo de la diversidad religiosa y la cooperación interreligiosa.

Las siete religiones seleccionadas para este Estudio—la Fe Bahá'í, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo y la Fe Sij, representan a más de 5,5 mil millones de personas. La selección no refleja ninguna jerarquía de importancia. Estas religiones fueron designadas para su consideración porque son estimadas de forma general como las principales religiones del mundo, en función de su número de seguidores, la antigüedad de algunas religiones y su papel de liderazgo a nivel local, nacional e internacional.

En las consultas con los líderes religiosos llevadas a cabo para el Estudio, se reconoció que todas estas religiones tienen el compromiso de proteger a los niños y niñas, basándose en sus enseñanzas y valores centrados en el amor, la compasión, la paz, la no violencia y la santidad de la vida. Por ejemplo:

- La Fe Bahá'í enseña la nobleza inherente del espíritu humano y llama a sus seguidores a luchar por un patrón de vida que se distinga por su respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas, su tono moral exaltado y su libertad frente a la opresión y a todas las formas de abuso.
- El Budismo se preocupa por el bienestar de todos los seres y enseña que si todos desarrollan compasión, respeto mutuo, cortesía y bondad amorosa, los niños y las niñas no serán descuidados ni maltratados.
- El Cristianismo considera a los seres humanos, incluidos los niños y las niñas, como creados a imagen y semejanza de Dios y subraya que Jesús siempre trató a los más vulnerables—especialmente a los niños, las mujeres y los extraños—con amor y compasión.
- El Hinduismo enseña *ahimsa* ("no dañar"), lo que significa no dañar nunca a otros, y según esta tradición, la dignidad intrínseca del niño o niña fluye teológicamente de la presencia semejante a lo Divino.
- El Islam considera que la vida de cada individuo es digna de respeto, independientemente de su sexo, edad, nacionalidad o religión.
- El Judaísmo defiende la dignidad de toda la vida humana porque los seres humanos fueron creados a la Imagen Divina, como se describe en la narrativa del Génesis sobre la creación de la humanidad.
- La Fe Sij enseña que todos los seres humanos nacen con dignidad Divina y que criar hijos es una responsabilidad sagrada que debe servir para su prosperidad.

El Estudio presenta una serie de razones imperiosas para que los líderes y comunidades religiosas abracen la CDN como agenda compartida para promover la protección y el bienestar de los niños y niñas. Este capítulo analiza el importante papel y el efecto que pueden tener como defensores de las y los niños a nivel regional y global debido a su influencia moral y autoridad, a sus vastas redes y a los recursos sociales que generalmente poseen.⁷ También se destacan los beneficios potenciales que pueden obtener las organizaciones no religiosas trabajando con los líderes religiosos y las comunidades basadas en la fe para influir en el cambio de comportamiento y contribuir a la promoción de los derechos de la niñez.

Es importante resaltar que, dado que muchos grupos religiosos no están al tanto de la CDN y no están familiarizados con la terminología legal, a menudo han quedado excluidos de las actividades organizadas por los defensores de los derechos de la niñez. Como lo demuestra este Estudio, los líderes y comunidades basadas en la fe son, de hecho, poderosos aliados en la protección de las y los niños y deben ser incluidos como asociados. Un mensaje clave es que los derechos de la niñez son vitales, y que las comunidades religiosas pueden ser aliados esenciales. Pueden también desempeñar papeles importantes y ayudar a avanzar en el cumplimiento de dichos derechos si fueran a aprender más sobre el tema, autoexaminar sus prácticas cara a cara con los derechos de la niñez y, en última instancia, empoderarse por medio de la CDN.

Los líderes y comunidades religiosas pueden ser poderosos aliados en la protección de los niños y niñas y deberían ser considerados asociados. Podrían hacer mucho más por los niños si fueran acogidos y empoderados por la CDN.

El Estudio intenta facilitar respuestas a las diversas preguntas planteadas durante las consultas, al tiempo que reconoce la necesidad de un mayor diálogo y reflexión—particularmente entre los diver-sos líderes religiosos y defensores de los derechos de la niñez—a la luz de la complejidad de algunos de los temas abordados. El proceso de difusión de los resultados del Estudio incluirá esfuerzos para alentar este diálogo.

1.1 RAZONES IMPERIOSAS PARA QUE LOS LÍDERES Y COMUNIDADES RELIGIOSAS ABRACEN LA CDN

Hay muchas razones imperiosas para que líderes religiosos y comunitarios abracen la CDN. Primero, la CDN se destaca hoy como una agenda ampliamente compartida para la protección de los derechos de la niñez y el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en la historia, con 196 Estados Parte comprometidos a cumplirlos en sus países.8 La aceptación generalizada y sin precedentes de la CDN refleja una creciente visión común de un mundo en el que todos los niños y niñas son reconocidos como titulares de derechos para que puedan disfrutar de una infancia saludable, desarrollarse a su máximo potencial y vivir libres de violencia y sin discriminación, en paz y dignidad. Esta visión también reconoce a las y los niños como miembros integrales de la sociedad con derecho a participar en todos los asuntos que afectan sus vidas y a ser tenidos en cuenta en sus puntos de vista.

La CDN es el tratado más integral sobre los derechos de la niñez, y desde su adopción en 1989, también se han adoptado tres Protocolos Facultativos, que fortalecen la protección de sus derechos en ciertas áreas. Otro mensaje clave es que este prolífico conjunto de leyes representa un



cambio de paradigma importante que fortalece cualquier acción para mejorar la situación de los niños y niñas, haciendo de la CDN un punto de partida natural para cualquier diálogo o acción en apoyo de los derechos y el bienestar de las y los niños.

Los Protocolos Facultativos brindan un buen ejemplo de la especificidad con la cual la CDN aborda los asuntos de la niñez que preocupan a las comunidades religiosas.

El Protocolo Facultativo sobre la participación de niños y niñas en los conflictos armados exige que los gobiernos garanticen que los menores de edad que no hayan cumplido los 18 años no participen directamente en los conflictos armados y no sean reclutados obligatoriamente en sus fuerzas armadas. Los grupos armados también están cubiertos por este Protocolo Facultativo y tienen prohibido reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.9 El Protocolo Facultativo sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la pornografía infantil establece las medidas necesarias para proteger a las y los niños de todas las formas de explotación sexual y abuso y para garantizar que no sean secuestrados, vendidos o traficados, incluso con fines no sexuales, como trabajo forzado, adopción ilegal y donación de órganos.10

Los dos primeros protocolos fueron adoptados el 25 de mayo 2000 y han sido ratificados por más de 160 Estados Parte. El tercer Protocolo Facultativo, relativo a la comunicación de quejas, se adoptó en diciembre de 2011 y entró en vigor en abril de 2014. Establece un proceso para presentar denuncias de violación de los derechos de la niñez ante el Comité de los Derechos del Niño, el órgano que monitorea el tratado.¹¹

En segundo lugar, durante los 30 años transcurridos desde su adopción, la CDN y sus Protocolos Facultativos han elevado el estatus del niño o niña y han elevado el perfil de las inquietudes de los niños y niñas en todo el mundo. Por lo tanto, ha producido un cambio fundamental en la forma en que se considera a las y los niños, colocando sus derechos en primer lugar en la agenda de los formuladores de políticas y exigiendo a los gobiernos que promulguen leyes y políticas, elaboren planes y programas nacionales y asignen fondos para salvaguardar los derechos de la niñez. Todos los niños y niñas del mundo han sido reconocidos como titulares de derechos individuales. poseedores de esos derechos inherentes a la dignidad humana de cada ser humano o individuo. Las y los niños también han sido reconocidos por tener el derecho a protecciones y salvaguardas especiales proporcionadas por todos los responsables de sus vidas y comunidades, comenzando por el Estado y sus instituciones pertinentes. La CDN ha mejorado el estatus y la participación de los niños y niñas; un estudio reciente muestra que estos factores en las comunidades religiosas ayudan a disminuir la violencia contra la niñez.¹²

Lo que es más importante, según UNICEF, es que al realzar el estatus de los niños, se ha mejorado la vida de millones de niños y niñas La creciente atención a los derechos de la niñez en el sector de la salud, por ejemplo, ha llevado a un mayor progreso en la inmunización de las y los niños, en el suministro de la rehidratación oral, en la promoción de una mejor nutrición y en la prevención de enfermedades todo lo cual ha salvado vidas en muchos países. La CDN también ha creado importantes compromisos con la educación universal—en los 30 años desde su adopción, el número de niños y niñas que faltan a la escuela primaria se ha reducido casi a la mitad así como con los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil, para prohibir todas las formas de violencia contra la niñez, incluidos los castigos corporales y mucho más. Con el principio



de no discriminación como eje, la CDN proporciona una base sólida para la promoción de la igualdad de género. Por ejemplo, la prevalencia del matrimonio infantil—que afecta desproporcionadamente a las niñas—ha disminuido a nivel mundial, y varios países informaron nuevas reducciones significativas en los últimos años. Según UNICEF, en total, la proporción de mujeres que se casaron de niñas disminuyó en un 15% en la última década, de una niña de cada cuatro a aproximadamente una de cada cinco. Considerados en su conjunto, esto constituye logros sin precedentes para los derechos de la niñez.

Una tercera razón imperiosa para que los líderes y comunidades basadas en la fe apoyen la CDN, es que ésta puede hacer mucho para consolidar y reforzar todo lo que han realizado para mejorar el bienestar de los niños y las niñas en los últimos 30 años. Uno de los argumentos más persuasivos para respaldar la CDN es el imperativo moral de lograr cambios en las actitudes y los comportamientos para que los niños y las niñas estén protegidos del daño y puedan desarrollar al máximo su potencial. Aquí es donde los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe, a través de sus acciones, particularmente a nivel comunitario, ya están realizando y pueden marcar una diferencia aún mayor en la vida de los niños y las niñas. Su impacto solo se multiplicaría utilizando el marco legal de la CDN.

Cuarto, la CDN facilita una referencia o herramienta importante que va más allá de un conjunto particular de creencias religiosas y, por lo tanto, facilita una base universal para la acción común a fin de abordar el alcance y la escala de los desafíos que enfrentan los niños y las niñas en la actualidad.

Desde que se adoptó la CDN hace 30 años, los niños y niñas se enfrentan a un nuevo nivel de amenazas causadas por conflictos armados, grupos armados que cometen actos de terrorismo, violencia armada en las escuelas y los desastres naturales cada vez más

frecuentes provocados por el cambio climático. Se informa que casi 250 millones de niños y niñas viven en países y zonas afectadas por conflictos armados y que millones más han sufrido las consecuencias de desastres relacionados con el clima y otras crisis ambientales crónicas. La violencia contra la niñez se ve exacerbada por la emergencia climática, una causa creciente de muchas violaciones de los derechos de la niñez, incluida la violencia psicológica, según lo documentado por el número en aumento de niños y niñas que sufren de ecoansiedad. Horrorosos actos de violencia contra personas de fe dentro de sus casas sagradas de culto ocurren en diferentes partes del mundo, y los niños y niñas casi siempre se encuentran entre las víctimas.



Además, en todo el mundo, decenas de millones de niños y niñas están en constante movimiento—28 millones son expulsados de sus hogares por conflictos, violencia e inseguridad, y millones más migran con la esperanza de encontrar una vida mejor. ¹⁶ Imágenes impactantes de la difícil situación de las y los niños refugiados y sus familias obligadas a huir de sus hogares y países debido a conflictos armados, violencia de pandillas y delitos asociados con el tráfico ilegal de drogas, así como a la pobreza extrema y otros factores, resaltan la magnitud y la fuerza moral de los desafíos que enfrentan niños y niñas.

La CDN reconoce el derecho de cada niño o niña a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico. mental, espiritual, moral y social (Artículo 27). Los niños y niñas que viven en la pobreza extrema representan casi la mitad de los 736 millones de personas que sobreviven con menos de US\$ 1,90 por día,17 cuyas familias luchan por pagar la atención médica básica y la nutrición necesarias para vivir una vida digna. Las comunidades religiosas aportan componentes fundamentales a los esfuerzos por erradicar la pobreza. Ofrecen el ímpetu moral para la acción, el acceso a grandes circunscripciones y una gran experiencia práctica para ayudar a los pobres. Los actores religiosos, con su arraigo, legitimidad y autoridad moral en casi todo el mundo, tienen un punto de entrada natural para erradicar la pobreza infantil. Pueden utilizar la CDN como defensa y otros esfuerzos para ayudar a niños y niñas en la pobreza.

Cada cinco minutos, un niño o niña es víctima de asesinato debido a un acto violento.18 Esto es lo suficientemente deplorable, pero la escala de muchas otras formas de violencia contra los niños y niñas es una grave preocupación en todos los países de hoy. La tecnología digital, por ejemplo, plantea nuevas amenazas que afectan a niños y niñas en todo el mundo, incluso a una edad muy temprana. Las y los niños de hoy viven en un mundo donde la violencia en línea, incluida la explotación sexual y el abuso, se ha convertido en algo de todos los días. La tecnología digital ofrece enormes oportunidades, pero también plantea peligros que requieren la creación de nuevas políticas y prácticas que protejan a los niños y niñas de tales daños. El segundo Protocolo Facultativo reconoce "la creciente disponibilidad de pornografía infantil en Internet y otras tecnologías en evolución". Esta y otras formas proliferativas de violencia contra la niñez han sido el tema principal de las conferencias mundiales de líderes religiosos celebradas en los últimos años en Panamá, Roma y Abu Dhabi, como se describe más adelante en este capítulo.

ECPAT llega a las Comunidades Religiosas

La necesidad urgente de que los líderes religiosos y comunidades basadas en la fe ayuden a proteger a los niños y niñas en línea fue explicada por ECPAT en su Guía de Acción desarrollada específicamente para este sector, en cooperación con Religions for Peacecon el fin de combatir la explotación sexual de niños y niñas.¹⁹ ECPAT es una red de 90 organizaciones miembros en 82 países con una misión común: poner fin a la explotación sexual de niños y niñas. En 2015, la organización tomó una decisión estratégica con el propósito de llegar a los líderes religiosos y ayudar a poner fin a tales crímenes debido a su importante papel en sus comunidades, particularmente al influir en actitudes y comportamientos. Como primer paso, ECPAT, junto con Arigatou International y la Red Internacional de Budistas Comprometidos, presentó la Guía de Acción para los monjes y maestros budistas de la región del Mekong en un taller regional en Bangkok, Tailandia. Animados por las discusiones, los participantes decidieron establecer una red regional de líderes budistas para la protección de las y los niños. Aunque sigue siendo un trabajo en curso, esto ilustra el valor potencial agregado de las asociaciones entre organizaciones seculares y comunidades religiosas.

Datos recientes ofrecen una quinta razón imperiosa para involucrar a los líderes y comunidades basadas en la fe a apoyar la implementación de la CDN. Las principales organizaciones dedicadas a los derechos de la niñez²⁰ pidieron recientemente "una segunda revolución en los derechos de la niñez" en un nuevo informe titulado, *Una segunda revolución: 30 años de derechos de la niñez y la agenda inconclusa.*²¹ El informe indica que es hora de que la comunidad mundial cumpla las promesas de la CDN e identifica el gran número de desafíos que aún persisten, tales como:

- Más de 5 millones de niños y niñas mueren cada año por causas evitables, y casi la mitad de estas muertes son atribuibles a la desnutrición;
- 95.000 niños y niñas —el 70% de ellos varones son asesinados cada año²² y 15 millones de mujeres adolescentes informan haber tenido relaciones sexuales forzadas;²³ y,

 64 millones de niños y niñas carecen de acceso a educación primaria.²⁴

El mismo informe insta a los gobiernos a tomar medidas significativas para hacer que la implementación de la CDN sea una realidad para todos los niños y niñas.

En su informe temático de 2019, Manteniendo la promesa: erradicar la violencia contra los niños para 2030, Marta Santos Pais, entonces Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, identificó el número de víctimas de la violencia contra la niñez y afirmó que "cada año, al menos mil millones de niños y niñas—la mitad de todos los niños del mundo—experimentan violencia". ²⁵ Además describió las diversas formas de violencia que enfrentan millones de niños en todo el mundo:

Las y los niños son atacados intencionalmente en procesos impulsados políticamente, manipulados por el crimen organizado, forzados a huir armados, en pandillas violentas, son vendidos y explotados con fines económicos, preparados en línea para

fines sexuales, disciplinados por medios violentos, agredidos sexualmente en la privacidad de sus hoga-res, descuidados en instituciones, abusados en centros de detención, intimidados en escuelas y en instalaciones deportivas, y estigmatizados y torturados debido a creencias supersticiosas de prácticas nocivas, incluso como resultado de acusaciones de brujería.²⁶

Otro informe reciente que consta de tres partes de Iniciativa de Aprendizaje Conjunto sobre Fe y Comunidades Locales (JLI por sus siglas en inglés) acerca del papel de los actores religiosos en la prevención, eliminación y perpetración de la violencia contra los niños y niñas proporciona un resumen exhaustivo del caso de participación en la fe junto con ejemplos de las mejores prácticas y recomendaciones para la acción.²⁷

Dado el gran número de desafíos pendientes, se necesitan con urgencia en el movimiento mundial para promover y defender los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas, los esfuerzos de los líderes y comunidades basadas en la fe, considerados en muchos contextos como una fuente de autoridad moral.



Características de las religiones seleccionadas para este Estudio

Algunas de las principales religiones del mundo abordadas en este Estudio se remontan a la antigüedad. Aunque existe una herencia compartida de filosofía, valores y creencias entre algunas de las religiones, cada tradición tiene sus propias características únicas. La siguiente información sobre las características de las religiones abordadas en el Estudio refleja la investigación realizada e intenta presentar el abanico de perspectivas, pero no pretende ser definitivo.

Fe Bahá'í: La Fe Bahá'í fue fundada por Baha'u'llah a mediados del siglo XIX en el actual Irán. Sus seguidores entienden que Baha'u'llah es el último de una serie de mensajeros divinos, incluidos Abraham, Buda, Jesús, Mahoma y otros, por los cuales los seres humanos pueden entender la voluntad y los atributos de Dios. Los miembros de la Fe Bahá'í creen que la necesidad crucial que enfrenta la humanidad hoy en día es encontrar una visión unificadora del futuro de la sociedad y de la naturaleza y el propósito de la vida. Con este fin, buscan aplicar los principios y las enseñanzas que se encuentran en las sagradas escrituras bahá'ís para el desarrollo personal y el progreso de la sociedad. La Fe Bahá'í no tiene sectas ni denominaciones, ni clero. Sus asuntos administrativos están organizados por organismos colectivos elegidos a nivel local, nacional y alobal.²⁸

Budismo: El budismo se basa en las enseñanzas de Siddhartha Gautama, o el Buda, descrito como "El lluminado", que vivió y enseñó en el sur de Asia alrededor del año 500 AC. El budismo ha tomado diversas formas, con algunos rituales que enfatizan el culto a las deidades, mientras que otros desestiman esas prácticas en favor de las prácticas meditativas. Todas las formas de budismo se basan en las enseñanzas del Buda, que están contenidas en un corpus de Sutras (o Suttas), y todas comparten el objetivo de terminar con el sufrimiento humano y el ciclo del renacimiento.²⁹ Este Estudio considera las enseñanzas de las dos ramas principales del budismo: **Theravada**, que se practica principalmente en el sur de Asia y el sudeste asiático, incluidos Camboya, Laos, Myanmar, Sri Lanka y Tailandia; y **Mahayana**, que se practica principalmente en China, Corea, Japón, Mongolia, Tibet y Vietnam.³⁰

Cristianismo: el cristianismo se basa en la vida, las enseñanzas y la persona de Jesucristo. Se remonta al primer siglo EC, y ha llegado a incluir varias denominaciones.³¹ Las tres ramas históricas principales del cristianismo son la católica romana, la ortodoxa oriental y la protestante. La rama protestante incluye numerosas denominaciones e iglesias independientes. Los cristianos consideran la Biblia como su texto sagrado, que consiste en el Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento. El artículo central de la fe cristiana es que Jesucristo es el Hijo de Dios, como lo atestigua su resurrección de la muerte, y la mayoría de los cristianos consideran que la Biblia es divinamente inspirada y autoritativa, al tiempo que defiende diferentes puntos de vista sobre la naturaleza y el alcance de su autoridad. Las referencias al cristianismo en este Estudio incluyen una amplia variedad de denominaciones con diversas perspectivas culturales, políticas y teológicas.³²

Hinduismo: la religión hindú no se establece en torno a la vida y las enseñanzas de un fundador humano en particular. Los hindúes entienden que su religión o tradición se basa en un conjunto de conocimientos o escrituras que incluyen los *Vedas* y *Upanishads*, el *Bhagavad Gita*, el Ramayana y los *Dharma Shastras*, así como las enseñanzas y ejemplos de seres humanos ejemplares (sadachara) y la conciencia humana individual (atmasantosha). La palabra "Veda", de hecho, significa literalmente "conocimiento", y los cuatro *Vedas* (*Rig, Sama, Yajur y Atharva*) son considerados por la mayoría de los hindúes como las escrituras más autoritativas del hinduismo. Los estudiosos modernos consideran que los Vedas tienen al menos 2.500 años. La tradición hindú también refleja la amplia variación en geografía, idioma y cultura en todo el subcontinente indio. Los hindúes afirman la existencia de un ser divino, nombrado en los Vedas como brahman, que se entiende como

el origen, el sostén y el destino de todos. Esta única realidad es llamada por muchos nombres, masculinos y femeninos, y representada por numerosas formas y deidades. Es inmanente (existente en todos los seres) y trascendente (ilimitado).³³

Islam: En el Islam, el último profeta y mensajero de Dios es Mahoma, y la revelación final de Dios es el Corán, que se considera como la palabra literal de Dios.³⁴ El *Corán* es el texto sagrado del Islam recopilado dentro del año de la muerte del Profeta Mahoma. Treinta años después, fue escrito en un Mushaf (copia del Corán) por el tercer califa, Othman ibn Affan. El Hadith es otra colección autoritativa de los dichos o acciones reales del Profeta Mahoma según lo narrado por sus compañeros.³⁵ Sunnah (también Sunna o Sunnat) es el conjunto de costumbres y prácticas tradicionales de la comunidad islámica. Es un texto social y legal y se basa en el registro verbalmente transmitido de las enseñanzas, realizados y dichos, y los permisos silenciosos del Profeta Mahoma. El Corán y la Sunnah constituyen las dos fuentes principales de la teología y la ley islámica. Estas dos autoridades, junto con el Hadith, se citan en este Estudio. El Islam tiene cinco pilares básicos que son esenciales para la fe de los musulmanes. Estos incluyen: (1) Shahada, para declarar la fe en Dios y la creencia en Mahoma; (2) Salat, para rezar cinco veces al día (al amanecer, mediodía, tarde, atardecer y noche); (3) Zakat, para dar a los necesitados; (4) Sawm, ayunar durante el Ramadán; y (5) Hajj, realizar una peregrinación a La Meca al menos una vez durante la vida de una persona si la persona es apta. Además de estos pilares básicos del Islam, hay seis artículos de fe (creencias): creencia en un Dios (Alá), sus ángeles, sus libros, sus profetas, en el día del juicio y en al-gadar (predestinación divina). Esto significa que la fe de un musulmán no está completa a menos que él o ella crea plenamente en todos los profetas y en todos los libros revelados por Alá, no solo en el Corán.36

Judaísmo: el judaísmo, la más antigua de las tres religiones monoteístas, es la religión y la forma de vida del pueblo judío. Las leyes y principios básicos del judaísmo se derivan de la *Torá*, que comprende los primeros cinco libros de la Biblia hebrea o *Tanakh*. La *Torá* cuenta la historia de la creación del mundo, el pacto de Dios con Abraham y sus descendientes, su éxodo de Egipto, la revelación en el Monte Sinaí donde Dios entregó los Diez Mandamientos a Moisés y a los hijos de Israel, y las andanzas de los israelitas en el desierto, y recapitula esa experiencia poco antes de la entrada a la Tierra Prometida. El judaísmo enseña que hay un Dios, incorpóreo y eterno, y que todas las personas son creadas a imagen de Dios y deben ser tratadas con dignidad y respeto. Luego de la destrucción del Templo en Jerusalén por los romanos en el año 70 EC, los eruditos religiosos judíos en la Tierra de Israel compilaron los seis volúmenes de la *Mishná* para registrar y preservar el canon de la legislación religiosa, leyes y costumbres judías. Más tarde, esto fue complementado por la *Gemara*, que registró comentarios, discusiones y debates aportados por eruditos rabínicos en Israel y, previamente, en Babilonia. Juntos, estos dos textos comprenden el *Talmud*, que sigue siendo una fuente viva de estudio, pensamiento y comentario religioso hasta el día de hoy.³⁷

Fe Sij: La Fe Sij fue establecida y desarrollada por diez Gurús durante el período de 1469 a 1708. Gurú Nanak Dev Ji, que vivió desde el 20 de octubre de 1469 hasta el 7 de mayo de 1539, es considerado el fundador de la Fe Sij y el primero de los diez gurús sij. En la Fe Sij, los diez Gurús son considerados como la encarnación de lo Divino. El *Sri Gurú Granth Sahib Ji* es considerado como la escritura sagrada que es la fuente última de autoridad y doctrina en la Fe Sij. "Que nadie piense que Dios y Gurú están separados. El verdadero gurú es el Señor inmaculado. No creas que Él es un mero ser humano; Él da honor a los deshonrados". 39

1.2 EL IMPACTO DE LA CDN EN LAS LEYES Y POLÍTICAS

Esta sección destaca algunos de muchos de los desarrollos positivos en las leves y políticas influenciadas por la CDN. Para 2015, la CDN estaba completamente incorporada a las leyes nacionales del 48% de todos los países (94 de 197 países), ya sea automáticamente o por una sección de legislación separada. Las disposiciones de la CDN se incorporaron a las constituciones nacionales de varios países, incluidos Argentina, Benin, Brasil, Colombia, Ecuador, Etiopía, Ghana, México, Ruanda y Sudáfrica. 40 En este contexto, es notable el hecho de que los líderes y eruditos religiosos influyeron en el proceso de enmienda de la Constitución de Kenia iniciado en 1999; el Artículo 53 abarca los derechos de la niñez y fue influenciado por la CDN.41 Muchos países de América Latina han adoptado leyes integrales o códigos de la niñez para proteger mejor los derechos de los niños y niñas.

Otros ejemplos incluyen:

- Cincuenta y cuatro Estados han prohibido el castigo corporal en todos los entornos, incluido el hogar. Cincuenta y seis Estados más se han comprometido a reformar sus leyes para lograr una prohibición legal completa.
- Para 2015, casi todos los Estados habían aprobado leyes nacionales que requerían asistencia a la escuela a nivel primario, con más de 100 Estados garantizando al menos nueve años de educación gratuita obligatoria.



La CDN ha aumentado efectivamente la conciencia mundial de que los derechos de la niñez deben ser respetados y protegidos. El derecho de todos los niños y niñas a no sufrir violencia es una dimensión fundamental del tratado. El informe anual de 2018 de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños ante la Asamblea General de las Naciones Unidas establece:

Cerca de 100 países han adoptado agendas políticas nacionales integrales sobre la violencia contra la niñez, y muchos han promulgado leyes para prohibir la violencia física, psicológica y sexual y para apoyar a las víctimas infantiles.⁴²

Otros logros notables incluyen el establecimiento de comisionados y defensores del pueblo (ombudsmen) para los niños y niñas el aumento de la asignación de recursos en los presupuestos nacionales para programas sociales que los benefician.⁴³

Los instrumentos regionales de derechos humanos que protegen a los niños y niñas también surgieron a partir de la adopción de la CDN, incluida la Convención de Lanzarote sobre la Protección Infantil contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Lanzarote Convention on the Protection of Children against Sexual Exploitation and Sexual Abuse) adoptada en 2007 y vigente en 44 de los 47 Estados Miembros del Consejo Europeo; la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (African Charter on the Rights and Welfare of the Child), adoptada en 1999 por la entonces Organización de la Unidad Africana; v, la Declaración de El Cairo sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y la jurisprudencia islámica (Convention on the Rights of the Child and Islamic Jurisprudence), adoptada en una conferencia de 2009 patrocinada por la Organización de Cooperación Islámica (Organisation of Islamic Cooperation).44

En 2002, los Estados miembros de la Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional (South Asian Association for Regional Cooperation) (SAARC) afirmaron su compromiso con la CDN al adoptar la Convención sobre los Acuerdos regionales para la promoción del bienestar infantil en el sur de Asia (Convention on the Regional Arrangements for the Promotion of Children's Welfare in South Asia), declarando:

Una cuarta parte de los niños y niñas del mundo viven en el sur de Asia y muchos de ellos requieren asistencia y protección para garantizar y disfrutar plenamente de sus derechos, y para desarrollar todo su potencial y llevar una vida responsable en la familia y la sociedad.⁴⁵

Anteriormente, en 2000, la SAARC también había adoptado la Convención sobre la Trata de Mujeres y Niños. Más recientemente, en 2016, los Jefes de Gobierno de la Alianza de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por su sigla en inglés) adoptaron la Declaración de la ASEAN sobre el Fortalecimiento de la Educación para Niños, Niñas y Jóvenes Fuera de la Escuela. Una publicación de UNICEF sobre el impacto de la CDN en la reforma legislativa en diversos sistemas jurídicos resalta el efecto positivo del tratado, afirmando:

Hay signos claros en muchas partes del mundo de que los gobiernos están prestando atención a las barreras estructurales y legales que amenazan el bienestar de las y los niños. Las leyes y los reglamentos se están revisando y enmendando; se están cambiando las constituciones. [...] La evidencia muestra que la reforma legislativa es crítica para abordar la discriminación y aliviar la pobreza y que los marcos legales y políticos mejorados están marcando un progreso en las tasas de educación, la salud materna, reduciendo la mortalidad infantil, combatiendo enfermedades y logrando otros resultados para los niños y niñas. 46



1.3 EL VALOR AGREGADO DE TRABAJAR CON COMUNIDADES RELIGIOSAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Los líderes religiosos consultados para conformar este Estudio preguntaron:

- ¿Cómo protegemos a los niños y niñas cuando hay grupos que utilizan la religión para promover la violencia?
- ¿Cómo unimos las religiones en los esfuerzos para promover la no violencia, lo cual está de acuerdo con nuestros valores y enseñanzas religiosas?
- ¿Cómo nos aseguramos de que nuestros lugares de culto son espacios seguros en los momentos más vulnerables?

Un líder budista preguntó: "¿Qué pasaría si personas religiosas de diferentes religiones se unieran en oración y en la práctica para trabajar por la niñez? ¿No haría esto una diferencia en la vida de los niños y niñas?"

Según los niños y las niñas consultados para este Estudio, a menudo ven a las comunidades religiosas como una fuente de protección física, espiritual y emocional. Algunos de ellos consideraron las religiones como una de las influencias más poderosas para cambiar las actitudes y el comportamiento humano (Sri Lanka, niños y niñas de 14-17 años). Otros dijeron que sus comunidades religiosas los alientan a compartir sus talentos y a servir a la comunidad (Uruguay, niños y niñas de 12-16 años) y les enseñan valores para "Aprender a Vivir Juntos" en armonía (Panamá, niños y niñas de 11-17 años).

Mucho antes de que existiera la CDN, numerosos grupos religiosos y organizaciones basadas en la fe a nivel local trabajaban de diversas maneras para mejorar la protección y el bienestar de los niños, tanto en el contexto humanitario como en el desarrollo y específicamente en las áreas de salud, educación y protección infantil. Sin embargo, los

importantes aportes que brindaron no han sido bien documentados, particularmente en el campo de la protección infantil. Un estudio global reciente de Joint Learning Initiative of Faith and Local Communities, titulado *Faith Actors' Involvement in the Prevention, Elimination and Perpetuation of Violence against Children*, establece:⁴⁷

Las comunidades de fe, particularmente a nivel congregacional y local, pueden no haber formado una organización que pudiera ser registrada e identificada, ni nombrado los programas que dirigen a las y los niños y con su colaboración. Por lo tanto, los aportes de los actores religiosos a nivel local que trabajan para protegerlos de la violencia y para apoyar a aquellos que han sufrido abusos a menudo no están documentados.

UNICEF en particular, comenzó a desarrollar asociaciones sólidas con organizaciones religiosas en la década de 1980 a la luz de las preocupaciones apremiantes con respecto a la supervivencia y el desarrollo infantil, promoviendo la inmunización, la lactancia materna, la atención primaria de la salud y la nutrición. 48 La Iglesia Católica proporcionó un gran liderazgo al apoyar los Días Nacionales de Inmunización en Colombia y en El Salvador, devastados por la guerra, y esta alianza permitió los "Días de Tranquilidad" ("Days of Tranquility"), que facilitaron la vacunación de los niños y niñas. UNICEF informó de un éxito similar en Brasil y en otros países de América Latina con la promoción de la lactancia materna, la terapia de rehidratación oral y los servicios básicos de salud y nutrición.⁴⁹

World Vision International ha estado trabajando con líderes religiosos en temas de protección infantil desde su establecimiento en 1950. Asimismo, ha visto la importancia e impacto a largo plazo que

tal compromiso ha tenido en la promoción de la protección infantil en la comunidad. Según World Vision en el Líbano, el papel de los líderes religiosos es de particular importancia en el Medio Oriente, la región que vio nacer el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam. Los líderes religiosos en la región tienen una fuerte influencia y gran alcance sobre sus comunidades, especialmente porque los marcos constitucionales de la mayoría de los países del Medio Oriente se basan en la religión, y la ley de la Sharia generalmente tiene autoridad en muchos Estados árabes. En países como el Líbano, los tribunales religiosos desempeñan un papel importante en el manejo de disputas personales desde el nacimiento hasta la muerte, particularmente en lo que respecta a asuntos familiares. Como tal, involucrarse con líderes religiosos en ese contexto parece esencial a fin de garantizar la protección y promoción de los derechos de la niñez.⁵⁰

En general, todavía existe poca conciencia sobre el papel positivo que muchas comunidades religiosas están desempeñando en el área de protección infantil, y algunas organizaciones seculares incluso han expresado reticencias a asociarse con ellas.⁵¹ Un estudio regional del sur de Asia enfocado en la participación de los líderes religiosos y las comunidades basadas en la fe en la lucha para combatir la violencia contra las y los niños comentó:

A pesar de las oportunidades potenciales que se presentan al asociarse con líderes religiosos, una serie de inquietudes afecta a menudo negativamente sus relaciones con los actores seculares, como el temor de que puedan favorecer a aquellos con creencias religiosas similares.⁵²

Por otro lado, hoy en día existen grandes discusiones y una gran cantidad de perspectivas sobre el papel de la religión a la luz de los abusos perpetrados por algunos miembros del clero pertenecientes a las principales religiones, así como el mal uso de la religión por parte de los grupos extremistas que abogan por la violencia en nombre de la religión en muchas partes del mundo. Los informes de abuso sexual de niños y niños en instituciones religiosas se ha tornado algo muy notorio. Como se señaló en el reciente estudio desarrollado por Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities, la compleja realidad es que las comunidades religiosas deben desempeñar un papel para erradicar la violencia, mientras que al mismo tiempo algunas perpetúan la violencia contra las y los niños.⁵³ En las consultas para el Estudio se comentó que la reticencia de algunas organizaciones a trabajar con grupos religiosos está justificada porque: (1) algunos clérigos han cometido abusos contra niños y niñas; y (2) algunos líderes religiosos todavía consideran necesarias las formas violentas de disciplina.

Durante las consultas para este Estudio, a menudo se expresó preocupación por las muchas injusticias cometidas en el mundo, con frecuencia utilizando indebidamente la religión, contra las niñas y las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida. Éstas abarcan desde el feticidio femenino y el infanticidio hasta la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, los asesinatos por honor, las muertes por dote, el destierro de las niñas que menstrúan y la negación de la igualdad de derechos de las mujeres, incluidos los derechos de salud sexual y reproductiva. Algunos participantes sostuvieron que en muchas comunidades los líderes religiosos citan selectivamente disposiciones progresivas de sus escrituras y descartan tales injusticias como no ratificadas por su religión, sino como meras supersticiones o prácticas perjudiciales con una base cultural/tradicional. Para abordar esto, una de las recomendaciones específicas de este Estudio (ver capítulo 6) es alentar a las comunidades religiosas a defender proactivamente la protección especial y promoción de la igualdad de los derechos de las niñas y las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, y realizar campañas contra las prácticas nocivas, la ignorancia y la superstición que perpetúan su trato desigual e injusto.

Una de las recomendaciones específicas de este Estudio es alentar a las comunidades religiosas a defender proactivamente la protección especial y promoción de la igualdad de los derechos de las niñas y las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, y realizar campaña contra las prácticas nocivas, la ignorancia y la superstición que perpetúan su trato desigual e injusto.

A pesar de estas preocupaciones complejas, organizaciones como Interpol han declarado que no pueden detener la explotación sexual y el abuso de niños y niñas únicamente a través de sus métodos policiales y han pedido ayuda a grupos religiosos para prevenir estos crímenes.⁵⁴

Los ataques y la persecución de personas de fe y lugares de culto también son motivo de grave preocupación. En una declaración reciente, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, expresó su gran preocupación por la "inquietante oleada" de intolerancia y violencia basada en el odio dirigida a seguidores de muchas religiones y pidió a los líderes mundiales que tomen medidas para ponerle fin. Afirmó que las casas de culto se han convertido en objetivos en lugar de refugios seguros como debería ser y citó una serie de ataques consecutivos que se perpetraron contra iglesias, mezquitas y sinagogas en varios países. "El mundo debe dar un paso adelante para erradicar el antisemitismo, el odio hacia los musulmanes, la persecución de los cristianos y todas las demás formas de racismo, xenofobia, discriminación e incitación", afirmó.55

En las consultas celebradas en varias regiones del mundo para el Estudio, los difíciles desafíos que enfrentan los niños y las niñas hoy son muy evidentes. A medida que se desarrollaba este Estudio, se cometieron horribles actos criminales en todo el mundo, a menudo en nombre de la religión y, en muchos casos, contra civiles, incluidas mujeres y las y los niños. Ataques como estos tomaron la vida de muchas personas—incluso en

iglesias, mezquitas y sinagogas: en Estados Unidos, Francia, Mianmar, Nueva Zelanda, Nigeria, Sri Lanka, y otros lugares.

Un exsubsecretario general de las Naciones Unidas escribe:

Veo un tremendo potencial para aprovechar el poder de la religión para el bien de la humanidad. Todas las religiones del mundo, en su esencia, enseñan el amor, la paz, la solidaridad y la compasión como sus principales enseñanzas. Pero en el mundo real, existe una grandísima intolerancia religiosa y extremismo, y se cometen muchos errores, se justifica la injusticia, se aceptan crueldades e indiferencias ante la difícil condición de las mujeres, niños y niñas, y ancianos y ancianas, se perpetúan las prácticas tradicionales nocivas y se inculca la sospecha y el odio en las mentes y los corazones de los creyentes—todo en nombre de la religión. 56

Se ha sugerido que este Estudio puede brindar oportunidades para el diálogo que fortalecerán la protección de las y los niños al construir un puente entre "religión" y "derechos humanos", utilizando los valores ampliamente compartidos de la CDN como herramienta unificadora. Si bien esto puede estar asociado a algunos desafíos, es un objetivo digno y podría marcar una gran diferencia para mantener a los niños y niñas a salvo de la violencia.

Uno de los objetivos de este Estudio es aclarar los malentendidos, la confusión y la información errónea

que sirven como obstáculos para garantizar que la CDN reciba el apoyo de todos los grupos religiosos. A la luz de la autoridad moral y la enorme influencia que los líderes religiosos tienen en sus comunidades, es imperativo que se comprometan más como defensores de los derechos de la niñez. Se espera que desempeñen un papel más destacado en la promoción de las disposiciones y los principios básicos de la CDN dentro de sus propias comunidades, especialmente porque, como este Estudio intenta mostrar, los valores y las enseñanzas de las principales religiones del mundo están en gran parte en armonía con la CDN. Es alentador observar que la mayoría de los diversos líderes religiosos consultados acordaron que podrían hacer más por los derechos de la niñez si se les apoyara con las herramientas de fácil manejo y la información basada en evidencia que necesitan para promover la CDN.

Los siguientes comentarios fueron brindados por un representante del World Council of Churches, que arrojó algo de luz con relación a cómo algunos líderes cristianos perciben la CDN y cómo las iglesias han respondido al programa, *Churches' Commitments to Children* (Compromisos de las Iglesias).⁵⁷

Las ideas cristianas sobre la dignidad y la igualdad humanas han moldeado fuertemente el concepto de los derechos humanos en la CDN y otros documentos de derechos humanos. Sin embargo, a medida que el lenguaje que resalta los derechos de la niñez ha evolucionado, algunos cristianos han percibido una desconexión entre las expresiones teológicas de amor y compasión por los niños y niñas y una comprensión de la infancia basada en los derechos. En ciertos casos, las iglesias no ven cómo el lenguaje de los derechos de la CDN se conecta con las creencias y los valores cristianos, mientras que algunos entienden el lenguaje de los derechos como insuficiente o como un marco incapaz de captar el alcance completo de la responsabilidad cristiana hacia los niños y niñas. Aún más, otros no han escuchado acerca de la CDN, ni tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre los derechos del niño o las responsabilidades de las iglesias hacia los niños. Al familiarizarse con el contenido de la CDN a través de los Compromisos de las Iglesias con los Niños, las iglesias pueden hablar con un público más amplio, priorizar a las y los niños y fortalecer los esfuerzos con y en nombre de la niñez en una variedad de contextos, incluidos los barrios, las escuelas o los debates nacionales e internacionales. El documento Compromisos de las Iglesias con los Niños incluye referencias que promueven la comprensión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y deja en claro la resonancia con la teología cristiana.



Como se señaló anteriormente, no se puede subestimar el enorme valor que los líderes religiosos y comunitarios pueden sumar a los esfuerzos de protección infantil. Administran programas, incluyendo la prestación de servicios de misa; son agentes de cambio efectivos que pueden influir en actitudes y comportamientos; inspiran a la acción; fomentan el diálogo y la cohesión social; y pueden abogar para que los niños y niñas utilicen su voz moral y mucho más. En África, por ejemplo, el 74% de las personas reconocen a los líderes religiosos como el grupo en el que más confían.⁵⁸ Además, las casas de culto, que tradicionalmente han servido como santuarios para los miembros más vulnerables y excluidos de la sociedad, a menudo reciben a niños y niñas necesitados de cuidado y protección.

Foro Interreligioso G20, Tokio, 7 al 9 de junio 2019

El tema de este año fue "Paz, Personas, Planeta: Caminos para Avanzar" (Peace, People, Planet: Pathways Forward). Alrededor de 2000 participantes asistieron a esta reunión interreligiosa, la cual precedió a la Cumbre del G20 celebrada en Osaka, Japón. El foro interreligioso presentó recomendaciones a los líderes del G20. El foro ofrece una plataforma anual a través de la cual una red de instituciones e iniciativas vinculadas religiosamente se comprometen con agendas globales tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos. También toman como punto de partida los roles vitales que juegan las instituciones y creencias religiosas en los asuntos mundiales, reflejando su rica diversidad de instituciones, ideas y valores. A lo largo de los años, el foro ha considerado agendas de gran alcance, incluyendo los modelos y sistemas económicos, el medio ambiente, las mujeres, las familias, los niños y niñas, el trabajo, la ayuda humanitaria, la salud, la educación, la libertad de religión o creencias, la seguridad mundial, la gobernanza, los derechos humanos, y el estado de derecho. En este foro, el Dr. Mustafa Ali, Secretario General de la Red Mundial de Religiones a Favor de la Niñez (Global Network of Religions for Children), alentó a los participantes a proporcionar una "Voz profética" para advertir sobre los desastres latentes que, si se ignoran hoy, serán aún más costosos en el futuro. Señaló la violencia contra los niños y niñas y los cambios en el clima como dos ejemplos apremiantes de tales desastres. Al concluir, surgieron cinco áreas para dar forma a las recomendaciones centrales del foro de 2019 ".59

- Trabajar por la paz con un nuevo marco de roles religiosos
- Enfocarse claramente en las necesidades de los niños y niñas
- Proteger las selvas forestales
- Afianzar el estado de derecho y la protección de los derechos humanos
- Combatir la trata de personas y la esclavitud moderna

1.4 APORTES DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS A LA REDACCIÓN INICIAL Y LA ADOPCIÓN DE LA CDN

Algunas comunidades religiosas participaron activamente en el proceso de diez años de redacción inicial de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), pero esta historia no es conocida. Un grupo eje de ONG promovió la adopción de la CDN y contribuyó al proceso de redacción inicial. El International Catholic Child Bureau era miembro del grupo eje de seis ONG, junto con Amnesty International, Anti-Slavery International, Defence for Children International, International Commission of Jurists y Radda Barnen (miembro de Save the Children International). La Fe Bahá'í y la comunidad Friends (Quaker) también realizaron importantes aportes a la redacción inicial y abogaron por la adopción de la CDN, al igual que el Consejo Internacional de Mujeres Judías, el Congreso Judío Mundial y la Federación Mundial de Mujeres Metodistas.60 Posteriormente, varios

líderes religiosos y organizaciones basadas en la fe continuaron desempeñando un papel activo en la promoción de la adopción, ratificación e implementación de la CDN.

A lo largo de los años desde la adopción del tratado, muchos han llegado a comprender que los derechos inherentes del niño o niña se reflejan en gran medida en las enseñanzas y tradiciones de las principales religiones del mundo. A la luz de la creciente apreciación de la visión de la CDN de un mundo mejor para las y los niños, diversos grupos religiosos de diferentes culturas alrededor del mundo han respaldado y apoyado la implementación de la CDN. A modo de ejemplo, un estudio acerca de la participación de los actores religiosos e interreligiosos relacionados con la violencia contra los niños y niñas en el sur

de Asia, cuyo trabajo fue guiado por los principios y estándares de la CDN, refleja este parecer:

El papel clave de los actores de la fe en la protección de la niñez se basa en un enfoque holístico, arraigado en las enseñanzas espirituales de sus respectivas religiones, y construido sobre el reconocimiento compartido de la dignidad, el valor y los derechos intrínsecos de todos los niños y niños del mundo.⁶¹

El mismo estudio también aborda el importante papel de los líderes religiosos en la acción pública para prevenir la violencia contra las y los niños, y señala que "algunos líderes religiosos están promoviendo el respeto de los derechos de la niñez a través de las enseñanzas de sus respectivas creencias" y que pueden "desempeñar un papel fundamental en desafiar la justificación basada en la fe para las prácticas que son perjudiciales para las y los niños mediante la difusión de creencias, escrituras y enseñanzas religiosas a la luz de las leyes de derechos humanos de la niñez".62

(El capítulo 4 de este Estudio destaca los diversos aportes que los grupos religiosos han realizado a lo largo de los años a los derechos de la niñez, con un enfoque especial en terminar con la violencia contra los niños).

Aportes de los grupos religiosos al proceso de redacción inicial de la CDN

Lahistoria de la redacción inicial de la CDN contiene cinco instancias de organizaciones basadas en la fe que presentaron propuestas independientes sobre artículos específicos que redactaron. Las cinco instancias son: el Consejo Internacional de Mujeres Judías (Artículo 2, No Discriminación), la Comunidad Internacional Bahá'í (Artículo 17, Acceso a la Información Apropiada, y Artículo 29, Objetivos de la Educación), la Federación Mundial de Mujeres Metodistas (Artículo 37, Niños privados de Libertad), Comité Mundial de Amigos para la Consulta (Artículo 38, Niños en Conflictos Armados).63



1.5 DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ POR PARTE DE LOS LÍDERES RELIGIOSOS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE

La primera conferencia mundial de líderes religiosos enfocada exclusivamente en la CDN se celebró en los Estados Unidos en julio de 1990, en Princeton, Nueva Jersey, luego de que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara el tratado por unanimidad el 20 de noviembre de 1989. Esta conferencia sin precedentes, organizada por UNICEF y Religions for Peace reunió a 150 líderes religiosos de 40 países y 15 de las tradiciones religiosas del mundo. El objetivo principal de esta reunión interreligiosa era abordar el papel de las religiones en la protección de las y los niños del mundo y realizar un llamado a los grupos religiosos de todo el mundo para que desempeñen un papel activo en la promoción de la ratificación e implementación de la CDN. Los participantes reconocieron que las comunidades religiosas están bien posicionadas para promover la CDN y fueron de las primeras en reconocer que los principios de la CDN se basan en valores morales y éticos.⁶⁴

Los líderes religiosos en la conferencia emitieron una declaración innovadora-la Declaración de Princeton—prometiendo que sus comunidades religiosas examinarían sus propias prácticas y colaborarían con las agencias sociales y los organismos religiosos para eliminar todas las formas de discriminación contra los niños y apoyar su bienestar. También se comprometieron a abogar por la ratificación e implementación de la CDN, un compromiso que fue bien recibido por UNICEF y muchas ONG que trabajan por la niñez. Se esperaba que el valor y el impacto de las voces religiosas tuvieran un efecto positivo, ayudando a asegurar la rápida ratificación de la CDN.65 Las 20 ratificaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas necesarias para que la Convención entrara en vigor se lograron rápidamente, antes del 2 de septiembre, 1990. La ratificación no se limitó a los Estados miembros y, por esa razón, Estados como la Santa Sede y Suiza también se convirtieron en Estados Parte de la CDN.

Así comenzó una alianza entre *Religions for Peace* y UNICEF, que continúa hoy con el propósito de alentar las voces de las comunidades religiosas en apoyo a la niñez. *Religions for Peace* es la mayor coalición de representantes de las comunidades religiosas del mundo dedicadas a lograr la paz y promover los derechos humanos y el desarrollo. La organización trabaja en unos 90 países e incluye redes de Mujeres de Fe y Juventud Interreligiosa.

El hecho que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara por unanimidad la CDN en 1989 y entrara en vigor al año siguiente, generó un gran impulso para la promoción de los derechos de la niñez. Este impulso se fortaleció aún más con la extraordinaria Cumbre Mundial a favor de la Infancia (World Summit for Children) celebrada en septiembre de 1990, organizada por UNICEF, que tuvo un enorme éxito al convocar a un número sin precedentes de líderes mundiales para abordar exclusivamente cuestiones relacionadas con la niñez.66 En la Cumbre, 72 Jefes de Estado y el Gobierno prometieron su apoyo para la supervivencia y el desarrollo infantil. En una función especial organizada al margen de la Cumbre, 46 de estos líderes mundiales firmaron personalmente la CDN, indicando su intención de garantizar que sus Estados la ratificaran. Se cree que esta acción registra el mayor número de líderes mundiales en firmar una convención de las Naciones Unidas en una única ocasión.67

Luego de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, una serie de reuniones en 1995 y 1996 entre expertos religiosos abordaron un importante estudio de la ONU realizado por Graça Machel, titulado "Impacto del conflicto armado en los niños". Este Estudio presentó una extensa agenda para llevar a cabo acciones urgentes dirigidas a garantizar la protección de los derechos de la niñez en tiempos de guerra. Una de sus recomendaciones clave fue concluir y adoptar rápidamente el proyecto del Protocolo Facultativo de la CDN que aumenta a 18 años la edad de reclutamiento y participación en las fuerzas armadas. Este proceso probablemente influyó en la adopción del Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En 1996, los representantes religiosos fueron convocados nuevamente, contribuyendo al Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y Niñas, celebrado en Estocolmo, que ayudó a ampliar el apoyo a la protección de los niños y las niñas contra la venta y la explotación sexual y probablemente influyó en la adopción del Protocolo Facultativo sobre la venta de las y los niños, la prostitución y la pornografía infantiles.68

Estos eventos produjeron declaraciones conjuntas interreligiosas que proporcionaron perspectivas morales y éticas sobre los temas abordados y confirmaron el compromiso de las comunidades religiosas de trabajar juntas para abordar los numerosos desafíos relacionados con los derechos de la niñez. Las declaraciones instaron a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a fortalecer sus esfuerzos en nombre de las y los niños que enfrentan circunstancias tan difíciles. Una novedad importante durante este período fue la rápida cantidad de ratificaciones de la CDN que tuvieron lugar en todo el mundo. En 1995, solo cinco años luego de la entrada en vigencia de la CDN, la gran mayoría de los Estados había ratificado el tratado.

Inspirada en parte por la ratificación de la CDN y el impulso mundial para la promoción de los derechos de la niñez, la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC) fue establecida en el año 2000 por 294 líderes religiosos y trabajadores locales

de los derechos de la niñez de 33 países diferentes y de todas las principales tradiciones religiosas del mundo. Se reunieron en Tokio para lanzar la GNRC por invitación de la Fundación Arigatou (ahora **Arigatou International**). La Fundación Arigatou había estado trabajando activamente con UNICEF durante la década de 1990 para apoyar la supervivencia infantil en emergencias y proteger los derechos de la niñez en lugares como Bangladesh, Bután, Mozambique y Cisjordania y Gaza.

La GNRC continúa creciendo hoy, con miembros organizacionales e individuales de diversas religiones en unos 55 países. La cooperación interreligiosa por los derechos de la niñez es una prioridad importante en los diversos programas y actividades de los miembros de la GNRC.

Para conmemorar el décimo aniversario de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia celebrada en 1990, la primera Sesión Especial sobre la Niñez de la Asamblea General de las Naciones Unidas se celebró en 2002 en la ciudad de Nueva York. Fue organizada por las Naciones Unidas bajo los auspicios de la Asamblea General con el apoyo de UNICEF en colaboración con Religions for Peace. La Sesión Especial sobre la Niñez destacó el progreso en el avance de los derechos de la niñez, incluyendo una reducción importante de la mortalidad infantil, una mejor inmunización infantil, más niños y niñas en la escuela y una mayor conciencia de los derechos de la niñez, así como la mayor prioridad otorgada a las y los niños en las agendas políticas nacionales. Adoptó también una Declaración y un Plan de Acción estratégicos que reconocieron el tremendo alcance de los líderes religiosos y su papel clave como actores de primera línea para los niños y niñas con el fin de ayudar a transformar las metas y objetivos de dicho Plan en prioridades para sus comunidades, además de movilizar e inspirar a las personas a tomar medidas a favor de la niñez.69

En ocasión de la Sesión Especial sobre la Niñez, recordando los compromisos de los líderes religiosos en la Conferencia de Princeton de 1990, el Dr. William Vendley, entonces Secretario General de *Religions for Peace*, declaró:

Nuestras tradiciones religiosas nos convocan a considerar al niño como algo más que una entidad legal. La santidad de la vida, honrada en todas nuestras tradiciones religiosas, basa nuestra creencia en el significado y el valor supremo del niño ... y nos obliga a ser una voz de conciencia.⁷⁰

Hablando en nombre de los líderes religiosos y trabajadores locales de la GNRC de todo el mundo, el Reverendo Takeyasu Miyamoto, fundador de Arigatou International, se dirigió a la Sesión Especial:

Como personas de fe, vemos la Presencia Divina en cada persona y, por lo tanto, es nuestra obligación alentar a cada persona, con paciencia y compasión, a ser conscientes del encumbrado potencial del corazón humano. Es esta Presencia Divina—y este gran potencial—el manantial eterno de la dignidad de cada niño y niña, y por cierto, de cada uno de nosotros.⁷¹

El reverendo Miyamoto realizó tres promesas a la Asamblea General: desarrollar un programa global de educación ética para niños y niñas, apoyar la implementación de la CDN mediante la oración y la acción, y movilizar a las comunidades religiosas en la lucha contra la pobreza infantil. Arigatou International ha intentado cumplir estas promesas a través de sus cuatro iniciativas globales: la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez, Educación de Ética para la Niñez, el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez, y la Iniciativa Interreligiosa para Terminar con la Pobreza Infantil.

Arigatou International convocó una reunión interreligiosa en Maryknoll, Nueva York, EE.UU., inmediatamente luego de la conclusión de la Sesión Especial sobre la Niñez, que reunió a 95 líderes religiosos y trabajadores de los derechos de la niñez de 33 países para reflexionar sobre la Declaración y explorar cómo podrían trabajar juntos a fin de implementar el Plan de Acción. Una vez más, los líderes religiosos del budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo y otras tradiciones afirmaron el apoyo de sus respectivas religiones a la dignidad y los derechos humanos de la niñez y exhortaron a los miembros de sus comunidades a construir una alianza interreligiosa con organizaciones de la sociedad civil y Agencias de las Naciones Unidas para garantizar que las y los niños sean amados, protegidos y respetados. Acordaron además que los líderes religiosos juegan muchos papeles importantes, incluso como intercesores con los formuladores de políticas, los medios de comunicación, la sociedad civil y otras instituciones.

Una oración común de dedicación a los niños y niñas del mundo por parte de los líderes religiosos en la Sesión especial sobre la Niñez de las Naciones Unidas, 2002

El niño tiene el aliento y el espíritu de la vida. El niño, presente aquí y ahora, es el pasado encarnado y el futuro por venir.

El niño quiere sobrevivir, estar protegido, desarrollarse.

El niño necesita paz, con justicia y libertad.

El niño es vida y milagro, belleza y misterio, realización y promesa.

Salvemos al niño, protejamos al niño, cuidemos al niño.

FOROS DE LA RED GLOBAL DE RELIGIONES A FAVOR DE LA NIÑEZ (GNRC)

La GNRC ha celebrado cinco foros mundiales en diferentes regiones del mundo, reuniendo a más de 1.000 líderes religiosos y defensores locales de niños de diversas tradiciones, junto con representantes de agencias de las Naciones Unidas e instituciones multilaterales de desarrollo, para avanzar en la cooperación interreligiosa a favor de la niñez. En cada uno de estos foros se han considerado en un primer plano los principios y estándares de la CDN. La membresía a la GNRC abarca unos 55 países, y una de las prioridades globales de la red es promover los derechos de la niñez, particularmente con eventos y programas en torno al 20 de noviembre, Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez, conmemorando el 20 de noviembre de 1989, fecha de adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño.

2000

El 1er Foro GNRC, celebrado en Tokio, Japón, bajo la temática "Oración y Práctica para el Futuro de la Niñez", reunió a 294 líderes religiosos y trabajadores locales en derechos de la niñez de 33 países diferentes y las principales tradiciones religiosas del mundo para inaugurar la GNRC. Los participantes emitieron la histórica Declaración de la GNRC, en la cual declararon: "Juntas, las personas de convicción religiosa están de acuerdo en que cada niño o niña constituye una promesa, un regalo sagrado y un compromiso para el futuro. Nuestras diversas visiones religiosas moldean nuestros enfoques sobre la niñez; nos llaman al arrepentimiento, la esperanza y el compromiso", y le exhortaron a las personas de fe "a emplear sus más profundas enseñanzas religiosas y morales a favor de la defensa de las y los niños y de sus derechos entre sus mismos creyentes y el público en general".

2004

El 2° Foro GNRC, celebrado en Ginebra, Suiza, bajo la temática "Aprendiendo a Compartir: Valores, Acción, Esperanza," reunió a 359 líderes religiosos y representantes de las ONG locales de las 7 religiones principales, 68 países en 7 regiones del mundo, incluidos 38 niños, niñas y jóvenes. En el 2° Foro, se estableció el Consejo Interreligioso de Educación Ética para la Niñez, con la tarea de colaborar con UNICEF y UNESCO para desarrollar un programa interreligioso de educación ética para la niñez.

2008

El 3er Foro GNRC, celebrado en Hiroshima, Japón, reunió a 353 líderes religiosos y niños y niñas de 63 países en 8 regiones del mundo, en representación de la Fe Bahaí, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo, el sijismo y otras tradiciones religiosas y espirituales. Asistieron el Vicesecretario General de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva de UNICEF y otros funcionarios de alto rango. Los participantes celebraron el lanzamiento de "Aprender a Vivir Juntos: un Programa Intercultural e Interreligioso de Educación Ética" para apoyar a los educadores en la educación formal y no formal para fomentar los valores y la espiritualidad en los niños y niñas de todo el mundo. Asimismo propusieron el lanzamiento del Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez, que se celebrará cada año el 20 de noviembre con reuniones de oración y acciones concretas para promover los derechos de la niñez. Desde su inicio, se ha conmemorado el Día Mundial en casi 100 países.

2012

El 4° Foro GNRC celebrado en Dar es Salaam, Tanzania, reunió a 470 participantes, entre ellos líderes religiosos y 49 niños y niñas de todo el mundo, junto con funcionarios de las Naciones Unidas y líderes gubernamentales, incluido el presidente Jakaya M. Kikwete de la República Unida de Tanzania. La temática fue "Acabar con la pobreza. Enriquecer a los Niños: Inspirar. Actuar. Cambiar". Los participantes del foro lanzaron la nueva Iniciativa Interreligiosa para Acabar con la Pobreza Infantil.

2017

El 5° Foro GNRC, celebrado en la ciudad de Panamá, Panamá, bajo la temática "Erradicar la Violencia contra los Niños y Niñas: Comunidades de Fe en Acción", reunió a 526 participantes, incluidos líderes y miembros de las principales tradiciones religiosas y espirituales del mundo, niñas y niños, junto con representantes de gobiernos, las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y locales. Los participantes emitieron la Declaración de Panamá sobre Erradicar la Violencia contra los Niños con 10 compromisos específicos, 72 la primera declaración de esta naturaleza adoptada por líderes religiosos de las principales religiones del mundo. Una nueva Plataforma de Aprendizaje (Learning Hub) sobre la Fe y Acabar la Violencia contra los Niños de la Joint Learning Initiative para las comunidades de fe y locales, también fue lanzada en el foro de Panamá, copresidida por Arigatou International, Islamic Relief, Queen Margaret University y World Vision International. A partir de esta publicación, ha habido 87 programas, eventos y acciones implementadas en 34 países por 49 diferentes organizaciones para cumplir con los Compromisos de Panamá (Panama Commitments) para acabar con la violencia contra los niños.

La Casa Universal de Justicia

"Los niños y niñas son el tesoro más preciado que una comunidad puede poseer, porque en ellos se encuentran la promesa y la garantía del futuro. Albergan las semillas del carácter de la sociedad futura, que está moldeada en gran medida por lo que los adultos que constituyen la comunidad hacen o no hacen con respecto a los niños y niñas. Representan la confianza que ninguna comunidad puede descuidar con impunidad. Un amor hacia los niños que todo lo abarca, la forma de tratarlos, la calidad de la atención que se les brinda, el espíritu del comportamiento adulto hacia ellos, todos estos son algunos de los aspectos vitales de la actitud requerida".⁷⁴

1.6 DECLARACIONES GLOBALES Y REGIONALES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ POR PARTE DE LOS LÍDERES RELIGIOSOS

Como se discutió en la sección anterior, durante los últimos 30 años, la CDN y el tema de los derechos de la niñez han motivado a muchos grupos religiosos a adoptar la visión establecida en el tratado. En gran medida, esto se debe a la defensa efectiva de organizaciones como UNICEF y las principales organizaciones religiosas de todo el mundo, como World Vision International, que buscaron trabajar con grupos religiosos y encontraron que tales asociaciones tienen un impacto significativo en los derechos y el bienestar de los niños y niñas. Muchos líderes religiosos fueron movidos a la acción por las declaraciones emitidas en conferencias clave en diferentes partes del mundo, varias de las cuales se describen a continuación.



2006: Declaración de Rabat sobre la niñez en el mundo islámico

La Primera Conferencia Ministerial Islámica sobre la Niñez, celebrada en Rabat, Marruecos, en cooperación con la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO, Islamic Educational, Scientific and Cultural Organization), UNICEF y la OIC, reunió a los Ministros encargados de los asuntos de la niñez en los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC, Organization of the Islamic Conference), junto con los jefes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales árabes, islámicas e internacionales. Los participantes adoptaron la Declaración de Rabat, que establece que los participantes se guían por las enseñanzas del Islam y enfatiza la necesidad de cuidar a las y los niños y otorgarles todos sus derechos. Los participantes enfatizaron en su declaración que "la CDN constituye un marco de referencia para la promoción y protección de los derechos de la niñez" y declararon su compromiso "de respetar y garantizar los derechos de cada niño y niña en nuestras sociedades sin discriminación de ningún tipo, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o el estatus social". Acordaron además, "adherirse a los principios generales de los derechos de la niñez, entre otros, el interés superior del niño, la no discriminación, la participación, la supervivencia y el desarrollo, que proporcionan el marco para todas las acciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes por igual".⁷⁵



2006: Declaración de Kioto, un compromiso interreligioso para enfrentar la violencia contra los niños y niñas

Tras el Estudio de 2006 de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y niñas, UNICEF se unió a Religions for Peace para iniciar un proceso de reflexión y diálogo interreligioso, que condujo a la Declaración de Kioto, adoptada en la Octava Asamblea Mundial de Religions for Peace en Japón. La Declaración de Kioto es un testimonio del reconocimiento compartido de la dignidad y el valor inherentes de los niños y niñas y llama a todas las comunidades religiosas a unirse en una alianza para proteger y promover los derechos y el bienestar de las y los niños. La Declaración incluye compromisos fundamentales para movilizar la voz y la acción de los líderes y comunidades basadas en la fe para la prevención y protección de la niñez contra la violencia. Los líderes religiosos reunidos en Kioto afirmaron:

Encontramos un fuerte consenso en nuestras tradiciones religiosas sobre la dignidad inherente de cada persona, incluidos los niños y niñas. Nuestras tradiciones de fe adoptan una visión holística de la vida de un niño o niña y, por lo

tanto, buscan respaldar todos sus derechos en los contextos de su familia, comunidad y en el entorno social, económico y político más amplio. Todos los niños y niñas albergan estos derechos por igual y debemos asegurarnos de que los niños tengan las mismas oportunidades para disfrutar de estos derechos, en particular la educación, la protección, la salud y el desarrollo social y la participación.⁷⁶

2017: La Declaración de Beirut y sus 18 compromisos con relación a Faith for Rights

En marzo de 2017, el marco de Faith for Rights (Fe por los Derechos) fue adoptado por varios actores religiosos y de la sociedad civil.⁷⁷ Este marco brinda espacio para una reflexión y acción interdisciplinarias sobre las profundas conexiones entre las religiones y los derechos humanos. Los 18 compromisos sobre "Faith for Rights" incluye el compromiso de construir con base a las experiencias y lecciones aprendidas al relacionarse con niños, niñas y jóvenes, que son víctimas o vulnerables a la incitación a la violencia en nombre de la religión. El Compromiso XIII también tiene como objetivo diseñar metodologías y adaptar herramientas y narrativas para que las comunidades religiosas puedan abordar este fenómeno de manera efectiva, con especial atención al importante papel de los padres y las familias en la detección y el tratamiento de los primeros signos de vulnerabilidad de las y los niños y jóvenes a la violencia en nombre de la religión. El Compromiso XII se refiere a refinar los planes de estudio, los materiales de enseñanza y los libros de texto en donde algunas interpretaciones religiosas, o la forma en que se presentan, puedan dar lugar a la percepción de tolerar la violencia o la discriminación. Además, el Compromiso V afirma el derecho de todas las mujeres, niñas y niños a no ser sometidos a ninguna forma de discriminación y violencia, incluidas las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, los matrimonios infantiles y/o forzados y los delitos cometidos en nombre del supuesto honor.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet⁷⁸

Declaración en video de la Cumbre Mundial sobre Religión, Paz y Seguridad (29 de abril de 2019)

"Los derechos humanos están estrechamente relacionados con la religión, la seguridad y la paz. Los líderes religiosos juegan un papel crucial en la defensa de los derechos humanos, la paz y la seguridad o, desafortunadamente, en socavarlos. Respaldar los aportes positivos de los actores religiosos es crucial, al igual que prevenir la explotación de la fe religiosa como una herramienta en los conflictos, o como se interpreta para negar los derechos de las personas.

Los derechos humanos y la fe pueden respaldarse mutuamente. De hecho, muchas personas de fe han trabajado en el epicentro del movimiento de derechos humanos, precisamente por su profundo apego al respeto por la dignidad humana, la igualdad humana y la justicia. Estoy convencida de que los actores religiosos pueden promover la confianza y el respeto entre las comunidades. Y me comprometo a ayudar a los gobiernos, las autoridades religiosas y los actores de la sociedad civil a trabajar conjuntamente para defender la dignidad humana y la igualdad para todos.

En los últimos años, mi oficina ha estado trabajando con actores religiosos para concebir el marco de Faith for Rights. Sus 18 compromisos llegan a personas de diferentes religiones y creencias en todas las regiones del mundo, para promover una plataforma común orientada a la acción.

El marco de Faith for Rights incluye el compromiso de no tolerar interpretaciones excluyentes, que instrumentalizan las religiones, creencias o sus seguidores con fines electorales o ventajas políticas. En este contexto, es vital proteger a las minorías religiosas, los refugiados y los migrantes, particularmente donde han sido blanco de incitación al odio y la violencia.

Esperamos ver el marco de Faith for Rights traducido en herramientas prácticas de divulgación y programas de desarrollo de capacidades. Ya ha sido asimilado por varias comunidades. Por ejemplo, los 18 compromisos se han traducido al griego y al turco en el contexto del Camino Religioso del Proceso de Paz de Chipre, para ser utilizado en proyectos de educación en derechos humanos en toda la isla.

El respeto por los derechos humanos da forma a sociedades que son más pacíficas, más resistentes, más desarrolladas de manera sostenible—más exitosas, en una amplia gama de métricas. Escuela por escuela y pueblo por pueblo, las historias de éxito locales pueden inspirar cambios positivos en otras partes del mundo.

Esperamos que el marco de Faith for Rights también inspire a la investigación interdisciplinaria sobre cuestiones relacionadas con la fe y los derechos. Una exploración más profunda de los fundamentos éticos y espirituales proporcionados por las religiones y creencias puede ayudar a desacreditar el mito de que los derechos humanos son únicamente valores occidentales. Por el contrario, la agenda de derechos humanos está arraigada en culturas de todo el mundo. El respeto por la vida de los seres humanos, la dignidad humana, el bienestar y la justicia son comunes a todos nosotros.

La "Fe" puede salir en defensa de los "Derechos" para que ambos se realcen mutuamente. Como proclama el marco de Faith for Rights, "Estamos resueltos a desafiar la manipulación de las religiones tanto en la política como en los conflictos. Tenemos la intención de ser una voz equilibrada de solidaridad, razón, compasión, moderación, iluminación y la acción colectiva correspondiente".

2017: Declaración de Panamá para Erradicar la Violencia contra los Niños y Niñas

El 5° Foro de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC), celebrado en Panamá en 2017, fortaleció el compromiso y el trabajo de los líderes y comunidades basadas en la fe para combatir el gran número de formas de violencia contra los niños y niñas. La Declaración de Panamá incluye 10 compromisos específicos relacionados con el fin de la violencia contra la niñez (ver el texto completo en el Anexo VIII). Este foro constituyó la primera reunión mundial en la que los líderes

religiosos de un amplio espectro de tradiciones discutieron específicamente sobre qué más podrían hacer para proteger a los niños y niñas del extremismo violento, la violencia de las pandillas y el crimen organizado, así como la explotación y el abuso sexual. También discutieron su papel en el fomento de la espiritualidad y el fin de la violencia en la crianza infantil. Al reunir a las comunidades religiosas, el 5º Foro también tuvo como objetivo fomentar los aportes a los Objetivos de Desarrollo



Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, especialmente el objetivo 16.2, "Acabar con el abuso, la explotación, el tráfico y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas". Los objetivos y metas de desarrollo que el Foro buscó abordar incluyen acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas (objetivos 5.2 y 5.3), "la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y uso de niños soldados, y para 2025 terminar con el trabajo infantil en todas sus formas" (objetivo 8.7), y mantener a las y los niños seguros en las escuelas y las comunidades, y promover la paz y la no violencia (metas 4.a, 4.7, 11.2. y 11.7).

La Declaración de Panamá realiza una firme declaración sobre el importante papel de las comunidades religiosas en la promoción de la CDN:

Sobre la base de los 17 años de servicio de la GNRC a los niños y niñas del mundo, afirmamos la dignidad fundamental de cada niño y niña. Reafirmamos el imperativo moral de proteger a las y los niños del daño, tal como está consagrado y protegido en las enseñanzas de todas las comunidades religiosas y espirituales del mundo y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Creemos en el poder de la cooperación interreligiosa para transformar el mundo.

2017: La Declaración de Roma - Dignidad infantil en el mundo digital

En octubre de 2017 se celebró una conferencia mundial en Roma bajo el lema "Dignidad infantil en el mundo digital". Los participantes reconocieron los numerosos beneficios y oportunidades que presenta Internet, pero se centraron en encontrar soluciones al impacto perjudicial de la pornografía y otros delitos cometidos en línea que dañan a niños y niñas.

Estos delitos incluyen el abuso y la explotación sexual de niños y niñas, así como el acoso cibernético, el acoso y la extorsión sexual o sextorsión, lo cual se ha convertido en una situación de todos los días. Al dirigirse a los participantes en la conferencia, el Papa Francisco declaró: "Una sociedad puede ser juzgada por la forma en que trata a sus niños y niñas". La Declaración de Roma hace un llamamiento a los "líderes de las principales religiones del mundo para informar y movilizar a los miembros de todas las religiones a unirse a un movimiento global para proteger a los niños y niñas del mundo".80

2017: Compromisos de las Iglesias con la Niñez⁸¹

En la 10^a Asamblea de World Council of Churches (WCC) en 2013, un grupo de trabajo de 38 iglesias elaboró una declaración conjunta, "Colocando a los niños en primer plano", que instó a las iglesias miembro a centrarse más en los niños y niñas y alentó al WCC a ayudar a las iglesias a llevarlo a cabo. En respuesta a esta declaración, el WCC y UNICEF firmaron una alianza global para desarrollar la capacitación de las iglesias y los asociados ecuménicos a promover los derechos de la niñez. En 2017, luego de un proceso consultivo de 18 meses que involucró a 235 expertos, se llegó a un consenso entre las iglesias miembro del WCC sobre la pregunta: "¿Cómo pueden las iglesias



utilizar mejor su influencia para mejorar la vida de las y los niños?" Se llegó a un acuerdo sobre tres compromisos fundamentales: la protección infantil, la participación infantil y la justicia climática intergeneracional.

Luego de que el máximo órgano rector del WCC aprobó el plan de acción, en 2017 el Secretario General del WCC lanzó los Compromisos de las Iglesias con la Niñez como una invitación a mejorar los resultados para los niños y niñas en las comunidades eclesiales de todo el mundo, pidiendo a todas las iglesias miembro del WCC que se unan a sus esfuerzos por los derechos del niño. El gran número de respuestas de iglesias y asociados para implementar los Compromisos con la Niñez fue sin precedentes. El WCC y UNICEF diseñaron una plataforma de mapeo donde las iglesias pueden solicitar apoyo para implementar compromisos específicos y ofrecer su propia experiencia o recursos para apoyar a otras iglesias en la implementación de los derechos de la niñez.82

2018: Foro de Alianzas Globales sobre Fe en Acción por los Niños y Niñas Desplazados: Plan de Acción⁸³

El plan de acción conjunto fue iniciado por World Vision International con 14 organizaciones religiosas y desarrollado en base a discusiones en talleres en Ginebra (mayo de 2018), Nueva York (julio de 2018), y en el Foro Global sobre Faith Action for Children on the Move (La Fe en Acción por los Niños Desplazados) celebrado en Roma (octubre de 2018). 84 Este plan representa el mapa de ruta para que los asociados de Faith Action respondan y aumenten la acción colectiva hacia los niños desplazados (ej. refugiados y migrantes). Incluye acciones específicas—muchas de las cuales están relacionadas con los derechos de la niñez consagrados en la CDN—sobre tres temas:

 Proporcionar apoyo espiritual a niños y niñas, familias y cuidadores como fuente de sanación y resiliencia;

- **2.** Fortalecer la continuidad de la atención para la protección de las y los niños; y
- **3.** Construir sociedades pacíficas y oponerse a la xenofobia, el racismo y la discriminación.

Comentarios del Papa Francisco sobre la CDN

El Papa Francisco ha comentado sobre la CDN: "El reconocimiento y la defensa de la dignidad de la persona humana es el origen y la base de todo orden social y político correcto, y la Iglesia ha reconocido la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) como 'un verdadero hito en el camino del progreso moral de la humanidad '(cf. JUAN PABLO II, Discursos a la Organización de las Naciones Unidas, 1979 y 1995). Así también, sabiendo que los niños se encuentran entre los que más necesitan cuidados y protección, la Santa Sede recibió la Declaración sobre los Derechos del Niño (1959) y se adhirió a la Convención relacionada (1990) y sus dos Protocolos Facultativos (2001). La dignidad y los derechos de la niñez deben ser protegidos por los sistemas legales como bienes invaluables para toda la familia humana"(cf. Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Nos. 244-245). El Papa Francisco también declaró que la Iglesia se adhiere al objetivo acabar con el "abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas", establecido por las Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (objetivo 16.2).

2018: Declaración de Abu Dhabi de la Alianza Interreligiosa por Comunidades más Seguras: Dignidad Infantil en el Mundo Digital⁸⁵

Inspirado por el Papa Francisco y la conferencia mundial celebrada en Roma un año antes, la Alianza Interreligiosa por Comunidades más Seguras: Dignidad Infantil (Interfaith Alliance for Safer Communities: Child Dignity in the Digital World) en el Foro Mundial Digital emitió una declaración. Fue respaldada por líderes religiosos y espirituales que participaron en la asamblea de dos días de duración, que tuvo lugar en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, del 19 al 20 de noviembre de 2018. Los participantes se comprometieron a actuar de acuerdo con las disposiciones de la declaración y alcanzar los objetivos y obligaciones descritos por los líderes de las siete principales religiones mundiales que participaron en el evento. Los participantes acordaron:

- 1. Unirse como líderes religiosos y unirse con personas de todas las religiones para evitar el daño a niños y niñas y promover su desarrollo físico, social, psicológico y espiritual;
- 2. Abogar por una verdad universal de que ninguna forma de progreso o avance puede justificar cualquier tipo de daño a las y los niños;
- 3. Fomentar el diálogo en los lugares de culto en todo el mundo sobre el papel de los líderes religiosos de la comunidad en el apoyo a la dignidad y la protección de los niños y niñas especialmente en el mundo digital;
- **4.** Formar y participar efectivamente en asociaciones con líderes de todas las religiones para abordar las implicaciones religiosas del abuso y explotación infantil en línea; y
- 5. Trabajar para inspirar la acción espiritual y

práctica y la educación por parte de todas las religiones dentro de su propio liderazgo religioso en todos los niveles sobre cómo responder a los casos de abuso infantil y apoyar a las víctimas y sus familias.

Para muchos líderes religiosos, asistir al Foro de Abu Dhabi fue un momento decisivo. Los líderes religiosos y los delegados se comprometieron a unir esfuerzos para prevenir el abuso infantil y explotación, al tiempo que contribuye a desarrollar sus capacidades y potenciales físicos, sociales, espirituales y emocionales. La declaración presentada en Abu Dhabi afirma que mantener la dignidad de los niños y niñas es esencial para el progreso y la estabilidad de cualquier sociedad y es reconocido y garantizado por las convenciones, las leyes, los reglamentos y las costumbres vigentes. Estos eventos resultaron en la formación de la Alianza Interreligiosa por la Seguridad de las Comunidades con la misión de encontrar formas de salvaguardar la dignidad de las y los niños en línea, pero también trabajar con comunidades religiosas para abordar otros problemas difíciles que amenazan a la niñez y a la sociedad, como los crímenes por odio.

Declaración del Gran Imam de Al-Azhar en el Foro "Alianza Interreligiosa por Comunidades más Seguras: Dignidad Infantil en el Mundo Digital" en Abu Dhabi, 20 de noviembre de 2018

"No hay duda de que las religiones en los tiempos antiguos y recientes han acordado que los niños y las niñas son la juventud del mañana y los futuros líderes los cuales albergarán la responsabilidad en cada nación que aspira al poder y al progreso. Los juristas musulmanes han acordado por unanimidad que el sistema legislativo islámico se basa en cinco propósitos [de la vida], para lo cual Alá ha enviado mensajeros y ha establecido legislaciones, a saber: proteger nuestra religión, descendencia, mente, cuerpo y propiedad. Estos cinco propósitos constituyen los cimientos de cualquier sociedad humana que apunte a la estabilidad psicológica y la paz. La Ley Divina protege estos cinco pilares con reglas estrictas: primero, para aplicarlos y, segundo, para protegerlos de lo que pueda alterarlos. En cuanto al propósito de preservar la descendencia, el Islam ha prohibido el adulterio, la violación, la agresión indecente, matar a niños y enterrar a las niñas vivas. El Islam es pionero en la promulgación de un conjunto integral y suficiente de leyes sobre los derechos e intereses de los niños y las niñas, inigualables en cualquier otro sistema legal. El Islam presta la debida atención a niños y niñas incluso antes de que se formen como fetos en el útero de sus madres, y continúa haciéndolo hasta que se convierten en hombres y mujeres maduros".

CONCLUSIÓN

Los diversos líderes religiosos que participaron en las numerosas consultas para el desarrollo de este Estudio llegaron a la siguiente conclusión: las principales religiones del mundo y la CDN comparten una visión común—su objetivo es crear un mundo mejor en el que todos los niños y niñas sean atendidos y puedan prosperar. Ese objetivo compartido, que implica garantizar que cada niño y niña tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, crea una oportunidad importante. Si la comunidad internacional debe salvaguardar los derechos de la niñez reconocidos en la CDN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, se necesita de forma urgente una acción concertada. Esto se afirma claramente en el reciente informe, "Una segunda revolución: 30 años de derechos de la niñez y la agenda inconclusa":

Sin un enfoque más robusto basado en los derechos para el bienestar y el desarrollo de las y los niños, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU-con sus doble objetivos de acabar con la pobreza para 2030 y proteger el planeta—serán difíciles, si no imposibles de alcanzar. La conexión entre la CDN y los Objetivos es estrecha: muchos de los objetivos ODS están directamente relacionados con la Convención. Se abordan muchas más metas, desde el cambio climático y la desigualdad hasta la buena gobernanza, que son posibilitadores críticos de las promesas a los niños y niñas establecidas en la Convención. La propia evaluación reciente de las Naciones Unidas sobre los ODS muestra que muchas de estas promesas se están incumpliendo, con la implementación desviándose del camino en la mayoría de los ámbitos o en campos como el hambre, estancándose por completo.86

Las instituciones y comunidades religiosas, junto con otros actores clave y partes implicadas, pueden desempeñar un papel vital para ayudar a lograr los ODS. Este Estudio tiene como objetivo apoyar el trabajo significativo que realizan tanto las comunidades religiosas como los defensores de los derechos

de la niñez y ayudar a proporcionar un mapa de ruta para las alianzas entre ellos a fin de garantizar los derechos de todos los niños y niñas. Sin embargo, quedan algunos desafíos antes de que se entiendan los derechos de la niñez de acuerdo con los principios y estándares de la CDN, y se necesita un mayor diálogo constructivo entre grupos religiosos y defensores de los derechos de la niñez. Es importante tener en cuenta en este contexto, como se señaló en las lecciones aprendidas por Channels of Hope de World Vision International (presentado en el capítulo 4):

Involucrar a los líderes y comunidades religiosas es más efectivo cuando se hace a través de la lente de sus textos religiosos y sagrados junto con los hechos, los marcos legales y las estadísticas correspondientes.

El Premio Nobel y el sobreviviente del Holocausto, Elie Wiesel, expresó lo siguiente cuando recibió el Premio:

Hay mucho por hacer, hay mucho que se puede hacer... una persona íntegra puede marcar la diferencia, la diferencia entre la vida y la muerte ... Mientras un niño tenga hambre, nuestras vidas estarán llenas de angustia y vergüenza. Lo que todas estas víctimas necesitan por sobre todas las cosas es saber que no están solas; que no los estamos olvidando, que cuando sus voces son calladas, les prestaremos la nuestra, que mientras su libertad depende de la nuestra, la calidad de nuestra libertad depende de la de ellos.87



Cada religión predica que cada persona es hija de Dios y que todos somos una gran familia.

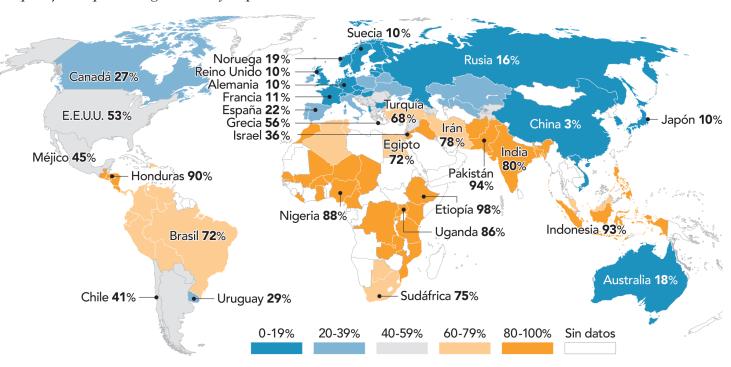
– Niños/as musulmanes, hindúes, cristianos/as y budistas de 14-17 años (Grupo focal tomado para este Estudio en Sri Lanka)

Recomendaciones de un líder religioso88

- Familiarizarse con la CDN para enfocarse en los objetivos del documento, la realidad del marco legal y la realidad de los valores y tradiciones religiosas.
- Reconocer que hay un espacio para estudiar y luego una oportunidad para corregir nuestras acciones, primero hacia adentro y luego hacia la sociedad.
- Hacer que las voces de los niños y las niñas se conviertan en acciones que transformen las realidades de muerte en realidades de VIDA.
- Reconocer que los problemas emergentes (migración, cambio climático, pandillas, refugiados, etc.) tienen un gran impacto en los niños y las niñas.
- Identificar las formas de armonizar valores y enseñanzas religiosas para que se cumplan y se pongan en práctica en los contextos donde estamos llamados a ser la Iglesia, o comunidad de FE.
- Establecer un sentido de urgencia ante la necesidad de tomar medidas concretas para responder a las realidades de violencia en la que viven niños y niñas.

La religión es muy importante para las personas de África, Medio Oriente, Sur de Asia, América Latina

% que afirma que la religión es muy importante en sus vidas



Fuente: Estudios del Pew Research Center, 2008 a 2017. "The Age Gap in Religion Around the World"

PEW RESEARCH CENTER



CAPÍTULO 2. VISIÓN GENERAL DE LA CDN



INTRODUCCIÓN

Muchos de los diversos líderes religiosos que participaron en las consultas para este Estudio declararon que no estaban muy familiarizados con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y pidieron una breve visión global del tratado. 89 También destacaron que debían conocer los principios fundamentales de la CDN para comprender el valor del tratado y la aplicabilidad para su propio trabajo, sin tener que comprender toda la terminología legal. "Bríndennos una explicación simple que podamos utilizar como referencia", dijeron.

Este capítulo proporciona una visión general de los aspectos clave de la CDN. La lectura también recomendada es el capítulo 5, que ofrece respuestas a las preguntas más frecuentes sobre la CDN, por parte de los consultados para este Estudio. Para facilitar la consulta, se incluye la siguiente cronología a fin de mostrar a los lectores algunos hechos memorables en el desarrollo de los derechos de la niñez.

Cronología - Derechos de la Niñez⁹⁰

1924

Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño adoptada por la Liga de las Naciones 1959

Declaración sobre los Derechos del Niño **1973**

Convención Núm. 138 de la OIT (ILO) sobre la Edad Mínima 1979

Año Internacional del Niño

1989

Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas 1990

Conferencia de Princeton de los Líderes Religiosos llama a la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño 1990

La Cumbre Mundial en Favor de la Infancia adopta la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción 1990

La Convención sobre los Derechos del Niño entra en vigor

1990

Lineamientos para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas 1990

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes Privados de su Libertad, adoptadas por la Asamblea General resolución 45/113 1999

La OIT adopta el Convenio Núm.182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil 2000

Se adoptan dos Protocolos Facultativos para la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de los niños en conflictos armados, y sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil

U

2002

La Asamblea General de las Naciones Unidas celebra una Sesión Especial sobre la Niñez, donde los líderes mundiales hacen partícipes a sus Estados con objetivos específicos para mejorar el porvenir de los niños para la próxima década bajo el estandarte Un Mundo Apropiado para los Niños 2011

Tercer Protocolo Facultativo para la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al Procedimiento de Comunicaciones adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas 2015

Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas 2019

30°Aniversario de la adopción de la CDN

2.1 LAS BASES DE LA CDN

Hay tres razones principales por las cuales la CDN es considerada como un tratado histórico.

Primero, reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos en oposición a ser objetos de caridad o propiedad de los adultos. Al reconocer a los niños y las niñas como individuos con derechos humanos, la CDN provocó un cambio de paradigma en la forma en que los Estados y sus autoridades pertinentes deben considerarlos y tratarlos, así como también otros actores (referidos como "titulares de deberes") que tienen deberes y responsabilidades con respecto a los niños y las niñas, incluidos los maestros y los padres. Los Estados están obligados a tomar medidas para proteger los derechos de todos los niños y niñas, y establecer mecanismos para monitorear y garantizar el cumplimiento (judicial y no judicial, incluidos los tribunales de menores y los ombuds o defensores para niños y niñas) y responsabilizar a los titulares de los deberes.

En segundo lugar, la CDN reconoce de manera integral los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños y niñas. Junto con esto, otro cambio clave introducido por la CDN es que, dado que los niños y niñas son reconocidos como seres humanos con derechos, tienen el

derecho de expresar sus puntos de vista, los cuales deben ser escuchados y respetados.

En tercer lugar, la CDN es el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia.⁹¹

La CDN define al niño con esta frase: "todo ser humano menor de dieciocho años, a no ser que la ley sea aplicable al niño, alcanza con anterioridad la mayoría de edad" (Artículo 1). Cuatro disposiciones de la CDN: los Artículos 2, 3, 6 y 12 conforman los principios rectores básicos del tratado, lo que significa que deben ser aplicados al interpretar y aplicar todos los otros derechos en la Convención:

- Artículo 2: Los derechos en la CDN se aplicarán a todos los niños sin discriminación de ningún tipo, independientemente del estado del niño o de los padres o tutores legales.
- **2. Artículo 3:** En todas las acciones relacionadas con los niños, el interés superior del niño o niña será una consideración primordial.
- **3. Artículo 6:** Todo niño o niña tiene el derecho inherente a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
- **4. Artículo 12:** Los niños y las niñas tienen derecho a expresar sus puntos de vista en todos los asuntos que afectan sus vidas y a ser escuchados, teniendo en cuenta su edad y el nivel de madurez.

Los diversos líderes religiosos consultados para este Estudio estaban particularmente interesados en las dos implicaciones de los siguientes principios rectores. Primero, el derecho a la no discriminación (Artículo 2) significa que todos los niños y niñas son titulares de derechos dentro de la jurisdicción del Estado y, por lo tanto, ninguno debe ser excluido del ejercicio de sus derechos, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado de sus padres o tutores

legales. En segundo lugar, el interés superior del niño (Artículo 3) debe ser una consideración primordial en todos los asuntos relacionados con la niñez. Estos son los principios que los grupos e instituciones religiosas también deben aplicar en su trabajo o siempre que se involucren con niños, por ejemplo, en escuelas religiosas y en sus lugares de culto. Además, se recomienda que los grupos religiosos que trabajan con niños y niñas adopten políticas de protección infantil de conformidad con la CDN.

El derecho de los niños y niñas a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Artículo 6) requiere que las autoridades protejan el derecho inherente a la vida de cada niño y niña y tomen todas las medidas para garantizar su desarrollo completo-físico, espiritual, moral y social. Este derecho específico también significa que la pena de muerte está explícitamente prohibida para cualquier persona menor de 18 años en virtud de la CDN y que los Estados deben garantizar en la mayor medida posible la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. Este derecho está estrechamente relacionado con los derechos de la niñez al disfrute del más alto nivel posible de salud, a los servicios de salud y a un nivel de vida adecuado. Dentro de este contexto, las medidas para garantizar la supervivencia incluyen monitoreo del crecimiento, rehidratación oral y control de enfermedades, lactancia materna, inmunización, nutrición, espaciamiento de los nacimientos y alfabetización de las mujeres. Además, se insta a los Estados a que tomen todas las medidas posibles para mejorar la atención perinatal para madres y bebés, reducir la mortalidad infantil de los niños y niñas y crear condiciones que promuevan su bienestar.

Por lo tanto, la CDN establece un mandato amplio para garantizar los derechos y el bienestar de todos los niños y reconocer y dar cuenta de la autonomía del niño en todas las acciones que los conciernen.⁹² El Comité de los Derechos del Niño, que supervisa

la implementación de la CDN, recuerda a los Estados en sus Observaciones Finales que tomen medidas adecuadas para garantizarle a todos los niños y niñas el derecho de expresar libremente sus puntos de vista y hacer que esos puntos de vista sean respetados y debidamente tomados en cuenta (Artículo 12), sin discriminación. Por lo tanto, en este contexto, los Estados deben abordar la discriminación, incluso contra los grupos de niños y niñas vulnerables o marginados, para asegurar su derecho a ser escuchados y que puedan participar en todos los asuntos que les afectan en igualdad de condiciones con todos los demás niños.



El Comité insta además a los Estados a que "presten especial atención al derecho de la niña a ser escuchada, a recibir apoyo, si es necesario, para expresar su punto de vista y darle su debida importancia, ya que los estereotipos de género y los valores patriarcales socavan y colocan graves limitaciones a las niñas en el disfrute del derecho establecido en el Artículo 12".93

Estos principios rectores de la CDN establecen una visión de que cada niño y niña es importante, que el interés superior del niño debe guiar las decisiones que afectan la vida de los niños y niñas, que los gobiernos deben garantizar que todos tengan la oportunidad de desarrollar todo su potencial y de participar en las decisiones que moldean sus vidas. El concepto de dignidad es inherente a la CDN, lo que

requiere que cada niño sea reconocido, respetado y protegido como titular de derechos y como un ser humano único y valioso con una personalidad individual, necesidades e intereses distintos, y el derecho a que se respete su privacidad.⁹⁴

Más allá de estos principios rectores, la CDN proporciona un marco integral de derechos inherentes a cada niño y niña. Incluye los derechos civiles y políticos que se extienden a todas las personas, como el derecho a un nombre y nacionalidad y el derecho a estar libre de cualquier forma de violencia y no ser sometido a tortura, trato cruel, inhumano o degradante; el derecho a estar libre de diversas formas de explotación (que también es una forma de violencia); derecho a la libertad de expresión; y el derecho a acceder

a la información. También contiene derechos económicos y sociales esenciales, incluidos los derechos de salud y educación, así como los derechos culturales. La CDN reconoce además los derechos exclusivos de los niños y niñas los cuales son fundamentales para la infancia, incluido el derecho al registro de nacimiento, el derecho a crecer en un entorno familiar que incluye el "derecho del niño a saber y ser atendido por sus padres" y beneficiarse de la protección cuando se consideran soluciones de cuidado alternativas, como los hogares de acogida y la adopción (incluida la kafalah según la ley islámica). Como se señaló en el capítulo 1, la amplitud de la CDN ha establecido una base para el desarrollo de leyes, políticas y programas diseñados para promover los derechos de todos los niños.

Protocolos Facultativos para la CDN

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado tres Protocolos Facultativos para la CDN, los cuales complementan y fortalecen al tratado original. Estas disposiciones complementarias son facultativas porque los Estados pueden elegir si aceptan cumplir con sus términos o no. En 2000, se adoptó el Protocolo Facultativo para la CDN sobre la Participación de los Niños y Niñas en los Conflictos Armados y el Protocolo Facultativo para la CDN sobre la Venta de Niños y Niñas, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil, fortaleciendo significativamente el marco legal internacional con relación a los derechos de la niñez en estas áreas clave. El Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños y Niñas, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil crea un marco para abordar la trata de niños y niñas y otras formas relacionadas de explotación, solicitando a los estados a criminalizar dicha explotación, asistir a los niños y niñas victimizados, e implementar las medidas para evitar dichas violaciones a los derechos de la niñez. El Protocolo Facultativo sobre la Participación de los Niños y Niñas en Conflictos Armados incrementa la edad mínima para la participación en el conflicto armado de 15 a 18 años de edad. También realza las protecciones relacionadas con el reclutamiento obligatorio y voluntario de niños por parte de las fuerzas armadas y extiende las protecciones para cubrir el reclutamiento por parte de los grupos armados no estatales.

Más recientemente, en 2011, se adoptó un tercer Protocolo Facultativo—el Protocolo Facultativo sobre el Procedimiento de Comunicaciones—el cual permite a los niños y niñas individualmente o a sus representantes, presentar quejas al Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Este último protocolo facultativo brinda una oportunidad crítica para ayudar a asegurar los recursos efectivos para los niños y niñas cuyos derechos han sido violados. Les permite presentar el reclamo contra un Estado que es parte del Protocolo Facultativo, y cuando se agotan los recursos legales a nivel nacional, el reclamo puede ser comunicado directamente al Comité de los Derechos del Niño. Este órgano instituido por el tratado se compone de un grupo de expertos en derechos de la niñez quien monitorea la implementación de la CDN y sus protocolos opcionales y dan parte a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2.2 LA RELIGIÓN EN LA CDN

Es importante resaltar el reconocimiento de la CDN del derecho a la libertad de religión (Artículo 14) y el derecho a un nivel de vida adecuado para, entre otras cosas, su desarrollo espiritual (Artículo 27.1). Varias disposiciones de la CDN articulan el derecho a la libertad religiosa. En el centro de este marco se encuentra el Artículo 14, que establece:

- 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- 2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de una manera conforme a la evolución de sus facultades.
- 3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad pública, el orden, la moral o la salud o los derechos y libertades fundamentales de los demás.



La CDN deja en claro que, ante todo, los gobiernos no deben interferir en la libertad religiosa de los niños y niñas y deben referir a los padres (o tutores legales) para que brinden orientación a los niños y niñas en el desarrollo de sus creencias e identidad religiosas. El párrafo 3 del Artículo 14 no limita el derecho de un niño o niña a creer, sino que limita el derecho a actuar de acuerdo con esas creencias si esas acciones pueden dañar a otros. En otras palabras, el Artículo 14 preserva la libertad religiosa, con la única restricción de que uno no puede actuar de una manera que viole los derechos o la seguridad pública, el orden, la salud o la moral de los demás. Además, los padres tienen el derecho y el deber de proporcionar orientación al hijo o hija en el ejercicio de su libertad de religión o creencias de manera coherente con la evolución de las capacidades del niño. Estados Parte deben reconocer el derecho de cada niño o niña al desarrollo espiritual y moral. 6

Tanto el derecho de los padres a guiar el desarrollo espiritual de sus hijos e hijas, como el derecho de los niños y niñas a practicar sus propias creencias religiosas, son indispensables. La CDN trata esta intersección con gran cuidado. Algunos grupos religiosos también han tratado de navegar por este tema. La Fe Bahá'í, por ejemplo, enfatiza la investigación independiente de la realidad, un principio que prohíbe la imitación irreflexiva de las creencias de la familia, los antepasados o la sociedad. En cambio, cada individuo, independientemente de su edad, debe "ver con sus propios ojos, oír con sus propios oídos e investigar la verdad por sí mismo". Por lo tanto, no se presume que los hijos e hijas de familias bahá'ís sean creyentes bahá'ís simplemente debido a las convicciones de sus padres, sino más bien que pueden elegir su fe a los 15 años de edad.⁹⁷

Según el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Libertad de Religión o Creencias, los padres o tutores legales tienen el derecho y el deber de dirigir al niño en el ejercicio de su libertad de religión o creencias. Dicha dirección debe darse de acuerdo con las capacidades evolutivas del

niño y niña para facilitarles un papel cada vez más activo en el ejercicio de su libertad de religión o creencias, respetándolos así como titulares de derechos desde el principio". 98 El Relator Especial ha señalado que:

Los derechos de los padres a la libertad de religión o de creencias incluyen sus derechos a educar a sus hijos e hijas de acuerdo con su propia convicción y a presentarles los ritos de iniciación religiosa.⁹⁹

Más allá del Artículo 14, muchas otras disposiciones de la CDN son relevantes en este contexto:

- El Artículo 2 prohíbe la discriminación basada en la religión del niño o niña y de sus padres.
- El Artículo 30 garantiza que las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas tengan derecho a disfrutar de su propia cultura, practicar su propia religión y utilizar su propio idioma.

- El Artículo 15 protege el derecho a la libertad de asociación y a la libertad de participar en reuniones pacíficas.
- El Artículo 17 reconoce el derecho a acceder a la información, especialmente a las fuentes destinadas a promover el bienestar social, espiritual y moral y la salud física y mental.
- El Artículo 27 reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- El Artículo 29 insta a que la educación se dirija al desarrollo del máximo potencial de cada niño y niña garantizando el respeto por los valores de los padres y culturales, y "preparando al niño para la vida responsable en una sociedad libre, en el espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena".



El reconocimiento de que el derecho de los niños y niñas a la libertad de pensamiento, conciencia y religión en la CDN concuerda con los valores fundamentales de los derechos humanos y con los principios de las siete religiones abordadas en este Estudio. La libertad religiosa ha sido un tema central desde los albores del movimiento moderno de derechos humanos. A raíz del Holocausto—una de las persecuciones religiosas a mayor escala en la historia moderna—la Declaración Universal de Derechos Humanos garantizó el reconocimiento de la libertad religiosa (Artículo 18). Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reforzó ese reconocimiento del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión en un pacto legalmente vinculante (Artículo 18). La inclusión de la libertad religiosa en la CDN, como consecuencia directa del reconocimiento del niño o niña como sujeto de sus propios derechos, fue una extensión natural de los derechos humanos que poseen todas las personas.



Más allá de cualquier religión, creencia y convicción específicas, la CDN exige que los gobiernos reconozcan la dignidad humana innata en cada niño y niña. Exige que se les proteja de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes y otras violaciones de los derechos civiles. También insiste en que tengan acceso a la educación y a la atención médica y se les garantice un nivel de vida adecuado. En resumen, los derechos consagrados en el tratado proporcionan un marco para garantizar que cada niño y niña pueda desarrollar su máximo potencial.

CONCLUSIÓN

La CDN ofrece más que un mandato legal; representa un modelo ético para que todos los sectores de la sociedad lo pongan en práctica. El Preámbulo de la CDN reconoce la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para el desarrollo armonioso de los niños y las niñas. La CDN establece normas legales y éticas con respecto al trato de los niños y niñas, y es por esto que el compromiso de los líderes y comunidades basadas en la fe es esencial, dada su enorme influencia y autoridad moral dentro de sus comunidades y sus vastas redes. La mayoría de las personas en todo el mundo recurren a la orientación y el apoyo religiosos en tiempos de grave necesidad y crisis. Sin embargo, la pregunta sigue siendo cómo involucrar más a las comunidades religiosas para que los principios y valores de la CDN sean mejor comprendidos y aceptados por los grupos religiosos, particularmente aquellos que trabajan con la niñez a nivel comunitario.



CAPÍTULO 3. CARACTERÍSTICAS COMPARTIDAS ENTRE LOS VALORES RELIGIOSOS Y LOS PRINCIPIOS DE LA CDN



INTRODUCCIÓN

A medida que la comunidad internacional conmemora el 30° aniversario de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es apropiado que los líderes y comunidades basadas en la fe sean invitados a considerar el valor y la importancia de la CDN como una referencia importante para su trabajo. A la luz del papel positivo que juegan muchos grupos religiosos en sus comunidades y dentro de la familia, y dada su autoridad moral y amplias redes, existe un gran potencial para fortalecer el diálogo entre los grupos religiosos, por un lado, y los defensores de los derechos de la niñez, los trabajadores del desarrollo y los profesionales humanitarios, por

otro lado. Podrían explorar valores y áreas potenciales comunes para la colaboración y la acción en nombre de los niños y las niñas. Dichas asociaciones ya han demostrado ser estratégicas y poderosas para lograr resultados en salud, educación y particularmente en la protección de los niños y las niñas contra la violencia, la explotación y el abuso. ¿Cuánto más se puede hacer?

Ampliar estas alianzas fortalecería aún más el trabajo de los grupos religiosos y las organizaciones dedicadas al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Tanto la Declaración de Kioto de 2006 como la Declaración de Panamá de 2017 (ver capítulo 1) constituyen una prueba de los importantes compromisos que diversos líderes religiosos están asumiendo para asociarse con Agencias de las Naciones Unidas, organizaciones de la infancia y la sociedad civil para favorecer la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño y las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y niñas de 2006.

Este capítulo considera los valores que todas las religiones consideradas en el Estudio tienen en común, junto con los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Como se señaló anteriormente, se realizaron consultas mundiales y regionales para que se informe sobre el desarrollo de este Estudio. Líderes religiosos y representantes de organizaciones religiosas fueron invitados a realizar declaraciones orales y presentar aportes escritos con sus puntos de vista, y a reconsiderar la redacción inicial de este Estudio. Durante las consultas, los líderes religiosos señalaron repetidamente las coincidencias entre los principios y valores religiosos y los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

3.1 ELEMENTOS COMUNES EN LA RELIGIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS

La santidad de la vida humana es la esencia de todas las religiones y también está consagrada por el cuerpo de instrumentos internacionales de derechos humanos. Este conjunto de leyes de derechos humanos se desarrolló inicialmente como reacción al sufrimiento humano y las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial. Un momento decisivo fue la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas en 1948, que establece: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Desde 1948, se ha incorporado este tan citado principio en numerosas constituciones nacionales y legislaciones en todo el mundo, uniendo diversas culturas y tradiciones religiosas.

Este Estudio sugiere que los principios clave de universalidad, indivisibilidad e interrelación de los derechos humanos, y la no discriminación y la igualdad—que se encuentran en todos los instrumentos de derechos humanos, incluido la CDN, también son defendidos por las principales religiones del mundo. Algunos teólogos consul-

tados para este Estudio, en diferentes regiones del mundo, reconocieron que la religión es la fuente principal de estos valores.¹⁰⁰ En el análisis de este Estudio sobre la base teológica de la Convención sobre los Derechos del Niño, surgió contundentemente la complementariedad entre los derechos de la niñez y las enseñanzas religiosas, a pesar de las diferencias notables entre los estilos y la terminología de la escritura legal y religiosa. Este punto fue reconocido durante las consultas con eruditos religiosos en diferentes regiones del mundo, incluida la que se celebró en Beirut, Líbano, con participantes de todo el Medio Oriente¹⁰¹ (ver el Informe de la consulta de Beirut en el Anexo IV). Los participantes acogieron con beneplácito la oportunidad que brindaron las consultas para el debate entre los líderes religiosos y los defensores de los derechos de la niñez, señalando que tales consultas eran poco comunes y que se podía lograr mucho a través de una mayor reflexión, un análisis más profundo y compromiso. Muchos líderes religiosos consultados para este Estudio apreciaron que por primera vez se les presentara la CDN, señalando que no se habían sentido obligados a leer el tratado con anterioridad. Muchos reconocieron que no estaban familiarizados con su valor e importancia.

El presente Estudio coincide con varios resultados anteriores señalados a continuación de que los elementos de la Convención sobre los Derechos del Niño tienen similitudes con los principios encontrados en las siete religiones consideradas, en particular la creencia común en la igualdad de valor de todo ser humano y en la dignidad de todas las personas. Un estudio publicado por UNICEF

y la Universidad Al-Azhar en 2005, titulado *Niños* en el Islam: su cuidado, protección y desarrollo, afirma que la CDN fue encontrada compatible con las enseñanzas auténticas del Islam, y cita pasajes relevantes del Corán, el Hadith y el Sunnah. Otra publicación de UNICEF publicada en 2010, *Partnering with Religious Communities for Children*, identificó elementos de la Convención sobre los Derechos del Niño que reflejan los valores y las enseñanzas de las principales religiones del mundo. Los siguientes elementos fueron así señalados como principios comunes que vinculan la CDN con las enseñanzas religiosas.¹⁰²

Principios comunes que vinculan a la CDN con las enseñanzas religiosas

Alta prioridad dada a los niños Idea holística Convicción Énfasis en la y niñas y la idea del niño o niña familia como el miembros de la de sus necesidades sobre la dignidad del sociedad tienen físicas, emocionales de los hijos/as. derechos y sociales y deberes hacia

Al convocar consultas a fondo entre representantes de diversas tradiciones religiosas e invitarlos al diálogo entre sí, para interpretar estos elementos, este Estudio tuvo como objetivo agregar valor como apoyo a los resultados anteriores. La práctica de interpretar normas

y enseñanzas religiosas es una experiencia histórica importante en todas las religiones. Esta interpretación puede ayudar a fortalecer la complementariedad del marco legal con las enseñanzas religiosas que se encuentran en las diversas escrituras y libros sagrados.

A la luz de la lectura de los textos de las sagradas escrituras y libros; la Torá, la Biblia y el Sagrado Corán, llegamos al conocimiento de que los profetas y los mensajeros son todos graduados de una sola escuela. Sus objetivos y enseñanzas convergen al desarrollar el modelo de un ser humano perfecto porque el Dios de todos los cielos es perfecto. Por lo tanto, el objetivo común de todos los profetas se dirige hacia la perfección de la humanidad sobre la base de principios éticos y valores universales. De esta manera, las personas se convierten en una unidad unificada sin posibles barreras y bloques que las dividan...¹⁰³

Sayyed Ali Bin Mohamad El-Amine, The Birth of Jesus Christ and the Common Teachings between Christianity and Islam, 1991.

Como se señaló anteriormente, las consultas con diversos líderes religiosos y representantes de comunidades religiosas revelaron que muchos miembros de este sector altamente influyente de la sociedad no están familiarizados con la CDN o por qué sería útil para la misión de su trabajo u organización. Esto es evidente en varios campos donde ya están jugando un papel importante, como en salud y educación, o como defensores de la protección infantil, o en el contexto de la construcción de la paz y la acción humanitaria.

Tras un debate sobre los valores compartidos por las tradiciones religiosas y la CDN en la consulta regional en Montevideo, Uruguay (marzo de 2019), varios grupos religiosos reconocieron que, en realidad, habían estado "promoviendo los derechos de la niñez sin saberlo". 104 Reconocieron, además, que promover su trabajo en el contexto de los derechos de la niñez ayudaría a fortalecer sus esfuerzos y construir alianzas para la protección de niños y niñas.

Esta noción de "promover los derechos de la niñez sin saberlo" también se enfatizó durante la consulta con el comité interreligioso de la GNRC en Panamá. Un participante, por ejemplo, habló sobre el proceso global llevado a cabo hace unos años por la congregación católica salesiana para posicionar los derechos del niño y de la niña en el centro del Movimiento Don Bosco y observar el Sistema Preventivo (el sistema pedagógico seguido por los salesianos) a través de la lente de los derechos de la niñez. Se señaló que se trataba de un proceso de sensibilización y concientización en lugar de una acción completamente nueva, puesto que la mayoría de las comunidades salesianas ya estaban promoviendo los derechos de la niñez, pero sin saber que lo estaban haciendo. En 2008, se celebró en Roma un congreso mundial sobre "El sistema preventivo y los derechos humanos" con la participación de más de 300 personas de la familia salesiana. El congreso fue una oportunidad para armonizar intencionalmente la práctica salesiana y el marco pedagógico con la CDN.

Ciertamente, los numerosos aportes que realizan los grupos religiosos a favor de los derechos de la niñez a menudo quedan indocumentados. Algunos ejemplos más conocidos incluyen el trabajo de los líderes musulmanes en la promoción del saneamiento en Indonesia, que fue fundamental para salvar la vida de los niños y niñas, y la participación de los líderes islámicos y budistas en la promoción de la salud



pública en Bangladesh, en apoyo de la prevención comunitaria del sarampión. En 2010, en Haití, durante la epidemia de cólera, los grupos religiosos que representaban a comunidades católicas, protestantes y musulmanas recibieron capacitación en la prevención del cólera y la atención de emergencia, llegando a cerca de dos millones de personas. Asimismo, se han logrado resultados notables

mediante la participación de grupos religiosos en las áreas de educación, nutrición, agua, saneamiento e higiene, y aún más, tanto en entornos humanitarios como de desarrollo. 105, 106 Queda mucho por hacer para lograr una mejor documentación y estudio de los diversos aportes que los grupos religiosos están realizando—en función de sus valores y los principios de la CDN—para los derechos de la niñez.

3.2 LA DIGNIDAD DEL NIÑO Y NIÑA

El respeto por el valor de la vida y la dignidad humana es un principio fundamental que se encuentra en todas las religiones". 107 La creencia de que todos los seres humanos, incluidos los niños y niñas, merecen ser respetados y tratados con dignidad—sin discriminación por motivos de raza, etnia, ascendencia, género, nivel socioeconómico u otro estado—existe en todas las tradiciones. Los textos religiosos como apoyo a este principio se pueden encontrar en las siete principales religiones estudiadas:

Fe Bahá'í: "El que es tu Señor, el Misericordioso, atesora en su corazón el deseo de contemplar a toda la raza humana como un alma y un cuerpo" (Bahá'u'lláh, CVII).

Budismo: Algunos grupos budistas creen que "Todos los seres sin excepción tienen la naturaleza de Buda" (*Mahāyāna Mahāparinirvāṇ Sūtra*, o "*Nirvana Sutra*").

Cristianismo: Jesús dio un valor muy específico a los niños y niñas. Jesús dijo: "Dejen que los niños vengan a mí, y no se lo impidan, porque el reino de los cielos es de quienes son como ellos" (Mateo 19:14).

Hinduismo: "Ishvara mora en los corazones de todos los seres" (*Bhagavad Gita* 18: 61).

Islam: "Hombres! Os hemos creado a partir de un varón y de una hembra y os hemos hecho pueblos y tribus distintos para que os reconocierais unos a otros" (*Corán* 49:13).

Judaísmo: "Y Dios creó al ser humano a su imagen; lo creó a imagen de Dios" (Génesis 1:27).

Fe Sij: "La vida humana es un diamante invaluable; descuidando su valor, lo cambiamos por un simple caparazón" (Sri Guru Granth Sahib Ji, p. 156).

El hecho de que todas las religiones principales valoran la dignidad de la niñez en sus escrituras y creencias fue bien articulado en la Octava Asamblea Mundial de *Religions for Peace* (2006) en Kioto, Japón, donde los delegados declararon:

Existe un gran consenso en nuestras tradiciones religiosas sobre la dignidad inherente de cada persona, incluidos los niños. Esto requiere que rechacemos todas las formas de violencia contra los niños y que protejamos y promovamos la santidad de la vida en cada etapa del desarrollo del niño. Creemos que las comunidades religiosas deben ser parte de la solución para erradicar la violencia contra los niños y nos comprometemos a asumir el liderazgo en nuestras comunidades religiosas y en la sociedad en general. 108

Durante las consultas con diversos grupos religiosos para este Estudio, los participantes reconocieron repetidamente que, a pesar de los principios religiosos que defienden el respeto y la dignidad universales de toda vida humana, en la práctica estos principios pueden no ser seguidos consistentemente por todos los líderes religiosos o personas de su fe. Las enseñanzas se malinterpretan para justificar prácticas nocivas que son contrarias a las Escrituras y los textos sagrados. Algunos líderes religiosos destacaron la necesidad de desempeñar un papel más activo en sus comunidades en la promoción de esos principios religiosos que defienden la igualdad del valor y la dignidad de todos los seres humanos.

El Papa Francisco, en su discurso final en una reunión celebrada en febrero de 2019, sobre la Protección de los Menores de la Iglesia, describió las medidas importantes que debe llevar a cabo la Iglesia y declaró: "Ha llegado el momento, entonces, de trabajar juntos para erradicar este mal de nuestra humanidad mediante la adopción de todas las medidas necesarias ya vigentes a nivel internacional y a niveles eclesiales. Ha llegado el momento de encontrar el correcto equilibrio de todos los valores en juego y de proporcionar directivas uniformes para la Iglesia". También afirmó que "el objetivo de la Iglesia será escuchar, vigilar, proteger y cuidar a los niños abusados, explotados y olvidados, donde sea que estén. Para



lograr ese objetivo, la Iglesia debe elevarse por encima de las disputas ideológicas ... "109



Podemos vivir en armonía si los líderes religiosos imparten el conocimiento correcto en sus enseñanzas a los niños y niñas, para que entiendan cabalmente acerca de su fe y cómo explicarla claramente a los demás. Y que ninguna religión está para no tomar en cuenta otras creencias/religiones, sino para respetarlas.

- Niña Tanzana, 13 años

En las consultas con los líderes religiosos para informar sobre este Estudio, las discusiones sobre la dignidad de los niños y niñas llevaron a una reflexión más amplia de los valores religiosos. Por ejemplo, los participantes cristianos en la consulta regional convocada en Uruguay expresaron su comprensión de cómo los valores religiosos se ven reforzados por los principios de los derechos humanos tal como se encuentran en los instrumentos de derechos humanos, específicamente en la CDN:

Nuestros valores se basan en las enseñanzas bíblicas. La ley, la justicia y la rectitud son conceptos repetidos en la Biblia. Jesús es el modelo de respeto, valores y derechos. Partimos de la base de que los niños y niñas son el inicio del reino. Nuestra conducta basada en valores religiosos da forma a los derechos de la niñez establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). 110

Se expresaron opiniones similares en la consulta celebrada en Panamá con los miembros del comité local interreligioso de la GNRC (junio de 2019), que se detalla a continuación. La consulta para la región del Medio Oriente se llevó a cabo en Beirut, Líbano (agosto de 2019), que reunió a un total de 41 participantes de varios países del mundo árabe—Irak, Siria, Líbano, Jordania, Argelia, Arabia Saudita y Egipto—quienes eran principalmente líderes, activistas y académicos cristianos y musulmanes. Ellos reconocieron, asimismo, que valores similares están incluidos en los principios religiosos islámicos y cristianos y en la CDN. También se reconoció que:

La religión presenta valores sagrados que son importantes para preservar los derechos de la niñez, y debemos enfatizar la crianza de los niños y niñas con los valores correctos de las religiones, en lugar de los valores ideológicos que conducen a un mayor número de generaciones de violencia y extremistas.¹¹¹

La dignidad inherente del niño y niña está incorporada en la CDN, que los reconoce como "sujetos de derechos" con identidades individuales que deben ser respetadas. Como sujetos de derechos, sus voces deben ser escuchadas y deben tener el debido peso en los asuntos que los inquietan, de acuerdo con sus capacidades evolutivas. Como se discutió en "La Evolución de las capacidades de los niños y niñas:"112

El concepto de las capacidades evolutivas es vital para el equilibrio encarnado en la Convención entre reconocer a los niños y niñas como agentes activos en sus propias vidas, con derecho a ser escuchados, respetados y con mayor autonomía en el ejercicio de sus derechos, y tener al mismo tiempo el derecho a la protección de acuerdo con su relativa inmadurez y juventud. Este concepto proporciona la base de un adecuado respeto por la voluntad de los niños y niñas, o su capacidad para actuar y tomar decisiones sin exponerlos prematuramente a las abundantes responsabilidades normalmente asociadas con la edad adulta. A medida que los niños y niñas crecen, tienen capacidades evolutivas y una creciente

comprensión y madurez. Promover el desarrollo de su personalidad, talentos y habilidades en un ambiente protector y de cuidado ayudará a prepararlos para una vida responsable en la sociedad.

El concepto del niño o niña como sujeto de derechos se ve reforzado por la consideración de que ellos deben crecer "en un entorno familiar, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y en el espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad". Estos valores están previstos en el Preámbulo de la CDN (párrafos 6 y 7) y están respaldados por las religiones examinadas para este Estudio. Por lo tanto, la importancia y el valor central que se le da a los niños y niñas como personas humanas en todas las tradiciones religiosas respaldan aún más el concepto de ellos como titulares de derechos.



Quiero que mi actitud y mi voz sean escuchadas y quiero trabajar junto a los líderes religiosos en los derechos de la niñez.

- Niño Católico de 16 años, Bosnia y Herzegovina

Algunas comunidades religiosas consultadas preguntaron si la CDN aborda las responsabilidades de los niños y niñas. En la consulta con diversos líderes religiosos celebrada en Panamá, algunos de ellos comentaron que tienden a condicionar el ejercicio de los derechos de la niñez con el cumplimiento de sus deberes como niños. Un líder religioso afirmó que, para muchos, es necesaria una transformación mental, una "conversión" y un cambio de paradigma para superar esta visión de los derechos de la niñez. Se reconoció además que existe una relación directa y compleja entre derechos y responsabilidades, que tiene sus raíces en la naturaleza recíproca y mutua de los derechos

humanos; sin embargo, también se observó que este ejercicio de asumir responsabilidades puede ocurrir de manera progresiva, de acuerdo con la edad y la madurez del niño o niña. Un mensaje clave de este Estudio es que honrar la agencia y la dignidad de los niños y niñas al darles una participación significativa en la vida de su comunidad religiosa es una forma importante de mostrarles que son valorados.

Honrar la voluntad y la dignidad de los niños y las niñas al darles una participación significativa en la vida de su comunidad religiosa es una manera importante de mostrarles que son valorados.

Una revisión o reconsideración de las doctrinas generales de las tradiciones religiosas estudiadas y los derechos establecidos en la CDN sugiere que los deberes y obligaciones morales que las religiones han practicado y prescrito para los padres y otros miembros de la familia y la comunidad pueden ser compatibles con los derechos de la niñez derivados del marco legal de la CDN. Como señaló un líder religioso en la consulta de Panamá (junio de 2019):

Cuando leemos el texto real de la CDN, aunque el idioma es diferente, encontramos que estamos de acuerdo con prácticamente todas las disposiciones que resaltan los deberes y responsabilidades de la familia y la comunidad en la protección de los niños y niñas.

Algunos de los participantes hicieron la misma observación en la consulta para la región del Medio Oriente en Beirut (agosto de 2019), muchos de los cuales estaban leyendo el texto de la CDN por primera vez (Ver el Informe completo sobre la consulta de Beirut en el Anexo IV).

En las múltiples consultas convenidas con líderes religiosos para informar sobre este Estudio, la opinión general fue que, dado que son líderes influyentes en sus comunidades y en muchos casos actúan como consejeros más cercanos a la familia, se beneficiarían de estar plenamente conscientes de los desarrollos importantes en leyes, políticas y programas que tienen implicaciones de largo alcance para los niños, sus familias y comunidades. Este punto de vista es particularmente importante en el área de la protección infantil, donde, cada vez más, los líderes y comunidades basadas en la fe participan o son llamados a tomar medidas en la comunidad en general para prevenir todas las formas de violencia contra los niños y abogar contra prácticas culturales nocivas como el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y el castigo corporal. También se reconoció la necesidad de que los grupos religiosos colaboren más profundamente con los formuladores de políticas y las organizaciones seculares que trabajan para la niñez, a la luz de la tendencia de algunos actores religiosos a trabajar de forma aislada. Sin embargo, a este respecto también hubo cierta inquietud de que cuando se relacionan con otros asociados de desarrollo, puede existir el riesgo de ser utilizados o "instrumentalizados", lo cual debería evitarse.



Otro tema de inquietud que es contrario al principio de la dignidad inherente a los niños, es la práctica del matrimonio infantil, que trasciende países, culturas, religiones y etnias. Según la ONG, Niñas no Novias (Girls Not Brides) y UNICEF, el matrimonio infantil se puede encontrar en todas las regiones del mundo, desde Oriente Medio hasta América Latina, Sur de Asia y Europa, y cada año,

12 millones de niñas se casan antes de cumplir los 18 años de edad. 113 Aunque el matrimonio infantil afecta tanto a niñas como a niños, esta práctica se basa principalmente en la desigualdad de género y afecta desproporcionadamente a las niñas, que tienen muchas más probabilidades de casarse que los niños. Muchos factores pueden poner a un hijo en riesgo de matrimonio temprano, como la pobreza o las normas sociales que aprueban la práctica o un marco legislativo inadecuado. Los esfuerzos para poner fin y prevenir el matrimonio infantil se han centrado en empoderar a las niñas y sus familias con información, habilidades y redes de apoyo, educar y movilizar a los padres y miembros de la comunidad y mejorar el acceso a la escuela, así como la reforma legal para que el matrimonio infantil sea ilegal (ver también capítulo 4).

Se están llevando a cabo reformas legales en diferentes países para erradicar esta práctica. Por ejemplo, en Zimbabwe, después de meses de deliberaciones, el Tribunal Constitucional del país escuchó las apelaciones de dos exnovias menores y dictaminó que el matrimonio menor de 18 años era ilegal. También se han tomado medidas legales importantes en India, donde el matrimonio infantil está ahora prohibido por ley, y en Indonesia, donde el gobierno se compromete a eliminar el matrimonio infantil, temprano y forzado para 2030, de acuerdo con el objetivo 5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por Naciones Unidas en 2015.114 Este Estudio encontró que algunos líderes religiosos ya están contribuyendo a la prevención del matrimonio infantil al tomar medidas dentro de sus comunidades y destacar las formas en que el matrimonio infantil es contrario a la dignidad de niños y niñas y otras enseñanzas religiosas. Esta combinación de principios religiosos y el marco legal puede ser un argumento poderoso para prevenir prácticas nocivas.

Los participantes del 5° Foro de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC), una conferencia mundial interreligiosa celebrada en Panamá en 2017, reconocieron que los líderes religiosos en la comunidad pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de la violencia contra los niños dentro de la familia, donde ocurre con frecuencia, incluida la violencia contra niños y niñas muy pequeños. La aceptación por parte de los miembros de la GNRC de los derechos de la niñez y la CDN como parte integral de las enseñanzas y valores religiosos proporciona una base sólida para la colaboración a fin de prevenir la violencia contra los niños y niñas y para actuar en el interés superior del niño.

En el 5º Foro en Panamá, estos compromisos fueron bien recibidos por la entonces Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, quien enfatizó los impactos de la violencia en el desarrollo infantil temprano, al declarar: "La investigación científica muestra que el estrés en la primera infancia—incluida la exposición a la violencia—compromete el desarrollo, la salud y la educación de los niños y niñas con consecuencias mentales y fisiológicas negativas a largo plazo "115"



3.3 EL VALOR DE LA FAMILIA EN LAS PRINCIPALES RELIGIONES DEL MUNDO

Existe un vínculo estrecho entre la esperanza de un pueblo y la armonía entre las generaciones. La alegría de los niños hace saltar los corazones de sus padres y les abre el futuro. Los niños son la alegría de la familia y de la sociedad. No son una cuestión de biología reproductiva, o una de las muchas formas de producirlos, y mucho menos la posesión de sus padres. Los niños son un regalo. Ellos son un regalo. Cada uno es único e irrepetible y, al mismo tiempo, está claramente vinculado a sus raíces. Ciertamente, ser un hijo o una hija según el plan de Dios significa llevar en sí mismo el recuerdo y la esperanza de un amor que se ha vuelto tangible al encender la vida de otro ser humano, original y nuevo. Y para los padres, cada niño es diferente, único. (Papa Francisco en una audiencia general, Plaza de San Pedro, 12 de febrero de 2015)

En las consultas con representantes de las siete religiones consideradas para este Estudio, la importancia de la familia a menudo se resaltó como fundamental para el cuidado y protección de los niños y niñas y como la unidad más importante de la sociedad. Se reconoció además, que las relaciones familiares crean deberes y obligaciones para los padres y otros miembros de la familia para salvaguardar los derechos de la niñez, incluido el derecho a la supervivencia y el desarrollo, la salud, la educación, la protección y la vida familiar. Esto está en línea con los Artículos 5 y 18 de la CDN.¹¹⁶

Los líderes religiosos brindaron más reflexiones sobre el papel de la familia. Por ejemplo, en la consulta regional en Montevideo, Uruguay, algunos líderes cristianos plantearon preguntas importantes: "¿Es necesario capacitar a las iglesias para guiar a sus miembros acerca del concepto de familia? Puede ser que tengamos que aceptar un cambio de paradigma. Hay tanta diversidad que quizás tengamos que

reconocer que el modelo familiar tradicional está quebrado. Hay nuevos modelos que nos obligan a cuestionar nuevamente el concepto de familia". 117

Las perspectivas sobre la familia varían entre las tradiciones religiosas y dentro de ellas, pero la importancia de la familia es universalmente reconocida. Los aportes que se presentan a continuación ayudan a resumir las perspectivas religiosas sobre la diversidad y la universalidad de la vida familiar como la base del crecimiento y desarrollo de un niño o niña.

Perspectivas religiosas sobre la familia

Fe Bahá'í: La Fe Bahá'í enfatiza la importancia de que los niños y niñas adquieran un sentido de pertenencia en la comunidad y su derecho a ser amados y cuidados en la familia y la comunidad. 118 Los escritos bahá'ís afirman que "la integridad del vínculo familiar debe ser considerado constantemente". 119 Los deberes de los padres en proporcionar educación y abordar las necesidades de salud y nutrición, incluida la lactancia materna, son aspectos importantes del trato de los adultos hacia los niños. Los deberes de la educación también incluyen la guía espiritual de los niños y niñas. Los escritos sobre los valores religiosos de Bahá'í sugieren que los lazos familiares pueden fortalecerse cuando los miembros de la familia hablan juntos sobre sus preocupaciones, con conciencia de la necesidad de moderación y respeto mutuo. Perpetuar la violencia contra los niños y niñas sobre la base de la autoridad adulta no es aceptable.

Budismo: Las responsabilidades y los deberes con respecto a la familia y a la comunidad en general se registran en un importante texto budista, el *Sigâlovâda Sutta*. Hay un claro enfoque en este Sutta sobre las obligaciones de generosidad,

asistencia y apoyo mutuos, y el respeto mutuo y la comprensión en las relaciones interpersonales dentro de la familia, incluso con los hijos e hijas. Este Sutta se refiere a la importancia de la comprensión y la amabilidad en la comunicación con los niños y niñas. La gentileza y la cortesía en el habla (peya vajja) son valoradas, al igual que el intercambio de experiencias por parte de los ancianos para aconsejar y guiarlos. Un sentimiento mutuo de igualdad se considera una forma de ganarse el amor y el respeto. La obligación mutua de cuidado entre padres e hijos en la familia es una enseñanza vital. En el Mahāmangala Sutta, "Cuidar a la madre y al padre y apreciar a la esposa y los hijos" se define como una obligación que conduce al bienestar y a una vida feliz y productiva. En el *Karaṇīyamettā Sutta*, el amor de una madre por un hijo único es la expresión utilizada para describir la doctrina budista central de metta, o la bondad amorosa con todos los seres humanos.120

Cristianismo: La perspectiva cristiana sobre la familia se remonta a la historia de la creación, que afirma que Dios dijo: "No es bueno que el hombre esté solo; voy a hacerle una ayuda adecuada para él... " (Génesis 2:18, 23-24). Dios estableció el matrimonio en el Jardín del Edén, uniendo a Adán y Eva para que vivan como hombre y mujer, y luego les ordenó "crecer y multiplicarse". Los niños son un regalo de Dios: "He aquí, herencia del Señor son los hijos; cosa de estima el fruto del vientre" (Salmo 127:3). El primer hijo nacido se menciona en Génesis, el primer libro de la Biblia, "Conoció Adán a su mujer Eva, la cual concibió y dio a luz a Caín, y dijo, "por voluntad del Señor he adquirido un varón". (Génesis 4:1). Según las nociones de familia basadas en el Nuevo Testamento, las dos primeras personas de la Santísima Trinidad se describen en términos de relación familiar, como Dios, el Padre y Jesucristo, su único Hijo. Del mismo modo, los cristianos son descritos como hijos e hijas de Dios y hermanos y hermanas de Jesucristo. Siguiendo el ejemplo de Jesús, la vida familiar demuestra el amor sacrificial al cuidar y hacer sacrificios el uno por el otro y por los demás, incluidos los huérfanos y las viudas (1 Timoteo 5:8). La familia es el primer lugar donde los niños y niñas aprenden sobre el amor, el compañerismo y el perdón (Mateo 22: 37-40) y cómo cuidar y apoyar a los demás. Hay un énfasis en la relación de pacto entre Dios y su familia (la iglesia). Estas enseñanzas reflejan la importancia y la naturaleza fundamental de la familia, y también indican el alcance de lo que significa la familia y cómo se pueden construir las familias.



Hinduismo: El hinduismo valora a la familia como la institución principal donde los niños y niñas se nutren física y emocionalmente, y también donde se transmiten los valores culturales y religiosos. Los padres son considerados los primeros maestros (gurú) del niño. La educación del niño y niña es una obligación sagrada de los padres. También es una obligación sagrada (dharma) de los padres satisfacer sus necesidades. Se espera que ellos honren y respeten a los padres y los cuiden a medida que crecen. Uno de los propósitos centrales del matrimonio es criar a una familia, y los hindúes consideran que criar a una familia y cuidar a los niños y niñas es una de las formas importantes en que expresan gratitud y cumplen con sus obligaciones con sus antepasados y con su

comunidad por todo lo que han recibido de ellos. La noción hindú de la familia se extiende para incluir abuelos, tías, tíos, primos, sobrinos y sobrinas. El valor para el niño y niña en la familia hindú está resaltado por la obligación de la familia de realizar una serie de rituales del ciclo de vida para su bienestar. El propósito de estos sacramentos, conocidos como *samskaras*, es proteger, negar las influencias negativas y fomentar la bondad y las bendiciones divinas, indicando un valor sagrado para el niño y niña y su felicidad y bienestar en la familia y la comunidad. En la mitología hindú, muchas figuras divinas se representan felizmente casadas con familias.

Islam: La perspectiva islámica sobre el papel de la familia se refleja en la Declaración Universal Islámica de Derechos Humanos de 1981 la cual establece que "la institución de la familia debe ser preservada, protegida y honrada como la base de toda vida social.¹²¹ La Declaración está basada en el Corán y la Sunnah y fue redactada por eminentes eruditos musulmanes, juristas y representantes de movimientos y pensamientos islámicos. El Islam también reconoce la naturaleza mutua de las relaciones familiares, tanto el deber de los padres de proveer y cuidar a sus hijos e hijas como el deber de ellos de respetar, cuidar y apoyar a sus padres y ancianos. En el Islam, el concepto de zakat,122 o dar limosna, obliga a los creyentes a obtener recursos para los niños y niñas necesitados, incluidos los huérfanos o sin cuidado parental. Un sentido de pertenencia a la comunidad se considera importante en relación con el cuidado infantil y la crianza.

Judaísmo: En el judaísmo, la familia ha sido considerada desde los tiempos bíblicos como la unidad básica de la comunidad y como "el fundamento central de la vida judía". ¹²³ Este énfasis en la familia también significa que los padres tienen el deber de proveer cuidado, y cumplir con

las necesidades de salud y nutrición, y asegurar una educación para sus hijos e hijas. Los deberes de los padres y los derechos del niño y niña en el campo de la educación incluyen orientación espiritual y moral, enseñanza de la Torá y orientación en la práctica de la tradición judía. El deber de educar incluye enseñar un oficio y habilidades para la vida independiente. La comunidad también tiene el deber de cuidar a los niños y niñas sin familias, específicamente los huérfanos/huérfanas o sin cuidado parental, un valor religioso también reconocido como un derecho en el Artículo 20 de la CDN. El judaísmo prohíbe la violencia y el abuso de los niños y niñas en la familia y de los huérfanos, recalcando la importancia de enseñar la compasión. En la tradición judía, los deberes de los padres en el cuidado de sus hijos e hijas tienen largas raíces históricas, con énfasis en el papel del padre. 124 Los requisitos y obligaciones de los padres se establecen en la ley judía: cumplir con las necesidades físicas, educativas y espirituales de sus hijos e hijas, y que ellos sean considerados con cariño, amabilidad y ternura. La infancia se describe en el Talmud como "una guirnalda de rosas" (Talmud de Babilonia, Shabat 152).

Fe Sij: La familia es una prioridad importante en la Fe Sij, y muchos sijes viven en familias extensas donde cada miembro de la familia juega un papel importante. Se alienta a los sijes a vivir como una unidad familiar para proporcionar y cuidar a los niños y niñas en beneficio de la creación. El papel de la madre es criar a la familia, proporcionando sustento material y espiritual, y es considerada como la primera maestra y modelo de vida virtuosa. También se espera que un padre sij asuma un papel activo en la vida familiar y en la crianza de sus hijos e hijas. En el Sri Guru Granth Sahib Ji, el texto sagrado de la Fe Sij, se hace una comparación entre la relación del creador y la creación y la de padre e hijo. La Fe Sij se basa en principios de respeto e igualdad y, en las enseñanzas del Sri Guru

Granth Sahib Ji, los hijos e hijas deben respetar a sus padres: "Si honras a tus padres, tus hijos te honrarán". 125 Desde la perspectiva de un sij, los padres tienen el deber sagrado de cuidar y educar a sus hijos. Deben tener esperanzas visionarias para el crecimiento espiritual de sus hijos e hijas, así como su éxito material. Mientras que en los contextos de la vida cotidiana, los padres pueden tener fallas o ser incapaces de reconocer o cumplir con sus responsabilidades o encarnar los ideales de un buen padre, sin embargo, el vínculo padrehijo se considera sagrado y debe respetarse como algo dado por Dios. 126 Los sijes entienden que Dios decide la relación única entre padres e hijos e hijas. Si los padres fallan en sus deberes parentales, deben responder y son responsables ante Dios. 127

Los líderes religiosos a menudo han destacado los desafíos que enfrentan para hacer realidad los principios y valores religiosos y tomar medidas efectivas dentro de las comunidades. El Profesor Harold Segura, Director Regional de Relaciones con la Iglesia e Identidad Cristiana para América Latina y el Caribe, World Vision International, declaró lo siguiente en el 5º Foro GNRC en la Ciudad de Panamá:

Una doctrina religiosa cumple su propósito si y solo si se traduce en fuente de vida, armonía y bienestar, reconciliación y paz. Si las doctrinas que enseñamos están generando violencia, o están contribuyendo a crear sociedades dispares e injustas, es hora de examinar esas doctrinas, porque solo son válidas si contribuyen a nuestra vida personal y social.

Un desafío general para considerar es: ¿cómo pueden los templos y las iglesias apoyar a la familia y las agencias sociales que guían el crecimiento y el desarrollo de los niños? Un erudito budista en Japón sugiere: "En una sociedad posmoderna compleja y fluida como Japón, los líderes en los



templos no deberían tratar de resolver todo por sí mismos. Pueden proporcionar apoyo espiritual, pero para problemas prácticos, las personas deben ser referidas a los expertos. Los templos pueden convertirse en un centro de esta red de apoyo". 128

La Declaración de Panamá del 5° Foro GNRC reconoció la importancia de la familia, exponiendo:

Los niños y niñas prosperan y crecen en relaciones de confianza con personas que los aman y cuidan. Idealmente y en su mayor parte, esto sucede dentro de las familias, incluidas las familias de acogida. Lamentablemente, no se puede negar que el hogar es a menudo el lugar donde ocurren muchos abusos. 129

Una conclusión clave, por lo tanto, es que las familias necesitan apoyo para crecer y convertirse en santuarios pacíficos y seguros para los hijos e hijas, y esto requiere elementos más allá de lo que el estado, a través de sus instituciones y servicios, puede brindar para garantizar la protección y el cuidado necesarios para su bienestar. Además, las comunidades religiosas y espirituales pueden ofrecer enseñanzas morales y prácticas modelo para prevenir, sanar y reducir la violencia contra los niños y niñas, como la educación familiar en la crianza positiva y la promoción de valores éticos basados en sus enseñanzas y tradiciones religiosas.

3.4 EL IMPORTANTE ROL DE LA FAMILIA EN LA CDN

El conocido proverbio africano, "se necesita una aldea para criar a un niño", refleja valores universales, así es el énfasis que muchas culturas africanas asignan a la familia y la comunidad. Cuando se habla de la familia en el mundo de hoy, es esencial reconocer que hay muchas configuraciones familiares diferentes. En muchas comunidades africanas, por ejemplo, es común que un niño o niña sea criado por la familia extendida y muchos de ellos pueden pasar períodos de tiempo viviendo con abuelos, tías y tíos. La comunidad en general también puede participar, ya que los niños y niñas son vistos como "una bendición de Dios para toda la comunidad". 130 La familia extendida puede permitir la integración de un gran número de personas en el círculo familiar. Por lo tanto, un niño puede tener varios "padres" y "madres" que refuerzan el papel de cuidador o cuidadora y permiten que el niño o niña se beneficie de una mayor atención durante su desarrollo.131 El papel de la familia extendida en la crianza de los hijos e hijas es común en otras culturas también, como se puede ver, por ejemplo, en el párrafo sobre la Fe Sij en la sección anterior de este capítulo.

Al igual que las tradiciones religiosas estudiadas, la CDN le adjudica suprema importancia a la familia como "grupo fundamental de la sociedad y el entorno natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y particularmente de los niños y niñas". En consecuencia, la familia continúa siendo el centro de los esfuerzos de las Naciones Unidas y la sociedad civil para abogar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y ayudar a los niños y niñas a desarrollar todo su potencial.

La CDN no define lo que constituye una familia, pero resalta el papel esencial y fundamental de la familia en la crianza de un hijo o hija. La CDN reconoce que el niño debe crecer en "un



ambiente familiar, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". El Preámbulo de la CDN y varias de sus disposiciones establecen que la familia "debe recibir la protección y asistencia necesarias para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad". Esto significa que los Estados tienen la obligación de facilitar que las familias cuiden a sus hijos. La CDN, que se compone de un Preámbulo y 54 artículos, se refiere a la familia en unos 19 artículos, también mencionando los deberes de los tutores legales, la familia extendida y otras personas responsables del cuidado de los niños y niñas.¹³³

La CDN estipula además que:

Los padres u otras personas responsables del niño o niña tienen la responsabilidad primordial de asegurar, dentro de sus habilidades y capacidades financieras, las condiciones de vida necesarias para el desarrollo del niño. 134



Obliga a los Estados a brindar la protección y el cuidado necesarios para el bienestar del niño y niña, y con esto, los obliga a respetar las responsabilidades, derechos y deberes de los padres, evitando interferir con sus derechos y tomando medidas afirmativas para asistirlos mediante medidas legislativas y administrativas, tal como servicios sociales, licencia paternal y por maternidad y asignaciones para la asistencia social al menor.

La obligación de los Estados de asistir a la familia a que cumpla con sus obligaciones de proteger y cuidar a sus hijos es reconocida en una serie de disposiciones. La CDN resalta el papel del Estado, a través de sus leyes, políticas y programas, para apoyar a las familias a permanecer juntas tanto como sea posible, y también establece que los niños y niñas no deben separarse de sus padres en contra de su voluntad. Requiere que la reunificación familiar se aborde "de manera positiva, humana y expeditiva". 135 La excepción es reconocida en cuanto prima el interés superior del niño y su bienestar, como en los casos de negligencia y abuso. 136

La CDN establece además que los Estados tienen el deber de proporcionar "asistencia adecuada a los padres o tutores legales en el desempeño de sus responsabilidades de crianza de los hijos". Para brindar asistencia, la CDN reconoce que los Estados deben poner a disposición "instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños". En este contexto, otro tema importante es que, si bien algunos grupos religiosos pueden abogar para establecer orfelinatos, la CDN promueve soluciones basadas en la familia, que están más en línea con los principios y valores religiosos, así como con lo que se sabe hoy sobre el desarrollo infantil.

Otro requisito de la CDN es que todo niño y niña debe registrarse "inmediatamente después del nacimiento". 137 Esto significa que los Estados están obligados a garantizar el registro del nacimiento de cada niño y niña, que es un paso clave para salvaguardar sus derechos y acceder a la salud, la educación, protección y otros servicios. La CDN establece además en el Artículo 7 que el niño y niña tiene derecho a conocer y ser atendido por sus padres, y en el Artículo 8, que tiene derecho a preservar su familia, lo que nuevamente refleja la importancia que la CDN adjudica a la protección de la unidad familiar. Estos derechos son más

críticos en el contexto actual de la migración a gran escala, donde millones de niños y niñas y sus familias han sido desplazados por la fuerza, donde pueden encontrarse separados de sus familias y cuidadores, o donde pueden encontrarse sin documentación para respaldar su derecho a una identidad.

La CDN también estipula que el derecho a un nombre y una nacionalidad, y a preservar su identidad y sus relaciones familiares. Sin embargo, para ejercer este derecho, se requiere acción por parte del Estado y de los padres o tutores. Es esencial asegurar que el niño y niña tenga un nombre y una nacionalidad para las relaciones familiares, así como para el cumplimiento del derecho a los servicios básicos, incluidos los servicios de protección, como la búsqueda de familiares y la reunificación. Garantizar este derecho es particularmente crítico en el contexto de los niños y niñas migrantes y/o refugiados y que pueden haber sido separados de sus familias.

Los Estados también están obligados a proteger a los niños y niñas de la violencia, el abuso y la negligencia, incluidos los castigos corporales y el abuso sexual mientras están bajo el cuidado de un padre u otra persona que los cuida. ¹³⁹ Con este fin, el Estado debe adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño y niña, incluso a través de programas sociales que brindan el "apoyo necesario para el niño y para quienes lo cuidan".

La CDN incluye una disposición (Artículo 20) para brindar cuidados alternativos, como el cuidado temporal, la adopción o, en la ley islámica, *kafalah*, en los casos en que el niño o niña se vean privados de su entorno familiar. Con respecto a la adopción u otro cuidado alternativo, la CDN estipula que se debe tener en cuenta el "origen étnico, religioso, cultural y lingüístico del niño".

Los deberes del Estado de prestar asistencia a la familia para que cumpla con sus responsabilidades se han visto reforzados por el creciente reconocimiento internacional de las familias como "actores relevantes en el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza". La Esto aparece en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ofrece un marco de política internacional sobre el papel de la familia en el contexto del desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, la CDN requiere que los Estados garanticen a los niños y niñas el derecho de expresar sus puntos de vista libremente "en todos los asuntos que los afectan", y a sus puntos de vista se les debe dar la debida importancia de acuerdo con su edad y madurez. 141 A este respecto, el Comité de los Derechos del Niño ha declarado que la CDN "realza la necesidad de los estilos de crianza, cuidado y enseñanza que respeten los derechos de participación de los niños y niñas". 142

La CDN visualiza al niño o niña como un individuo que forma parte de una familia y una comunidad que incluye a padres, ancianos, maestros y cuidadores. De acuerdo con la visión de crear un ambiente amigable para los niños y niñas que sea amoroso, solidario y pacífico, la CDN establece obligaciones para que los adultos se abstengan de actos de violencia y abuso.¹⁴³ Estos valores y esta visión se ven reforzados por las principales religiones del mundo, que reconocen la familia como la unidad más importante de la sociedad. La posición sagrada y fundamental de la familia crea deberes parentales y sociales para salvaguardar los derechos de la niñez a la protección de la vida, la salud y la educación, así como a la protección contra la violencia, la explotación y el abuso.

Tradiciones religiosas selectas: la niñez y la no violencia¹⁴⁴

Los valores fundamentales expresados en muchas de las religiones del mundo están estrechamente relacionados con los principios de derechos humanos expresados en la CDN.

Budismo: Las numerosas escuelas del budismo moderno surgen de las enseñanzas originales de Siddhartha Gautama, o el Buda, que promueven la no violencia y la prevención del daño a los demás. La no violencia es, por lo tanto, una característica esencial de la conducta budista en el Dharma o las enseñanzas del Buda. El budismo presenta la idea del bienestar de todos los seres. El Sigâlovâda Sutta señala que si todos desarrollan compasión, respeto mutuo, cortesía y amabilidad, los niños y niñas no serán maltratados. El consejo del Buda a los padres es ayudar a los niños y niñas a ser generosos, compasivos, virtuosos y responsables. Según las enseñanzas budistas, la sabiduría y la verdadera compasión tienen el poder de desarraigar las causas de la miseria y el sufrimiento en la vida de las personas y dirigirlas a la causa de la felicidad. "Algunas escuelas de budismo creen que la sabiduría se puede lograr a través de la práctica meditativa de la autoobservación. Generalmente se piensa que la compasión se ejerce hacia los demás; sin embargo, la autocompasión también debe practicarse. Es importante que los niños y niñas desarrollen actitudes compasivas hacia ellos mismos y hacia los demás". 145

Cristianismo: Los cristianos profesan que los seres humanos, incluidos los niños y niñas, son creados a imagen y semejanza de Dios y ven el ejemplo de Jesús para vivir sus vidas, como un modelo de amor y compasión. Las interacciones registradas entre Jesús y los niños demuestran amor, bondad y respeto, y su dicho sobre las consecuencias del que haga tropezar a un niño (Mateo 18: 6) es una de las advertencias más fuertemente expresadas en el Nuevo Testamento. Los niños y niñas son fundamentales para el nuevo orden social que Jesús inició. Los niños y niñas pueden expresar la fe y reflejar el amor de Dios en el mundo de maneras únicas que Jesús llama a los adultos a emular (Marcos 10:14 y Mateo 18:3). Cuando Jesús reprendió a los discípulos por rechazar a un niño, diciendo: "Dejad a los niños que vengan a mí, y no se lo impidáis; porque de ellos es el reino de Dios" (Marcos 10:14), dio prioridad y primer lugar a los niños. La dignidad, el valor y la atención que Jesús dio a los niños también se ven en Marcos 9: 33-37.

Hinduismo: La tradición hindú enseña ahimsa (no violencia) a todos los seres. Ahimsa paramo dharma (la no violencia es la virtud más alta) es una enseñanza hindú bien conocida. En la tradición hindú, los padres consideran a sus hijos e hijas como regalos de lo Divino, y consideran su vínculo como una relación evolutiva a lo largo de muchas vidas. A través del ejemplo personal y la enseñanza, se espera que los padres hindúes sirvan como modelos de amor, compasión, perdón, deber y seguridad para sus hijos e hijas. La tradición hindú se deleita en el valor sagrado de los niños y niñas. Esto a menudo se representa por la elección de un nombre divino como el niño-Krishna (Balakrishna) o el niño-Rama (Balarama), o el nombre de una niña según una de las formas femeninas de lo divino como Lalita, Minakshi, Sita y Parvati. Es costumbre durante el festival hindú de Durga Puja o Navaratri ofrecer culto a la Divina Madre del universo honrando a la niña.

Islam: El Islam reconoce toda vida humana como un regalo sagrado de Dios. El *Corán* enfatiza repetidamente la santidad de la vida (*hurmat al hayat*). La vida de cada individuo—independientemente de su sexo, edad, nacionalidad o religión—es digna de respeto. No hay distinción entre jóvenes y viejos, hombres o mujeres. El castigo corporal y otras formas de trato humillante de niños y niñas entran en conflicto directamente con las enseñanzas del Profeta Mahoma, que recomienda tratar a los menores de siete años como niños (empleando ternura y compasión), tratando a los que tienen entre siete y catorce años con cuidado, preocupación, y de catorce años en adelante como amigos cercanos (con confianza y cooperación). El Profeta Mahoma enfatizó: "Sé generoso, amable y noble con tus hijos y haz que sus modales sean buenos y hermosos". 146

Judaísmo: La obligación de proteger a otra persona del daño se deriva de Levítico 19:16, "No andes difundiendo calumnias entre tu pueblo, ni expongas la vida de tu prójimo con falsos testimonios." El judaísmo prohíbe específicamente el abuso del niño o niña, declarando que no debe ser dañado de ninguna manera, 'porque el aliento de los niños está libre de pecado" (*Talmud de Babilonia*, Shabat 119). El Código de la Ley Judía (Even HaEzer 82:7A) establece que un niño o niña debe ser retirado/a de su hogar si está en peligro inminente de abuso; el bienestar del niño o niña suplanta cualquier derecho que el padre pueda reclamar; este es un principio rector en el pensamiento legal judío en el área de la custodia de los hijos. El rabino Moses Isserlis (16c) en su comentario sobre este texto, agrega que la decisión general de colocar a las hijas bajo la custodia de sus madres se basa en el supuesto de que dicha colocación está basada en el interés superior del niño. Sin embargo, si el tribunal juzga que una hija estaría mejor atendida bajo la custodia de su padre, debe ser colocada con él. Ciertamente, la seguridad física del niño o niña reemplaza todas las demás consideraciones (ver Responsa Kiryat Channah, R. Gershon Koblentz de Metz, impreso en 1685). El abuso sexual se aborda aún más estrictamente. Un padre o maestro que tiene relaciones sexuales con un niño o niña se considera un rodef (una amenaza mortal) y se deben realizar todos los esfuerzos posibles para garantizar que niños y niñas estén protegidos del abusador. Además, los antiguos sabios advirtieron a los padres que no generen miedo en los niños, citando historias de niños que murieron a causa de ello (Semakhot 2: 5-6).¹⁴⁷

3.5 LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CDN Y LOS VALORES RELIGIOSOS

Como se señaló en el capítulo 2, los cuatro principios fundamentales de la CDN son: la no discriminación; el interés superior del niño o niña como consideración primordial; el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; y el derecho del niño y niña a expresar sus puntos de vista libremente en todos los asuntos que lo afectan, dándole la debida

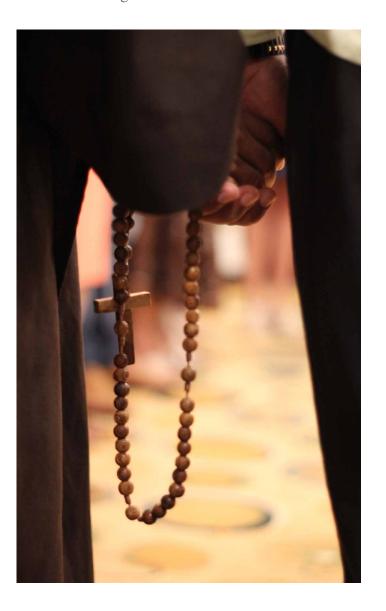
importancia de acuerdo con su edad y madurez. El cuarto principio también se conoce como "el derecho del niño a ser escuchado" y constituye uno de los derechos de participación del niño y niña. Un examen minucioso de los valores y las enseñanzas de las principales religiones revela que tienen mucho en común con estos principios básicos de la CDN.

3.5.1 EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

El principio de no discriminación obliga a los Estados a garantizar que todos los niños puedan reclamar los derechos en la CDN sin distinción de ningún tipo. El Artículo 2 establece que la CDN se aplica a todos los niños sin discriminación de ningún tipo, "independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo del niño o de sus padres o tutores legales, del origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro

estado". Si bien la CDN reconoce la importancia de tratar al niño y niña como miembro de una familia o comunidad, especifica que esta identidad no debe dar lugar a una discriminación que perjudique su capacidad para disfrutar de todos los derechos establecidos en la CDN. Esta norma está relacionada con el principio de universalidad que garantiza todos los derechos de todos los niños y niños en todas partes y en todo momento. También representa una norma desafiante cuando

se trata de defender la igualdad de género dentro de algunas comunidades que toleran prácticas discriminatorias basadas en el género. Si bien todas las religiones en sus enseñanzas respaldan el principio de no discriminación, claramente hay casos en que la discriminación y la desigualdad de género han sido y continúan siendo practicadas y toleradas por algunos líderes religiosos, así como otras formas de discriminación. Para este Estudio, se pidió a los líderes religiosos que reflexionaran sobre cualquier brecha entre sus valores y la práctica real en sus comunidades con respecto a la no discriminación. A continuación se destaca una selección de algunas de estas reflexiones.



Como lo señalaron los líderes cristianos, Jesús expuso una costumbre de cruzar las líneas divisorias étnicas, de clase y religiosas, confundiendo los paradigmas discriminatorios existentes en sus tiempos. En la consulta regional con diversos líderes y académicos cristianos en Montevideo, Uruguay, también se reconoció que varias formas de discriminación de género se han practicado dentro del cristianismo durante siglos, y continúan ocurriendo a pesar de ser contrarias a las enseñanzas y valores cristianos. El catolicismo, que es la mayor denominación cristiana, enseña que "la dignidad humana se puede proteger y una comunidad saludable sólo se puede lograr si se protegen los derechos humanos y se cumplen las responsabilidades". 148 A pesar de esto, algunos participantes señalaron que algunas enseñanzas religiosas incluyen lenguaje discriminatorio de género y pidieron un mayor examen y discusión.

Con respecto a la discriminación, un líder religioso cristiano en la consulta en Panamá subrayó la importancia de:

Educar a nuestras comunidades basadas en la fe sobre nuestra historia para no repetir los errores cometidos en el pasado. Cuando nos olvidamos del pasado, tendemos a repetir los mismos errores. Es por eso que necesitamos promover la integración y la no discriminación basadas en el conocimiento de quiénes somos, de dónde venimos y por qué es importante la fe.

Otro líder religioso resaltó:

La necesidad de buscar el correcto equilibrio entre reforzar nuestra identidad religiosa y promover la no discriminación y la inclusión. El riesgo es que el sentido de pertenencia genera un sentimiento de exclusividad que considera que "el otro" es diferente a nosotros, y esto puede generar exclusión y discriminación.

Del mismo modo, los niños y las niñas consultados para este Estudio también proporcionaron ejemplos concretos de este riesgo en su vida cotidiana. Según una niña cristiana de 16 años en la India:

En mi escuela insisten [que nosotros] recemos mantras hindúes, pero siendo cristianos, en esos momentos digo mi propia oración. Al ver esto, algunos de mis compañeros de clase se burlan de mí preguntándome: ¿por qué no dices nuestra oración? ¿Solo tu Dios responderá tu oración?" Entonces, siempre hay un caos en lo que respecta a la religión.

Superar la discriminación a menudo requiere desafiar las normas culturales que históricamente han degradado los derechos humanos, y las comunidades religiosas también tienen un papel que desempeñar en este nivel. Un grupo de niños y niñas de 10-16 años en la India señaló:

Todavía hay personas que ven casta y credo. Las personas de clase alta no tocan a las personas de clase baja. Las personas de clase baja no pueden entrar dentro de [algunos] templos o casas. Todavía existe la diferenciación.

En el Islam, el concepto de ibahah, o libertad personal, que se extiende a todas las personas, corresponde al principio de no discriminación. 149 Los eruditos señalan que no hay nada en el Corán y el Sunnah que justifique a las minorías no musulmanas en los Estados musulmanes que no mantengan su identidad lingüística cultural o religiosa, y se refieren específicamente al principio coránico "que no haya obligación en la religión". 150 En el sermón de despedida del Profeta Mahoma en el Monte Arafat, se afirma que:

El árabe no tiene superioridad sobre el no árabe y un no árabe no tiene superioridad sobre el árabe. Todos son hijos de Adán; la superioridad proviene de la piedad y el más noble entre ustedes es el más piadoso. ¹⁵¹

El concepto de libertad individual en el Islam es, por lo tanto, compatible con la norma de no discriminación en la CDN.

Estos valores también se reflejan en otras fuentes islámicas que indican que un padre tiene la obligación de educar a todos los niños, tanto niños como niñas.¹⁵² Un Hadith afirma que, en nombre de Alá, uno debería ser justo con todos los niños. Los eruditos han descrito el mandato del Profeta Mahoma en su último sermón sobre los hombres y mujeres como la base para la igualdad de condición de la mujer en las sociedades islámicas, y los diversos principios que apoyan la igualdad de género. 153 Sin embargo, existen muchos ejemplos de discriminación de género en la práctica real en contextos islámicos, como las niñas menores de edad obligadas a casarse en contra de su voluntad, las niñas no pueden ir a la escuela en algunos países, los asesinatos por honor y la práctica generalizada de la mutilación genital femenina.

En el hinduismo, los principios de no discriminación e igualdad surgen directamente de la enseñanza teológica fundamental sobre la igualdad divina. El Bhagavad Gita (9:29) enseña que "Dios mira a todos los seres por igual". 154 Teológicamente, no hay justificación para la discriminación y desigualdad de género o el trato preferencial para el niño varón. Al mismo tiempo, la cultura hindú, en algunos casos, refleja un patriarcado que discrimina a la niña. Esta cultura de patriarcado y discriminación encuentra expresión en una serie de prácticas, por ejemplo, en la entrega y recepción de dotes. Esto redunda en un trato preferencial hacia los niños y la discriminación contra las niñas, que son vistas como una carga financiera en muchas familias. Aunque es ilegal en India, el problema de la dote persiste junto con el feticidio femenino motivado por la preferencia del hijo. Como en otras tradiciones, existe una brecha entre las enseñanzas teológicas fundamentales y las prácticas tradicionales nocivas que están impulsadas por normas sociales de larga data reforzadas por sistemas de patriarcado y discriminación. Es fundamental que se superen tales contradicciones y que se destaquen las enseñanzas hindúes sobre igualdad y no daño como base para abandonar las prácticas nocivas. Las enseñanzas hindúes sobre la inmanencia e igualdad divinas pueden inspirar esfuerzos para identificar y superar prácticas sociales injustas relacionadas con la discriminación de género o casta. La oración hindú diaria es para la felicidad de todos (sarve bhavantu sukhinah) y para que todos estén libres de la opresión (sarve santu niramayah).

Como lo señalaron los líderes judíos consultados para este Estudio, en el judaísmo, el Tanakh, o la Biblia hebrea, enfatiza la igualdad del hombre y la mujer creados a la Imagen Divina (Génesis 5:2), y el mandato "la misma ley será para el natural, y para el extranjero que habitare entre vosotros" (Éxodo 12:49) extiende esta enseñanza universalmente. El judaísmo afirma que toda la humanidad tiene una alianza con Dios en el Pacto de Noé (Sanhedrín 56a, en Génesis 9:1-7), y el concepto de cuidar a los vulnerables y a los necesitados refuerza la norma de igualdad. 155 La literatura profética en el Tanakh destaca el universalismo del judaísmo (por ejemplo, Amós 9:7 y Malaquías 2:10), y la era mesiánica es vista como un reino universal de paz y justicia (por ejemplo, Isaías 2:2-4). Sin embargo, los factores sociológicos y culturales a menudo han limitado la aplicación de esta enseñanza fundamental, como todavía se evidencia hoy en ciertas corrientes del judaísmo. Algunas prácticas culturales parecen ser contrarias a las enseñanzas de los textos sagrados del judaísmo.

Los eruditos sijes consultados para este Estudio enfatizaron que la Fe Sij considera a todos los seres humanos como parte de una familia. Esto se evidencia en las enseñanzas de los Sijes Gurús, que llamaron a las personas a superar las prácticas discriminatorias en la sociedad, ya sea por género o posición en la jerarquía social establecida. Las facetas clave de la identidad sij (por ejemplo, el turbante y los nombres Singh y Kaur) refuerzan la enseñanza de que toda persona común, independientemente de su origen social, tiene dignidad y valor. Los Gurús instruyen a los sijes a preservar su identidad única con compasión y compromiso, y a respetar profundamente la identidad religiosa de los demás. En la práctica, expresaron los eruditos, esto significa que los seguidores de la Fe Sij deben practicar y mantener activamente sus identidades culturales y religiosas, y respetar por igual y sin discriminación la herencia diversa u otras. 156 El texto sagrado Sij, Sri Guru Granth Sahib Ji, representa una especie de diálogo interreligioso e interhumano que entrelaza las enseñanzas bíblicas de los Sijes Gurús y las de personas santas de otros orígenes religiosos, culturales y socioeconómicos. 157 El llamado a elevarse por encima de las prácticas discriminatorias se presenta como un mensaje clave. Resumiendo esto, el décimo Sij Gurú (1666-1708) declaró:

... Manas ki jat sabia ekai pehchanbo más allá de todas las diferencias sociales y religiosas reconoce a la raza humana como una sola.¹⁵⁸

Según los Sijes Gurús, la vida humana, sea cual sea la posición social o el género de una persona, se debe considerar de un valor excepcional. El primer gurú, Guru Nanak Dev Ji, criticó el bajo estatus social dado a las mujeres.¹⁵⁹ Sin embargo, a pesar de esas enseñanzas, los eruditos informaron que la discriminación y la desvalorización de las niñas, incluida la práctica cultural nociva del feticidio femenino, continúa en la región de Punjab donde surgió la Fe Sij, así como más ampliamente en la India y en otros lugares en el mundo".¹⁶⁰

La Fe Bahá'í denuncia todas las formas de prejuicio, apoya la abolición de todas las formas de esclavitud y promueve la igualdad de género. Las enseñanzas bahá'í también abogan por el acceso igualitario de las niñas a la educación, enfatizando la importancia de educar a los varones a que comprendan la idea de la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad y la importancia de respetar a mujeres y hombres como compañeros iguales.

El hecho es que las prácticas discriminatorias contra los niños y niñas, particularmente contra

las niñas, se encuentran entre los practicantes de todas las tradiciones religiosas, a pesar de los valores religiosos en sentido contrario. Los eruditos consultados señalaron que estas prácticas a menudo tienen raíces en la cultura del patriarcado y las estructuras de poder en la sociedad. Esto representa uno de los numerosos desafíos en la promoción de una cultura de los derechos de la niñez tal como se establece en la CDN.

Las enseñanzas budistas relacionadas al concepto de no discriminación e igualdad

El enfoque del budismo hacia el karma y la reencarnación sugiere que el esfuerzo humano y la buena conducta pueden superar el karma. ¹⁶³ Este sistema de valores rechaza la idea de casta y otras jerarquías. El potencial humano se considera el derecho de nacimiento de todos los seres. Se considera que hombres, mujeres, niños y niñas son capaces de desarrollar todo su potencial como seres humanos, con capacidad para el desarrollo humano y el progreso a través del esfuerzo individual. Los líderes gubernamentales son vistos como obligados a apoyar el progreso individual para lograr la meta de bienestar y felicidad para todos. Las frases bahu jana sukaya y *phito bavatu lokocha* expresan la idea de lograr el bienestar de todas las personas en este mundo. ¹⁶⁴

El Buda socavó estas jerarquías de castas y discriminación prevalecientes en su tiempo en el Vasala Sutta, que declara que las personas pertenecen a una casta alta o baja "no por nacimiento sino por hecho". La igualdad de trato con justicia para todos como norma fundamental de conducta en la sociedad budista se registra en las inscripciones rupestres del emperador Ashoka del siglo III a. C. La administración inclusiva y la igualdad de trato de todos los sujetos es la norma esperada en el buen gobierno por el gobernante ideal, descrita en la frase "la rueda (de rectitud) convertida en monarca". 166

Los valores budistas en las relaciones familiares no apoyan la preferencia por los hijos o la discriminación contra los niños y niñas fuera del matrimonio o los adoptados. Se espera que los miembros de la familia cumplan con sus deberes de cuidado en relación con todos los miembros de la familia, independientemente de si son niños o ancianos, e independientemente de su nacimiento, estado o género.

Al decidir crear una orden de monjas budistas, o Bhikkuni, en su vida, el Buda reconoció el potencial de las mujeres para la espiritualidad. Estos valores también se reflejan en un texto budista que registra los consejos del Buda a un monarca que estaba afligido por el nacimiento de su hija, afirmando que el nacimiento de una niña debería ser una ocasión para celebrar como "una niña podría demostrar (en su vida) ser más noble que un varón". 167 Esta actitud igualitaria hacia las mujeres en el budismo les permitió emerger como líderes espirituales en la comunidad budista y como ciudadanas eminentes. 168 Sin embargo, un erudito budista consultado para este estudio observó que esto no siempre se practica, afirmando que los puntos de vista y las prácticas discriminatorias de género prevalecen en muchos monasterios y templos. 169

3.5.2 EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO O NIÑA

El principio del interés superior del niño o niña en el Artículo 3 de la CDN establece:

En todas las acciones sobre los niños, tomadas ya sea por instituciones de previsión social, sean públicas o privadas, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos, el interés superior del niño será de primordial consideración.

La relevancia del "principio del interés superior" se deriva de la importancia del desarrollo del niño y niña para alcanzar su máximo potencial. Evaluar lo que es mejor para el interés superior de un niño o niña requiere esencialmente una evaluación de todos los factores relevantes necesarios para tomar una decisión en una situación específica para un niño o grupo de niños en particular. Es importante destacar que los niños y niñas también deben ser consultados para determinar lo que es mejor para ellos. En la actualidad, se realizan esfuerzos cada vez mayores para involucrar a los niños en el proceso de tomar esta determinación cuando se trata de políticas, programas y procedimientos judiciales, y en consonancia con sus capacidades evolutivas.

El "interés superior del niño" es uno de los principios fundamentales de la CDN y se ha utilizado comúnmente para decidir en los trámites legales—particularmente en el derecho de familia y en casos de custodia de niños, visitas de padres, colocación en



hogares de acogida y de adopción—en donde el interés superior del niño es la consideración primordial. En algunos casos, el principio se ha incorporado a la legislación o integrado en la jurisprudencia de los países como derecho consuetudinario. En este último caso, se ha utilizado como una norma que puede modificar los principios legales aplicables a grupos étnicos o religiosos en un país. Cuando esto ocurre, el principio del interés superior se convierte en parte de una ley religiosa, como se ve en la ley personal hindú o musulmana. Los derechos de custodia y tutela de los padres pueden, por lo tanto, interpretarse de tal manera que se enfoquen más en los derechos y en el interés superior del niño. 170



Otra consideración importante en este contexto es el papel que juega la cultura en la determinación de lo que es el interés superior del niño. En su reconocido estudio, "El principio del interés superior: hacia una reconciliación de la cultura y los derechos humanos" (The Best Interests Principle: Towards a Reconciliation of Culture and Human Rights), Philip Alston señala que las consideraciones culturales son un factor importante en la ecuación de los derechos humanos, aunque algunas prácticas culturales son difíciles de conciliar con los derechos de la niñez. Alston sugiere: "A este respecto, debe aceptarse que las consideraciones culturales tendrán que ceder siempre que se manifieste un claro conflicto con las normas de los derechos humanos".¹⁷¹

Los principios y valores del Islam y la CDN -Perspectiva de un líder islámico

Las disposiciones de la CDN revelan numerosas similitudes con la ley islámica. Ambas buscan defender el interés superior del niño protegiendo y respetando sus derechos no solo como seres humanos, sino como seres humanos con necesidades específicas. En el Islam, los niños son considerados un regalo de Alá: "A Alá le pertenece el dominio del cielo y la tierra; Él Crea lo que le place, Él agracia a quien quiere con hijas, y a quien quiere con hijos. O les concede hijos varones y mujeres... " (Corán 42: 49-50).

Entre las enseñanzas del Islam está la narración de Abdullah ibn Umar, afirmando: "Alá los ha llamado justos (abraar) porque honraron (barru) a sus padres e hijos. Así como su padre tiene derechos sobre usted, también su hijo tiene derechos sobre usted. (Al-Adab al-Mufrad, 94). El Profeta Mahoma afirmó, según un Hadith (narración profética) narrado por ibn Umar, "... y su hijo tiene derechos sobre usted" (Muslim, 1159).

Antes del nacimiento: el Islam hace hincapié en los derechos del niño que comienzan con anterioridad al nacimiento, incluida la importancia de elegir al cónyuge adecuado como padre de los hijos que aún no han nacido. Como feto, el niño está protegido y, por lo tanto, generalmente se prohíbe el aborto.

Crianza adecuada: En primer lugar en los derechos del niño es el derecho a ser criado y educado adecuadamente. Esto significa que los niños deben recibir orientación religiosa, ética y moral apropiada, suficiente, sólida y adecuada para que perdure a lo largo de toda la vida. Se les debe inculcar el conocimiento de los valores verdaderos, el significado de lo correcto y lo incorrecto, las acciones apropiadas e inapropiadas, etc.

El Profeta Mahoma afirmó: "Cada uno de ustedes (personas) es un pastor. Y cada uno es responsable de lo que sea que forme parte de su responsabilidad. Un hombre es como un pastor de su propia familia, y él es responsable de ellos "(Bujari y Muslim)..¹⁷²

A lo largo de los años, el principio del interés superior ha sido interpretado por algunos tribunales de manera relativista, y esto ha dado lugar a diversas opiniones sobre su contenido y significado según la cultura local. Los eruditos legales han argumentado que las tradiciones culturales deberían estar subordinadas a las normas de derechos humanos donde ambas no se pueden reconciliar. Argumentan que las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el vendaje de pies deben eliminarse por estos motivos y que cualquier práctica cultural que represente un peligro para la supervivencia y el desarrollo del niño y niña debe prohibirse. 173 Este Estudio sugiere

que, dado que existen vínculos entre la cultura y la religión, existe la necesidad de identificar más claramente aquellas prácticas culturales que son perjudiciales para los niños y niñas y que también son contrarias a los principios religiosos diversos y en contra del interés superior del niño. Por lo tanto, el principio del interés superior del niño debe aplicarse en todas las acciones relacionadas con los niños y está totalmente en sintonía con las enseñanzas y valores de las religiones estudiadas; por lo tanto, se deduce que los líderes y las comunidades basadas en la fe también deben aplicarlo a todas las acciones relacionadas con la niñez.

El principio del interés superior del niño o niña está totalmente en sintonía con las enseñanzas y los valores de las religiones estudiadas. De ello se deduce que los líderes y las comunidades basadas en la fe deben aplicarlo a todas las acciones relacionadas con la niñez.

Este Estudio sugiere, además, que la aplicación del principio del interés superior tendrá un impacto positivo en la salud, la educación, el desarrollo y el bienestar general de los niños y niñas. Los líderes religiosos están bien posicionados para respaldar las normas sociales positivas y el abandono de las prácticas nocivas. Asimismo, para promover prácticas que estén en armonía con sus principios religiosos, respalden los derechos de la niñez y estén más en sintonía con el interés superior de los niños y niñas. Un ejemplo notorio de líderes religiosos que contribuyen al abandono de las prácticas nocivas, es la conferencia internacional convocada por la Universidad Al-Azhar en 2006 para una deliberación exhaustiva entre los eruditos legales y los médicos sobre la mutilación genital femenina.

Como resultado, una Fatwa (un fallo legal islámico, emitido por un experto en derecho religioso)¹⁷⁴ fue emitida por expertos internacionales en derecho islámico llamando a los musulmanes a poner fin a esta costumbre, siguiendo la enseñanza del Islam que prohíbe infligir daño a cualquier persona.¹⁷⁵ Los eruditos islámicos llegaron a una decisión sin precedentes en la historia de la religión; una decisión que abarca la ética del Islam, la experiencia científica y los derechos humanos en todo el mundo. La Fatwa generó interés en muchos países, desencadenando acciones de seguimiento y promoción del abandono de la mutilación genital femenina y la protección de las niñas y mujeres.

Por consiguiente, el principio del interés superior puede servir como un referente importante para que los líderes religiosos y los grupos basados en la fe utilicen cuando evalúan las formas de poner en práctica los valores religiosos. También se puede aplicar cuando se propugna que las autoridades gubernamentales y los servicios gubernamentales tomen medidas para crear mejores condiciones para los niños y niñas en sus comunidades.



Una perspectiva Sij sobre el interés superior del niño o niña

Las enseñanzas sijes y la historia sij alientan a los sijes a pensar en un sentido más profundo y espiritual sobre lo que constituye el "interés superior del niño" de acuerdo con diferentes interpretaciones. También se alienta a los sijes a pensar más ampliamente sobre las formas en que las condiciones imperantes en la sociedad contemporánea sirven o no sirven al interés superior de los niños y niñas.

El Artículo 3 de la CDN garantiza que siempre se tenga en cuenta la forma en que un conjunto particular de circunstancias o procesos de toma de decisiones afectarán a un niño. Al mismo tiempo, el término utilizado, "el interés superior del niño", es ambiguo y está abierto a interpretación. En la práctica, el principio del interés superior a menudo se asocia con los procesos legales de la toma de decisiones en los casos de asistencia social para menores y custodia de menores, siendo descuidada la dimensión espiritual en la mayoría de los casos.

Las enseñanzas y los ejemplos de la historia sij sirven para:

- Destacar las conjeturas que los adultos hacen sobre el interés superior del niño;
- Impulsarnos a que reflexionemos sobre lo que constituye el interés superior del niño, considerando lo que constituye el interés superior general del ser humano y de la sociedad humana.

Los relatos de la infancia de Guru Nanak Dev Ji hacen notar las opiniones subjetivas de los adultos que lo rodean sobre lo que serviría a su interés superior. A su vez, las respuestas de Guru Nanak aclaran sobre el estrecho horizonte que existe en estas conjeturas adultas. Entrevemos esto en los relatos de los intentos convencionales de su familia de educarlo, introducirlo al trabajo y los negocios e iniciarlo de acuerdo con la costumbre religiosa. En cada ocasión, Guru Nanak destaca la inadecuación de sus intentos y resalta que servir a su interés superior es proporcionar el tipo de educación, trabajo y experiencia religiosa que también traerá satisfacción espiritual. Los relatos de la vida de Guru Nanak nos recuerdan que debemos reflexionar sobre lo que significa servir al "interés superior del niño" en un sentido más profundo, más amplio y espiritual.

Desde una perspectiva sij, entonces, es crítico tener una visión holística del Artículo 3, identificando las necesidades de un niño o niña para incluir las necesidades físicas, mentales, emocionales y espirituales. En términos prácticos, sería útil introducir una terminología que identifique las "responsabilidades" de los padres, las instituciones y la sociedad para satisfacer esas necesidades.

Además, la amplia visión social de los Gurús alienta a sus seguidores a considerar la aplicación del Artículo 3 más allá del contexto de disputas familiares y casos judiciales. Esto puede ayudar a cuestionar de forma más amplia la cultura social a la que están expuestos los niños, en el estado en que está hoy debido al consumismo y la tecnología digital relativamente desenfrenada. Tal reflexión espiritual puede ayudar a desafiar las tendencias comerciales que pueden utilizarse para explotar a otros, alimentar adicciones o glorificar la violencia. 176

3.5.3 EL DERECHO DEL NIÑO Y NIÑA A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo es primordial para el ideal de los derechos humanos. Esto se refleja en el Artículo 6 de la CDN, el cual se asocia con una serie de derechos de la niñez relacionados con el acceso a la salud, la educación, la nutrición, la protección y la vivienda, condiciones esenciales en las que se desarrolla el niño y la niña.

De acuerdo a la CDN, los Estados deben adoptar medidas positivas para proteger la vida del niño y niña disminuyendo la mortalidad infantil, combatiendo enfermedades, rehabilitando la salud y proporcionando alimentos nutricionales adecuados y agua potable limpia. La CDN no determina el momento legal en que comienza la vida, dejando esa determinación a discreción de cada Estado individual y sus ciudadanos para adoptar su propia política sobre este asunto.¹⁷⁷

Aunque los redactores de la CDN tenían claro que la CDN no decide sobre las preguntas acerca del comienzo de la vida, reconocieron también la naturaleza del desarrollo de la infancia. Por lo tanto, el Preámbulo especifica que el niño, por razones de inmadurez física y mental, necesita salvaguardas y cuidados especiales, incluida la protección adecuada antes y después del nacimiento. El concepto de supervivencia y desarrollo también requiere tener en cuenta las condiciones económicas, sociales y culturales que afectan a los niños y niñas. El concepto de supervivencia y desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social del niño y niña es crucial en la implementación de la CDN en su conjunto.

Perspectiva cristiana: los niños y niños son valorados por Dios y merecen ser atendidos y protegidos

La Biblia relata numerosas instancias de la intervención de Dios para asegurar la supervivencia de un niño. El Nuevo Testamento también registra varias instancias de Jesús resucitando a un niño: "El espíritu, dando un alarido y sacudiendo violentamente al muchacho, salió de él. Éste quedó como muerto, tanto que muchos decían: "Ya se murió". Pero Jesús, lo tomó de la mano y lo levantó, y el muchacho se puso de pie". (Marcos 9: 26b-27). De hecho, la vida de Jesús se salva cuando es llevado a Egipto por seguridad cuando era un bebé (Mateo 2:13).

En el Antiguo Testamento, el libro de Lamentaciones contiene una serie de descripciones tristes del dolor y la injusticia de situaciones en las que los niños y las niñas mueren porque no se satisfacen sus necesidades básicas.

El llanto me consume los ojos; siento una profunda agonía. Estoy con el ánimo por los suelos porque mi pueblo ha sido destruido. Niños e infantes desfallecen por las calles de la ciudad.. "¿Dónde hay pan y vino?" preguntan a sus madres mientras caen por las calles como heridos de muerte, mientras en los brazos maternos exhalan el último suspiro. (Lamentaciones 2:11-12; ver también 2:19 y 4:4).

Proteger a los vulnerables y garantizar la plenitud de la vida es fundamental: "El Rey les responderá: "Les aseguro que todo lo que hicieron por uno de mis hermanos, aun por el más pequeño, lo hicieron por mí". (Mateo 25:40). Los profetas del Antiguo Testamento también a menudo testificaron que un aspecto fundamental de seguir a Dios era cuidar las necesidades físicas, emocionales y espirituales de los más vulnerables, incluidos los niños y las niñas.

La perspectiva cristiana sobre el valor de la vida humana fue resumida por un delegado durante la consulta regional en Montevideo, Uruguay.

El ser humano se crea a imagen y semejanza de Dios, que es la base del principio de la dignidad de la persona. Este es el núcleo de la Doctrina Social de la Iglesia inspirada en las escrituras judeocristianas para alcanzar la justicia y defender a los débiles. ¹⁷⁸

El Islam reconoce de manera similar el derecho del niño o niña a la vida. El Islam atiende a la infancia con cuidados antes del nacimiento, instando a la madre a realizar todo lo posible para evitar la interrupción del embarazo con una buena nutrición y aconsejándole que no ayune durante el Ramadán durante el embarazo.¹⁷⁹ La educación se considera

de importancia crítica para el desarrollo del niño o niña y es un requisito primordial del deber parental de cuidado y nutrición. Los valores islámicos relacionados con proteger al niño o niña del daño y la violencia y garantizar la seguridad personal pueden considerarse parte del deber de salvaguardar el derecho del niño o niña a la vida, la supervivencia y el desarrollo reconocidos en la Convención.

El judaísmo enseña que toda vida humana es sacrosanta y que los niños y las niñas son valorados por la confianza Divina y considerados garantes del futuro de la comunidad y la familia. La obligación y los deberes de los padres discutido anteriormente indican que el derecho a la vida incluye el derecho a la supervivencia y el desarrollo, así como todo el rango de derechos a la salud, la nutrición y la educación.

Perspectiva hindú sobre el valor de la vida del niño y niña

El hinduismo reconoce la dignidad del niño o niña de acuerdo con la enseñanza teológica de que lo Divino está presente también en ellos. El hinduismo entiende que la vida comienza en el momento de la concepción, y la preocupación por el bienestar del niño y niña es muy evidente en los sacramentos tradicionales hindúes del ciclo de vida que comienzan antes del nacimiento físico. Las ceremonias prenatales son seguidas por ceremonias postnatales que incluyen el nombramiento, la primera alimentación y el inicio de la educación. Resaltan la importancia de la identidad, la salud y el aprendizaje y el valor inherente del niño y niña. No hay justificación religiosa en el hinduismo para tratar a la niña de manera desigual y para considerarla como de menor valor que el varón.

Una de las necesidades importantes de los niños y niñas que se destaca en el hinduismo es el juego. En este caso, la oportunidad de jugar con sus pares y hermanos se asocia con el deleite de las alegrías inocentes de la infancia. La infancia de Krishna, una encarnación de lo Divino en el hinduismo, se celebra y populariza en las familias hindúes. Uno de los nombres de Krishna es makhan chor ("ladrón de mantequilla"), que describe su pillo amor por la mantequilla y la incapacidad de su madre de mantener ocultos los envases de mantequilla. Hay ocasiones en que los juguetes son parte de las ofrendas santas realizadas a Krishna. El deleite en la celebración del juego de Krishna enfatiza que los niños y niñas no deben ser despojados de las delicias de la infancia.

Este énfasis en la importancia del juego infantil está en armonía con la CDN, que establece en el Artículo 31 el derecho del niño al ocio y a participar en juegos y actividades recreativas, así como a participar en la vida cultural y las artes. En numerosas partes del mundo, esto no es una realidad para muchos niños y niñas. Por esta razón, en 2002, la OIT lanzó el Día Mundial contra el Trabajo Infantil para poner fin e impedir el trabajo infantil y proteger a los niños y niñas de todo el mundo que no solo trabajan en entornos peligrosos sino que se ven obligados a realizarlo.

El derecho del niño y niña a la vida en el budismo, como en el caso de otras religiones consideradas en este capítulo, es parte integral de los derechos de la niñez en la familia y la comunidad. Las obligaciones impuestas a la familia y la comunidad dan prioridad al derecho a la vida. La integración del derecho a la supervivencia y el desarrollo con el acceso a los derechos básicos a la salud, la educación, la nutrición y la vivienda, combinados con el derecho a la protección contra la violencia y el abuso, le da un significado más amplio al derecho del niño y niña a la vida. Los conceptos de ahimsa (no violencia) y metta (amor universal) también están promocionados en las otras religiones consideradas en este Estudio. Reconocen la santidad de la vida humana, incluido el derecho a la seguridad personal y la integridad corporal. Se reconoce que la vida no debe ser destruida porque la vida es el derecho de un ser dotado de sentidos: dado que "la vida es apreciada por todos los seres humanos, ponte en el lugar de los demás; no mates ni hagas matar a otro". 180

Para los sijes, la vida humana es muy valorada porque, en el contexto de la transmigración del alma, está en el pináculo de todas las formas de vida. Según la enseñanza sij, a través de reencarnaciones sucesivas, el alma realiza un viaje evolutivo a través de 8.400 millones de formas de vida, desde la materia hasta la vegetación y la vida animal y, finalmente, con la gracia de Dios, hasta manas janam, la vida humana. El nacimiento como humano es visto como la última etapa evolutiva antes de que el alma pueda fusionarse nuevamente con Dios. Es una oportunidad de oro para ser protegido y maximizado. 181 Además, la vida humana se considera más preciada porque, junto con los impulsos básicos para sobrevivir, los seres humanos son bendecidos con cualidades espirituales que les permiten vivir "a imagen de Dios". Según las enseñanzas sijes, la conexión humana con lo Divino es más pronunciada en el momento del nacimiento y en la primera infancia. La responsabilidad recae

en los adultos de reconocer y nutrir los atributos espirituales innatos que los niños y niñas demuestran para fortalecer esa conexión en lugar de debilitarla. En relatos históricos, los gurús sijes mostraron una notable sabiduría durante su infancia y juventud. Mientras los niños y niñas todavía están aprendiendo y creciendo como humanos, estos aspectos de la enseñanza sij nos invitan a no subestimar sus habilidades y aportes.¹⁸²

Los valores de la Fe Bahá'í reflejan la importancia otorgada al derecho del niño y niña a la vida, la supervivencia, el desarrollo y la protección contra la violencia y el abuso. En la Fe Bahá'í se le da importancia a proteger a los niños y niñas de estas y otras prácticas nocivas. ¹⁸³ Una vez más, estos valores que defienden el derecho del niño y niña a la salud y la educación y las responsabilidades de los padres dentro de la familia están vinculados al derecho a la supervivencia y el desarrollo. ¹⁸⁴

Como se planteó, hay diferencias encontradas en este contexto entre las religiones. Sin embargo, independientemente de cuándo comienza la vida de acuerdo con una religión o fe en particular, todas las religiones creen que en el momento en que comienza la vida, ésta es sagrada y merece protección.



3.5.4 EL DERECHO DEL NIÑO Y DE LA NIÑA A SER ESCUCHADO

El respeto de las opiniones del niño o niña con respecto a los asuntos que afectan su vida está consagrado en el Artículo 12 de la CDN, también conocido como el derecho del niño y de la niña a ser escuchado. El Artículo 12 establece que las y los niños tienen el derecho de expresar sus puntos de vista libremente en todos los asuntos que los afectan, y que sus puntos de vista deben tener "la debida importancia de acuerdo con la edad y la madurez del niño". El derecho a ser escuchado también está estrechamente relacionado con los derechos a la libertad de expresión (Artículo 13), libertad de pensamiento, conciencia y religión (Artículo 14), libertad de asociación (Artículo 15) e información (Artículo 17). El Artículo 12 solo, o en conjunto con estos otros derechos, a menudo se conoce como el reconocimiento de los derechos de participación de los niños.

Los derechos de participación a veces se identifican en la erudición jurídica y el discurso de los derechos humanos como el núcleo del derecho humano de los niños y niñas a la autonomía y la agencia. Las y los niños tienen ideas importantes sobre sus propias vidas, y sus puntos de vista deben ser respetados por los formuladores de políticas, jueces, maestros, clérigos y otros adultos que trabajan o tienen contacto cercano con la niñez.



Deseo que nuestros líderes escuchen nuestra opinión y la aprecien.

- Niños de 12-16 años, Bosnia y Herzegovina



En las consultas con diversos líderes religiosos para este Estudio, se reconoció que las tradiciones religiosas, en general, no tienen disposiciones específicas sobre el derecho del niño y niña a ser escuchado, que sea comparable a la CDN. Algunos líderes religiosos reconocieron una serie de creencias y prácticas que interpretaron como análogas al derecho a ser escuchado. Por ejemplo, se observó que la Biblia fomenta el entendimiento de que los niños son participantes activos o agentes en sus propias vidas y en la vida de la iglesia, ya que son creados a la imagen de Dios con dones para contribuir a sus iglesias, familias y comunidades. Hay historias bíblicas de niños que tuvieron un impacto significativo, como David, el pastorcillo que gana fama al matar al campeón enemigo Goliat, un gigante, con sólo su honda. Hay una historia jasídica sobre el Mitteler Rebe, un rabino erudito que estudiaba hasta altas horas de la noche. Una noche, uno de los hijos del Mitteler Rebe se cayó de la cama, pero no escuchó al niño llorar porque estaba muy concentrado en su estudio. Sin embargo, su padre, el Alter Rebe, escuchó al niño llorar y cerró sus libros para poder consolarlo. El Alter Rebe más tarde le dijo a su hijo: "No importa lo que estés haciendo, nunca debes estar sordo al llanto de un niño". Esta historia de los rabinos se proporcionó para ilustrar la importancia de que los adultos escuchen a los niños y niñas—sus preguntas y sueños, sus miedos y su dolor.

Sesugirióademás que la importancia que el judaísmo otorga a las relaciones intergeneracionales puede ser una base para fortalecer el derecho del niño y niña a ser escuchado. Escuchar e interactuar con las y los niños los habilita para llevar adelante la tradición religiosa judía. Otra historia familiar en el *Talmud* registra la respuesta de un hombre que plantó un árbol conocido por dar frutos después de muchas décadas. Cuando se le preguntó por qué lo hacía, dijo: "Así como mis antepasados plantaron

este árbol para sus hijos, yo estoy plantando para mis hijos". 185

En relación con el derecho a ser escuchado está el concepto de la madurez evolutiva del niño o niña. Durante las discusiones, diversos líderes religiosos hicieron referencias a la madurez evolutiva de las y los niños, incluido el requisito de consentimiento para casarse en el Islam y las restricciones sobre la edad para ingresar a la orden de los monjes budistas. En el Islam, por ejemplo, se reconoce el concepto de una edad general de madurez, donde los niños y niñas no pueden participar en ciertas conductas, como celebrar contratos. 186

Se observó que el judaísmo tiene principios que apoyan la idea de una edad de madurez para la toma de decisiones, por ejemplo, al reconocer una edad para el servicio militar y para la responsabilidad penal, así como una edad en la que un joven tiene importancia para la comunidad (por ejemplo, a los fines de un minyan). 187 También hay ritos de iniciación como el Bar Mitzvah, que es el ritual judío de la mayoría de edad para los niños, y el Bat Mitzvah, para las niñas. Por lo tanto, cuando un niño o niña judío cumple 12 años, estos rituales de mayoría de edad indican que tienen todos los derechos y obligaciones de un adulto judío, incluido el deber de obedecer los Diez Mandamientos de la *Torá*, que forman la base de la ética judía, comportamiento y responsabilidad. 188

En la consulta regional con representantes de diversas denominaciones cristianas de América Latina, incluidos anglicanos, católicos, evangélicos, luteranos y metodistas, surgieron diversas perspectivas con respecto al derecho del niño y niña a ser escuchado en asuntos que le conciernen. Algunos participantes declararon que a los niños y niñas de su comunidad religiosa realmente se les escuchó: "Se escucha al niño cuando está dispuesto

a hablar, no cuando uno, como adulto, quiere obligarlo a hablar. Se les alienta a comunicarse y a hablar siempre. Y realmente se les escucha, desde el corazón, con un interés genuino". Otros opinaron que el concepto no se entendía completamente en el contexto de la religión y las casas de culto. Los participantes plantearon muchas preguntas sobre cuándo era necesario escucharlos. El consenso general fue que sus iglesias cristianas no proporcionaban espacios para que las y los niños participaran y expresaran sus puntos de vista en un asunto que era significativo para la toma de decisiones, como se establece en la CDN.

Un líder religioso que participó en la consulta interreligiosa celebrada en Panamá opinó que "el primer paso para reconocer a las y los niños como sujetos de derechos es reconocerlos en las estadísticas de nuestras iglesias". Señaló que "es sólo en los últimos años que los niños cuentan como miembros de la iglesia", y que este cambio fue un gran logro y había significado un cambio importante de mentalidad para los líderes religiosos y los miembros adultos de la iglesia.

Durante las consultas celebradas con niños y niñas en varias regiones del mundo, algunos de ellos reconocieron a sus comunidades religiosas como un lugar seguro para compartir sus puntos de vista, pero señalaron que a veces:

No somos libres de expresar una opinión que viole los principios de nuestra religión o de nuestros líderes religiosos. No podemos hablar de nuestras actitudes, debido a la incertidumbre sobre los prejuicios y los estereotipos de nuestra comunidad (Bosnia y Herzegovina, niños de 12-16 años).

Los niños y niñas dijeron que valoraban las plataformas que ofrecen algunas comunidades religiosas para alentar su participación. Por ejemplo, los niños judíos que participan en el Tenu'ot Noar (un movimiento juvenil judío) en Brasil expresaron que se sienten más seguros cuando participan en el Tenu'ot Noar:

Porque nos sentimos más libres para expresar nuestros puntos de vista y sentimientos. En la sinagoga nos sentimos más restringidos, ya que realmente no conoces a las personas allí y no quieres causar una mala impresión (Brasil, niños de 12-16 años).

Los estudios científicos confirman que tener en cuenta las opiniones y experiencias de las y los niños ayuda a desarrollar su autoestima, sus habilidades cognitivas, sus habilidades sociales y el respeto por los demás. Cada vez hay más pruebas de que la participación de los niños y niñas ayuda a los adultos, por un lado, a tomar decisiones considerando el interés superior del niño y, por otro lado, contribuye a su desarrollo. Su participación también ayuda a prepararlos para asumir un papel activo en la sociedad, tanto como niños y niñas en crecimiento y luego como adultos.

En el hinduismo se recomienda la buena escucha (*sravana*) como algo esencial para el aprendizaje. Para que los padres ayuden a sus niños y niñas a alcanzar su potencial de convertirse en seres humanos sabios y virtuosos, es vital que los padres los conozcan y entiendan. Las conversaciones con las y los niños son necesarias para el conocimiento. Hoy en día hay muchas fuerzas que funcionan en contra de dicha comunicación entre padres e hijos, tales como horarios de trabajo exigentes y adicción a las redes sociales. Los padres deben escuchar a sus hijos e hijas, conocer sus miedos y luchas, sus alegrías y decepciones. El hinduismo enseña que los niños y niñas no prosperarán si no son tratados con respeto y alentados a expresarse.

En el *Bhagavad Gita*, el buen discurso satisface cuatro criterios: (1) no provoca dolor a otro; (2) es genuino; (3) es respetuoso; y (4) es beneficioso. En la tradición hindú, es importante alentar a los niños y niñas a expresarse, pero igual de importante es que los adultos les enseñen a hacerlo de manera no violenta, honradamente, respetuosa y constructiva. Existen numerosas historias en la tradición hindú de niños sabios y francos. Estos incluyen a Prahalad, Dhruva y Shankara, el famoso maestro de Vedanta. 189

De acuerdo con los aportes de los eruditos sijes, la Fe Sij enseña a sus seguidores a amarse y construir una estructura social basada en la igualdad y la fraternidad y Sarbat-Da-Bhala, que significa "bendiciones para todos" o, literalmente, "que todos puedan prosperar". Todos los sijes practicantes repiten esta afirmación al menos dos veces al día como parte de sus oraciones diarias y constituyen un componente muy importante de la filosofía religiosa sij. La Fe Sij enseña amor y respeto por los padres, abuelos y la sociedad en general. La familia es una escuela de formación para la comprensión social, cultural, política y espiritual. Desde la familia de nacimiento, las ideas religiosas y éticas se implantan en el niño o niña. La Fe Sij, a través de ejemplos vivos en su historia, así como en la enseñanza sij, reconoce el derecho de los niños y niñas a ser escuchados y que la sabiduría y la comprensión no siempre dependen de la edad.

En el budismo, el derecho a ser escuchado puede considerarse dentro del ámbito de otros valores específicos. La tolerancia a las diferencias de punto de vista, consulta y mediación en la resolución de problemas se incorpora en los discursos del *Sutra/Sutta* budista y en los edictos grabados en roca del emperador Ashoka. Un mandato específico en los textos de *Dhammapada* y *Sigâlovâda Sutta* recalca

la importancia de la cortesía, la comprensión y el intercambio de experiencias entre adultos y niños como una forma de promover el amor y el respeto.¹⁹⁰ El principio igualitario del budismo a la educación acentúa un enfoque amable y gentil de la enseñanza y el aprendizaje y alienta el pensamiento independiente. El enfoque doctrinal budista acentúa la importancia de "ven a escuchar y ver por ti mismo" (ehipassaka). En el Kalama Sutta, el Buda aconseja que las personas no deben aceptar puntos de vista e ideas porque sean articuladas por sabios, cultos, monjes y líderes religiosos, sino que deben reflexionar sobre las ideas mismas y emitir juicios independientes. Los valores con respecto a la crianza de los hijos, combinados con los de educación, proporcionan un contexto que respalda la implementación del Artículo 12 de la CDN sobre el derecho del niño y de la niña a ser escuchado y los derechos de participación relacionados.

Las consultas para este Estudio revelaron que existe la necesidad de una reflexión y discusión más profunda antes de que la mayoría de los grupos religiosos entiendan y acepten enteramente el derecho del niño y de la niña a ser escuchado. El derecho a ser escuchado está a tono con algunas de las últimas investigaciones. Se pueden cumplir y resolver los desafíos contemporáneos de escuchar a las y los niños en contextos religiosos y de otro tipo al comprender los últimos resultados en la investigación sobre el desarrollo y la educación del niño o niña sano. El valor común otorgado a la educación de un niño con habilidades para la vida, potencial para una buena ciudadanía v bienestar espiritual v material está de acuerdo con las perspectivas religiosas sobre la crianza de los hijos e hijas, y también implica que los padres tienen el deber de responder con sensibilidad hacia el niño y las realidades del entorno en el que crece hasta la edad adulta.

3.6 EL DESARROLLO ESPIRITUAL DEL NIÑO Y NIÑA

El término "desarrollo espiritual" tiene muchas interpretaciones. Thompson y Randall afirman que el desarrollo espiritual "se refiere a la búsqueda general de un significado trascendental que puede ser tan simple como las preguntas de un niño pequeño sobre el origen del mundo o tan complejo como el análisis metafísico de un teólogo". Además, señalan que "el desarrollo espiritual invita a reflexionar sobre lo trascendental y lo metafísico, sobre valores que surgen de proposiciones fundamentales sobre el carácter y la existencia humanos, así como sobre prácticas y símbolos religiosos específicos". 192

Se reconoce en el Artículo 27 de la CDN la importancia del desarrollo espiritual del niño resaltada por líderes religiosos y teólogos durante las consultas para este Estudio. Esta disposición estipula que los Estados Parte reconocen el derecho

de cada niño y niña a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Sin embargo, la CDN no especifica en qué consiste el desarrollo espiritual. Los padres u otras personas responsables del niño o niña tienen la responsabilidad primordial de asegurar, dentro de sus habilidades y capacidades financieras, las condiciones de vida necesarias para su desarrollo, mientras que el Estado tiene la responsabilidad de ayudar a los padres proporcionando asistencia material y programas de apoyo.

También es relevante el Artículo 17, el cual reconoce que las y los niños deben tener acceso a la información y el material "especialmente las fuentes dirigidas a la promoción de su bienestar social, espiritual y moral y salud física y mental". Además, el Artículo 30 especifica que el niño y niña tiene derecho a profesar y practicar su religión y cultura.



Según un erudito budista, dado que el objetivo final de la práctica budista es alcanzar la iluminación, es absolutamente necesario un ego estable para el desarrollo espiritual y, en última instancia, para alcanzar la iluminación. Las experiencias traumáticas en la infancia, como la violencia, la pobreza, la explotación sexual, la discriminación, la falta de atención, la falta de amor, las enfermedades o accidentes graves y los cambios drásticos en el entorno, pueden dañar el desarrollo del ego. La falta de autoestima y autocrítica y abnegación también son signos de un ego desequilibrado. Las causas de estos rasgos pueden atribuirse no solo a experiencias evidentemente traumáticas, sino también a factores que se consideran normales en sociedades como la competencia intensa en la escuela y el trabajo, y una prevalencia de la cultura del consumidor que apunta al sentido de insuficiencia de las personas. Por lo tanto, es necesario desde el punto de vista del desarrollo espiritual que las y los niños crezcan en entornos estables, afectuosos, pacíficos y materialmente adecuados. También es necesario entrenarlos para que sean conscientes de las influencias externas que pueden afectarlos inconscientemente. Asimismo, es importante aprender a lidiar con sus propios pensamientos y emociones de manera saludable. 193

Para los cristianos, una escritura clave sobre el contexto del desarrollo espiritual es Hechos 17:28, que afirma: "Porque en Él [Dios] vivimos, nos movemos y somos..." La Biblia describe el desarrollo espiritual como un viaje, ilustrado por Jesús afirmando: "Mas buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas." (Mateo 6:33)¹⁹⁴ Los cristianos creen que el crecimiento espiritual es fundamental y necesario, y la mayoría de las iglesias ofrecen una variedad de estudios bíblicos, clases de escuela dominical y ministerios de estudio considerados esenciales para desarrollar y hacer crecer la relación de un niño con Dios. Según los líderes cristianos consultados para este Estudio, la crianza espiritual

de las y los niños se expresa de manera de fomentar el amor a Dios y a los demás, empoderar a los niños y desarrollar resiliencia y esperanza. Deseamos que todos los niños y niñas tengan la oportunidad de descubrir y experimentar el amor de Dios.

El desarrollo espiritual en el judaísmo es, sobre todo, el conocimiento del mundo y el camino de Dios, y por lo tanto, el entrenamiento de los niños y niñas se considera primordial para ese fin, asegurando el desarrollo espiritual y el continuo crecimiento religioso del individuo. Hace dos mil años, el judaísmo ya tenía un sistema educativo religioso nacional (Bava Bathra 21a, véase también Avot 5:21). En consecuencia, la educación asume un lugar primordial y sagrado en la formación de la espiritualidad de los niños, garantizando su posteridad y la continuidad de la comunidad religiosa. El deber de tal educación es manifestado por el judío practicante, en las oraciones diarias mañana y tarde: "y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón; y las repetirás a tus hijos" (Deuteronomio 6:6-7).

El judaísmo da prioridad al desarrollo espiritual, como lo describe el rabino Mencher:

La tendencia hacia la espiritualidad es universal, trascendiendo culturas. Los seres humanos parecen estar programados con el potencial para expresar admiración y buscar una relación con un ser trascendente mucho antes que cualquier introducción a la religión organizada. Los niños le susurran secretos a un Dios siempre comprensivo; le piden a Dios que los ayude a resolver problemas; y le piden a Dios que proteja a la familia, los amigos y los animales que aman. 195

En el Islam, el Corán incluye reglas y regulaciones para proteger la vida del niño o niña, así como para guiar y organizar su viaje por la vida dentro de la familia y la comunidad. La interrelación entre el niño, la familia y la comunidad implica que los cambios o daños a una parte pueden afectar a cualquiera de las otras partes o al todo. Por lo tanto, el estilo de vida del musulmán se basa en la cooperación, la misericordia y la fe.196 Entre los deberes de los padres se encuentra ayudar al niño o niña a creer en Dios y aprender los principios básicos del Islam en la etapa más temprana de la vida. Por lo tanto, al nacer el niño, los padres musulmanes practican la recitación del llamado a la oración en su oído derecho y el segundo llamado en su oído izquierdo. Un erudito musulmán ha recomendado que los programas escolares comiencen con la consagración al Corán hasta que el niño desarrolle su fe y aprenda el idioma del Corán, para que tenga una fe fuerte y un comportamiento virtuoso. 197

Tradicionalmente, en el hinduismo, el hogar es el centro de la vida y práctica religiosa y el lugar donde se nutre el crecimiento espiritual del niño o niña. Los principales rituales del ciclo de la vida, por ejemplo, se realizan en el hogar. Los hogares hindúes comúnmente tienen un santuario doméstico donde se guardan murtis (íconos) de lo Divino y donde se realiza el culto familiar diario. Los niños y niñas hindúes aprenden los procedimientos de los ritos, las disciplinas religiosas y la oración tradicional al participar en la adoración familiar diaria, y los padres hindúes sienten la profunda obligación de transmitir esas prácticas espirituales de generación en generación. Uno de los sacramentos de la infancia en el hinduismo, upanayanam (literalmente, "acercarse"), marca la introducción y aceptación del niño de un maestro espiritual (gurú), enfatizando el valor que la tradición le da al crecimiento espiritual del niño y niña.

En la Fe Sij, el cuidado de la espiritualidad de los niños y niñas y el ser espiritual de todos los seres humanos es un objetivo clave. En la historia de las comunidades sij de todo el mundo, los gurudwaras (lugares de culto sij) han servido como instituciones para aprender sobre el legado sij y para fomentar los valores fundamentales de la fe. Un valor sij clave es contribuir al bien común, y la nishkam (acción desinteresada) sirve como ejemplo para promover un reconocimiento más amplio de que la crianza espiritual de las y los niños trae beneficios no solo a los individuos sino a la sociedad en general.¹⁹⁸

Como se señaló anteriormente, participaron algunos grupos religiosos en la redacción de la CDN. La propuesta de la Comunidad Internacional Bahá'í para el Artículo 28 (objetivos de la educación) representaba una perspectiva que podría considerarse religiosa, basada en la fe o espiritual en su esencia. Aunque la propuesta no fue adoptada, abogó por la necesidad de la educación espiritual del niño y niña. 199 La Fe Bahá'í destaca la importancia de la educación espiritual y moral en la formación del carácter de las y los niños. La educación también se considera como el mejor medio para asegurar la felicidad futura de los niños y niñas, porque "la felicidad humana se basa en el comportamiento espiritual" y en alcanzar un "nivel encumbrado" de virtudes. Bahá'u'lláh describe a cada persona como "una mina rica en gemas de valor inestimable" cuyos "tesoros" internos pueden descubrirse y desarrollarse solo a través de la educación. Se debe valorar a los niños por los tesoros que llevan dentro y alentarlos a desarrollar estas capacidades. La educación de los niños es parte integral del avance de la humanidad. Las enseñanzas bahá'í instan a los padres a rezar por sus hijos e hijas incluso antes de que nazcan; amarlos y cuidarlos; y educarlos para alcanzar su potencial innato y contribuir al avance de la civilización.

En las consultas para este Estudio también se admitió que a veces las comunidades religiosas pasan por alto el desarrollo espiritual del niño y niña. Los líderes religiosos que se reunieron en 2017



en la Ciudad de Panamá en el 5° Foro de la GNRC (ver capítulo 1, sección 5) se comprometieron en la Declaración de Panamá:

Fortalecer las comunidades locales al ofrecer educación sobre la crianza positiva y los valores éticos para ayudar a las familias y los niños y niñas a desarrollar empatía, ser más resistentes y crecer espiritualmente.²⁰⁰

Consorcio para Promover los Valores Éticos y la Espiritualidad en la Primera Infancia para la Prevención de la Violencia

En julio de 2018, Arigatou International lanzó el Consorcio Internacional para Promover los Valores Éticos y la Espiritualidad en la Primera Infancia para la Prevención de la Violencia. 201 El Consorcio reúne a expertos que trabajan en la primera infancia, la prevención de la violencia contra los niños, la educación y la consolidación de la paz. También representa a 15 organizaciones basadas en la fe, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, las comunidades religiosas y el mundo académico a los efectos de desarrollar, en la primera infancia, enfoques innovadores y basados en evidencia para integrar la educación y la espiritualidad en base a valores, para la prevención de la violencia y el desarrollo integral de las y los niños. El Consorcio trabaja junto con los líderes religiosos y las comunidades basadas en la fe para desafiar las nor<u>mas sociales</u> y culturales que toleran la violencia en la primera infancia y apoyan a los padres y cuidadores en la creación de entornos seguros, saludables y amorosos que afirmen la dignidad humana de los niños y niñas. Basándose en las enseñanzas más profundas de sus tradiciones espirituales y las últimas investigaciones sobre el desarrollo del niño, el Consorcio brinda un espacio para el diálogo y la creación de convergencias a fin de movilizar a las comunidades religiosas para que desempeñen un papel más activo en el fomento de la espiritualidad hacia un desarrollo positivo de la primera infancia.

3.7 REFLEXIONES SOBRE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS BÁSICAS COMPARTIDOS

Las principales religiones del mundo consideradas en este Estudio tienen vínculos históricos y, aunque diferentes, adoptan muchos de los mismos valores. La santidad de la vida y el valor del niño como persona humana está profundamente arraigada en todas las religiones. En los grupos focales con niños y niñas para este Estudio, en su mayoría estuvieron de acuerdo en que las religiones con las que estaban familiarizados comparten valores comunes que incluyen amarse unos a otros, respetar a los demás, mostrar misericordia a los necesitados, devoción por la adoración, tolerancia y perdón. Existen conexiones claras entre las enseñanzas y los valores de todas las religiones discutidas y los principios rectores de la CDN, que defienden el derecho igualitario de todos los niños y niñas a gozar de todos sus derechos sin discriminación, así como los derechos indivisibles e interdependientes a la vida, supervivencia y desarrollo y protección contra la violencia, el abuso, la explotación y el abandono. Del mismo



modo, las siete religiones estudiadas sostienen la creencia en el papel fundamental y la importancia de la familia en la crianza del niño o niña, que se reconoce en toda la CDN, comenzando con el Preámbulo, que establece: "Reconociendo que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión." Todas las religiones buscan un ambiente de amor, seguridad personal y paz, para que el niño pueda vivir una vida de realización y bienestar. Sus enseñanzas refuerzan los valores y principios del Preámbulo, así como las disposiciones detalladas de la CDN y su aplicación.

Las enseñanzas religiosas logran un equilibrio entre la preocupación por el niño y niña y los deberes y obligaciones de la familia con respecto a su supervivencia y desarrollo. Las tradiciones religiosas establecen que los padres tienen el deber de cuidar y criar a sus hijos y brindar protección. La CDN articula claramente estos derechos y deberes en áreas clave, como el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, lo que implica proporcionar a las y los niños acceso a los servicios socioeconómicos para su desarrollo humano, incluidas la salud, la educación, la nutrición y la seguridad personal, así como el derecho a la protección contra todas las formas de violencia, explotación y abuso.

Todas las tradiciones religiosas discutidas en este Estudio reconocen a la familia como la unidad más importante de la sociedad y resaltan los deberes y derechos en la familia y la comunidad adulta en la que vive el niño o niña. La CDN visualiza al niño como un individuo que forma parte de una familia y una comunidad actuando en roles de padres, ancianos, maestros y cuidadores. De acuerdo

con la visión de crear un ambiente amigable que sea amoroso, solidario y pacífico, la Convención establece obligaciones a los Estados para proteger al niño y niña de todas las formas de violencia física o mental, lesiones o abuso, negligencia o trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual, bajo el cuidado de los padres o tutores legales u otras personas que lo cuidan.²⁰²

En algunos casos, se han justificado prácticas nocivas erróneamente por motivos religiosos; no son compatibles con los textos religiosos y, a menudo, se basan en interpretaciones erróneas. También están en conflicto con los derechos de la CDN. En consecuencia, existe un argumento religioso y uno basado en los derechos hacia el abandono de prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el castigo corporal, que a veces se defienden por motivos religiosos. Muchos países han introducido leyes para prohibir estas prácticas nocivas, y algunos líderes religiosos están persuadiendo activamente

a sus comunidades para que reconozcan que tales prácticas no están respaldadas por las enseñanzas religiosas o son contrarias a los valores religiosos. En suma, esta complementariedad entre los valores de todas las religiones y los valores fundamentales de la CDN pueden respaldar futuras iniciativas para erradicar las prácticas nocivas en formas que honren los valores religiosos y culturales para que se respeten los derechos de la niñez.

Todas las religiones, junto con la CDN, rechazan la idea de que se pueda permitir que la familia sea el lugar de violencia contra los niños y niñas. El valor otorgado al cuidado infantil y la crianza con amor y compasión, y la necesidad de fomentar el respeto entre las generaciones, se ven en todas las religiones. Éstas claramente entran en conflicto con el uso de la violencia contra los niños y niñas, incluso como medio de disciplina. Como se señaló anteriormente, la mayoría de los principios religiosos se basan en la resolución pacífica de conflictos y la civilidad,



y algunas religiones como el budismo y la Fe Bahá'í defienden la toma de decisiones colectivas en las relaciones interpersonales, incluso en la familia y la comunidad. Como señaló la entonces Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños en 2017, en el 5º Foro de la GNRC, "La investigación científica muestra que el estrés en la primera infancia—incluida la exposición a la violencia—compromete el desarrollo, la salud y la educación de los niños con consecuencias mentales y fisiológicas negativas a largo plazo". Este mensaje resonó con los líderes religiosos que se reunieron en Panamá para abordar su rol en el fin de la violencia contra los niños, y el Foro culminó con 10 compromisos importantes para los niños.

El principio del interés superior del niño, que se originó como un concepto legal y está bien establecido en los sistemas legales de todo el mundo en la actualidad, no está explícitamente inscrito en las enseñanzas religiosas. Sin embargo,



en las consultas con diversos líderes religiosos para este Estudio, se observó que muchas comunidades religiosas podrían proporcionar espacios para interpretar el interés superior del niño, aplicando así las normas y estándares de la CDN para prevenir conflictos y proteger a los niños y niñas.

El derecho del niño a ser escuchado no se aborda específicamente en las religiones consideradas y no está explícito en sus textos sagrados; sin embargo, algunos eruditos religiosos lo entienden como respaldado implícitamente por ciertas enseñanzas religiosas. Las prácticas específicas en algunas religiones sobre el concepto de una edad de pubertad y madurez para la toma de decisiones también pueden interpretarse para cuadrar con el concepto de las capacidades evolutivas de las y los niños de la CDN, dándoles así una voz en los asuntos que los afectan y un medio para responder al entorno actual en el que crecen.

CONCLUSIÓN

Este capítulo implica un extraordinario nivel de armonía entre los valores de las siete religiones consideradas para este Estudio. Surge una visión común, junto con las concepciones fundamentales de la condición humana, el valor asignado a las y los niños en la familia y la comunidad, y lo que se requiere para lograr el bienestar humano. La práctica de interpretar las enseñanzas y tradiciones religiosas es una experiencia histórica importante en todas las religiones. Cuando los conceptos y los valores son complementarios entre las tradiciones religiosas, se alinean los enfoques hacia los niños y niñas y la oportunidad de cooperar en acciones concretas para y con ellos. Por lo tanto, este proceso de interpretación puede ayudar a fortalecer el marco legal de los derechos de la niñez y las enseñanzas religiosas como la base de cooperación interreligiosa para el bienestar integral de los niños y niñas.

Aunque es un instrumento secular de derechos humanos, la CDN contiene valores bien articulados que resuenan con o se derivan de principios religiosos. Sus principios, normas y estándares también se alinean con las prioridades de las religiones del mundo. Con este conocimiento, la CDN puede servir como una referencia útil para los líderes religiosos y los grupos basados en la fe para que examinen las formas en que están poniendo en práctica sus valores religiosos.

Otra señal positiva para la implementación de la CDN y la promoción de los derechos de la niñez entre las comunidades religiosas es el hecho de que tanto la Declaración de Kioto de 2006 como la Declaración de Panamá de 2017 incluyeron compromisos con los niños y niñas asumidos por un número sin precedentes de diferentes líderes y grupos religiosos. El desafío ahora es que las comunidades religiosas se familiaricen con la CDN, sus principios y estándares e incorporen su marco legal en su trabajo—y que los defensores de los derechos de la niñez busquen la colaboración con grupos religiosos para llegar a más niños.

Las reflexiones en este capítulo están destinadas a ayudar a colocar al niño en el centro del discurso religioso y a informar sobre un autoexamen de cualquier práctica religiosa que menoscabe el respeto por la dignidad del niño y niña. Este autoexamen en las comunidades religiosas podría andar bien para responder a las siguientes preguntas:

- ¿Todos los niños y niñas son realmente escuchados?
- ¿Se considera a todos los niños y niñas como individuos per se?
- ¿Todos los niños y niñas están protegidos por nuestros líderes y comunidades religiosos?

- ¿Se les da a todos los niños y niñas espacios y oportunidades para participar genuinamente en la vida de nuestras comunidades y lugares de culto?
- ¿Existen prácticas perjudiciales para los niños y niñas dentro de nuestra comunidad que sean contrarias a nuestros valores religiosos o se basen en normas culturales?

Este capítulo compara los valores compartidos por las religiones consideradas en el Estudio con los principios consagrados en la CDN. Si bien se descubrió que los valores religiosos y los principios de derechos humanos comparten un rico terreno en común, muchos grupos religiosos o defensores de los derechos humanos no conocen específicamente cómo se refuerzan mutuamente. Durante las consultas con diversos líderes religiosos, se reconocieron las diferencias en los sistemas de creencias de las religiones, pero con respecto al niño y la familia, se reconocieron más coincidencias que discrepancias.

La CDN ha sido ratificada por todos menos un país, lo cual es un logro sin precedentes. Constituye una referencia poderosa y efectiva para grupos y actores religiosos para que colaboren con organizaciones centradas en los derechos humanos y en la infancia. También es una herramienta de reivindicación para alentar a las autoridades gubernamentales a desarrollar leyes, políticas y programas que reflejen los altos valores morales consagrados en los textos religiosos y para garantizar un entorno propicio para el desarrollo físico, emocional, intelectual y espiritual de los niños. Esta es quizás la razón por la cual Nelson Mandela describió a la CDN como un "documento vivo y luminoso que consagra los derechos de cada niño sin excepción, a una vida de dignidad y realización personal".203





INTRODUCCIÓN

Como se vio en los capítulos anteriores, las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe han respondido a las necesidades de las y los niños mucho antes de que se articulara el concepto de los derechos de la niñez. Sin embargo, las discusiones sobre los derechos de la niñez traen nuevas reflexiones sobre el entorno que necesita para prosperar y, por lo tanto, los valores, comportamientos y condiciones que deben promoverse. Esto incluye una revaloración de las normas y actitudes sociales en torno a la educación de las y los niños, así como de los servicios que las comunidades religiosas han brindado a lo largo de los siglos: qué servicios deberían ofrecerse, cómo deberían diseñarse, quién es responsable de proporcionarlos, ¿y quién debería beneficiarse?

Las comunidades religiosas, por ejemplo, han sido durante mucho tiempo algunas de las principales proveedoras de educación. El discurso internacional entre los expertos en educación sobre qué tipo de educación corresponde al interés superior del niño llevó a la conclusión de que las escuelas deben ser inclusivas (asegurando que todos los niños y niñas se sientan igualmente bienvenidos y respetados), a salvo de todas las formas de violencia o acoso y cuidando y protegiendo el desarrollo físico, emocional, intelectual y espiritual de cada niño y niña. Esto incluye ayudarlos a desarrollar una capacidad para reflexionar sobre el mundo que los rodea y expresar sus opiniones. En el Artículo 29 (d) de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los Estados Partes están obligados a

garantizar que la educación se dirija a "preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos",—un objetivo que necesita de un urgente apoyo a la luz de la apropiación actual de las escuelas religiosas en demasiadas partes del mundo que promueven la violencia y la intolerancia.

Del mismo modo, durante siglos, las comunidades religiosas han respondido a las necesidades de atención médica y cuidado de niños, abriendo algunos de los primeros hospitales y centros para huérfanos, y niños y niñas abandonados. Un Estudio de Alcance 2019 sobre los aportes inigualables de las comunidades de fe por parte del Centro de Aprendizaje para Poner Fin a la Violencia contra los Niños y Niñas, de la Iniciativa de Aprendizaje Conjunto sobre Fe y Comunidades Locales (Ending Violence Against Children Learning Hub del Joint Learning Initiative sobre Faith and Local Communities) declara:

Las comunidades religiosas han estado a la vanguardia del cuidado y la protección de los niños y niñas durante mucho tiempo, con su cuidado como un enfoque fundamental para casi todas las tradiciones religiosas (Robinson y Hanmer 2014; Marshall y Mui 2016). A lo largo de la historia, los templos, las mezquitas, las iglesias y otras congregaciones religiosas han brindado ayuda, servicios directos como educación y atención médica, y han llegado a huérfanos, las y los niños abandonados y maltratadas, y explotadas para trabajo y sexo (Riera y Poira 2014); Robinson y Hanmer 2014; Marshall y Mui 2016). Los grupos religiosos también han presionado por cambios en las políticas para proteger a la niñez y, en situaciones humanitarias, han brindado protección física, han cuidado a los desplazados y han tomado la iniciativa de proporcionar ayuda (Riera y Poira, 2014).²⁰⁴

La CDN afirma que "para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, [el niño o niña] debe crecer en un ambiente familiar", y esto ha llevado a realizar esfuerzos en muchos países para encontrar soluciones basadas en la familia para huérfanos en lugar de instituciones. Además, en la prestación de atención médica, la contribución de la CDN ha sido nuevamente proporcionar orientación sobre cómo estos servicios deberían ofrecerse con el respeto a la dignidad de cada niño y el reconocimiento del niño como persona con derechos.

Sin embargo, una de las áreas que ha generado nuevas iniciativas por parte de muchas comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe es el campo de protección infantil. Cuando se redactó la CDN, varias organizaciones religiosas trabajaron para garantizar que la protección fuera un componente clave, y luego se involucraron activamente en actividades para prevenir una o más formas de violencia contra los niños y niñas. Los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe comenzaron a reflexionar sobre las prácticas dentro de sus propias circunscripciones y sociedades, y a lanzar iniciativas para abordar a aquellos que encontraron estaban en contradicción con sus valores religiosos y con la CDN. Algunas de esas iniciativas han tratado de cambiar actitudes y comportamientos dentro de sus propias



circunscripciones (sus lugares de culto, sus escuelas y otras instituciones)—mientras que otros se han dedicado a promover y garantizar la protección de los niños y niñas dentro de la comunidad en general trabajando con las autoridades gubernamentales locales, las escuelas u otros asociados.

El Centro de Aprendizaje para Poner Fin a la Violencia contra los Niños y Niñas, de la Iniciativa de Aprendizaje Conjunto sobre Fe y Comunidades Locales ²⁰⁵ ha preparado un reciente estudio integral de tres partes sobre los aportes de los actores religiosos para prevenir, eliminar y perpetuar la violencia contra los niños y niñas. El informe consta de una revisión de la literatura, una colección de estudios de casos y un resumen de consultas con expertos. El Estudio se centra en dos áreas (1) los aportes inigualables de las comunidades de fe para acabar y contribuir con el fin de la violencia contra las y los niños; y (2) el papel de los actores religiosos para influir y apoyar a la comunidad en general y los sistemas formales e informales de protección infantil.²⁰⁶

Numerosas organizaciones basadas en la fe también se han unido—y a veces con otras organizaciones de la sociedad civil—para lanzar campañas a fin de lograr un cambio dentro de la sociedad en general. Los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe han influido en la legislación nacional, han ayudado a sensibilizar los sistemas de justicia y han contribuido a la creación de programas gubernamentales para niños y niñas que han sufrido o corren el riesgo de sufrir diversas formas de violencia. En Kenia, un grupo de organizaciones religiosas incluso pudo tener un impacto en la redacción de la nueva constitución nacional que se aprobó en 2010, reuniéndose en un frente unido para salvaguardar los derechos de los miembros vulnerables de su sociedad, incluidos las y los niños. En resumen, en muchos casos, los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe han ayudado a crear un entorno más protector para todos los niños y niñas dentro de su país.

UNICEF inició en 2014 un mapeo interno de su compromiso global con líderes religiosos, comunidades religiosas y organizaciones basadas en la fe, en reconocimiento del papel fundamental que desempeñan "en la promoción y realce del bienestar de los niños". El informe final sobre este esfuerzo declaró: "Todas las religiones comparten los valores fundamentales consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), incluyendo la convicción en la dignidad del niño". En definitiva, se mencionaron diez religiones en la revisión, incluyendo la Fe Bahá'í, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el jainismo, el judaísmo, la Fe Sij, el vudú y el zoroastrismo. De las 149 oficinas de UNICEF en países, territorios y áreas que estaban representadas en el mapeo, 102 informaron que trabajaban con comunidades religiosas, y el 80% de estos programas estaban en el área de protección infantil.²⁰⁷

Por lo tanto, no hay duda sobre el papel importante y positivo que los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe están desempeñando en esta área. Al enfatizar este papel, la entonces Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, declaró a los participantes del 5º Foro de la GNRC en Panamá:

Imponen una autoridad moral extraordinaria. Sirven como modelos a seguir de la compasión, la solidaridad y la justicia, ayudando a salvar las diferencias, fomentar el diálogo e influir en un cambio social y de comportamiento positivo. Pueden ayudar a promover el respeto del principio de que ninguna enseñanza religiosa o tradición justifica ninguna forma de violencia contra los niños y niñas.²⁰⁸

Este capítulo presenta ejemplos de tales esfuerzos, para ilustrar las muchas formas en que los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe están trabajando para erradicar las diversas formas de violencia contra las y los niños. Algunas de las prácticas seleccionadas son iniciativas locales dentro de una comunidad, mientras que otras son programas que se están implementando en varios países. Algunas son iniciativas interreligiosas, mientras que otras han sido lanzadas por un solo grupo de fe.

Las prácticas presentadas aquí fueron elegidas de una lista sustancial de iniciativas que los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe están emprendiendo actualmente para promover y proteger los derechos de la niñez. La lista fue compilada a través de una encuesta en línea realizada por Arigatou International sobre la membresía de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez y otros asociados clave, así como una investigación desde escritorio. Por supuesto, esta lista no es exhaustiva, ya que se limita a aquellas iniciativas que esta investigación reveló y sobre las que la documentación estaba disponible en los idiomas hablados por los principales escritores de este informe. (Ver Anexo VII para la lista de iniciativas).

Para este capítulo, se seleccionaron varias prácticas de la lista—centradas en los esfuerzos para erradicar la violencia contra los niños y niñas —a fin de ilustrar la amplia gama de enfoques que se están adoptando para abordar algunas de las formas más comunes de violencia. Se buscó más información sobre las prácticas seleccionadas mediante la conducción directa de entrevistas con informantes clave. Este capítulo realza los esfuerzos para acabar contra la violencia, pero es importante tener en cuenta que hay muchos otros esfuerzos basados en la fe dirigidos a otras protecciones y derechos que la CDN brinda a los niños y niñas.

Este capítulo también se refiere a algunos de los planes de estudio, guías, informes, juegos de herramientas y manuales redactados por organizaciones basadas en la fe para utilizar en la sensibilización de las comunidades religiosas frente a las diversas formas de violencia y proporcionar orientación sobre las acciones que pueden tomar para proteger a las y los niños. (Consulte el Anexo VI para obtener una lista de estos recursos).

Promoviendo la concientización sobre los derechos de la niñez

El propósito general de los Compromisos de las Iglesias para con la Niñez (Churches' Commitments to Children) (ver capítulo 1) es: apoyar los esfuerzos de las iglesias para priorizar a los niños y niñas; promover esfuerzos de colaboración para mejorar sus vidas compartiendo experiencias y habilidades entre los miembros del World Council of Churches, asociados ecuménicos y organizaciones relacionadas. Asimismo, crear conciencia sobre las resonancias que existen entre las responsabilidades cristianas hacia los niños y niñas y sus derechos como se expresa en la CDN. De acuerdo con los resultados de una serie de consultas—incluso con niños, niñas y jóvenes²⁰⁹—el programa apunta específicamente a:

- Promover la protección infantil a través de las comunidades eclesiales, asegurando un entorno eclesiástico seguro para los niños y contribuyendo a erradicar la violencia contra la niñez y adolescencia en la sociedad en general, incluso en situaciones de emergencia.
- Promover una participación significativa de las y los niños y adolescentes en las actividades y el culto de la iglesia, y abogar por reconocerlos como personas con agencia en la sociedad en general.
- Elevar las voces de la iglesia para la justicia climática intergeneracional, apoyando iniciativas para y con niños y adolescentes a fin de promover sistemas y comportamientos dentro de la iglesia y en la sociedad en general que sean ecológicos y adaptables a los impactos del cambio climático.

Los Compromisos de las Iglesias con la Niñez (Churches' Commitments to Children) incluyen referencias para promover la comprensión de los derechos de las y los niños y adolescentes y deja en claro la resonancia con la teología cristiana.

4.1 CREANDO ENTORNOS SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS

Como se observa en el capítulo 3, todas las religiones principales reconocen al niño o niña como un regalo preciado, para ser valorado y cuidado. Sus textos sagrados fundamentales promueven una visión de un mundo donde las personas viven en paz, inspiradas en los valores de la compasión y la justicia social. Sin embargo, en todas las sociedades, existen fuerzas que socavan estos valores: demasiados niños y niñas están sujetos a formas de violencia que perjudican significativamente su desarrollo emocional, físico, psicológico y espiritual. La lista es larga: castigo corporal, acoso, abuso sexual, trabajo infantil, alistamiento en grupos armados, exclusión social y prácticas tradicionales nocivas como el infanticidio femenino, el matrimonio infantil, los sacrificios de niños y la mutilación genital femenina (MGF). También es inquietante para las y los niños, y a veces igualmente violento, la intolerancia que con demasiada frecuencia es la norma entre los diferentes grupos religiosos.

Los grupos focales de niños y niñas abordados en este estudio revelaron que, en muchos casos, las comunidades religiosas son consideradas por los niños y niñas como una fuente de protección física, espiritual, emocional y cognitiva. Sin embargo, también pueden ser el lugar donde se imparten prejuicios contra quienes practican otras religiones. Uno de los miembros del grupo en Bosnia-Herzegovina declaró: "Me siento seguro en ambientes religiosas, pero no me siento seguro con otros creyentes; no me tratan con respeto, me discriminan". Un joven de 13 años de Tanzania declaró que, por lo contrario:

Podemos vivir en armonía si los líderes religiosos impartenel conocimiento correcto en sus enseñanzas a los niños y niñas para que comprendan de lleno acerca de su fe y cómo explicarles claramente a los demás y que no existe una religión para ignorar otras creencias/religiones sino para respetar.

Este desafío, en muchos países, se vuelve aún más difícil debido al aumento del fundamentalismo religioso, en el que a menudo se promueve el retorno a prácticas cuestionables del pasado. Desafortunadamente, algunas de esas prácticas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, son perjudiciales para los niños y niñas y, de hecho, son contrarios a los valores básicos de la religión en cuestión.

En otros países, los conflictos armados presentan un desafío difícil para las comunidades religiosas, con la ilegalidad y la violencia generalizada que engendran. Los conflictos son particularmente desafiantes para los líderes religiosos cuando resultan del uso de la religión por parte de grupos extremistas para justificar lo que en realidad son principalmente intentos de obtener el control. Como señaló el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, "las organizaciones terroristas como Daesh y Al Qaeda continúan torciendo la religión para servir a sus fines".²¹⁰

Ante estos numerosos desafíos, muchos grupos religiosos se unen para actuar en nombre de las y los niños y recordar a sus comunidades los verdaderos principios de sus religiones. Algunos de ellos también están trabajando con organizaciones seculares, así como con autoridades y servicios gubernamentales para garantizar que las y los niños reciban la atención y protección que necesitan. La Red de Iglesias para la No Violencia (CNNV, por su sigla en inglés), por ejemplo, se formó en 2004:

Ampliar el apoyo religioso a la reforma de la ley para erradicar el castigo corporal de las y los niños y otras formas crueles y humillantes de violencia y desafiar la justificación basada en la fe para ello.²¹¹

La CNNV trabaja con personas de todas las religiones para desarrollar una red de apoyo en la creación de un entorno seguro para la niñez, y ha desarrollado una serie de manuales para este fin (ver Anexo VI). En 2010, Religions for Peace y UNICEF redactaron una de las primeras pautas para su uso en todo el mundo a fin de apoyar el trabajo específico de las comunidades religiosas para promover los derechos de la niñez y, en particular, el derecho a la protección. El informe se centra en la violencia en el hogar, las escuelas, la comunidad, el lugar de trabajo y en instituciones de atención y justicia.²¹²

ECPAT para trabajar juntos para erradicar la violencia contra los niños y niñas, incluida la explotación y el abuso sexual, y establecer una Red budista para la protección infantil (Buddhist Network on Child Protection) con otras organizaciones basadas en la fe y seculares interesadas. Durante más de una década, el enfoque de "Aprender a Vivir Juntos" de Arigatou International para la educación ética interreligiosa para niños y niñas se ha utilizado a fin de abordar la violencia hacia la niñez en diversos contextos en todo el mundo (ver sección 4.3).

(International Network of Engaged Buddhists) y

La Alianza Global para Erradicar la Violencia contra los Niños y Niñas

La Alianza Global para Erradicar la Violencia contra los niños y niñas (Global Partnership to End Violence Against Children) resaltó la importancia de las comunidades religiosas para promover y defender los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas.²¹³ Se lanzó en 2016 con el propósito de ayudar a terminar con la violencia contra la niñez en cada país, en cada comunidad y cada familia. La Alianza Global es una colaboración público-privada única que incluye agencias de las Naciones Unidas, gobiernos, industria, organismos regionales, sociedad civil, jóvenes, defensores y protectores de la niñez. Los representantes de las comunidades religiosas forman parte de la Junta de la Alianza Global y son aliados críticos en sus esfuerzos, lo que indica la importancia de trabajar en alianza con líderes religiosos y organizaciones basadas en la fe para el bienestar de los niños y niñas.

Arigatou International continúa interactuando con diversos grupos religiosos de una manera interreligiosa, a fin de desarrollar su capacidad para responder de manera más efectiva al abuso de las y los niños e incluso a temas tabú como la explotación sexual. En 2017, Arigatou International se asoció con la Red Internacional de Budistas Comprometidos

Otras comunidades religiosas han redactado sus propias guías. Por ejemplo, la Universidad Al-Azhar de Egipto y UNICEF, en colaboración con la Iglesia Ortodoxa Copta, publicaron una guía que examina temas específicos como el matrimonio infantil y forzado, la mutilación genital femenina, la discriminación, el trabajo infantil, el abuso sexual, la ausencia de cuidado familiar y las y los niños viviendo en la calle, la trata de niños, niños en conflictos armados y violencia contra los niños y niñas en línea y en los medios de comunicación.²¹⁴

Una metodología que ha demostrado ser efectiva es el enfoque de Channels of Hope desarrollado por World Vision International, como se describe en la siguiente presentación. Estos talleres brindan oportunidades para discutir las realidades de las formas más frecuentes de violencia contra los niños y niñas, con testimonios de adultos que sufrieron esa violencia durantes su niñez, en el contexto de los valores religiosos. Por lo tanto, la metodología combina la "cabeza" así como el "corazón" e involucra a los líderes religiosos, así como a los jefes y ancianos de la aldea para crear un esfuerzo concertado dirigido a proteger mejor a sus hijos e hijas. Se ha demostrado que las actividades que aumentan el valor percibido de las y los niños y su participación en comunidades religiosas, como en este ejemplo, son efectivas para disminuir la violencia contra la niñez.

Channels of Hope—Una metodología de capacitación para abordar las formas más prevalecientes de violencia dentro de una comunidad

Channels of Hope (CoH) es el modelo firmado del proyecto de World Vision para catalizar a líderes de la fe y comunidades religiosas en temas delicados. Moviliza a los líderes de la fe para responder a los problemas centrales de la violencia de género y la protección infantil en sus comunidades. Channels of Hope está diseñado para movilizar el corazón, informar a la mente y motivar una respuesta sostenida y efectiva a problemas importantes y causas fundamentales. Los líderes de fe movilizan a sus propias congregaciones y buscan fortalecer las estructuras comunitarias existentes. Los siguientes son los tres pasos principales a nivel comunitario:

- CATALIZAR: Los líderes de fe y sus cónyuges participan en un taller que incluye conocimientos técnicos y un análisis profundo de las enseñanzas religiosas que llega a las causas fundamentales y a las convicciones más arraigadas que influyen en el comportamiento.
- ESTRATEGIZAR: Los líderes de fe forman Equipos de Acción y Esperanza Comunitaria (CHAT, Community
 Hope Action Teams) para crear planes a fin de abordar problemas específicos. Los CHAT también tienen
 información y aprenden sobre las estructuras de apoyo comunitario existentes para informar y prevenir
 el abuso.
- EMPODERAR: La movilización aumenta la capacidad técnica de los CHAT para responder utilizando enfoques basados en evidencia que contribuyen tanto a reducir o eliminar las prácticas y creencias perjudiciales como a la acción inspiradora para apoyar a las y los niños más vulnerables de la comunidad.

La metodología de Channels of Hope aborda cuestiones difíciles y a menudo tabú con las comunidades religiosas, incluido el VIH, la igualdad de género, la salud materno infantil y la protección infantil. También se ha adaptado para su uso en la alianza con Islamic Relief Worldwide, que reunió a un equipo de eruditos para reflejar la amplitud de la enseñanza islámica y las diversas perspectivas mundiales. Esta adaptación se está implementando actualmente en tres países.²¹⁵ También se ha puesto a prueba en otros contextos religiosos. En 2017, 39 países informaron que la implementación de Channels of Hope se centró en la protección infantil con componentes específicos de los derechos de la niñez.

World Vision ha alcanzado a 455.000 líderes religiosos con el programa Channels of Hope hasta la fecha y se ha comprometido a ampliar hasta agregar 150.000 líderes religiosos de múltiples denominaciones para 2025.

Lecciones Aprendidas

- La importancia de involucrar textos y tradiciones religiosas/sagradas: Involucrar a líderes y comunidades religiosas es más efectivo cuando se hace a través de la lente de sus textos religiosos y sagrados junto con los hechos relevantes, marcos legales y estadísticas.
- La necesidad de contar con eruditos para preparar el marco teológico: Con el propósito de honrar las múltiples perspectivas en cualquier religión, un equipo de eruditos religiosos debe preparar el marco teológico. CoH ofrece a los participantes la oportunidad de interactuar con una variedad de perspectivas y puntos de vista dentro de su tradición de fe, destacando el valor, la dignidad y los derechos de la niñez.
- Experiencia de fe compartida: Es importante que los facilitadores de CoH tengan una experiencia de fe compartida con los participantes del taller. World Vision se asocia y capacita intencionalmente con líderes religiosos de confianza y entienden sus escrituras y enseñanzas religiosas de una manera contextual y creíble.
- Importancia de la capacitación: Debido a los temas desafiantes, CoH utiliza un proceso de capacitación intensivo para sus facilitadores. Los facilitadores están preparados para comprender tanto el marco teológico como los problemas técnicos relacionados con la protección infantil. CoH se esfuerza por equilibrar a los facilitadores en género (hombres, mujeres) y experiencia (sector técnico, religioso).
- Participación de actores clave: Ningún actor solo puede poner fin a la violencia contra los niños. Además
 de los líderes de la fe y los tradicionales, los prestadores de servicios y los formadores de opinión pueden
 realizar una contribución importante y son puntos de conexión esenciales para garantizar que los planes

de acción de la comunidad de fe estén arraigados en un enfoque de fortalecimiento del sistema. Las niñas y los niños también pueden desempeñar un papel importante como agentes de cambio.

- Contextualización de la cultura, las normas y la infraestructura locales: Los esfuerzos son más sostenibles y efectivos cuando se tienen en cuenta las fortalezas de una comunidad, así como sus prácticas y estructuras.
- Uso de una combinación de enfoques: Debido a que la violencia contra los niños y niñas es un enfoque complejo, los enfoques holísticos, que analizan todos los aspectos de la vida de un niño o niña y cada sector que influye en su vida, pueden abordar las diversas causas de violencia y son clave para terminar con ella. El uso del programa CdE y CoH Gender para complementar la CdE y la CoH Child Protection puede ser eficaz para abordar una variedad de causas profundas.

Fuente: https://www.wvi.org/church-and-interfaith-engagement/what-channels-hope

El reverendo Dr. Olav Fykse Tveit, Secretario General, World Council of Churches, declaró lo siguiente en un mensaje de vídeo para los participantes en el 5° Foro GNRC celebrado en Panamá en 2017:

Sabemos que muchos niños y niñas sufren violencia. Sabemos que sucede en zonas de guerra y conflictos armados. Las y los niños casi siempre son los que más sufren. También vemos eso en áreas

de hambruna y sequía. Cualquier otro problema que experimentamos como seres humanos, los niños y niñas los experimentan, y es aún peor para ellos. Podemos hacer mucho juntos como líderes religiosos y como comunidades religiosas para protegerlos de la violencia, y también de la violencia que experimentan en sus propios hogares. Deberíamos hacer lo mejor que podamos. Deberíamos ayudar a nuestros hijos e hijas a crecer para que puedan utilizar sus dones en beneficio de todos para un mundo mejor.²¹⁶



4.2 BRINDANDO UNA PARENTALIDAD POSITIVA Y UNA GUÍA SOBRE EL DESARROLLO INFANTIL

En reconocimiento de la necesidad de abordar la violencia contra los niños y niñas dentro de sus propios hogares, uno de los 10 Compromisos de Panamá respaldados por líderes religiosos fue "fortalecer las comunidades locales al ofrecer educación sobre crianza positiva y valores éticos para ayudar a las familias y los niños y niñas a desarrollar empatía, a ser más resistentes y crecer espiritualmente".²¹⁷



Varias organizaciones basadas en la fe han lanzado proyectos en el área de desarrollo infantil, en reconocimiento de la necesidad de sensibilizar a sus distritos electorales sobre la importancia de la nutrición, atención médica y estimulación mental adecuadas para las y los niños, y el impacto dañino del castigo corporal y el abuso. Algunas de estas iniciativas también han alentado acciones para prevenir el trabajo infantil, la trata de niños y niñas y otras formas de explotación.

En el programa Bala Shanti, que se lleva a cabo en comunidades del sur de la India que sufren pobreza y marginación, la sensibilización se acompaña de diversas formas de apoyo a los padres, a fin de reducir su nivel de estrés, mejorar su salud y proporcionarles los medios para cuidar mejor a sus hijos e hijas. También se combina con programas académicos y de habilidades para la vida de los niños y niñas, con el fin de enriquecer su entorno y permitirles romper con el ciclo de la pobreza. Del mismo modo, el programa Mosaik en Bosnia y Herzegovina, que se presenta a continuación en la sección 3 de este capítulo, utiliza un enfoque multifacético centrado en la violencia en las escuelas, pero también incluye la divulgación a los padres y otros actores clave de la comunidad para abordar las tensiones entre las diferentes comunidades religiosas.

Asegurando un comienzo saludable de la vida (India del Sur)

Shanti Ashram es una organización gandhiana inspirada en la filosofía gandhiana y los derechos humanos. Fundada en 1986, trabaja con los grupos religiosos representados en la población local, que son el cristianismo, el hinduismo, el islam, el jainismo y la Fe Sij. Su programa Bala Shanti se lanzó en 1991, con el objetivo de romper con el ciclo de la desnutrición, las enfermedades infantiles y la pobreza: proporcionando a las y los niños en edad preescolar servicios de educación, nutrición y salud; creando una plataforma centrada en la niñez para promover la paz y la cooperación interreligiosa; proporcionando plataformas a los niños y niñas para hablar y ser escuchados sobre los problemas relacionados con sus derechos; y promoviendo sus derechos y responsabilidades en alianza con otros niños, familias, comunidades e instituciones relacionadas con la niñez.

Para proporcionar a las y los niños en comunidades rurales marginadas las condiciones para un desarrollo saludable, el programa ofrece educación preescolar para niños y niñas de 3 a 5 años en nueve aldeas, utilizando la metodología Montessori; más de 200 niños y niñas están actualmente en el programa. Luego, ellos van a escuelas públicas o privadas, pero también regresan a lo que se llama Parlamentos de niños y niñas y adolescentes para actividades mensuales hasta la edad de 18 años; 996 niños participaron en el Parlamento más reciente. Al mismo tiempo, reciben chequeos de salud, suplementos nutricionales y vacunas. La Iniciativa de Ahorro los alienta a ahorrar dinero para su educación superior y problemas de salud de emergencia y cuenta con 1.460 miembros activos.

Los niños ayudan a organizar y ejecutar las actividades, que incluyen:

- Parlamentos de niños y niñas, donde piensan juntos sobre los problemas de la comunidad;
- Malarum Pavai, son talleres para niñas realizados con un equipo de salud para enseñar sobre higiene menstrual, salud mental y los cambios que ocurrirán durante la adolescencia, incluido el desarrollo del cerebro (los talleres también pueden incluir educación sobre habilidades para la vida);
- Diálogo con niños, talleres realizados con la Academia India de Pediatras sobre la definición de masculinidad, la prevención de comportamientos de alto riesgo (principalmente abuso de alcohol) y la violencia, especialmente contra las niñas, y las formas en que pueden convertirse en agentes de cambio;
- Audiencias públicas, realizadas sobre temas de interés con la ayuda de adolescentes varones y un moderador, que generalmente reúne a 250 adolescentes varones a la vez de las escuelas y universidades, y algunos también incluyen a los padres;
- Learning to Live Together, talleres con niñas y niños; y
- Journeys for Unity, en los que las y los jóvenes visitan lugares de culto para aprender sobre otras religiones; el personal de Shanti Ashram visita al líder de fe de antemano para preparar las visitas.

Shanti Ashram también realiza talleres con líderes religiosos, para discutir temas como la violencia contra los niños y niñas y el matrimonio infantil. Su Centro Internacional de Salud Infantil y Pública ha llevado a cabo investigaciones sobre el matrimonio infantil, para contrarrestarlo de manera más efectiva. Debido a que hay muchas familias vulnerables en las áreas rurales y semiurbanas donde trabaja, Shanti Ashram organiza talleres de cocina donde los padres aprenden a preparar alimentos nutritivos de bajo costo. Proporciona un chequeo de salud gratuito para los padres (especialmente las madres solteras), incluidas las mamografías, a precios muy reducidos, así como los suplementos de proteínas. Recientemente realizó dos talleres sobre crianza positiva, que incluyen información sobre seguridad infantil, educación, abuso sexual y castigos corporales (este último es muy común). El seguimiento ha indicado una mejor comprensión de los derechos de la niñez.

El veinte por ciento de las niñas en el proyecto Bala Shanti continúan con la educación superior.

Lecciones Aprendidas

- Es un desafío promover los derechos y la participación infantil cuando los entornos en el hogar y en la escuela son muy diferentes. Involucrar a los padres en discusiones sobre las necesidades de sus hijos es difícil cuando los mismos padres sufren violencia física y emocional como resultado de la pobreza y el analfabetismo. Por lo tanto, responder a las necesidades de los padres es esencial.
- El programa Bala Shanti, como resultado de sus actividades para niños y niñas combinado con la inclusión de los padres, recibe regularmente solicitudes de apoyo por parte de los padres relacionado con el bienestar de sus hijos e hijas, como las enfermedades comunes de la infancia, sus problemas sociales, cargas económicas o dolencias de los miembros de la familia.
- Los talleres para padres y la creación de redes con los padres deben incluirse en todas las instituciones académicas para hacer posible que los padres protejan a sus hijos e hijas de la violencia, incluido el matrimonio infantil, y participen en la educación de habilidades para la vida.

Fuentes: http://www.icphhealth.org/ Facebook: Shanti Ashram

Dentro del ámbito del desarrollo infantil, un número creciente de iniciativas se centran específicamente en el castigo corporal, como una de las formas más frecuentes de violencia contra las y los niños en todos los sectores de la sociedad. En muchas partes del mundo, se ha aceptado durante mucho tiempo que las formas físicas de castigo—zamarrear, azotar, abofetear, incluso golpear o atar-son necesarias para garantizar la obediencia y la disciplina de los niños y niñas. Ciertas interpretaciones religiosas pueden reforzar estas formas violentas de castigo, como centrarse en un dios punitivo, cuya exigencia de obediencia completa será atendida con formas severas de castigo si no se respeta. Además, algunos argumentan que el castigo físico se menciona en algunos textos religiosos y creen que, por lo tanto, se sanciona e incluso se recomienda como un medio importante para garantizar que las y los niños cumplan con los preceptos de su religión. Por ejemplo, algunos líderes cristianos consultados interpretaron el siguiente pasaje como un respaldo para el uso del castigo corporal: Proverbios 13:24 que dice: "El que detiene el castigo, a su hijo aborrece; Mas el que lo ama, desde temprano lo corrige". 218 Otros sostienen que este pasaje es figurativo, que el castigo corporal no tiene su base en la Biblia y que en ninguna parte del Nuevo Testamento Jesús les dice a los padres que usen el castigo corporal con sus hijos.



El concepto de "pecado original", que tiene su base en la Biblia, también se ha utilizado para respaldar la idea de que solo el castigo severo puede controlar la voluntad del niño o niña. Por lo tanto, a menudo existen conflictos entre los preceptos de una religión, como se explora en el capítulo 3, y las formas en que las estructuras familiares han evolucionado. Dadas las diferentes interpretaciones de los textos sagrados, existe la necesidad de una reinterpretación más cuidadosa por parte de los eruditos religiosos para resolver las aparentes contradicciones entre los textos y los derechos de la niñez.

El castigo físico también está relacionado con el estatus de un niño o niña en algunas culturas, donde las y los niños se consideran propiedad del jefe de familia, cuya autoridad nunca debe ser cuestionada. Las formas violentas de castigo también pueden ser el resultado de altos niveles de estrés en la familia, debido a la pobreza y los sentimientos de vulnerabilidad e impotencia que a menudo lo acompañan.²¹⁹ Un estudio realizado por un grupo internacional de expertos ha estimado que, en 2015, una mayoría de niños y niñastres de cada cuatro en el grupo de edad de 1 a 14 años-habían experimentado disciplina violenta (agresión psicológica o castigo físico) en el mes anterior.²²⁰ Como una niña de 15 años de Tanzania declaró en la consulta realizada con niños y niñas para este Estudio, "en lugar de preguntar por qué un niño o niña cometió un error y luego aconsejarlos y guiarlos, ellos [maestros/padres] optan por castigos severos y lastimarlos".

La investigación generalizada en el campo moderno de la sociología y la psicología ha demostrado que la violencia tiende a generar más violencia; en otras palabras, las y los niños que sufren castigos físicos repetidos a su vez a menudo perjudican a quienes los rodean—a otros niños y, más adelante, a sus cónyuges, hijos u otros miembros de la comunidad. O, alternativamente, tienden a ser sumisos, no se

atreven a defenderse a sí mismos ni a quienes los rodean, incluidos sus propios hijos e hijas —del daño. La vergüenza, la ansiedad y los sentimientos de impotencia también pueden conducir al abuso de sustancias, trastornos alimenticios o suicidio.²²¹

Muchos de los textos religiosos utilizados para justificar el castigo corporal ahora han comenzado a ser reinterpretados por eruditos religiosos, ya que tanto la experiencia personal como la investigación han demostrado que los niños niñas internalizan los valores morales de respeto, compasión y autocontrol mucho mejor a través de ejemplos positivos de adultos y debates abiertos sobre las consecuencias de los diferentes comportamientos. Dado que estos valores son fundamentales para las principales religiones del mundo, muchos líderes religiosos ahora están reevaluando los versículos individuales que se refieren positivamente al castigo corporal a la luz de lo que ahora se sabe sobre sus impactos negativos.²²²

En 2019, el Consorcio Internacional sobre Valores v Espiritualidad en la Primera Infancia para la Prevención de la Violencia celebró cinco mesas redondas nacionales en Brasil, India, Kenia, Líbano y Sri Lanka. Las reuniones agruparon a líderes religiosos y expertos en protección infantil y desarrollo de la primera infancia para discutir el tema de la violencia contra la niñez, e introdujeron la más reciente investigación científica sobre el impacto de la violencia en los primeros años y el papel de la educación y la espiritualidad basadas en valores. Las mesas redondas produjeron folletos de promoción que ahora utilizan los líderes y comunidades basadas en la fe en estos países para crear conciencia sobre la violencia en la primera infancia. Asimismo, abordan las mejores formas en que los líderes religiosos pueden trabajar con otros para apoyar a los padres, cuidadores y educadores en la crianza de la espiritualidad de los niños y niñas y la creación de entornos seguros para ellos.

El 5º Foro de la GNRC reflexionó sobre el papel de las comunidades religiosas y sus líderes que respaldan las reformas legales para prohibir todas las formas de castigo físico y humillante de las y los niños, así como su papel en el fomento de la espiritualidad en los niños y niñas y cuidadores como una forma de prevenir y mitigar la violencia. Los 10 compromisos para erradicar la violencia que tomaron los participantes incluyeron la promesa de fortalecer los mecanismos de autoevaluación y responsabilidad "para garantizar que nuestras comunidades nunca sean cómplices en perpetuar la violencia contra la niñez".²²³



Curiosamente, algunos de los programas más exitosos han involucrado a niños y niñas como agentes activos para el cambio, como en el ejemplo del programa Shanti Ashram presentado anteriormente. Incluso los niños pequeños pueden convertirse en constructores activos de paz dentro de las familias, comunidades y escuelas.

Muchos espacios basados en la fe se han convertido en lugares que habilitan a las y los niños a que conozcan sus derechos y asuman roles de liderazgo, por ejemplo, dirigiendo oraciones en la casa o hablando como familia sobre las alternativas a la violencia.

4.3 PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, SEGURA Y NO VIOLENTA Y LAS ESCUELAS LIBRES DE VIOLENCIA

Como se mencionó anteriormente, el castigo corporal ha sido considerado en todo el mundo como un medio necesario para disciplinar a las y los niños en los hogares, así como en las escuelas y otras instituciones. Sigue siendo un medio legal para disciplinar a las y los niños en 69 países, y en las escuelas se inflige con más frecuencia a los varones que a las niñas.²²⁴ Sin embargo, la investigación ha demostrado que el aprendizaje puede verse afectado por el castigo corporal, ya que "los niños que temen ser físicamente perjudicados" por sus maestros tienden a tener aversión por o evitar la escuela".²²⁵

Demasiados niños y niñas también se enfrentan a la violencia de otros estudiantes en forma de acoso o—especialmente hacia las niñas—acoso sexual. Es difícil obtener datos confiables sobre estas formas de violencia. Sin embargo, de acuerdo con Know Violence in Childhood, grupo multidisciplinario de investigadores y expertos:

Casi uno de cada tres niños y niñas informó haber sido intimidado al menos una vez en los últimos dos meses en escuelas de países industrializados y de América Latina y el Caribe. Por otro lado, casi todos los demás habían sido intimidados en las escuelas de África.²²⁶

Según UNICEF, cerca de 130 millones (algo más de 1 de cada 3) de estudiantes en todo el mundo entre las edades de 13 y 15 años sufren acoso escolar.²²⁷ Los prejuicios y la discriminación son factores en algunos de los actos violentos cometidos, como en el caso de los niños y las niñas con discapacidades, aquellos infectados con VIH/SIDA, o aquellos perseguidos por razones de identidad sexual, identidad étnica, racial o religiosa.²²⁸ La violencia

dentro de las comunidades también puede ser el resultado de la discriminación y el estrés causado por las desigualdades sociales y económicas.²²⁹ Las tensiones en las escuelas pueden ser especialmente frecuentes en comunidades que han sido destrozadas por conflictos armados internos. Como se ve en el Estudio de caso de Bosnia-Herzegovina, una organización interreligiosa, Mosaik, está trabajando con líderes de todas las religiones representadas en la comunidad para construir una mejor comprensión de sus valores compartidos, superar las tensiones pasadas y abordar todas las formas de violencia contra los niños y niñas en las escuelas y en la comunidad.

Tras la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, donde los líderes mundiales se comprometieron explícitamente a poner fin a todas las formas de violencia contra las y los niños para el año 2030, en julio 2016 se lanzó la Alianza Global para Terminar con la Violencia contra los Niños²³⁰ con la participación de organizaciones religiosas. Sus miembros incluyen gobiernos, agencias de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y el sector privado, académicos, y niños y niñas. (El Presidente de Arigatou International y el Secretario General del World Council for Churches son miembros de su Junta). Iniciado por la Organización Mundial de la Salud, ese mismo año, la Alianza Global, junto con otras ocho agencias²³¹ colaboraron para desarrollar INSPIRE,²³² un paquete técnico de siete estrategias clave para erradicar este tipo de violencia. El paquete técnico reúne estrategias comprobadas que, en el pasado, han reducido con éxito la violencia contra la niñez. El 22 de enero de 2019, la Alianza presentó el programa Safe to Learn²³³ y el Call to Action a más de 100 ministros de educación en el Foro Mundial de Educación en Londres. Call to Action insta a todos los asociados a que apoyen a los gobiernos en la implementación de leyes y políticas para proteger a las y los niños de la violencia dentro y alrededor de las escuelas, incluso en línea. Igualmente insta

a fortalecer la protección y la respuesta dentro de las escuelas, para trabajar con los padres y las comunidades a fin de promover comportamientos no violentos, aumentar los recursos para erradicar esta violencia y reunir pruebas para aumentar la eficacia de los programas.²³⁴

Abordando la violencia en escuelas y la comunidad (Bosnia-Herzegovina)

Mosaik, la Alianza de Mujeres para el Diálogo Interreligioso en Familia y Sociedad (Women's Association for Interreligious Dialogue in Family and Society), es una iniciativa de inspiración religiosa (católica, ortodoxa e islámica). Fundada en 2012, tiene por objetivos movilizar a los miembros de la comunidad para trabajar como una red interreligiosa a fin de promover los principios religiosos como una de las bases para abordar la violencia contra las y los niños, erradicar la pobreza y fortalecer el papel de la familia al brindar oportunidades para todos los miembros de la familia a participar en sus actividades. Las actividades de Mosaik también contribuyen a construir el diálogo interreligioso y la reconciliación dentro de la comunidad.

Su programa se lleva a cabo a nivel comunitario en siete ciudades y ha llegado a más de 700 personas que participan en las actividades de Mosaik durante el año. Las actividades se organizan con líderes religiosos y familias de comunidades católicas, ortodoxas y musulmanas con el apoyo del Centro de Salud Mental, el Centro de Trabajo Social y la policía. Mosaik también coopera con organizaciones no gubernamentales y redes que trabajan para la niñez: Save the Children, World Vision, GNRC y Arigatou International.

Como primer paso del programa, Mosaik organiza talleres con líderes religiosos de las comunidades católica, ortodoxa e islámica y representantes de la administración policial y centros de salud mental, escuelas primarias y secundarias. También se incluyen miembros de la sociedad que pueden contribuir a un cambio de conciencia porque están cerca de sus instituciones religiosas y participan activamente en sus comunidades. Mosaik organiza talleres de capacitación sobre "Voluntariado y activismo a través de la religión" (Volunteerism and Activism through Religion)," "Aprender a Vivir Juntos" (Learning to Live Together) y "Prevenir la violencia contra los niños)" (Preventing Violence Against Children) (violencia física y sexual via internet). Maestros, miembros de organizaciones no gubernamentales y jóvenes fueron capacitados por Mosaik como facilitadores en el programa de educación ética de "Aprender a Vivir Juntos" de Arigatou International. En los talleres se identifican los problemas más importantes, se presentan recomendaciones y se acuerdan los próximos pasos para lograr cambios positivos en la comunidad en la reducción de la violencia y de la pobreza infantil, mejorar el diálogo interreligioso y alentar el activismo y el voluntariado.

Luego se organizan mesas redondas, que están abiertas al público. Todos los ciudadanos están invitados a través de los medios de comunicación. Durante las mesas redondas, los líderes religiosos, con participantes que son miembros de diversas comunidades religiosas, presentan las enseñanzas de su religión sobre la importancia y la obligación de prevenir la violencia contra los niños y niñas, erradicar la pobreza infantil y respetar los derechos de la niñez.

Las comunidades religiosas están motivadas por el hecho de que el programa les permite promover más allá de sus propias circunscripciones la idea de que se deben vivir los valores y las obligaciones religiosas. Muchos miembros de la comunidad están interesados en el activismo y el voluntariado inspirados en principios religiosos porque tales acciones fortalecen sus vidas espirituales.

Miembros de diferentes religiones luego inician acciones conjuntas para prevenir la violencia y erradicar la pobreza en la comunidad. Mosaik aboga con las instituciones para proporcionar una atención de mejor calidad a las familias que viven en la pobreza. Sus miembros también visitan a familias pobres con el objetivo de comprender sus necesidades y brindarles apoyo para abordarlas.

Los estudiantes de 12-18 años en seis escuelas primarias y secundarias participan en el desarrollo de habilidades para la vida que tienen como objetivo ayudarlos a reconocer sus cualidades, expresar sus sentimientos, mejorar sus habilidades de comunicación y regular sus emociones negativas. Mosaik alienta a todos los niños y niñas a participar en sus actividades, cuyo objetivo es promover el desarrollo óptimo de cada niño y niña, independientemente de su origen y condición social.

Lecciones Aprendidas

- Se requiere persistencia, acción conjunta y continuidad.
- Se deben realizar esfuerzos especiales para identificar voluntarios que en su vida personal puedan abogar por los derechos de la niñez.
- La mayoría de los ciudadanos no son conscientes del hecho de que todas las religiones promueven la erradicación de la violencia y la pobreza infantil.
- La cooperación con todas las instituciones importantes centradas en las y los niños y su bienestar es la clave del éxito. La participación de los medios de comunicación de calidad ayuda a compartir información con un mayor número de miembros en la comunidad.

Los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe de la India, Bosnia-Herzegovina y muchos otros países están trabajando activamente para que las escuelas sean lugares seguros para las y los niños. Otras iniciativas basadas en la fe abarcan múltiples países, como el Programa de Empoderamiento Espiritual para Jóvenes Juveniles (Junior Spiritual Empowerment Program) inspirado en la Fe Bahá'í. A continuación se presenta una de sus implementaciones locales en El Salvador.

El Programa de Empoderamiento Espiritual Juvenil (Junior Youth Spiritual Empowerment Program) (El Salvador)

El Programa de Empoderamiento Espiritual Juvenil Junior (JYSEP, por su sigla en inglés) es un movimiento global presente en más de 150 países. El JYSEP está inspirado en la Fe Bahá'í, uno de cuyos principios consiste en que la oscuridad no tiene existencia propia: es solo la ausencia de luz. El JYSEP se esfuerza por dar a los adolescentes una voz en su sociedad, mejorar sus valores morales y empoderarlos para contribuir al bienestar de sus comunidades y del mundo en general. Ha servido como una herramienta importante para reducir las tensiones entre adultos y niños y niñas de esta edad.

El JYSEP se lanzó en 2004, y desde 2016 se ha implementado en colaboración con maestros y administradores escolares en Dulce Nombre de María, una ciudad en el norte de El Salvador. Los adolescentes de 12 a 15 años participan en las actividades colaborando con dos horas a la semana durante el horario escolar en la escuela pública, Francisco Gavidia. Las actividades incluyen discusiones, expresión artística y acciones de servicio comunitario. El compromiso de colaboración con los maestros y los administradores escolares también ha resultado en su participación en los proyectos de servicio comunitario. A pedido de las y los niños, el programa se ha ampliado a reuniones en sus hogares, ya que había limitaciones de tiempo que

impedían reuniones más largas durante el horario escolar. Los campamentos también se organizan durante los períodos de vacaciones.

El programa está diseñado para personas de diversos orígenes y está abierto a todos. En Dulce Nombre de María, los participantes incluyen niños y niñas católicos, protestantes, testigos de Jehová y agnósticos. Los jóvenes reconocen que hay personas que no creen en Dios pero que, sin embargo, llevan una vida justa y compasiva. También aprenden que es importante que haya coherencia entre las creencias y las acciones. El grupo juvenil junior es facilitado por jóvenes y adultos bahá'ís mayores. Aunque el programa no se centra explícitamente en los derechos de la niñez, abarca todos los derechos humanos, incluido el derecho a recibir una educación que conduzca a la convivencia pacífica.

El derecho a la libertad de reunión y asociación, por ejemplo, se refleja en la autorización de los jóvenes para reunirse regularmente. Los jóvenes que participan en los grupos pre-juveniles aprenden que están en una edad de transición, en la que ya no son niños pequeños ni adolescentes. Esta comprensión es a menudo una fuente de alivio y les ayuda a comprenderse mejor. También ofrece un contexto para conversar con sus familias y otros miembros de la comunidad que pueden apoyarlos en su desarrollo.

También se respeta el derecho a la participación, ya que los jóvenes deciden las acciones que desean llevar a cabo para mejorar sus comunidades. Primero exploran un área de preocupación, llevan a cabo una evaluación de necesidades y luego participan en acciones simples pero significativas, como la limpieza de espacios públicos o su propia escuela. Los jóvenes también estudian conceptos como la confirmación de Dios en sus vidas, la esperanza de un futuro mejor a pesar de las adversidades, la justicia y los derechos humanos, la armonía entre la ciencia y la religión, la eliminación de todas las formas de prejuicio, la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y la toma responsable de decisiones.

Los desafíos que enfrenta el proyecto en Dulce Nombre de María incluyen:

- Lograr que los miembros de la comunidad se reconozcan a sí mismos como partes implicadas en la capacitación de jóvenes junior. Los jóvenes a menudo se resisten a servir como facilitadores de los grupos juveniles junior, dado el proceso que se requiere para convertirse en un "animador", así como el nivel de compromiso con el servicio comunitario que implica este rol.
- La resistencia de los jóvenes junior para realizar servicio comunitario a personas que no ofrecerían ningún servicio a cambio. Los niños y niños cambiaron de opinión a medida que se involucraron más en el programa.

Lecciones Aprendidas

- Los jóvenes son más receptivos si se les ofrece un ambiente seguro para expresarse; demuestran curiosidad por el mundo, un alto sentido de la justicia y un deseo de servicio.
- Una iniciativa como los grupos pre-juveniles solo puede ser sostenible si las familias son parte de las conversaciones sobre este período transformador y el contenido del programa.
- Los jóvenes necesitan conocer sus derechos y sus responsabilidades para convertirse en agentes de cambio en sus comunidades.

Como resultado del programa, las relaciones entre adolescentes de diferentes orígenes religiosos o sociales que antes eran tensas ahora se han convertido en lazos de amistad. El programa también ha demostrado que fortalecer la capacidad inherente de servicio de las y los niños a través de pequeñas acciones comunitarias es una estrategia efectiva para prevenir la violencia entre ellos. Esto también les ofrece más oportunidades para explorar sus talentos y fortalezas y para permitir que otros se beneficien de ellos.

Fuente: http://jysep.org/

Debido al importante papel que las instituciones y las organizaciones religiosas han jugado tradicionalmente en el campo de la educación, pueden brindar un aporte clave para crear entornos en los que todos los estudiantes se sientan respetados y valorados, y donde todas las formas de violencia estén prohibidas. Además de eliminar el castigo corporal, crear las condiciones en las que todos los niños y niñas puedan aprender, sin el estrés creado por la violencia, requiere políticas que prohíban la discriminación basada en el género, la religión, el origen étnico, el nivel socioeconómico o cualquier otro estado, así como estrategias para abordar la intimidación entre estudiantes.

Los debates sobre la CDN y sus principios pueden contribuir a crear entornos que respeten la dignidad de cada niño y niño, un valor que tienen todas las religiones principales. Con este fin, el Consejo Interreligioso sobre Educación de Ética (The Interfaith Council on Ethics Education for Children) para niños y niñas, una iniciativa de Arigatou International lanzada en 2004 en estrecha colaboración con UNESCO y UNICEF, desarrolló un programa de educación de ética intercultural e interreligioso titulado "Aprender a Vivir Juntos" (LTLT, por su sigla en inglés). Las pruebas in situ en cinco regiones del mundo a través de la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez fueron parte del proceso de desarrollo. El modelo se enfoca en capacitar a maestros, trabajadores juveniles y trabajadores sociales para capacitar a las y los niños y enseñarles a apreciar y respetar la diversidad, ponerse en el lugar del otro, reconciliar sus diferencias con los demás y mantener sus responsabilidades individuales y colectivas a fin de ayudar a transformar juntos sus comunidades. El programa se lleva a cabo en coordinación con actores locales religiosos y no religiosos y en las escuelas. El manual del facilitador está disponible en más de 13 idiomas y se ha utilizado en más de 30 países.235

Una evaluación del Programa LTLT realizada entre 2013 y 2014 con asociados implementadores de 24 ubicaciones diferentes en El Salvador, Grecia, India, Kenia y Rumania con 1.420 niños y niñas, reveló que cuando el programa se implementó sistemáticamente con el apoyo y el liderazgo de las instituciones, las y los niños demostraron una mayor capacidad para manejar sus emociones y responder positivamente a los problemas que les afectan. Se percibió también una disminución en los comportamientos violentos, desarrolló un pensamiento crítico más fuerte y capacidad para enfrentar conflictos, y demostró un mejor conocimiento y apreciación de sus diferencias y similitudes con los demás. Aunque el monitoreo y la evaluación no incluyeron un grupo de control, los métodos de evaluación cualitativa revelaron cambios en las percepciones de los niños y niñas. Igualmente se produjeron cambios más fuertes en la forma en que los educadores abordan los problemas de diversidad, violencia y disciplina en las escuelas a través de una pedagogía transformadora, lo que influye en la cultura escolar y relaciones más amplias entre docentes y estudiantes, así como entre pares.²³⁶

La Fe Bahá'í ha desarrollado otro enfoque. Como se destaca en el proyecto presentado de El Salvador, el programa Bahá'í se centra específicamente en el empoderamiento de las y los jóvenes. A través de actividades realizadas tanto dentro como fuera de la escuela, las y los jóvenes ayudan a crear entornos escolares que se basan en los principios de participación, no discriminación, libertad de reunión y expresión, y el respeto a la dignidad de cada niño o. niña. El programa se implementa por las comunidades bahá'ís en 150 países. Se ha determinado que no solo resulta en una reducción de las tensiones entre los estudiantes, sino que también los capacita para convertirse en agentes de cambio positivo dentro de sus comunidades.

4.4 PREVINIENDO EL MATRIMONIO INFANTIL Y LA MUTILACION GENITAL FEMENINA

Un área particularmente polémica donde el liderazgo delasautoridadesylasorganizaciones religiosas esvital para cambiar las actitudes y los comportamientos es la prevención del matrimonio infantil y la mutilación genital femenina (MGF). En algunos contextos, las prácticas tradicionales nocivas como estas se han asociado con las enseñanzas religiosas. Fe y Cambio Positivo para los Niños (Faith and Positive Change for Children), una iniciativa global sobre cambio social y de comportamiento liderada por UNICEF, con la Iniciativa de Aprendizaje Conjunto sobre Fe y Comunidades Locales, Religions for Peace y Harvard Divinity School, ha desarrollado un nuevo marco que ofrece una forma más sostenible de trabajar con actores de fe locales en beneficio de las y los niños. La iniciativa utiliza un proceso participativo para forjar colaboraciones a largo plazo con líderes religiosos para el cambio social y de comportamiento contra prácticas tradicionales nocivas como el matrimonio infantil y la MGF.²³⁷

La voz de los líderes religiosos es especialmente necesaria cuando algunos consideran que tales prácticas tradicionales constituyen medios de protección. Por ejemplo, algunos padres pueden



cuestionar por qué la comunidad internacional cataloga el matrimonio infantil como una forma de violencia, mientras que, según lo informado por la red de ONG, Girls Not Brides, la práctica:

Está impulsada por una variedad de factores, tales como: la percepción de que las hijas son una carga económica, la consideración de que educar a las hijas es una prioridad menor en relación con los hijos, la opinión de que el matrimonio evita el sexo prematrimonial y el miedo a la violencia contra las mujeres en áreas públicas.²³⁸

Y, sin embargo, como señaló UNICEF:

El matrimonio infantil a menudo compromete el desarrollo de una niña al provocar un embarazo temprano y un aislamiento social, interrumpiendo su escolaridad, limitando sus oportunidades de avance profesional y vocacional y poniéndola en mayor riesgo de violencia doméstica. El matrimonio infantil también afecta a los niños, pero en menor grado que a las niñas.²³⁹

Si sus esposos fallecen, muchas niñas quedan en la miseria porque sus hogares y tierras regresan a la familia de su esposo, no tienen formación profesional y, en algunas culturas, no pueden volverse a casar.²⁴⁰

Debido a estas consecuencias negativas, y porque generalmente los niños y las niñas involucradas no tienen voz en la decisión, el matrimonio infantil o forzado se considera una forma de violencia que se debe evitar. Aunque el nivel global del matrimonio infantil ha disminuido en un 15% en la última década, todavía ocurre en todas las regiones del mundo y es el más frecuente en África Subsahariana, Sur de Asia y América Latina y el Caribe. En estas



regiones, una encuesta a mujeres jóvenes de 20 a 24 años de edad muestra que 5–12% se habían casado antes de los 15 años, y 25–38% antes de los 18.²⁴¹ A nivel mundial, se estima que 115 millones de niños y hombres, o 1 de cada 30, se casaron antes de la edad de 18.²⁴² Los niños y las niñas en mayor riesgo viven en zonas rurales, tienen poca o ninguna educación y provienen de los hogares más pobres.²⁴³

Como resultado de la creciente conciencia del impacto negativo del matrimonio infantil, varios eruditos religiosos y grupos de defensa han producido materiales que demuestran que los textos sagrados no promueven el matrimonio infantil y, en muchos casos, enfatizan que tanto el hombre como la mujer deben ser lo suficientemente maduros como para asumir las responsabilidades inherentes al matrimonio y la crianza de los hijos. La guía preparada por la Universidad Al-Azhar y UNICEF, por ejemplo, luego de examinar los textos islámicos relacionados con el matrimonio, concluye que las costumbres fomentan o aprueban el matrimonio infantil, y no la ley de la Sharia.²⁴⁴ Christian Aid en Nigeria ha producido una guía que establece que "no hay escrituras bíblicas que prescriban la edad del matrimonio."245 Otras comunidades religiosas se han centrado en los motivos de raíz del matrimonio infantil, promoviendo la educación de las niñas y ofreciendo oportunidades para mejores medios de vida.

Otra práctica que durante mucho tiempo se creía prescrita por textos religiosos es la mutilación genital femenina (MGF). Se estima que más de 200 millones de niñas y mujeres en más de 30 países han sufrido MGF.²⁴⁶ La práctica de la mutilación genital femenina se concentra en una franja de países desde la costa atlántica hasta el Cuerno de África, en áreas de Medio Oriente, y algunos países asiáticos, y también se practica en algunas comunidades indígenas de América Latina, así como en algunas pequeñas zonas de Europa, Australia y Norteamérica.²⁴⁷ Sin embargo, la MGF no es requerida por ningún texto religioso, sino que está relacionada con las creencias sobre la feminidad y la pureza, y los rituales de mayoría de edad.

Debido al dolor físico y al trauma causado por la práctica, así como al hecho de que puede conducir a complicaciones graves de salud, incluida la muerte tanto de una madre como de sus recién nacidos, organizaciones religiosas y líderes religiosos en muchos países, han emprendido iniciativas de educar a sus propios miembros o colaborar con otros asociados para incrementar la conciencia pública sobre el daño que la mutilación genital femenina causa a las niñas.²⁴⁸ Como se ve en la práctica destacada de Kenia, la participación de líderes religiosos es un requisito previo para convencer a las comunidades de que abandonar la mutilación genital femenina no constituye un acto de desobediencia a los mandamientos de su religión.



Erradicando la mutilación genital femenina (Kenia)

En Kenia, más del 94% de los somalíes, que son musulmanes, practican la MGF.²⁴⁹ Mientras que otras comunidades étnicas y religiosas también practican la MGF como un rito de iniciación que marca la transición de la infancia a la edad adulta, los somalíes y otras comunidades predominantemente musulmanas creen que es un requisito islámico, e incluso lo llaman "sunnah", es decir, una tradición del Profeta. Está profundamente arraigado en la comunidad, y dado que la cultura y la religión están estrechamente entrelazadas, ha resultado ser muy difícil erradicarlo.

Kenia es un firmante de la CDN, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de los Niños y la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, todos los cuales imponen obligaciones al gobierno para garantizar la protección de mujeres, niños y niñas contra prácticas culturales nocivas.

La mutilación genital femenina viola claramente varios derechos de la niñez —a la vida, la dignidad, la privacidad, la buena salud, la integridad física, la protección contra la crueldad y la discriminación (solo apunta a las mujeres)—y especialmente los Artículos 3 y 19 de la CDN, que establecen el principio del interés superior y la obligación de los Estados Partes de proteger a las y los niños. Por lo tanto, se han tomado medidas legales y administrativas para erradicar la MGF: (1) la Constitución prohíbe explícitamente la violencia contra las mujeres y las niñas y las protege aún más contra las prácticas culturales nocivas; y (2) varias leyes se refieren específicamente a la MGF, incluida la Ley revisada de la Primera Infancia de 2016 y especialmente la Ley de Prohibición de la Mutilación Genital Femenina de 2011.

Además de proporcionar una definición clara de la mutilación genital femenina, esta última ley penaliza todos los tipos de mutilación genital femenina, su ejecución, asistencia en su ejecución, la falta de notificación de incidentes de mutilación genital femenina y la medicalización de la práctica. El país también tiene una estrategia nacional anti-MGF.

Para mejorar su implementación, la ley estableció una Junta Anti-MGF cuyas funciones incluyen asesorar al gobierno sobre la implementación de la ley y programas de sensibilización contra la MGF, incluida la educación de las comunidades sobre sus daños médicos.

A pesar de estas intervenciones, la práctica ha resultado difícil de erradicar, especialmente entre las comunidades donde se cree que es una práctica religiosa, ya que las leyes contra la mutilación genital femenina (incluida la CDN) se consideran "leyes establecidas por el hombre" que interfieren con las leyes divinas y los daños médicos vistos como "la voluntad de Dios".

El Consejo de Población, una ONG internacional, por lo tanto, reunió a eruditos religiosos dentro de Kenia para discutir la posición correcta de esta práctica dentro del Islam. Refiriéndose a los preceptos de la Sharia que en esencia son contradichas por la práctica, los eruditos religiosos ahora están involucrados en un programa para comprometerse y educar a las comunidades sobre la MGF con el objetivo de alentarlos a cuestionar la práctica y avanzar hacia su abandono. Las enseñanzas religiosas se utilizan para complementar los argumentos legales y médicos contra la práctica.

En 2008 se redactó un juego de herramientas para implementar este enfoque, titulado Desvinculando a la MGF del Islam (Delinking FGM from Islam), y ha demostrado ser efectivo para abordar la práctica. Como lo ilustra este tema, los principios y prácticas religiosas continúan siendo esenciales en Kenia para garantizar la implementación de la CDN y otros instrumentos internacionales y regionales para proteger los derechos de la niñez.

Fuente: Maryam Sheikh Abdi, A Religious Oriented Approach to Addressing FGM among the Somali Community of Wajir, Kenya, FRONTIERS, Population Council, 2007.

4.5 CAMBIANDO ACTITUDES FRENTE AL ABUSO SEXUAL, LA EXPLOTACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS

Los niños y niñas caen presas del abuso con fines sexuales de varias maneras diferentes, desde el abuso por parte de un miembro de su familia o comunidad, hasta su explotación por parte de intermediarios para obtener ganancias financieras. Los niños y niñas también se encuentran entre las víctimas de la trata de personas, incluida la explotación sexual, y se vuelven vulnerables por factores como la violencia, la ruptura familiar y el abuso sexual. Aunque las estadísticas confiables son imposibles de compilar, se estima que se trafican alrededor de 1.2 millones de niños y niñas cada año.250 Las crisis o conflictos humanitarios, con el consiguiente colapso de las estructuras sociales, pueden aumentar su vulnerabilidad.²⁵¹ La mayoría de las víctimas de todas estas formas de violencia son las niñas, en gran medida como resultado de las normas sociales que promueven la dominación sexual masculina.

El abuso sexual ha existido durante mucho tiempo dentro de las familias, las instituciones y las comunidades, pero solo en las últimas décadas ha comenzado a abordarse seriamente. Anteriormente, había poca comprensión del trauma que creó debido

a la traición de la confianza que representa por aquellos que deberían haber ofrecido protección. Cuando el abuso sexual fue presentado a los líderes religiosos, en el pasado ellos—al igual que los padres—generalmente eran reacios a tomar medidas, por ejemplo, no querían avergonzar a la víctima/sobreviviente dentro de la comunidad. A menudo no estaban seguros de qué hacer, al no tener ninguna capacitación sobre la mejor manera de manejar dichas situaciones—en muchas culturas, existen muchos tabúes en torno a los comportamientos sexuales. Lo que es todavía más inquietante, cuando los actos eran perpetrados por líderes religiosos o por el mismo clero, se le daba prioridad a proteger la institución religiosa más que a la víctima/sobreviviente, aunque el mismo comportamiento hubiera sido severamente condenado entre sus circunscripciones/divisiones eclesiásticas. Por lo tanto, recién ahora el abuso sexual ha comenzado a recibir la atención que se merece, acompañando una mayor comprensión de su impacto en las víctimas/sobrevivientes y las numerosas campañas por el respeto de la dignidad de cada niño o niña.

Empoderando a los líderes religiosos para abordar el abuso sexual infantil (Estados Unidos de América)

La Junta de Rabinos de Nueva York (NYBR, por su sigla en inglés), la organización rabínica interdenominacional más antigua y la más grande del mundo, lanzó un Programa de Prevención de Violencia Familiar en 2005 para enseñar al clero cómo identificar y reaccionar de manera receptiva a la violencia familiar—violencia doméstica, abuso infantil y abuso de ancianos, así como el abuso sexual y la trata de niños y niñas.

La iniciativa trabaja con instituciones religiosas y públicas, ONG, agencias gubernamentales, juntas directivas y comunidades. En las sesiones sobre la crianza de los hijos, por ejemplo, el programa podría atraer al fiscal local y los servicios de protección infantil, así como a la policía local para familiarizar a los padres con los recursos disponibles para obtener ayuda. La NYBR ha desarrollado una amplia gama de recursos educativos, así como información sobre líneas de ayuda en crisis y refugios, asistencia legal, recursos médicos y tratamiento de los delincuentes. La NYBR recibe fondos del Consejo de la Ciudad de Nueva York para la

capacitación sobre la prevención del abuso sexual infantil que lleva a cabo en la ciudad, pero también recibe solicitudes de líderes religiosos y grupos de violencia doméstica en otros estados. En 2007, la NYBR agregó el programa de capacitación Stewards of Children, que había sido desarrollado por la ONG, Darkness to Light, para abordar el abuso sexual, el acoso sexual y la explotación infantil. La NYBR agregó referencias a valores religiosos, así como secciones de cómo los líderes religiosos pueden hablar sobre el abuso sexual infantil e incorporar dicha información en el asesoramiento prematrimonial y matrimonial, para fomentar mayor prevención, reconocimiento y respuesta. Dado que se estima que uno de cada diez niños y niñas será víctima de violencia sexual antes de los 18 años, el objetivo es romper el estigma y la vergüenza, y crear una mayor conciencia pública sobre las diferentes formas de violencia sexual y cómo prevenir y responder a ellas.

Para llegar a la mayor cantidad posible de personas, el programa se anuncia en línea, así como a través de las redes sociales y las listas de correo. Como resultado, la Junta recibe solicitudes para capacitación de parte de sinagogas, mezquitas, iglesias y otras organizaciones religiosas. Luego alienta a los líderes religiosos a acercarse e invitar a otros grupos religiosos a unirse a la capacitación. Como resultado, el 60% de las sesiones han sido interreligiosas. Se invita al líder religioso local a proporcionar información sobre su fe o a servir como cofacilitadores. Esto garantiza que los líderes religiosos también estén capacitados. La sesión destaca la importancia de crear comunidades de confianza, alejándose de diferentes tradiciones religiosas.

Además de proporcionar capacitación, la NYBR también trabaja con congregaciones a fin de desarrollar protocolos para tratar el abuso sexual infantil. Dado que todas las casas de culto deben tener un seguro de responsabilidad civil, esta capacitación también les ayuda a cumplir con los requisitos de las aseguradoras para la seguridad de las y los niños.

Stewards of Children es el único programa de prevención y educación evaluado por terceros en Nueva York que ha demostrado ser empíricamente efectivo. Por cada persona capacitada, al menos 10 niños y niñas están más seguros.

Lecciones Aprendidas

- Se cree que luego de una sesión de capacitación en una congregación, las personas con la intención de dañar a un niño o niña tienen más probabilidades de abandonar la comunidad.
- El taller sobre abuso sexual infantil es transformador y cambia la forma en que las personas viven sus vidas. Se vuelven más conscientes de los riesgos y toman precauciones para proteger mejor a las y los niños, así como compartir la información con otros adultos.
- La información empodera a los adultos; los programas que enseñan a niños y niñas a protegerse son importantes, pero colocan la carga en las y los niños. Stewards of Children se centra en la educación de los adultos para proteger mejor a la niñez.
- La resistencia es muy común, debido a la negación de la realidad de que el abuso sexual infantil ocurre en todas las comunidades.

Recomendaciones

- Se necesitan programas estandarizados en todas las religiones para que los seminaristas aprendan sobre las vulnerabilidades en las comunidades y cómo prevenir, reconocer y responder al abuso sexual infantil y las formas de violencia familiar.
- Los líderes religiosos deberían aprender a hablar sobre las vulnerabilidades de una manera sagrada; de lo contrario, las víctimas de abuso quedan con el ostracismo, la culpa y la vergüenza.
- Los líderes religiosos deben construir una red de proveedores de servicios sociales al llegar a una comunidad, para tener una variación de expertos a los que recurrir cuando sea necesario.

Fuente: Rabina Diana Gerson, Vicepresidenta Ejecutiva Asociada, Junta de Rabinos de Nueva York.



En el 5º Foro GNRC celebrado en Panamá en 2017, uno de los 10 compromisos incluyó:

Adoptar estrategias y mecanismos acordados internacionalmente para abordar la violencia contra los niños y niñas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16.2 para erradicar el abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas; Objetivos 5.2 y 5.3 para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas; y Objetivo 8.7 para terminar con la explotación económica de las y los niños.²⁵²

Varias organizaciones basadas en la fe han desarrollado modelos de campañas y talleres que se llevan a cabo directamente con los niños y niñas para enseñarles cómo protegerse y desarrollar su capacidad de resiliencia espiritual, así como programas para garantizar espacios seguros—modelos como clubes infantiles, deportes recreativos, clubes preescolares y de derechos de la

niñez que a menudo pueden utilizar espacios para actividades basadas en la fe. El papel de los líderes religiosos es crítico debido a la confianza que los padres y las comunidades depositan en sus comunidades religiosas.

A nivel mundial, la organización benéfica internacional para niños y niñas, Viva, ha producido un juego de herramientas que reúne material desarrollado a partir del trabajo de Viva en alianza con 35 redes de todo el mundo. También incluye material de la Keeping Children Safe Coalition,²⁵³ de los cuales Viva es miembro. El juego de herramientas tiene como objetivo crear entornos seguros para los niños y niñas y protegerlos del daño desde una perspectiva cristiana. Busca ser especialmente útil para iglesias, ministerios y organizaciones cristianas que procuran convertirse en lugares seguros y positivos. El juego de herramientas también incluye una serie de ejercicios para la participación de niños y niñas.²⁵⁴

Como se ve en la práctica presentada a continuación de Camboya, el abuso sexual y la explotación de niños y niñas son particularmente difíciles de abordar en áreas donde están asociados con el turismo sexual, debido a las ganancias que genera para los explotadores. Los esfuerzos efectivos para

romper el ciclo de pobreza extrema incluyen proporcionar acceso a la educación, sensibilizar a las comunidades sobre los riesgos que enfrentan sus hijos e hijas y proporcionar servicios de recuperación y empoderamiento económico para las víctimas/sobrevivientes.

Combatiendo el abuso y el turismo sexuales (Camboya)

El International Catholic Child Bureau es una organización católica internacional creada en 1948 para promover la protección de la dignidad y los derechos de la niñez. Apoya proyectos en 27 países.

Los niños y niñas en Camboya están expuestos a abuso y explotación sexual a una tasa particularmente alta, y esto está relacionado con la alta tasa de pobreza extrema del país, los bajos niveles de educación y su posición estratégica en la región para el turismo sexual. Desde el año 2000, el International Catholic Child Bureau (ICCB) ha estado trabajando en el sur de Camboya con organizaciones locales en una serie de temas. En 2014, lanzó una alianza con *Opération Enfants du Cambodge*, buscando:

- Sensibilizar y movilizar a las comunidades y autoridades sobre los riesgos de abuso sexual de niños y niñas;
- Proporcionar capacitación en las competencias requeridas para detectar casos de abuso y mejorar el tratamiento judicial de las y los niños y las víctimas/sobrevivientes;
- Apoyar la resiliencia y la recuperación de niños y niñas víctimas/sobrevivientes;
- Reforzar la educación de las y los niños y su conocimiento de sus derechos; y
- Conducir iniciativas de promoción a nivel local e internacional.

La población aprende sobre el abuso sexual y los derechos de la niñez en las escuelas y a través de grupos de apoyo para niños y niñas, sus padres y sus comunidades. Complementando el nivel inadecuado de servicios legales, médicos y psicosociales, se han desarrollado alianzas con organizaciones comunitarias para llevar a cabo entrevistas y brindar atención, apoyo, asesoramiento y rehabilitación a los niños y niñas y sus familias. Estas asociaciones también han creado espacios para escucharlos y proporcionar actividades de ocio y terapia educativa, que ayudan al desarrollo de la autoestima, un sentido de identidad y habilidades sociales. Las organizaciones de derechos humanos están ayudando mediante el ofrecimiento de asistencia legal y procurando abogar con el sistema judicial, acompañando a los niños y niñas víctimas de abuso y explotación sexual con el apoyo de su familia y la comunidad. ICCB crea escuelas para aquellos que están en riesgo porque residen en áreas remotas.

Uno de los principales obstáculos que enfrentan las víctimas/sobrevivientes de abuso y explotación sexual cuando intentan llevar a sus abusadores ante la justicia es la corrupción en el sistema judicial; los abusadores pueden sobornar a los agentes de policía para que el caso termine en un acuerdo en lugar de un proceso penal. El resultado es una falta de confianza en el sistema. Aunque los servicios de la línea de ayuda están disponibles, las víctimas/sobrevivientes y sus familiares apenas los utilizan, por múltiples razones: (1) falta de información sobre los servicios; (2) deseseperanza por las experiencias desafortunadas de las víctimas/sobrevivientes que fueron decepcionados por el servicio; (3) y protección de la víctima/sobreviviente por temor a un trato negativo en la comunidad.

A través de su presencia a nivel internacional, ICCB contactó a Rhona Smith, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos en Camboya, y logró obtener una visita específicamente enfocada en los derechos de la niñez en agosto de 2017.²⁵⁵

En total, más de 2.500 personas, niños, niñas y adultos combinados, se benefician directamente de las actividades del programa. Desde 2017, el énfasis se ha puesto en la educación, ya que esta se ha identificado como una clave para abordar la violencia contra la niñez.

Recomendaciones

- Documentar casos para poder proporcionar evidencia.
- Involucrarse en un diálogo basado en resultados con funcionarios y servicios gubernamentales para mejorar sus respuestas a los casos de abuso sexual y cambiar el sistema (legislación, políticas y prácticas).
- Brindar servicios directos a las y los niños (atención, apoyo, asesoramiento, rehabilitación).
- Cooperar con otras partes implicadas (estatales y no estatales) para maximizar los beneficios para las y los niños.
- Dirigir evaluaciones internas y externas para mejorar las iniciativas futuras.

Los oficiales de policía ahora cooperan a veces con *Opération Enfants du Cambodge* y su asociado, la Liga Camboyana de Derechos Humanos, para dedicarse a casos de abuso sexual. La evaluación externa del programa identificó su enfoque basado en la comunidad, así como la complementariedad entre los esfuerzos locales y la defensa internacional como sus puntos fuertes. Aún no hay evidencia objetiva de una reducción en la frecuencia de abuso sexual, pero según los padres y los niños y niñas involucrados en el proyecto hubo una disminución de la violencia doméstica.

Fuente: https://bice.org/en/fight-against-sexual-abuse-in-cambodia/

En los últimos 15 años, la creciente ubicuidad de Internet con su anonimato en línea ha dado lugar a nuevas formas de explotación sexual. Según lo informado por ECPAT, la red de ONG dedicada por completo a combatir la explotación sexual infantil:

La explotación sexual infantil se ha disparado en los últimos años como se refleja en la producción y distribución cada vez mayor de materiales de abuso sexual infantil debido al uso de tecnologías de información y comunicación más avanzadas por parte de los perpetradores.²⁵⁶

Según la Alianza Interreligiosa para Comunidades Más Seguras (Interfaith Alliance for Safer Communities), con un estimado de 800 millones de niños y niñas que ahora tienen acceso regular a Internet, el riesgo de abuso sexual en línea generalizado se ha vuelto significativo.²⁵⁷ Según

UNICEF, el 71 por ciento de las y los jóvenes de entre 15 y 24 años está conectado a la internet en todo el mundo.²⁵⁸

Esta es una palestra relativamente nueva, que pocas organizaciones religiosas han abordado específicamente. La acción basada en la fe más significativa contra la explotación sexual en línea ha sido la creación de la Alianza Interreligiosa para Comunidades Seguras (Interfaith Alliance for Safe Communities)²⁵⁹ que surgió luego del Congreso Mundial sobre la Dignidad Infantil en un Mundo Digital en 2017, organizado por el Centro para la Protección de la Niñez en la Universidad Pontificia Gregoriana en Roma.²⁶⁰ Reunió a expertos académicos, líderes empresariales, líderes de la sociedad civil, políticos de alto nivel y representantes religiosos de todo el mundo, y dio como resultado un documento de estrategia titulado Declaración de Roma.²⁶¹

La Alianza incluye líderes religiosos mundiales, altos funcionarios del gobierno de países con diferentes fundaciones religiosas y representantes de las principales organizaciones religiosas de protección y defensa de los derechos de la niñez. Organizó su primer foro internacional en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, en noviembre de 2018, para centrarse en cómo los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe pueden prevenir y responder a la explotación sexual y el abuso de niños y niñas en línea. Debido a que el uso de Internet no suele ser un área de especialización para los líderes religiosos, el abuso en línea presenta un desafío importante.

Sin embargo, hay un mayor esfuerzo tanto a nivel internacional como comunitario para proteger a los niños y niñas del abuso en línea. En respuesta a la necesidad de orientación en esta área, ECPAT International y Religions for Peace, por ejemplo, han creado un manual con el fin de habilitar a los líderes y comunidades basadas en la fe para actuar, abogar, educar y colaborar—tanto entre ellos como con iniciativas más amplias—para proteger a las y los niños de la explotación sexual en línea. El manual establece las principales amenazas por el abuso sexual en línea, la perspectiva de las principales religiones y las acciones que pueden tomar para proteger a la niñez.²⁶²

Protegiendo a los niños y niñas de la explotación sexual en línea (Sri Lanka)

El Movimiento Sarvodaya* Shramadana es la organización comunitaria más grande de Sri Lanka, con 26 centros de distrito que abarcan más de 15.000 aldeas en todas las regiones y grupos étnicos del país.

Fundada en 1958 y arraigada en las antiguas tradiciones de Sri Lanka, la filosofía de Sarvodaya se basa en las enseñanzas del budismo y también fomenta la armonía interreligiosa en el panorama religioso y diverso de Sri Lanka. Sarvodaya busca una sociedad sin pobreza ni riqueza en Sri Lanka mediante un enfoque integral y holístico del desarrollo, que incluye el desarrollo espiritual, moral, cultural, social, económico y político. Proporciona servicios en una amplia gama de áreas, desde la gestión de desastres basada en la comunidad, la reconstrucción y la rehabilitación, hasta el desarrollo de la primera infancia y la protección infantil, la salud y la nutrición, el empoderamiento de los jóvenes y la capacitación en liderazgo, el empoderamiento de las mujeres, la sanación psicosocial y espiritual, y apoyo a la tecnológica de información y comunicación.

En 2017, Sarvodaya lanzó un programa para crear conciencia sobre el tema de la explotación sexual en línea para niños y niñas de 12 a 18 años, pero principalmente de 12 a 16 años. La mayoría tienen acceso a teléfonos celulares e Internet, pero no tienen idea de las posibles consecuencias negativas de las redes sociales. La mayoría están en relaciones, y es común que los varones les pidan a sus novias que les envíen fotos sexualmente explícitas de sí mismas—argumentan que, dado que planean casarse, no hay daño. Cuando las fotos se distribuyen, es común culpar a las niñas y no reconocer la responsabilidad de los varones de aprovechar el hecho de que a ellas se les ha enseñado a deferir a los hombres. Por lo tanto, en los talleres, Sarvodaya plantea la cuestión del respeto y las violaciones de la dignidad de otra persona. Empoderan a las jovencitas para protegerse y negarse a consentir en actividades con las que no se sienten cómodas. Los niños y las niñas son informados sobre la línea directa del gobierno que pueden utilizar para comunicarse con las Autoridades Nacionales de Protección Infantil, que ya está sensibilizada sobre el tema de la explotación sexual en línea. Los talleres también destacan que es un delito legal en Sri Lanka tener cualquier forma de imágenes sexuales en posesión de uno.

Para llevar el programa a una nueva aldea, el coordinador del distrito de Sarvodaya se reúne primero con Grama Niladari—el funcionario gubernamental responsable—y los líderes religiosos locales para solicitar permiso para poner en funcionamiento el taller. Es importante obtener su consentimiento, para que respalden el programa, hablen sobre el mismo con otros, proporcionen una habitación en el centro comunitario o en la escuela e incluso asistan al programa. Los líderes religiosos a menudo proporcionan espacio en los templos y tiempo durante el programa religioso de la escuela. Ya son conscientes del problema, pero Sarvodaya les ayuda a comprender el alcance y el impacto de esta forma de violencia contra los niños y niñas.

Los miembros de Sarvodaya llevan a cabo los talleres, que duran tres horas, con un descanso y refrigerios. Comienzan con los hechos sobre las tendencias en la explotación sexual en línea, seguidos de una discusión interactiva sobre las redes sociales. Los participantes se dividen luego en grupos y se les pide que preparen un póster de promoción. Como los maestros están presentes, también aprenden sobre el mal uso de las redes sociales y pueden continuar haciendo un seguimiento con los niños y niñas.

Lecciones Aprendidas y Recomendaciones

- Contexto: Comprender el contexto de violencia en la comunidad. Desarrollar el marco del taller en consecuencia, teniendo en cuenta las sensibilidades culturales.
- Idioma: Ser sensible al uso del lenguaje, especialmente cuando las discusiones sobre sexo son tabú en la comunidad. Deben evitarse las palabras ofensivas, con énfasis en los datos estadísticos y la importancia de la protección infantil.
- Importancia de la confianza: Sarvodaya ya es bien conocido en el país y goza de la confianza de los líderes religiosos, los líderes y miembros de la comunidad y los funcionarios del gobierno. Debido a su buena reputación, los líderes religiosos han aceptado y apoyado fácilmente el programa.
- Formulario de consentimiento: Siempre compartir un formulario de consentimiento, que será firmado por los padres, los líderes religiosos o el jefe del templo.
- Programas amigables para niños y niñas: El taller debe ser interactivo, y no una conferencia, donde los niños y niñas experimenten que sus ideas y pensamientos son valorados. El idioma debe ser apropiado para la edad y culturalmente sensible. Es importante que las y los niños sientan que los responsables del taller también están aprendiendo de ellos y de sus experiencias. Como los líderes religiosos y/o maestros están presentes durante los talleres, los niños y niñas generalmente tienen miedo de abrirse sobre sus propias experiencias, por lo que los problemas deben abordarse de manera general.
- Seguimiento y comentarios: Actualmente, como el programa es nuevo, no hay contacto continuo con los niños y niñas luego del taller. Sería útil tener una retroalimentación sólida y un enfoque de seguimiento, tal vez a través del desarrollo de una red. Los comentarios recibidos de las niñas inmediatamente luego del taller indican que están contentas de haber adquirido herramientas para protegerse.

A partir de 2017, el programa ha llegado a aproximadamente 1.500 personas en 20 aldeas, de las cuales alrededor del 90% eran niños y niñas. Sarvodaya planea extender el programa a tantos distritos como sea posible. También esperan recopilar más datos empíricos sobre el impacto del proyecto. Sarvodaya tiene como objetivo fortalecer el enfoque y seguir desarrollando material, incluidos videos animados y libros de cuentos, que podrían distribuirse a través del ministerio de educación o a nivel comunitario.

El proyecto se ha implementado en comunidades budistas, cristianas e hindúes, con el objetivo de implementarlo en comunidades musulmanas en el futuro.

* "Sarvodaya" significa "el Despertar de TODOS - de una Personalidad Humana individual a la Humanidad en su conjunto"

Fuente: http://www.sarvodaya.org

Abordar el abuso sexual requiere un enfoque multisectorial, como se muestra en el ejemplo de Camboya, para abordar las múltiples condiciones quelo hacen posible: los tabúes entorno ala discusión de asuntos relacionados con el comportamiento sexual, una comprensión deficiente de su impacto traumático en las y los niños, la pobreza, falta de oportunidades educativas, falta de espacios de juego seguros y actividades de ocio, y servicios legales y psicosociales ineficaces o inadecuados. Las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe pueden desempeñar un papel de liderazgo para crear una mejor comprensión del abuso sexual y su impacto, así como para garantizar que las escuelas, los lugares de culto y los espacios para actividades de ocio sean seguros para los niños y niñas. Sin embargo, establecer contactos con otras organizaciones, así como con las autoridades y servicios públicos pertinentes, será clave para proporcionar la atención médica y psicosocial que requieren las víctimas y llevar a los abusadores ante la justicia. Además, como se ve en la práctica caracterizada de Sri Lanka, las nuevas tecnologías que facilitan el abuso entre niños, niñas y jóvenes también, deben ser reconocidas y abordadas, especialmente porque son poco entendidas por muchos padres.

Las organizaciones basadas en la fe han sido muy activas en abordar otra forma generalizada de explotación sexual y abuso infantil, que es la trata de personas. Como se indicó anteriormente, se estima que 1.2 millones de niños y niñas son traficados cada año. Los varones tienden a ser traficados para trabajos forzados, mientras que las niñas parecen ser traficadas principalmente para explotación sexual comercial y servicio doméstico.²⁶³ Huérfanos, huérfanas, y niños y niñas sin cuidado familiar adecuado, como los migrantes y las y los niños que viven en la calle son los más vulnerables a la trata.

Ciertas percepciones, a menudo influenciadas por normas sociales y culturales que toleran la violencia contra la niñez entre las comunidades religiosas, en realidad pueden facilitar la trata de personas. Las interpretaciones religiosas que apoyan las relaciones desiguales de género se pueden utilizar para excusar la explotación sexual y laboral y las comunidades religiosas incluso pueden optar por ignorar a las personas víctimas de la trata, viendo su situación como resultado de elecciones inmorales de estilo de vida personal. Sin embargo, las organizaciones basadas en la fe también han estado entre los líderes en el cuidado de los grupos de niños y niñas más vulnerables. Están brindando ayuda inmediata, como asesoramiento, atención médica, vivienda, capacitación en habilidades vocacionales, asistencia legal y, en algunas culturas, en casos de violación, mediación para que puedan regresar con sus familias.

Además de los esfuerzos locales, las organizaciones basadas en la fe como el Salvation Army²⁶⁴, Caritas International²⁶⁵ y la Anglican Alliance²⁶⁶ han desempeñado papeles importantes en los esfuerzos internacionales para erradicar las formas modernas de esclavitud y tráfico. Caritas, por ejemplo, trabaja para asesorar a los migrantes sobre las formas de protegerse del tráfico y el abuso, y aboga por una mejor protección legal. Del mismo modo, el Salvation Army busca cambios legales que eviten la trata y castiguen a los involucrados, establezca lugares de refugio para las víctimas y busque crear alternativas para las personas vulnerables a la trata. Además de estas mismas actividades, la Anglican Alliance también busca reducir la demanda de bienes y servicios baratos basados en el trabajo esclavo. Salvation Army, la Anglican Alliance y la Universidad de Leeds lideran un Centro de Aprendizaje (Learning Hub) sobre el papel de la fe en la lucha contra la trata de personas, que pronto emitirá un Informe exhaustivo sobre los aportes de las organizaciones basadas en la fe en todo el mundo.²⁶⁷

4.6 TRABAJANDO PARA ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA

La pobreza extrema no siempre viene a la mente en las discusiones sobre la violencia contra los niños y niñas; no siempre se tienen en cuenta los diferentes niveles de pobreza que enfrentan las y los niños. Sin embargo, en los últimos años, los profesionales del desarrollo han comprendido mejor en el discurso de los derechos humanos que la pobreza extrema, de hecho, constituye una forma severa de violencia debido a las múltiples privaciones que sufren los niños y niñas que viven en condiciones de pobreza extrema, incluida la estigmatización y la humillación.²⁶⁸ Los grupos que enfrentan discriminación por motivos de raza, etnia, religión, género, discapacidad o condición social o de otro tipo a menudo se ven obligados a vivir en condiciones tan deplorables—con mala salud y nutrición, poco acceso a la educación y sin protección contra el acoso y la violencia-que tienen pocas esperanzas de poder superar una acumulación de desventajas para salir de la pobreza.

Otro aspecto de la pobreza es que muchas personas sufren exclusión social simplemente debido a su estatus socioeconómico, y la estructura misma de sus sociedades los mantiene en la pobreza extrema. Las familias son frágiles como resultado de las tremendas desventajas que enfrentan y no pueden proporcionar la protección y la atención que sus hijos e hijas necesitan para un desarrollo saludable. En consecuencia, además de las altas tasas de mortalidad infantil, los que sobreviven son más vulnerables a ser reclutados en pandillas o ser víctimas de formas de explotación y abuso, como el trabajo infantil, la prostitución y el tráfico sexual, al ser reclutados como niños y niñas soldados y, en algunas sociedades, el sacrificio de niños y niñas como parte de los rituales llevados a cabo por curanderos tradicionales para apaciguar a los espíritus. En demasiados países desarrollados, debido al estigma negativo asociado a los padres que viven en la pobreza extrema por no ser aptos o incapaces de proporcionar una atención

adecuada, las y los niños también corren el riesgo de ser separados de sus familias. Por lo tanto, brindar un mayor apoyo y oportunidades a sus familias, y especialmente a las madres solteras que luchan solas con bajos ingresos, correspondería mejor al interés superior del niño y ayudaría a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza extrema.

Ni qué decir que la violencia de la pobreza extrema en sí misma genera otras formas de violencia. Los niños y las niñas soldados han sido utilizados en al menos 18 países desde 2016.269 Se estima que 1,8 millones de niños y niñas han sido forzados a la prostitución o la pornografía.²⁷⁰ Una de las formas de violencia más generalizadas es el trabajo infantil, que a menudo se realiza por pura necesidad. En los países más pobres del mundo, se estima que uno de cada cuatro niños y niñas se dedica al trabajo infantil, que se define como un trabajo que es perjudicial para su salud y desarrollo.²⁷¹ Según la Organización Internacional del Trabajo, 152 millones son víctimas del trabajo infantil; casi la mitad de ellos, 73 millones, trabajan en trabajo infantil peligroso, definido como trabajo que puede dañar la salud, la seguridad o la moral del niño o niña —como la minería, la construcción, servicio doméstico y actividades ilegales. Casi la mitad de los



World Vision International

152 millones de las y los niños víctimas de trabajo infantil tienen entre 5 y 11 años, y 19 millones de ellos están involucrados en trabajos peligrosos.²⁷²



Algunas creencias religiosas pueden ser mal utilizadas para reforzar la exclusión de algunos niños y niñas, condenándolos así a la pobreza. Por ejemplo, en algunas partes del mundo donde las personas creen en el karma, se sospecha que las y los niños con discapacidades son castigados por no haber realizado buenas acciones en una vida pasada. En otras partes del mundo, la tradición religiosa puede dar lugar a formas de explotación que también condenarán a los niños y niñas a una vida de pobreza. Los de familias pobres, por ejemplo, pueden ser enviados a mendigar durante varias horas al día a cambio de la comida, la vivienda y la educación prometida por el morabito en algunas de las escuelas coránicas en África occidental. En demasiados casos, son sometidos a abusos corporales si no regresan con la suma de dinero requerida, y en muchos casos su educación consiste solo en memorizar el Corán.²⁷³

Por otro lado, las comunidades basadas en la fe en muchos casos están llegando a grupos marginados como los huérfanos o las y los niños que viven en la calle, como el programa *Red een Kind* que se describe a continuación. Las organizaciones basadas en la fe son a menudo los principales proveedores de apoyo en forma de comidas, refugios, educación y

atención médica para niños y niñas y sus familias que viven en la pobreza extrema. Estas iniciativas son críticas para la supervivencia diaria de muchas familias que viven en la pobreza extrema; sin embargo, como también se destaca continuación, a veces no pueden ayudar a las personas y las familias a salir de la pobreza de una manera sostenible y de manera que restauren su dignidad.

Por lo tanto, otras organizaciones basadas en la fe están trabajando para abordar las causas profundas de la pobreza extrema, trabajando para ampliar el acceso a los servicios de salud y la educación, proporcionar viviendas dignas y superar la discriminación que niega el acceso al empleo decente en condiciones seguras. El programa Bala Shanti presentado en la sección 2 de este capítulo es un ejemplo de una iniciativa a nivel local que tiene como objetivo romper el círculo vicioso de la pobreza extrema.

Otras organizaciones están lanzando campañas internacionales para crear conciencia sobre el hecho de que la pobreza extrema no es inevitable y que debe erradicarse. Arigatou International, por ejemplo, está movilizando recursos inspirados en la fe para erradicar la pobreza que afecta a los niños y niñas, abordando las causas fundamentales tanto humanas como estructurales de la pobreza. La Guía Interreligiosa para Erradicar la Pobreza Infantil (Interfaith Guide to End Child Poverty), desarrollada por Arigatou International establece una estrategia de tres frentes: promover la reflexión y la acción teológicas; ejecutar el apoyo de la fe interreligiosa para el cambio social y político; y apoyar iniciativas a nivel local que alivien la pobreza infantil.²⁷⁴ Arigatou International también ha promovido la campaña "Juntos podemos poner fin a la pobreza infantil en todo el mundo" (Together We Can End Child Poverty Worldwide) en más de 25 países, en virtud de la cual se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.²⁷⁵

La importancia de la participación de los niños y niñas en defensa de sus derechos (Argentina)

La Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC) es una de las cuatro iniciativas globales de Arigatou International; es una red interreligiosa de organizaciones e individuos específicamente dedicados a garantizar los derechos y el bienestar de los niños y niñas en todas partes. Los miembros de la GNRC en Argentina han estado uniendo fuerzas con diferentes organizaciones no gubernamentales, organizaciones y comunidades basadas en la fe durante los últimos 13 años. Los miembros incluyen organizaciones y comunidades bahá'ís, budistas y cristianas.

Se ha hecho especial hincapié en el derecho de la niñez a la participación y el papel de la familia en su bienestar y desarrollo. Desde 2006, más de 1.000 niños y niñas y sus familias han participado en acciones de la GNRC en Argentina. A lo largo de los años, las alianzas estratégicas y la colaboración con diversas comunidades basadas en la fe, organizaciones y organismos gubernamentales han fortalecido el impacto del trabajo interreligioso en la promoción y fomentado la colaboración intergeneracional.

Según datos recientes* de la Universidad Católica de Argentina, la pobreza infantil en el país ha aumentado al 62.5%; 7 de cada 10 niños y adolescentes son pobres, y 3 de cada 10 viven en una situación de extrema pobreza. Además, el trabajo infantil afecta al 10% de las y los niños entre 5 y 15 años, y al 31% de los adolescentes de 16 y 17 años, en todo el país. En ambos grupos de edad, el porcentaje se duplica en las zonas rurales. Además, Argentina está experimentando altos niveles de violencia, especialmente violencia institucional y violencia llevada a cabo por las fuerzas policiales contra niños y jóvenes.

Para abordar esta situación, en 2018 la GNRC-Argentina llevó a cabo acciones a nivel comunitario para empoderar a los niños y jóvenes a defender y reclamar sus derechos, y a nivel nacional para alentar a los tomadores de decisiones a implementar las recomendaciones más recientes del Comité CDN al gobierno argentino. Con este fin, GNRC-Argentina organizó importantes eventos de promoción en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre) y el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez (20 de noviembre). Los eventos se llevaron a cabo en alianza con otras instituciones y coaliciones, centrándose en el seguimiento de los Compromisos de Panamá sobre el fin de la violencia contra las y los niños, y destacando especialmente la situación de violencia, pobreza y violaciones de los derechos humanos que los afectan.

En octubre de 2018, GNRC-Argentina también organizó un evento de promoción en el Senado nacional con la participación de Adolfo Pérez Esquivel (ganador del Premio Nobel de la Paz), otras personalidades conocidas y representantes de varias instituciones basadas en la fe y organizaciones de la sociedad civil. Más de 80 jóvenes de diferentes partes de Argentina participaron en el evento. El objetivo principal era recordar la obligación de los legisladores de monitorear la implementación de las recomendaciones emitidas por el Comité CDN. En esta ocasión, los niños y niñas expresaron sus preocupaciones y solicitaron acciones inmediatas para protegerlos:

Todos los días somos víctimas de la represión y la persecución política e institucional. Además, enfrentamos abuso, violaciones, explotación y trata. La falta de acceso a la educación, la vivienda digna, la falta de cobertura de salud, la mala nutrición y la falta de oportunidades nos condenan a una vida que no hemos decidido vivir. Nos enfrentamos al hambre. Somos criminalizados en base a nuestro origen y condición social, estamos excluidos.

Es por eso que hoy estamos aquí en esta sala y en estas calles, para exigir la aplicación inmediata de las recomendaciones del Comité UNCRC. Exigimos soluciones y políticas estatales que nos protejan.

Exigimos que termine la persecución contra nosotros. Exigimos educación, salud, bienestar y vivienda digna. Necesitamos un estado que nos proteja porque no somos peligrosos. Por el contrario, nosotros estamos en peligro !!!

Estas actividades han llevado a una mayor conciencia de los derechos de la niñez entre las y los niños y sus familias. Los principales desafíos han estado a nivel de la comunicación y posicionamiento debido a la estigmatización y criminalización regular de los niños y niñas provenientes de comunidades vulnerables. Abogar y crear conciencia sobre la violación de los derechos de la niñez, la desigualdad y la pobreza estructural es un desafío que requiere mayores recursos financieros y humanos. Otro desafío es la falta de gobernanza y voluntad política para proporcionar los recursos financieros necesarios para garantizar los derechos de la niñez. Se hace más difícil trabajar con las instituciones públicas, y la polarización política dificulta la influencia de los procesos de formulación de políticas. Existe una comprensión centrada en los adultos de la situación de la niñez, pero pocos son los espacios y las oportunidades de participación para que niños y niñas compartan sus puntos de vista sobre sus realidades, preocupaciones y reivindicaciones. Desafortunadamente, solo unas pocas organizaciones pueden comprometerse a entregar los recursos, el tiempo y las personas necesarias para los procesos de participación de las y los niños.

Lecciones Aprendidas

- La participación de niños y niñas ha sido muy significativa en este proceso de sensibilización y defensa del bienestar de ellos. La GNRC en Argentina comenzó con una clara perspectiva centrada en el adulto sobre la situación de la niñez y las respuestas requeridas. Con los años, esto ha cambiado al darles voz a las y los niños en la toma de decisiones y la movilización. La participación ha permitido que ellos sean más conscientes de su realidad y, por lo tanto, más involucrados en las acciones para reivindicar sus derechos.
- La realización de cambios a nivel político requiere la creación de redes con actores y formadores de opinión clave, y el desarrollo de estrategias conjuntas de promoción.

*Fuente: Observatory on Social Debt of the Catholic University of Argentina (UCA). 2018.

En resumen, aunque algunas creencias o prácticas religiosas pueden contribuir a mantener a ciertos individuos ogrupos en la pobreza, las organizaciones basadas en la fe han estado tradicionalmente entre las más sensibles a las causas de sufrimiento de la pobreza, y las más comprometidas a tratar de aliviarla con actos de caridad. Lo que la CDN ha destacado es la importancia de brindar asistencia de manera que, en la mayor medida posible, restaure la dignidad de las personas al permitirles participar en la búsqueda de soluciones sostenibles que correspondan a sus aspiraciones y que rompa el ciclo de pobreza mientras alivia

su impacto. Este es el enfoque adoptado por *Red een Kind* en su trabajo con los jóvenes sin hogar, que gradualmente está haciendo que incluso las instituciones públicas reexaminen sus servicios (ver el cuadro a continuación). En este contexto de participación y dignidad—como se muestra en la práctica presentada en Argentina, la participación de las y los niños y jóvenes es particularmente importante, no solo para su propio desarrollo personal, sino también porque les permite articular sus preocupaciones y aspiraciones y abogar por una mayor atención a sus derechos.

Acercándonos a los jóvenes sin hogar (Países Bajos)

Red een Kind, o "Help a Child", es una organización con sede en los Países Bajos. De origen cristiano protestante, su enfoque inicial fue proporcionar hogares para huérfanos en África. Hace más de una década, se cambió al desarrollo basado en la comunidad, ayudando a las comunidades a establecer grupos de ahorro y préstamos de "autoayuda" a través de los cuales los miembros se apoyan mutuamente, financieramente y de otras maneras, tal como ayudando a los jóvenes a encontrar trabajos.

Consciente del enfoque comunitario de la organización, un Servicio de Salud Pública en los Países Bajos se acercó a Red een Kind con la solicitud de que lanzaran un proyecto para acercarse a los jóvenes de 16 a 20 años sin hogar en los Países Bajos. La mayoría de los jóvenes sin hogar en el país son varones de hogares pobres que no pueden proporcio- narse un entorno seguro. Como resultado, abandonan el colegio y a menudo tienen problemas psicosociales.

Con la asistencia de un asesor de la Universidad de Tilburg con experiencia en programas de reducción de la pobreza, el personal de Red een Kind y el Servicio de Salud adaptaron el programa para su uso en los Países Bajos. Lanzado en 2017, se basa en el reconocimiento del valor intrínseco y la dignidad de cada persona, quienes tienen talentos que pueden aprovechar. El programa mantuvo tres valores esenciales:

- Un enfoque grupal: los jóvenes se unen a un grupo, deciden sobre sus objetivos y el proceso para alcanzarlos, y se ayudan mutuamente para lograrlos. Se les alienta a expresar sus sueños y luego a desarrollar iniciativas para hacerlos realidad. El personal también hace hincapié en sus derechos y sus responsabilidades de honrar los comportamientos sociales básicos, respetarse mutuamente y ser honestos.
- Cooperación dentro del contexto local: los grupos tienen que funcionar dentro del contexto social y tener trato con los diferentes servicios como vivienda, educación, empleo y protección social. Por lo tanto, es necesario colaborar con las partes implicadas en el contexto local y a nivel político. Por esta razón, el programa debe permanecer secular, pero sin embargo refleja los valores cristianos.
- Transferencia de conocimiento y desarrollo de talento: el énfasis está en la transferencia de conocimiento, el desarrollo de talento y la adquisición de habilidades.

Lecciones Aprendidas

Los desafíos encontrados durante la implementación fueron los siguientes:

- Es difícil lograr que las personas se agrupen porque en los Países Bajos son más individualistas que en muchos países africanos. Hay poca solidaridad grupal. Como resultado, para tener éxito en el grupo como empresarios se requiere un foco aún mayor. Además, permitir que los jóvenes elijan su propio grupo ha demostrado que facilita el desarrollo de la confianza mutua y el vínculo social.
- En los Países Bajos, donde existe un sistema de seguridad social muy amplio y muchas instalaciones para los pobres, a los jóvenes les resulta más difícil comprometerse con el programa porque perciben que tienen alternativas. En muchas partes de África, las personas tienen menos alternativas y, por lo tanto, su sentido de urgencia es mayor. Esto se puede mitigar ayudando al joven a mirar con mucho cuidado su contexto y examinar si realmente ve una alternativa. También es motivador enfatizar un objetivo hacia el cual pueden trabajar a través de grupos de apoyo/ autoayuda entre pares.
- Los profesionales de los servicios sociales, de salud mental y de atención médica tienden a pasar rápidamente al "modo de ayuda" en lugar de confiar en que las personas pueden ser autosuficientes. Este proyecto intenta cambiar esto dentro del sistema (y está funcionando), pero el proceso lleva tiempo.

Muchas organizaciones ven el potencial del programa y, por lo tanto, en los Países Bajos, otros servicios regionales de salud pública e instituciones semigubernamentales están interesados en adoptarlo y ponerlo a prueba. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que los jóvenes no aceptan fácilmente este enfoque cuando el mensaje proviene de una institución tradicional. Además, muchos profesionales tienen dificultades para adaptarse a un enfoque no jerárquico y comunicarlo bien. El sistema de bienestar tradicional es altamente especializado y diferenciado y, por lo tanto, muy difícil de acceder para personas con problemas en múltiples dominios. Los jóvenes especialmente, no pueden encontrar su camino.

El programa ha demostrado la importancia de comenzar con las aspiraciones de los jóvenes de desarrollar sus talentos, facilitando los procesos y las soluciones que desean para ellos y para el grupo al que pertenecen. Los estudios científicos han encontrado que los sistemas de apoyo de pares son muy poderosos y muestran buenos resultados porque abordan la necesidad humana básica de conexión y reconocimiento. Poner en práctica tales enfoques constituye un cambio de paradigma y, por lo tanto, llevará tiempo.

Fuente: https://www.redeenkind.nl

4.7 RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DE NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES

Hoy día, millones de niños y niñas y sus familias se ven obligados a huir de sus hogares para escapar del conflicto armado, la violencia comunitaria, la inestabilidad política, la pobreza, el cambio climático y los desastres naturales. Algunos también migran en busca de mejores oportunidades educativas y laborales. La prevalencia del matrimonio infantil y el estricto control familiar son factores cruciales para muchas niñas.²⁷⁶

No existen estimaciones confiables sobre el nivel general de migración debido al cambio climático, pero el Centro Internacional de Monitoreo de Desplazamiento (International Displacement Monitoring Centre) estima que, en 2018, más de 17 millones de personas se desplazaron internamente en 144 países, debido a desastres naturales y el cambio climático. Ese número no incluye a aquellos que pueden haber cruzado las fronteras internacionales.²⁷⁷ La Organización Internacional para las Migraciones (International Organization for Migration) espera que incluso un mayor número de personas se vean

obligadas a migrar en los próximos años debido a eventos climáticos extremos, el aumento del nivel del mar y la aceleración de la degradación ambiental—todo lo cual tiene consecuencias adversas para los sustentos, la salud pública, la seguridad alimentaria y la disponibilidad de agua.²⁷⁸

Las estadísticas sobre otros factores que están desplazando a las personas son igualmente inquietantes. UNICEF informa: "A partir de 2016, 28 millones o 1 de cada 80 niños y niñas en el mundo



World Vision International

vivían en desplazamiento forzado—esto incluye a 12 millones refugiados y solicitantes de asilo, y 16 millones vivían en desplazamiento interno debido a conflictos y violencia". ²⁷⁹

La ex-Representante Especial del Secretario Gene-ral de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños informó en 2017:

Cada minuto, 20 personas se ven obligadas a huir de sus hogares debido a la violencia, la persecución o el conflicto. Los niños y niñas representan más de la mitad de la población de refugiados del mundo, con decenas de miles de niños y niñas no acompañados o separados de sus familias mientras están migrando.²⁸⁰

Con la esperanza de encontrar una vida mejor en otro lugar, con demasiada frecuencia las y los niños y sus familias son objeto de violencia o explotación a lo largo de su viaje, así como en su país de destino. A menudo son vistos como intrusos en lugar de víctimas vulnerables en riesgo, y se enfrentan a situaciones particularmente difíciles si carecen de la documentación adecuada. Como se observó en el informe anterior de 2017 de la Representante Especial:

Muchos niños y niñas terminan en instalaciones abarrotadas, a menudo junto con adultos que no son miembros de la familia. Pueden encontrarse en lugares con procesos judiciales de vía rápida, y enfrentarse a un alto riesgo de procesos judiciales de devolución rápida en los que el interés superior apenas se considera, junto con una mayor probabilidad de que regresen a las situaciones de las que han huido ... Mientras se decide su destino, las y los niños pueden sufrir humillaciones, ataques físicos y abuso sexual. En muchos casos, carecen de acceso a una autoridad de protección infantil, un proceso de determinación de protección sensible a la edad y al género, representación legal e información accesible sobre sus derechos o sobre formas de buscar reparación por los actos de violencia que puedan haber sufrido.²⁸¹

Mantener un ambiente familiar es fundamental para estos niños y, por lo tanto, de acuerdo con la CDN, los esfuerzos para reunirlos con sus familias son de capital importancia. En muchos países, los sistemas de protección infantil deben ser fortalecidos e implementados, y deben contar con recursos suficientes con personal capacitado en la comunicación con los niños y niñas, así como en los riesgos que enfrentan. La cooperación transfronteriza y el intercambio de información también son necesarios para evitar que sean revictimizados a medida que avanzan por otros países de transición. Al mismo tiempo, es importante reconocer que muchos niños y niñas migrantes y sus familias traen consigo habilidades—y especialmente una resiliencia—que puede enriquecer las comunidades en las que son recibidos.²⁸²

Las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe han estado respondiendo a las necesidades de los migrantes, refugiados y desplazados internos durante décadas. Ahora se presta cada vez más atención a las necesidades específicas de las y los niños migrantes. Por ejemplo, en el seguimiento de la Declaración de Panamá para Erradicar la Violencia contra los Niños y Niñas adoptada en el 5º Foro de la GNRC en mayo de 2017, las comunidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe en Guatemala, Honduras, El Salvador y México crearon una Alianza para la Protección Infantil a fin de abordar el tema de la participación de los niños en la violencia de pandillas y el crimen organizado. La Alianza aboga por un incremento de las inversiones en políticas de protección infantil, la prohibición por ley del castigo físico y humillante y la protección de las y los niños migrantes, ya que la migración es una de las principales consecuencias de los altos niveles de violencia en estos países.²⁸³

Tras la adopción en 2018 del Pacto Mundial sobre las Migraciones (Global Compact for Migration) y el Pacto Mundial sobre los Refugiados (Global Compact on Refugees) por la Asamblea General de las Naciones Unidas, más de 80 organizaciones basadas en la fe se unieron para lanzar un movimiento global para erradicar la violencia contra los niños y niñas migrantes.

Coorganizado por un grupo diverso,²⁸⁴ en octubre de 2018, el Foro de los Asociados Global - Fe en Acción por los niños y niñas migrantes (Faith Action for Children on the Move Global Partners Forum) se reunió en Roma para finalizar y lanzar su plan de acción. De sus debates surgieron tres temas clave: (1) proporcionar apoyo espiritual a las y los niños y cuidadores como fuente de curación y resiliencia; (2) fortalecer el proceso continuo de protección hacia las y los niños migrantes; y (3) construir sociedades pacíficas y combatir la xenofobia. Se desarrollaron tres informes detallados de evidencia como aporte para enmarcar un plan de acción conjunto.²⁸⁵

La coalición ahora ha establecido grupos de trabajo enfocados en fortalecer la acción local, construir herramientas de construcción de paz interreligiosas y proporcionar apoyo espiritual y psicosocial para los niños y niñas y sus cuidadores.²⁸⁶

Por lo tanto, las organizaciones basadas en la fe están trabajando juntas para abordar algunas de las causas fundamentales de la migración y el desplazamiento forzados, así como para responder al trauma psicológico sufrido por los niños y niñas, que de lo contrario puede tener efectos negativos a largo plazo en su capacidad para construir una vida nueva y constructiva para ellos mismos. Como se puede ver en el Estudio de caso sobre un programa para niños refugiados sirios, estos programas pueden tomar formas muy innovadoras.

Utilizando Metodologías de las artes creativas para reducir la angustia psicosocial entre los niños y niñas refugiados sirios

Catholic Relief Services (CRS, por su sigla en inglés) es la agencia humanitaria internacional de la comunidad católica en los Estados Unidos, que trabaja en más de 100 países para ayudar a las personas pobres y desfavorecidas, independientemente de su raza, religión u origen étnico.

En la última década, CRS ha utilizado metodologías de artes creativas, incluidas películas de animación y basadas en títeres, en una variedad de contextos de conflictos y desastres a nivel mundial para abordar las necesidades sociales, emocionales y sanadoras de las y los niños. Estas metodologías de artes creativas se han utilizado con éxito en Filipinas para abordar el conflicto entre las poblaciones musulmana y cristiana, así como en Haití después del terremoto de 2010 para apoyar las necesidades psicosociales de los niños y niñas.

Sobre la base de estos éxitos, CRS presentó películas basadas en títeres para abordar las necesidades de las y los niños de 6 a 12 años desplazados por la crisis siria en Turquía, Jordania, Egipto, Líbano e Irak. Con la ayuda de No Strings International, una compañía con sede en el Reino Unido, CRS creó dos películas: Red Top Blue y Out of the Shadows. En estrecha consulta con asociados locales basados en la fe, las películas fueron cuidadosamente diseñadas para crear un mundo imaginario similar al entorno en el que viven los niños y niñas, y entregar mensajes clave como aceptar a los que son diferentes (Red Top Blue Top) y superar los miedos (Out of the Shadows). Las películas y las actividades que acompañan basadas en títeres ayudan a las y los niños a ser más resistentes, permitiéndoles reconocer y comprender diferentes emociones y proporcionan un foro estructurado para interactuar con otros niños. Los niños y niñas también crean sus propios títeres e interactúan con ellos para expresar sus ideas y sentimientos.

CRS capacita a maestros, consejeros y animadores para utilizar la metodología y luego desarrollar e implementar planes de acción en escuelas, espacios amigables para niños, campamentos de verano, refugios para refugiados y otros espacios apropiados. Para apoyar el despliegue de la metodología a una variedad de asociados basados en la fe en diferentes países de Medio Oriente, CRS trabajó con profesionales en este campo y con personal asociado para desarrollar estándares y guías para el uso de las dos películas (en inglés y árabe), orientación sobre la capacitación de nuevos animadores (en inglés y árabe) y capacitación de actualización para animadores

<u>existentes sobre los usos de las películas</u>. CRS luego monitorea el uso de la metodología y proporciona soporte adicional según sea necesario caso por caso.

El programa fue evaluado en 2015; los resultados mostraron que provocó una serie de cambios positivos en los niños y niñas. Algunos estaban relacionados directamente con los mensajes en las películas, como menos miedo a la oscuridad y una mayor aceptación de los demás. Después de varias sesiones, las actividades que siguieron a las películas resultaron en una mayor confianza y comunicación entre los niños y, por lo tanto, menos agresividad y relaciones sociales más fuertes. Como consecuencia de estos resultados positivos, el programa se ha ampliado en respuesta a la crisis en curso en la región.

Los implementadores asociados adoptaron la metodología y se estimularon para crear herramientas innovadoras de apoyo psicosocial que se alinearan con sus misiones. Durante la evaluación, un miembro del personal asociado en el Líbano comentó:

Es muy importante que el niño exprese sus sentimientos, sus pensamientos, lo que le molesta, especialmente porque estamos tratando con niños que están traumatizados por la guerra y que han sido testigos de cosas muy difíciles. Además, los niños sirios en el Líbano no son bienvenidos, un factor que realmente afecta su confianza en sí mismos. Como animador, pude ayudar a los niños y niñas a recuperar su confianza y aceptar su situación. Pude detectar este cambio cuando comenzaron a ver las cosas positivas que tienen en sus vidas y no solo las negativas.

Lecciones Aprendidas

- Ideas creativas para mantener a las y los niños involucrados: los animadores asociados han ampliado los componentes interactivos de las actividades No Strings, tanto a través de su iniciativa como por necesidad, lo que mejora la metodología y las actividades. Los animadores descubrieron que los niños y niñas se involucraron más con el contenido de la película cuando detuvieron la película a mitad de camino para preguntarles qué pensaban que sucedería a continuación. Además, los animadores han descubierto que mostrar pequeños clips de las películas para impulsar actividades adicionales es una buena manera de recordarles los mensajes clave y evitar la repetición.
- Margen de tiempo extendido: la metodología No Strings fue introducida en los primeros años de la crisis siria como complemento atenuante para sus vidas (por ejemplo, alimentos, vivienda, asistencia médica) y a medida que la situación se prolongó, las necesidades de las y los niños se intensificaron. CRS trabajó con asociados para extender el margen de tiempo o el alcance de las actividades No Strings para ofrecer un compromiso continuo para los niños y niñas sirios, o cuando fue posible integró No Strings en una programación más holística y amigable para niños y/o la educación.
- Mensajes clave simplificados: la evaluación encontró que algunos de los mensajes clave de las películas eran demasiado complicados para los niños y niñas participantes. CRS revisó y simplificó los mensajes clave en el manual No Strings con la participación del personal local y los animadores. CRS apoyó a los asociados para garantizar que los mensajes fueran accesibles para los niños y niñas más pequeños, con mensajes separados creados para diferentes grupos de edad. Los mensajes clave revisados proporcionaron una base más clara para monitorear los cambios en las y los niños durante la implementación, dejando la evaluación para determinar los resultados y el impacto.
- Orientación adicional sobre monitoreo, evaluación, responsabilización y aprendizaje (MEAL, por su sigla en inglés): en respuesta a las recomendaciones de la evaluación, CRS inició un proyecto de seguimiento y desarrollo de capacidades para apoyar a los asociados locales y equipos de programas que implementan No Strings y otros programas de apoyo psicosocial infantil para niños y niñas desplazados y afectados por conflictos. CRS creó una serie de documentos guía llamado MEAL4kids, titulados Guía para medir el bienestar psicosocial infantil en situaciones de emergencia y recuperación; Guía sobre la responsabilización para las y los niños; Estándares para la participación infantil; y Lista de verificación de calidad para el apoyo psicosocial infantil y los programas espaciales amigables para niños y niñas.

Por más información sobre los programas de la CRS relacionados con la niñez véase: https://www.crs.org/research-publications/solr-search?sort_by=created&sort_order=DESC&search=children

4.8 PREVINIENDO LA ASOCIACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON GRUPOS QUE COMETEN ACTOS DE TERRORISMO

La participación de niños y niñas en conflictos armados, lamentablemente, no es nueva. Sin embargo, su mayor reclutamiento por parte de grupos que cometen actos de terrorismo plantea nuevos desafíos. La prevención se ha vuelto más compleja como resultado del uso en constante evolución de la tecnología para la propaganda y para manipular y reclutar niños, niñas y jóvenes. Además, la participación de niños y niñas en actividades terroristas, que están clasificadas por la ley como delitos graves, plantea preguntas para los sistemas de justicia sobre cómo tratarlas.²⁸⁷



Hay muchas razones por las cuales los grupos armados que cometen actos terroristas atacan específicamente a los niños y niñas: pueden ser más fáciles de reclutar que los adultos, son mucho más fáciles de controlar, la prevalencia de las armas pequeñas los hace tan efectivos como los adultos y tienden a despertar menos sospecha al infiltrarse en un área del blanco.²⁸⁸ Los medios principales continúan siendo el reclutamiento forzado, o con alguna medida de amenaza, coerción, presión o manipulación. Además, incluso cuando la participación de un niño parece ser "voluntaria", a menudo se debe a factores como la pobreza, la marginación, la inseguridad y la discriminación.²⁸⁹ Es importante tener en cuenta que, según el Protocolo Facultativo de

la CDN sobre los niños en los Conflictos Armados, no existe el reclutamiento "voluntario" de niños menores de 18 años por grupos armados, independientemente de si se percibe o no como voluntario.

Por lo tanto, la ideología parece desempeñar un papel más importante para quienes son captados desde fuera de las áreas de conflicto, ya que viajar para unirse a lo que se presenta como una causa justa puede proporcionar una identidad, una comunidad y un sentido de significancia para los jóvenes. Por otro lado, para las y los niños que viven dentro de una zona de conflicto, unirse a un grupo armado puede ser la única estrategia realista de supervivencia.²⁹⁰

Además de los muchos programas implementados por agencias internacionales, gobiernos nacionales y comunidades locales que reaccionan agrupos armados que cometen actos terroristas, los líderes religiosos individuales, así como las redes interreligiosas, también han respondido para evitar el reclutamiento de jóvenes. La experiencia ha demostrado que los líderes religiosos son particularmente efectivos al trabajar con jóvenes en riesgo porque están familiarizados con los argumentos utilizados por los clérigos asociados con los grupos armados y, por lo tanto, pueden contrarrestarlos punto por punto dentro de un marco teológico sólido. Como se señaló en un estudio reciente de las respuestas educativas, "los líderes religiosos operan a nivel local v son íntimamente conscientes de la dinámica dentro de sus comunidades", y por lo tanto saben cómo intervenir adecuadamente.291

Se han lanzado una serie de iniciativas inter-religiosas para comprender y contrarrestar este problema tan complejo. Finn Church Aid (FCA), por ejemplo, inició en 2013 la Red de Pacificadores Religiosos y Tradicionales (Network for Religious and Traditional

Peacemakers). Esto ahora se ha convertido en una estructura global construida por pacificadores religiosos y tradicionales, ONG internacionales y nacionales, laboratorios de ideas (think tanks), centros de políticas e institutos académicos.²⁹² Está activa en los procesos de construcción de la paz, como el Programa de paz regional (Regional Peace Program) de cinco años (RPP, por su sigla en inglés) lanzado en 2016 por la Ayuda de la Iglesia Noruega (The Norwegian Church Aid) con sus asociados en la región: la Conferencia de Iglesias de toda África (All Africa Conference of Churches), el Consejo Africano de Líderes Religiosos (African Council of Religious Leaders), Arigatou International - Nairobi, La Comunidad de Consejos e Iglesias Cristianas (The Fellowship of Christian Councils and Churches) en los Grandes Lagos y el Cuerno de África, y el Instituto Hekima de Estudios de Paz y Relaciones Internacionales (Hekima Institute of Peace Studies and International Relations). El RPP cubre 12 países en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África: Burundi, la República Democrática del Congo, Yibuti, Eritrea, Etiopía, Kenia, Ruanda, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania y Uganda.²⁹³

Los miembros de la GNRC de la región de África Oriental lanzaron en 2014 un programa llamado Resiliencia comunitaria contra el extremismo violento (Community Resilience Against Violent Extremism, CRAVE), junto con una guía interreligiosa de recursos desarrollada con el Instituto Goldin diseñada para evitar la asociación con grupos armados que cometen actos de terrorismo y transforman conflictos que involucran principalmente a jóvenes en la región de África Oriental. Bajo este programa, se han llevado a cabo talleres en Kenia y Tanzania que involucran a jóvenes, así como a ancianos locales, mujeres líderes y representantes del gobierno local. La GNRC también ha estado involucrando a líderes religiosos en el Medio Oriente para construir una red a fin de abordar el problema en esta región.²⁹⁴

Como se muestra a continuación en el Estudio del caso real de Kenia, es vital trabajar con líderes religiosos para abordar los factores que aumentan la vulnerabilidad de los niños al reclutamiento, así como para desarrollar mensajes alternativos que puedan transmitirse a través de los medios de comunicación. Los gobiernos también deben brindar protección a los líderes religiosos que son explícitos contra los grupos que cometen actos de terrorismo, para que puedan desempeñar un papel visible en la lucha contra la influencia de dichos grupos sin arriesgar sus vidas y las de sus familias.

Respondiendo en contra de Al Shabab y otros grupos armados (Kenia)

El Centro para la Resolución Sostenible de Conflictos (Center for Sustainable Conflict Resolution, CSCR) es una organización basada en la fe sin fines de lucro, fundada por profesionales y líderes musulmanes para promover la paz a través de mecanismos sostenibles de resolución de conflictos. El CSCR se enfoca en prevenir el reclutamiento de niños por grupos que cometen actos de terrorismo haciendo que respondan en contra de los esfuerzos para manipular y obligar a los niños.

Grupos en el Cuerno de África que cometen actos de terrorismo como Al Shabab, Al Hijra y otros han estado adoctrinando y reclutando principalmente jóvenes y niños para que formen parte de sus campañas militantes en la región y más allá. El llamado Estado Islámico también ha reclutado con éxito en la región. Los niños reclutados han llevado a cabo ataques en Kenia y países vecinos como Somalia, y algunos han estado activos en teatros de operaciones fuera de la región, incluso en el Medio Oriente.

Se dice que las personas que se autodenominan "líderes religiosos" dirigen los programas para reclutar a los miembros más jóvenes de sus congregaciones y los tienen en la mira para unirse a las guerras en otras partes del

mundo. En algunos casos, los líderes religiosos moderados han sido atacados, y algunos asesinados, por miembros de dichos grupos.

El programa insignia de CSCR, Building Resilience Against Violent Extremism (BRAVE), es una intervención para prevenir actos terroristas en Kenia. La estrategia BRAVE se centra en prevenir el adoctrinamiento de niños y jóvenes, por ser el grupo más vulnerable, y prevenir la manipulación de la religión para justificar los actos de terrorismo en áreas consideradas zonas críticas.

El programa BRAVE Messenger está dirigido a jóvenes en los colegios de 13 a 18 años de edad con el objetivo de generar debate, diálogo y conversaciones sobre los desafíos que enfrentan, y especialmente para prevenir el reclutamiento de niños y niñas a través de la coerción y la manipulación. El programa les presenta contranarrativas y narrativas positivas para desarrollar su resiliencia y desalentarlos de unirse a grupos armados. También les imparte habilidades para la vida, desarrolla su capacidad para influir positivamente en sus pares en temas relacionados con la paz y los familiariza con la estrategia de BRAVE para luchar contra el mal uso de los textos religiosos.

Otro programa tiene como objetivo erradicar la violencia en las instituciones religiosas. BRAVE desarrolló un programa para erradicar la violencia contra los niños en las madrasas (escuelas religiosas) cuando se tomó conciencia de que el castigo corporal extremo aumentaba la vulnerabilidad al reclutamiento por parte de grupos violentos. Este programa se introdujo luego del 5° Foro GNRC celebrado en 2017 en Panamá y está destinado a cumplir con los compromisos de la Declaración de Panamá.

Una competencia basada en el arte, titulada Lenga Ugaidi na Talanta, o "Evite el terrorismo a través del talento", es una competencia en la que los jóvenes y niños de Kenia crean mensajes y narrativas alternativas destinadas a contrarrestar las narrativas violentas a través de cortometrajes y las artes.

CSCR también ha aprovechado los días internacionales para que los niños hagan campaña contra la violencia. Uno de ellos es el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez el día 20 de noviembre, cuando BRAVE organiza actividades que involucran principalmente a los niños para abogar por acciones a fin de prevenir la violencia contra los niños y niñas, incluido el reclutamiento por parte de grupos armados que cometen actos de terrorismo.

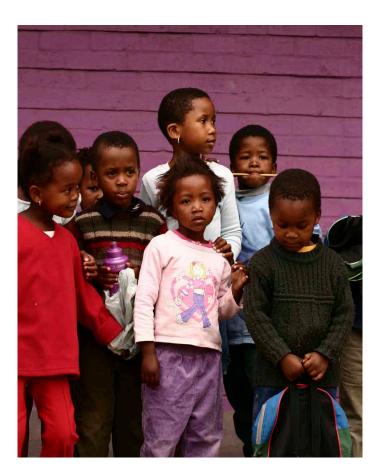
Lecciones Aprendidas

- Para abordar de manera efectiva el reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos que cometen actos de terrorismo, es importante movilizar e involucrar a los líderes religiosos y las comunidades basadas en la fe. Pueden abordar de manera efectiva los conceptos erróneos y difundir las escrituras y los versos religiosos relativos a la *Jihad*.
- La formación de redes BRAVE de jóvenes y niños ha facilitado el acceso de estos grupos de edad a información pertinente y oportuna y, por lo tanto, ha impedido el reclutamiento de niños. Los padres y cuidadores se han unido para asegurarse de que sepan lo que sus hijos aprenden de estas interacciones.
- El uso de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, para proporcionar narrativas y contranarrativas alternativas a través de cortometrajes y comerciales de televisión es una forma efectiva de llegar a un público más amplio, especialmente jóvenes y niños.
- La colaboración interreligiosa y el trabajo con redes basadas en la fe, como la Red Global de Religiones a Favor de la Niñez (GNRC) en la implementación de importantes programas infantiles, han hecho posible un rango de acción más amplio y más específico, más allá de Kenia.
- La creación de estructuras que guíen la implementación del programa, como el Comité Directivo de BRAVE contra la Radicalización y el Extremismo Violento (Steering Committee Against Radicalization and Violent Extremism), el Comité de Referencia (Reference Committee) de BRAVE y el Comité Asesor (Advisory Committee) de BRAVE, mejora la calidad y amplía el alcance a diferentes públicos, entre ellos los niños.

Fuente: Arigatou International - Nairob

CONCLUSIÓN

En todo el mundo, los líderes y comunidades basadas en la fe a lo largo de los siglos han estado profundamente involucrados en los esfuerzos para garantizar que los niños y niñas estén protegidos de las diversas formas de violencia que amenazan sus propias vidas, así como en los esfuerzos para apoyar su desarrollo saludable. La adopción de la CDN, que varias organizaciones religiosas ayudaron a promover, ha llevado a repensar algunas actitudes y comportamientos que son ampliamente reconocidos como perjudiciales para las y los niños, así como en una evaluación de algunos de los enfoques tradicionales de protección infantil. Como resultado, muchos líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe están desarrollando enfoques innovadores para abordar las diversas formas de violencia contra los niños y niñas. Como



se muestra en los ejemplos presentados en este capítulo, sus iniciativas están moldeadas por el contexto local y nacional y las formas más frecuentes de violencia: algunas se centran en la reforma, dentro de sus propias comunidades, otras trabajan en colaboración con otras comunidades religiosas y otras están llegando de manera más amplia a otros sectores de la sociedad, tales como las organizaciones de derechos de la niñez y servicios gubernamentales. Muchos de los proyectos aseguran que los niños y niñas mismos participan, ya que uno de los aportes significativos de la CDN es el reconocimiento de la capacidad de ellos para procesar información, internalizar valores y comportamientos positivos, examinar el mundo que los rodea y tomar medidas para mejorar las comunidades en las que viven.

Por lo tanto, la CDN continúa demostrando ser una referencia importante y una herramienta de defensa para que los líderes religiosos y las comunidades basadas en la fe utilicen para ayudar a construir un mundo más en consonancia con sus valores más profundos. Como Marta Santos Pais, ex-Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra los Niños, afirmó a los participantes en el 5º Foro GNRC en Panamá 2017:

Los líderes religiosos y las comunidades pueden crear conciencia sobre el impacto de la violencia en los niños y niñas y trabajar activamente para cambiar actitudes y prácticas; asegurar el respeto por la dignidad humana del niño o niña y promover ejemplos positivos de textos religiosos que puedan ayudar a poner fin al uso de la violencia contra las y los niños; sensibilizarlos sobre sus derechos y promover formas no violentas de disciplina y educación; y fortalecer el sentido de responsabilidad hacia los niños y niñas entre los líderes religiosos y comunitarios, padres y maestros.



CAPÍTULO 5. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CDN Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON MENSAJES CLAVE



INTRODUCCIÓN

Con los años, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ha dado lugar a muchas preguntas. Las preguntas más frecuentes planteadas por los padres reflejan una profunda preocupación por sus hijos e hijas, sus familias y sus comunidades, y cómo la CDN podría afectar sus vidas. Algunos grupos religiosos también han planteado preguntas específicas sobre la CDN y sus implicaciones para las familias y sus comunidades. Mientras que en los capítulos anteriores de este Estudio se identificaron puntos comunes

significativos entre las religiones del mundo y la CDN, este capítulo busca brindar respuestas a algunas de las preguntas que se plantearon con frecuencia en las consultas con diversos líderes religiosos convocados para este Estudio. Los niños y niñas que participaron en los grupos focales organizados en siete países para el desarrollo del Estudio, también efectuaron preguntas sobre la CDN y cómo se podrían hacer cumplir sus derechos plenamente, y sus preguntas se tuvieron en cuenta al desarrollar este capítulo.

5.1 LOS VALORES RELIGIOSOS Y LA CDN

1. ¿Visualiza la CDN un mundo diferente al que enseña mi religión?

Las religiones examinadas en este Estudio enseñan los valores de la compasión, la dignidad humana, el respeto, la justicia, la paz y el servicio a los demás. Los valores fundamentales de la CDN y los de la mayoría de las religiones están muy en armonía unos con otros. De hecho, el Artículo 29 instruye que la educación de los niños y niñas debe estar dirigida hacia:

- El desarrollo del "respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales"...
- "El desarrollo del "respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- La preparación del niño o niña para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; y
- El desarrollo del "respeto por el entorno natural".

MENSAJE CLAVE

Los valores fundamentales de la CDN—la dignidad y el valor de todo ser humano, la no discriminación, el respeto a los padres, la cultura, los derechos humanos, la paz y la comprensión—hacen eco de lo que enseñan las principales religiones. En este sentido, los valores fundamentales de la CDN concuerdan con los de las enseñanzas de la mayoría de las religiones.

2. ¿Por qué se hace hincapié únicamente en los derechos de la niñez? ¿No tienen los niños y niñas también responsabilidades y obligaciones?

Los niños y las niñas, como todos los seres humanos, tienen derechos humanos. Los derechos de la niñez se derivan del movimiento de derechos humanos que surgió a partir de la devastación de la Segunda Guerra Mundial. La idea fundacional del movimiento fue un impulso para el reconocimiento global de que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos). La CDN cambió la visión de los niños y niñas desde objetos de caridad o propiedad de los padres a sujetos de sus propios derechos con los mismos derechos humanos generales que los adultos y derechos adicionales específicos en vista de su edad y necesidades especiales. Para cada derecho, la CDN impone un deber legal correspondiente a los Estados Partes y responsabilidades claras para los padres, tutores legales y/o la familia extendida, para proporcionar, de manera coherente con las capacidades evolutivas del niño o niña, la orientación y guía adecuadas en el ejercicio de sus derechos. La CDN no establece explícitamente que los niños y las niñas tengan responsabilidades. Sin embargo, el Artículo 29 establece que la educación debe preparar a los niños y niñas para una vida responsable en una sociedad libre y desarrollar su comprensión de las responsabilidades, de acuerdo con sus capacidades evolutivas.

MENSAJE CLAVE

Los niños y las niñas son titulares de derechos. El goce de estos derechos no está condicionado ni subordinado al ejercicio de deberes o responsabilidades por parte de los niños y las niñas.

5.2 LA CDN Y EL TRABAJO DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

1. ¿Qué valor potencial tiene la CDN para las comunidades religiosas?

La CDN crea obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados Partes y establece los deberes específicos que poseen los gobiernos en relación con todos los niños y niñas sujeto a su jurisdicción. Entre otras cosas, eso significa que las comunidades religiosas pueden confiar en la CDN y otras leyes de los derechos de la niñez y la legislación de los derechos humanos²⁹⁵ para hacer valer los derechos de la niñez y abogar para que sus gobiernos los respeten en sus comunidades. Es importante destacar que las comunidades religiosas pueden utilizar la CDN para exigir que los Estados no restrinjan la libertad religiosa de

los niños y las niñas, y solicitar el registro de nacimientos como un medio para protegerlos de la explotación, por ejemplo, el trabajo infantil o el matrimonio infantil, así como para abogar por leyes que prohíben la mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas.

MENSAJE CLAVE

Los grupos religiosos que participan en el trabajo de protección a la infancia pueden utilizar la CDN como referencia para ayudar a abogar por leyes afirmativas, políticas, programas y presupuestos que apoyen el cumplimiento del derecho de los niños y las niñas a la libertad religiosa y otros derechos, promover el bienestar de los niños y las niñas y protegerlos de toda forma de violencia.



2. ¿Por qué los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe deben apoyar la implementación de la CDN?

Ya sea entre los defensores de los derechos humanos, los líderes religiosos, los líderes políticos, los profesionales del desarrollo o los miembros de cualquier otra comunidad, es un objetivo ampliamente compartido ayudar a construir un mundo que apoye a todos los niños y niñas y brindarle a cada uno de ellos la oportunidad de desarrollar su máximo potencial. La CDN proporciona un marco legal para lograr esto, al abarcar toda la gama de derechos de la niñez, desde los derechos civiles y políticos hasta los derechos económicos, sociales y culturales.

MENSAJE CLAVE

Los líderes religiosos y las comunidades de fe a menudo son muy valorados y confiables dentro de sus comunidades y países. Su capital espiritual y el liderazgo en los derechos de la niñez pueden ayudar a promover un fuerte apoyo para los derechos y el bienestar de las y los niños, lo que a su vez puede ayudar a fortalecer sus comunidades.

3. ¿Qué afirma la CDN sobre el papel de los grupos religiosos en la promoción de los derechos de la niñez?

Como se señaló anteriormente, y como la mayoría de los tratados de derechos humanos, la CDN habla principalmente de las obligaciones de los Estados. Dicho esto, para lograr los objetivos de la CDN, y de muchas comunidades religiosas, todos los sectores de la sociedad son necesarios para apoyar y participar en la promoción de los derechos y el bienestar de las y los niños. Los grupos religiosos pueden garantizar, por ejemplo, que todos los niños y niñas disfruten de sus derechos dentro de sus propias comunidades y que ninguno esté excluido

de las políticas y programas o discriminado en la práctica. También pueden abogar para que en todas las acciones relacionadas con los niños y las niñas, el interés superior del niño o niña sea siempre una consideración primordial.

El Preámbulo de la CDN resalta la importancia de los valores culturales y tradicionales de todas las personas para el desarrollo armonioso del niño o niña. Estos valores también se reflejan en varios artículos de la CDN. Por ejemplo, en los Artículos 17, 23, 27 y 32, para cada obligación que contribuya al desarrollo individual, la integración social, el nivel de vida y la protección de los niños y las niñas, la CDN llama la atención sobre la necesidad de considerar el bienestar social, cultural, espiritual y moral, así como la salud física y mental del niño o niña.

MENSAJE CLAVE

Las instituciones y grupos religiosos pueden desempeñar un papel importante en el apoyo de los derechos y el bienestar de los niños y las niñas. También pueden garantizar que todos los niños y niñas en sus propias comunidades disfruten de sus derechos y que en la práctica, ninguno sea excluido o discriminado. Las comunidades



religiosas también están bien posicionadas para proporcionar conocimiento y orientación espiritual/moral, así como buenas prácticas, para abordar los derechos y necesidades específicas de los niños y las niñas y fomentar su desarrollo integral, incluido su desarrollo espiritual.

4. ¿Cómo puede la CRC ayudar a los líderes religiosos a elevar el estatus de los niños y las niñas en la comunidad?

La mayoría de los grupos religiosos se preocupan profundamente por los niños y niñas y hablan persuasivamente sobre lo que les preocupa en relación con el bienestar de las y los niños en sus comunidades. La CDN impone requisitos legales al Estado, por lo cual los líderes religiosos y las

comunidades de fe pueden utilizar la CDN para promover reformas legales y políticas mejoradas que promuevan los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas. Elevar el estatus de los niños y las niñas incluye denunciar abusos y violaciones de sus derechos.

MENSAJE CLAVE

Los grupos religiosos pueden utilizar la CDN para ayudar a recalcar y denunciar los abusos y las violaciones contra las niñas y niños a las autoridades, y para ayudar a poner fin a su explotación en sus comunidades y países. Al mismo tiempo, los líderes religiosos, como figuras públicas, pueden referirse a la CDN para hacer responsable a los gobiernos por no cumplir con sus obligaciones para con las y los niños.

5.3 EL LENGUAJE DE LA CDN CONSIDERADO JUNTO AL LENGUAJE DE LA RELIGIÓN

1. El lenguaje de la CDN es diferente del lenguaje de los textos religiosos. ¿Cómo se pueden conciliar estas diferencias?

El lenguaje de la CDN es de naturaleza legal, ya que los redactores emplearon un lenguaje convencional de derechos humanos. Si bien ese idioma puede ser muy diferente en estilo a los textos religiosos, es vital que tales diferencias técnicas no se conviertan en barreras para comprender la CDN.

Es importante reconocer que las barreras en los lenguajes se producen en ambas direcciones: algunas personas encuentran que los textos religiosos son difíciles de comprender, en particular debido a las numerosas interpretaciones de las diversas fuentes, mientras que otros encuentran desafiante el lenguaje legal de los tratados de derechos humanos. Al asociarse unos con otros y

centrarse en los valores fundamentales expresados en pasajes de textos religiosos o disposiciones de la CDN, los defensores de los derechos de la niñez y los grupos religiosos pueden ver más allá de las diferencias en el lenguaje y la terminología y pueden superar esas diferencias con el conocimiento de que la CDN y las principales religiones del mundo buscan apoyar a los niños y niñas y promover sus derechos y bienestar.²⁹⁶

MENSAJE CLAVE

Con un conocimiento más profundo del propósito y el espíritu de la CDN, los líderes religiosos y las comunidades de fe pueden desarrollar formas de hablar sobre los derechos de la niñez en su propio idioma, recurriendo a textos y enseñanzas sagradas para transmitir el significado de la Convención. Esto puede ayudar a superar las barreras del idioma y el estilo y cerrar cualquier brecha en la comprensión.

5.4 RESERVAS, INTERPRETACIONES Y DECLARACIONES CON RELACIÓN A LA CDN

1. Qué son las Reservas, Interpretaciones y Declaraciones?

Cuando un país (denominado "Estado" en el derecho internacional) se convierte en parte de la CDN u otro tratado de derechos humanos, a través de la ratificación o adhesión, asume obligaciones legales en virtud del tratado. Los tratados de derechos humanos, incluyendo la CDN, permiten a los países aclarar e incluso modificar las obligaciones que asumen mediante Reservas, Interpretaciones y Declaraciones, o "RUD" (por su sigla en inglés, Reservations, Understandings and Declarations), como a veces se les llama. Los RUD se envían a las Naciones Unidas con otros documentos pertinentes en el momento en que un país ratifica un tratado. Las declaraciones e interpretaciones aclaran cómo el país interpretará una disposición específica del tratado. Por ejemplo, el Artículo 1 de la CDN define a un niño como "todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Deliberadamente, los redactores no decidieron cuándo comienza la vida. dado el rango de puntos de vista que existe sobre dicho tema. Por lo tanto, un país podría presentar una Declaración o Interpretación que indique que el estado interpretará que el Artículo 1 significa que la vida comienza al nacer o, alternativamente, puede interpretar que el Artículo 1 significa que la vida comienza en la concepción. Tal declaración aclara cómo un gobierno interpreta el tratado; no altera el compromiso del país en su adhesión al Artículo 1.

Por el contrario, las Reservas pueden cambiar la obligación legal de un país con respecto al tratado en consideración. Una Reserva es una expresión del país que, si bien acepta otros requisitos del tratado,

no acepta un artículo o requisito en particular. Por ejemplo, un país puede ratificar un tratado pero se reserva el derecho a no estar obligado por una disposición específica (artículo) o puede aceptar la CDN en la medida en que esta sea compatible con algún otro documento (constitución nacional o texto religioso) modificando así su compromiso. Es importante saber si se han presentado Reservas, ya que puede cambiar el efecto legal de una disposición del tratado en el país que presenta la reserva. De los 196 países que son parte de la CDN, actualmente sólo 40 países—de todas las regiones del mundo—tienen Reservas; muchos han sido retiradas a lo largo de los años.

MENSAJE CLAVE

Las Reservas pueden cambiar el tipo de obligación legal a la que se compromete un país cuando se convierte en parte de un tratado de derechos humanos. Es importante comprender cuáles Reservas, si las hubiere, ha presentado un país en particular con respecto a la CDN. De esta manera, los líderes religiosos y los defensores de los derechos de la niñez son conscientes de las limitaciones con respecto a las obligaciones vinculantes de ese país en particular y, lo que es más importante, pueden abogar por el retiro de dichas Reservas.

2.¿Qué países han presentado Reservas hacia la CDN bajo un argumento religioso y por qué lo han hecho?

Algunos estados, por ejemplo, se sienten obligados por la ley islámica que guía las normas relacionadas con la vida de las personas y las familias. Como resultado, esos estados pueden presentar Reservas indicando que interpretarán e implementarán la CDN siempre que esté

acorde con la ley islámica. Como resultado, algunos de esos estados presentaron Reservas más específicas sobre disposiciones específicas, como el Artículo 14, que se refiere al derecho del niño o niña a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como el derecho del niño o niña que pertenece a una minoría a profesar su propia religión.

Algunas Reservas están relacionadas con los Artículos 20 y 21, que restringen el uso de la adopción en el caso de niños y niñas privados de forma permanente o temporal de la familia. Estas reservas especifican que la ley islámica no incluye la adopción como un curso de acción en el cuidado de niños y niñas. Se han presentado dichas Reservas a pesar de que el Artículo 20 de la CDN incluye el kafalah (apadrinamiento del niño o niña) entre las formas de brindar cuidado familiar alternativo, de modo que los arreglos de cuidado alternativo para los niños y niñas privados de un entorno familiar puedan aplicarse respetando la diversidad religiosa y cultural.²⁹⁷

Otro ejemplo es la Santa Sede, que realizó una Declaración interpretativa y tres Reservas tras la ratificación de la CDN. La Declaración establece la posición de la Santa Sede con respecto a la CDN, afirmando que salvaguardará los derechos de la niñez antes y después del nacimiento, así como los derechos primarios e inalienables de los padres, particularmente en los contextos de educación, religión, asociación con otros y privacidad. La Santa Sede reiteró así su posición con respecto a la planificación familiar, la educación y los servicios. En 2014, la Santa Sede informó al Comité CDN de su intención de revisar sus Reservas. La revisión de las Reservas puede presentar una oportunidad para el diálogo entre gobiernos, organizaciones religiosas y defensores de los derechos de la niñez.

MENSAJE CLAVE

Los grupos religiosos como defensores de la niñez pueden buscar ser informados sobre el tipo de Reserva vinculada a la CDN presentada por países específicos y de ese modo abogar constructivamente por las políticas y posiciones acordes con el interés superior del niño o niña, y por el retiro de dichas Reservas.

3. ¿Han retirado muchos países, las Reservas relativas a la CDN?

Sí, a partir de abril 2019, unos 30 países habían retirado las Reservas, Interpretaciones o Declaraciones, lo que permitió que la CDN se aplicara más cabalmente en sus países. Como se describe en el capítulo 1 de este Estudio, cada cinco años el Comité de los derechos de la niñez generalmente revisa la implementación de la CDN de cada país. Durante este proceso de revisión, el Comité generalmente alentará a los gobiernos a revisar sus Reservas y considerar si pueden retirar una o todas ellas. También alienta a los países a revisar las Declaraciones o Interpretaciones que podrían interpretarse como limitantes de los derechos de la niñez.

MENSAJE CLAVE

Dada la influencia que la religión, los líderes y grupos religiosos pueden tener en comprometerse constructivamente con sus gobiernos, tienen un papel importante en alentar el retiro de las Reservas como un medio para promover la cabal implementación de la CDN.

5.5 LOS DERECHOS PATERNALES Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

1. La Convención de los Derechos del Niño, ¿retira la responsabilidad de los padres sobre sus niños y niñas otorgándole mas autoridad a los gobiernos?

No. La CDN reconoce a la familia como "el grupo fundamental de la sociedad" y reconoce la importancia de los padres y las familias—a la que se hace referencia explícita en 19 de las 40 disposiciones sustanciales del tratado—manteniendo así el papel principal de los padres y la familia. La CDN defiende los derechos de la niñez e identifica repetidamente el papel principal de los padres y las familias en la vida de los niños y niñas y en el cumplimiento de todos sus derechos. Los redactores de la CDN reconocieron que los padres son singularmente responsables de la crianza de sus hijos.

La CDN sostiene que los gobiernos deben respetar la responsabilidad de los padres de proporcionar orientación adecuada a sus hijos e hijas, incluida la orientación sobre cómo las y los niños deben ejercer sus derechos. También asigna a los gobiernos la responsabilidad de proteger y ayudar a las familias a cumplir su papel esencial en la crianza de las niñas y niños y establece que la educación se dirija, entre otras cosas, al desarrollo del respeto de los niños y niñas por sus padres.

MENSAJE CLAVE

El objetivo de la CDN no es quitarles la autoridad a los padres, sino reconocer a los niños y niñas como individuos con derechos y obligar a los gobiernos a que se respeten y garanticen dichos derechos. Los padres pueden buscar el apoyo de los líderes y comunidades religiosas y alentarlos a utilizar la CDN para hacer responsables a los gobiernos con respecto a los derechos de la niñez.

2. ¿Qué sucede con el derecho del niño o niña a ser escuchado? ¿Qué significa decir que las y los niños tienen derecho a expresar sus puntos de vista libremente en todos los asuntos que los afectan? ¿Significa esto que los niños y niñas ahora pueden decirles a sus padres qué tienen que hacer?

El Artículo 12 establece que un niño o niña que es capaz de formar una opinión, tiene derecho a expresar esa opinión en asuntos que le afecten. La intención del Artículo 12 es alentar a los adultos a escuchar las opiniones de los niños y niñas e involucrarlos en la toma de decisiones de manera apropiada para el desarrollo. No le da a los niños y niñas autoridad sobre los adultos. La estructura del Artículo 12 está acorde con lo que los mismos niños y niñas dijeron durante los grupos focales para este Estudio. La investigación muestra que muchos niños y niñas quieren ser reconocidos y que se los involucre en los procesos de la toma de decisiones, con el apoyo de sus padres y otros cuidadores. La investigación ha demostrado además que la información, la experiencia, el entorno, las expectativas sociales y culturales y los niveles de apoyo contribuyen al desarrollo de las capacidades de un niño o niña para formar una visión. El Artículo 12 refleja esa idea y no interfiere con el derecho y la responsabilidad de los padres de expresar sus puntos de vista o influir en las decisiones sobre asuntos que afectan a sus hijos. De hecho, el Artículo 5 establece que los gobiernos deben respetar las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres para dirigir y guiar adecuadamente a sus hijos e hijas.

Al promover el derecho de los niños y niñas a expresar sus puntos de vista sobre los asuntos que los afectan, la CDN reconoce que dicha participación debe ocurrir apropiadamente conforme a la edad y el nivel de madurez del niño o niña. La capacidad de los niños y niñas para formar y expresar sus opiniones, se desarrolla a medida que crecen y maduran, y naturalmente, la mayoría de los adultos, otorgarán un mayor peso a las opiniones de los adolescentes que a las de un niño o niña en edad preescolar, ya sea en las decisiones familiares, legales o administrativas.²⁹⁸

Además, el Artículo 12 pone énfasis en asuntos legales y administrativos relacionados con los niños y niñas. La CDN alienta a los gobiernos, padres, jueces, trabajadores de la asistencia social u otros adultos responsables, a considerar las opiniones del niño o niña sobre dichos asuntos, y a utilizar esa información para tomar decisiones que sean para el interés superior del niño o niña. En muchos países, ya existen las leyes que requieren la consideración de las opiniones de las y los niños sobre estos temas.

MENSAJE CLAVE

El derecho del niño o niña a ser escuchado no socava la autoridad de los padres. Reconoce el potencial de los niños y niñas para contribuir a los procesos de la toma de decisiones, de compartir perspectivas y de participar de manera significativa en el proceso.

3. ¿Hay otras disposiciones de la CDN que le quiten autoridad a los padres sobre sus hijos o hijas?

Como se señaló anteriormente, el Artículo 12 otorga a los niños y niñas el derecho a ser escuchados, de acuerdo con su capacidad para formar una opinión y su deseo de expresar esa opinión en asuntos que les conciernen.

Además, el Artículo 13 de la CDN otorga a los niños y niñas el derecho a la libertad de expresión, incluida la "libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo". Este Artículo también limita la restricción de un Estado sobre el derecho del niño o niña a la libertad de expresión. Por ejemplo, un gobierno no puede restringir el acceso de un niño o niña a materiales religiosos si esos materiales no son de la religión mayoritaria en el país. El Artículo 13 no implica que los padres ya no tengan ningún control sobre lo que leen sus hijos o hijas y a lo que se exponen a través de los medios de comunicación, o a lo que acceden a través de Internet y las redes sociales.

Como se discutió anteriormente, la CDN reconoce repetidamente la importancia de la orientación de los padres. Lo que es más importante, el Artículo 17 también establece que los gobiernos deben elaborar "directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar,". Por lo tanto, la CDN reconoce la necesidad de proteger a los niños y niñas del uso potencialmente dañino de internet y las redes sociales.

MENSAJE CLAVE

La CDN protege los derechos de los padres y su responsabilidad primordial para la crianza y el desarrollo del niño o niña (a menos que haya maltrato hacia el niño o niña). La CDN reconoce que los niños y niñas tienen voz. Promueve y protege los derechos de la niñez a la libertad de expresión y asociación, con orientación y dirección de los padres. La CDN también defiende el derecho de los niños y niñas a acceder a la información, al tiempo que mantiene el papel de los padres en proporcionar dirección y guía adecuadas.

5.6 LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS

1. ¿Los derechos de la niñez entran en conflicto con los derechos de sus padres u otros adultos?

Es ampliamente reconocido que los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes. No sólo ciertos derechos dependen del cumplimiento de otros derechos (por ejemplo, los derechos de educación dependen del cumplimiento de los derechos de salud), sino que los derechos de las personas también están profundamente interconectados con los derechos de los demás. Nunca es esto más llamativo que con los derechos de la niñez y los derechos de los padres. Si se violan los derechos de los padres, por ejemplo por la negación de los derechos laborales o por ser objeto de discriminación en la vivienda u otros entornos—sus hijos e hijas corren un mayor riesgo de daño. Cuando los derechos de los padres están asegurados, están mejor posicionados para abogar y satisfacer la necesidad de sus hijos e hijas. Por otro lado, cuando se protegen los derechos de la niñez, su bienestar refuerza la fortaleza y el potencial de sus padres y familias.

La naturaleza interrelacionada de los derechos humanos también se pone en evidencia, por ejemplo, en el contexto de los derechos de las



mujeres y derechos de la niñez. Garantizar los derechos de las mujeres en una amplia gama de temas—desde salud y educación hasta empleo y acceso a microfinanzas y otros programas de crédito-puede tener un impacto positivo en los derechos y el bienestar de los niños y niñas y las familias. Por otro lado, el cumplimiento de los derechos de la niñez, por ejemplo, puede empoderar a las niñas y permitir que se desarrollen en adultos bien posicionados para ejercer sus derechos. Expertos en este campo han argumentado que la protección de los derechos de las mujeres es importante para el logro de los derechos de la niñez y, recíprocamente, la protección de los derechos de la niñez es importante para el logro de los derechos de las mujeres.²⁹⁹ Sin embargo, hay muchos casos en los que los derechos de las mujeres y los derechos de la niñez abordan cuestiones diferentes y cuando se pueden cuestionar los derechos de un grupo en relación con los derechos del otro grupo. Por esta razón, los derechos de las mujeres y los de los niños y niñas a menudo se han promovido por separado. A fin de cuentas, lograr el cabal cumplimiento de los derechos de la niñez requiere que tengamos en cuenta las formas en que los derechos de la niñez están conectados con los derechos de los demás.

MENSAJE CLAVE

Los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes. Esto significa que el cumplimiento de los derechos de la niñez depende en parte de garantizar los derechos de los padres y otros miembros de la familia que apoyan y sustentan a los niños y niñas. Al reconocer el valor de abogar por los derechos humanos para todas las personas, los líderes religiosos y las comunidades de fe pueden lograr avances en la protección de los derechos y el bienestar de las y los niños y sus familias.

5.7 EL DERECHO DEL NIÑO O NIÑA A LA LIBERTAD DE RELIGIÓN

1. El "derecho del niño o niña a la libertad de pensamiento, conciencia y religión" significa que los padres ya no pueden exigir a sus hijos e hijas que los acompañen a los servicios religiosos o que practiquen la religión en casa?

El Artículo 14 de la CDN defiende el derecho del niño o niña a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Esto significa que los gobiernos no pueden intentar dictar lo que un niño o niña piensa o cree. Es importante destacar que la CDN también requiere que los gobiernos "respeten los derechos y deberes de los padres y, cuando corresponda, los tutores legales, para proporcionar instrucciones al niño en el ejercicio

de su derecho [a la libertad de pensamiento, conciencia y religión]." En otras palabras, la CDN no sólo reconoce el papel de los padres para guiar el desarrollo de sus hijos en esta área; exige expresamente que los Estados respeten los derechos y deberes de los padres a este respecto.

MENSAJE CLAVE

La CDN defiende los derechos del niño o niña a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y afirma el papel de los padres para guiarlos en el ejercicio de sus derechos. Por lo tanto, los padres son responsables de guiar a sus hijos e hijas en la toma de decisiones, respetando sus opiniones de acuerdo con su edad y madurez.

5.8 EL IMPACTO DE LA CDN EN LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

1. ¿La CDN prohíbe el castigo corporal en las escuelas?

La CDN otorga un alto valor a la educación, dedicando dos artículos a este tema. El sentido común indicaría que, para que los niños y niñas se beneficien de la educación, las escuelas deben funcionar de manera ordenada. Sin embargo, garantizar el orden no debería requerir el uso de la fuerza o la violencia. La disciplina que inflige violencia a un niño o niña es una violación de su derecho a ser protegido de la violencia (Artículo 19). La CDN especifica que la disciplina escolar debe respetar la dignidad humana del niño o niña. Esto requiere que los administradores escolares revisen sus políticas disciplinarias y eliminen las prácticas que involucran violencia física o mental, abuso o negligencia.

MENSAJE CLAVE

La CDN reconoce la importancia de la educación en el desarrollo de los niños y niñas y defiende sus derechos educativos. En este reconocimiento se incluye la idea de que la disciplina escolar debe llevarse a cabo acorde con la dignidad humana y el interés superior del niño o niña.

2. ¿Qué describe la CDN sobre otras políticas escolares?

La CDN no aborda políticas escolares específicas. Se centra en el acceso de los niños y niñas a la educación, en los esfuerzos para mantenerlos en la escuela y en el papel de la educación para ayudarlos a alcanzar su máximo potencial. No dicta de qué forma una escuela o programa educativo debe alcanzar dichos objetivos. La CDN no aborda cuestiones como los uniformes

escolares, los códigos de vestimenta, el canto del himno nacional o la oración en las escuelas. Depende de los gobiernos y los funcionarios escolares de cada país determinar si, en el contexto de su sociedad y las leyes existentes, las prácticas en estas áreas infringen otros derechos protegidos por la CDN.



Es importante tener en cuenta cuatro principios importantes. Primero, las reglas establecidas deben ser sin discriminación de ningún tipo (Artículo 2). Segundo, las políticas escolares, como todas las políticas que afectan a los niños y niñas, deben estar de acuerdo con el interés superior del niño o niña (Artículo 3) y evitar someter a las y los niños a la violencia (Artículo 19). Tercero, la educación debe estar dirigida a brindar a todos los niños y niñas la oportunidad de desarrollarse en su máximo potencial (Artículo 29). Cuarto, las políticas escolares deben estar de acuerdo con defender el acceso a la educación de todos los niños y niñas (Artículo 28). Por lo tanto, si bien la CDN deja las decisiones sobre políticas escolares específicas, como los uniformes escolares, a discreción de las autoridades educativas locales, esas políticas no deben imponer una carga financiera ni dar lugar a alguna forma de discriminación que impida el acceso equitativo a la educación de los niños y niñas.

MENSAJE CLAVE

La CDN no especifica cómo deben administrarse las escuelas, sino que obliga a los gobiernos a desarrollar políticas de administración escolar que no violen los derechos de la niñez. Se deben desarrollar políticas gubernamentales para garantizar que la dignidad y los derechos de cada niño y niña estén protegidos y sean respetados.

3. ¿La CDN dicta el contenido de la educación?

El Artículo 29 de la CDN aborda los objetivos de la educación. Dichos objetivos, incluido "desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño o niña hasta el máximo de sus posibilidades y "inculcar al niño o niña el respeto de sus padres, [y] de su propia identidad cultural, su idioma y valores", se superponen con los objetivos fundamentales para la niñez, acogidos por las religiones y también sostenidos por la mayoría de los padres. Permitir que los niños y niñas desarrollen su máximo potencial es un objetivo fundamental de todos los padres y las escuelas, y la CDN refuerza esa visión. El Artículo 29 continúa para destacar otros objetivos clave consecuentes con las enseñanzas religiosas sobre la compasión, la dignidad humana, la tolerancia, la paz y la comprensión.

MENSAJE CLAVE

La CDN obliga a los gobiernos a utilizar la máxima cantidad de recursos disponibles para garantizar que la educación ayude a cada niño y niña a desarrollar todo su potencial. También alienta la educación que fomenta el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la dignidad humana, la tolerancia, la paz y la comprensión, valores que están consagrados en las enseñanzas religiosas.

5.9 LA CDN Y LA CRIANZA POSITIVA Y LA DISCIPLINA

1. ¿Qué posición adopta la CDN con respecto a los castigos corporales en el hogar?

La CDN deja en claro que los niños y niñas deben ser protegidos de todas las formas de violencia mental o física o maltrato. Por lo tanto, la disciplina que involucra tal violencia es inaceptable y viola los derechos de la niñez. Existe una extensa investigación que muestra que la exposición a la violencia tiene consecuencias adversas significativas para el bienestar infantil a corto y largo plazo. Muchos países ya tienen leyes que definen qué castigos se consideran excesivos o abusivos. Depende de cada país revisar estas leyes a la luz de la CDN, con el umbral de referencia de que el castigo no puede violar la prohibición del Artículo 19 de la CDN sobre todas las formas de violencia y maltrato infantil.300



Más allá de las prohibiciones establecidas en el Artículo 19, la CDN no especifica qué técnicas de disciplina deben utilizar los padres, pero apoya firmemente la crianza positiva que incluye proporcionar orientación y dirección a sus hijos e hijas. Las prácticas disciplinarias que son no violentas, apropiadas para el nivel de desarrollo del niño o niña y basadas en el interés superior del niño o niña son más efectivas para

ayudarlos a aprender sobre las expectativas familiares y sociales de su comportamiento. Esto puede incluir aprender a internalizar los valores religiosos de respeto y compasión.

MENSAJE CLAVE

La CDN rechaza todas las formas de violencia contra los niños y niñas y apoya el papel de los padres y tutores en la guía y dirección de sus hijos e hijas. Las medidas disciplinarias no deben imponer violencia física o mental o daño al niño o niña. Los adultos deben ayudarlos a aprender de sus errores y proporcionarles un ambiente amoroso y de protección.

2. La CDN se refiere a la protección contra la "violencia física", pero algunos grupos religiosos justifican el uso del castigo corporal como una forma de disciplina—¿es esto aceptable en la CDN?

La CDN apoya la eliminación de todas las formas de abuso y violencia contra los niños y niñas. Sin embargo, el castigo corporal continúa siendo una práctica generalizada y sigue siendo legal en muchos países a pesar de la evidencia que demuestra sus impactos negativos a corto y largo plazo en el desarrollo infantil. Según el Comentario general 8 del Comité CDN, "algunos plantean justificaciones basadas en la fe para el castigo corporal, lo que sugiere que ciertas interpretaciones de textos religiosos no sólo justifican su uso, sino que lo hacen obligatorio. La libertad de creencia religiosa es inclusiva para todos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18), pero la práctica de una religión o creencia debe estar de acuerdo con el respeto a la dignidad humana y la integridad física de los demás. La libertad de practicar la religión o

las creencias propias puede estar legítimamente limitada con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de los demás". En este contexto, los líderes influyentes de todas las principales religiones han pedido la prohibición y la eliminación del castigo corporal.³⁰¹ (Véase el capítulo 4 para una discusión más amplia y para casos reales sobre este tema).

MENSAJE CLAVE

El castigo corporal viola la integridad física, emocional y espiritual de un niño o niña; el respeto universal por el niño o niña como persona con derechos y dignidad inherentes debe inspirar a las comunidades religiosas a trabajar en solidaridad con los demás para erradicar todo castigo violento contra los niños y niñas.

5.10 EL ROL DE LOS LÍDERES RELIGIOSOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS

1. ¿Qué rol pueden desempeñar los líderes religiosos en el movimiento para erradicar la violencia contra los niños y niñas?

Una inmensa cantidad de niños y niñas en todo el mundo sufren regularmente abuso, negligencia y violencia, traspasando las fronteras de edad, género, religión, origen étnico, discapacidad y estatus socioeconómico y de otro tipo. Tal trato es contrario a los principios de las principales religiones del mundo, que defienden la dignidad inherente a todo ser humano. Por lo tanto, los líderes religiosos pueden desempeñar un papel principal al romper el silencio en torno a la violencia contra los niños y niñas utilizando sermones, oraciones y enseñanzas que promue-ven el respeto por la niñez. Muchos ya están abogando por el fin de dicha violencia y ofrecen asesoramiento y orientación espiritual. Los grupos religiosos a menudo brindan refugio y los servicios necesarios para niños y niñas y familias vulnerables.

Los recursos a los que se hace referencia en el Anexo de este Estudio pueden adaptarse a los contextos locales y utilizarse para crear oportunidades de aprendizaje. Los líderes religiosos pueden utilizar estas herramientas para inspirar a sus comunidades a reflexionar sobre las enseñanzas y principios religiosos que promueven el cuidado

y la protección de los niños y niñas, alentar las discusiones sobre cómo la violencia contra ellos no es compatible con los principios religiosos de la dignidad humana, la compasión y la comprensión, y también promover la conciencia de las formas no violentas de la disciplina parental y escolar.

MENSAJE CLAVE

Existe un reconocimiento creciente entre los líderes religiosos y comunidades de fe, así como en otras comunidades, de los daños causados por todas las formas de violencia contra las y los niños. Cada vez más, los líderes religiosos abogan por su erradicación. Es fundamental que todas las comunidades religiosas participen en este esfuerzo y trabajen activamente para poner fin a dicha violencia.



5.11 LA CDN Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN Y LA SEXUALIDAD

1. ¿Cuáles son las implicaciones del "derecho inherente a la vida" con respecto a los servicios de planificación familiar y el aborto?

El Artículo 1—la definición de niño o niña— establece que un niño o niña es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Para asegurar la neutralidad, los redactores de la CDN acordaron adoptar este lenguaje final, en lugar de una versión anterior que incluía un lenguaje específico sobre el inicio de la vida. Reconociendo el tenor delicado de este tema, los redactores de la CDN acordaron la siguiente postura: el Artículo 1, la definición legalmente vinculante

del niño o niña, no determinaría el inicio de la vida; el Preámbulo no vinculante reconocería "antes y después del nacimiento"; y el registro formal del historial de redacción incluiría una nota (ver el siguiente párrafo) de que el lenguaje del Preámbulo no afecta la definición del niño o niña. Como resultado, los Estados Partes individuales pueden proceder acorde con sus propios puntos de vista sobre el asunto.

El Preámbulo de la CDN hace referencia a la necesidad del niño o niña de las salvaguardias y cuidados especiales..."tanto antes como después del nacimiento".³⁰³ Este lenguaje fue tomado de la Declaración de 1959 sobre los Derechos del Niño y refleja la comprensión generalizada de



que el cuidado prenatal afecta el bienestar de las y los niños. Los redactores explicaron:

Al adoptar este párrafo del preámbulo, el Grupo de Trabajo no tiene la intención de perjudicar la interpretación del Artículo 1 ni de ninguna otra disposición de la Convención por parte de los Estados Partes³⁰⁴.

En otras palabras, el Preámbulo, que no es legalmente vinculante, no sugiere ninguna opinión particular sobre el aborto o la planificación familiar.

MENSAJE CLAVE

En general, la postura de la CDN sobre el aborto es neutral, lo que permite a los Estados individuales aplicar su propia interpretación. En términos más generales, la posición de la CDN



en materia de planificación familiar requiere que los Estados "tomen las medidas apropiadas" para desarrollar ... la educación y los servicios de planificación familiar. En otras palabras, se da preferencia a los Estados individuales para que actúen de acuerdo con el objeto y el propósito de la CDN—garantizando todos los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas. Los Estados individuales tienen flexibilidad para identificar y seguir un enfoque que esté acorde tanto con la CDN como con los valores de sus ciudadanos.

2. ¿Qué establece la Convención sobre los temas de orientación sexual e identidad de género?

La CDN no habla directamente sobre la orientación sexual y la identidad de género; es anterior a muchas de las discusiones actuales sobre estos temas. Sin embargo, la CDN articula claramente su principio fundamental de no discriminación (Artículo 2) y el derecho de cada niño y niña a tener garantizados sus derechos sin discriminación de ningún tipo. Además, la identidad es importante para todas las personas y el respeto y la protección de la identidad está acorde con la defensa de los derechos de la niñez. El Artículo 8 de la CDN exige que los Estados "respeten el derecho del niño o niña el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas."

MENSAJE CLAVE

La CDN no habla directamente sobre la orientación sexual y la identidad de género. El Artículo 2 de la CDN exige que los gobiernos respeten los derechos de todos los niños y niñas, sin discriminación de ningún tipo. El Artículo 8 obliga además a los gobiernos a respetar el derecho del niño o niña a preservar su identidad.





INTRODUCCIÓN

El presente Estudio sugiere que los principios de las principales religiones del mundo comparten muchas creencias y tienen mucho en común, no solo entre sí, sino también con los derechos humanos y los principios de los derechos de la niñez, como se reconoce en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Estos puntos comunes no son muy conocidos ni reconocidos por muchos grupos religiosos, ni por muchos defensores de los derechos de la niñez. Sin embargo, los puntos comunes ofrecen una base sobre la cual se pueden construir iniciativas importantes para avanzar en el cumplimiento de los derechos y el bienestar de los niños y niñas en todo el mundo.

La CDN proporciona un marco legal y ético integral para apoyar el desarrollo de los niños y niñas y promover sus derechos y bienestar. Su mandato respalda los valores que muchas tradiciones religiosas y espirituales han apreciado durante miles de años.

A medida que el mundo conmemora el 30° aniversario de la CDN en 2019, es importante reconocer que la Convención ha ayudado a fomentar cambios y avances impresionantes para los niños y niñas en numerosos países, a nivel legal, político, presupuestario y programático. Lo más importante es que ha conducido a resultados notablemente mejorados en salud y educación y en el bienestar de los niños y las niñas. Gracias a la CDN, existe un mayor reconocimiento y aceptación de los derechos de la niñez y la necesidad de elevar su estatus legal, lo que a su vez ayuda a reducir el



trato dañino y la explotación de los niños y niñas. Sin embargo, si bien hay mucho que celebrar en este 30° aniversario, millones de niños y niñas en todo el mundo, y en todos los países, se ven privados de sus derechos y sufren todo tipo de violencia, abuso, explotación y negligencia. En resumen, queda mucho por hacer. Los desafíos que enfrentan los niños y niñas no pueden ser superados sin la participación de los líderes religiosos y sus comunidades.

Si la comunidad internacional quiere alcanzar las aspiraciones de la CDN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030—incluyendo el objetivo 16.2 para erradicar el abuso, la explotación, la trata de personas y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas—va a requerir una acción concertada. Los líderes religiosos, el Estado y sus instituciones y las comunidades religiosas locales, junto con muchos otros grupos de actores implicados, pueden y deben desempeñar un papel vital en el logro de estos objetivos acordados internacionalmente. Los niños y niñas de nuestro mundo merecen su mejor esfuerzo.

Las siguientes recomendaciones para la acción desarrolladas por el equipo de autores de este Estudio (ver Anexo III) se derivan de las consultas realizadas con diversos líderes religiosos, defensores de los derechos de la niñez para documentar este Estudio. Por lo tanto, no son exhaustivas. Se espera que estas recomendaciones sirvan como base para una mayor reflexión y diálogo, ayuden a mejorar la cooperación entre los grupos de principales interesados clave abordados en este Estudio y, como resultado, promuevan una mayor implementación de la CDN en los próximos años.

Recomendaciones para la acción

6.1 PARA LOS LÍDERES RELIGIOSOS

- 1. Familiarícense con la CDN y los derechos de la niñez.
 - Profundizando su conocimiento de los derechos de la niñez, como líderes religiosos pueden ayudar a que sus comunidades vean los puntos comunes entre los derechos y la religión, ayudar a articularlos en sus sermones y actividades en su comunidad religiosa, y forjar nuevas alianzas. El Artículo 42 de la CDN exige que los gobiernos promuevan que los derechos de la niñez sean "ampliamente conocidos" entre adultos y niños y niñas. Como líderes religiosos, pueden ayudar a ampliar el conocimiento de los derechos de la niñez entre adultos y niños y niñas en sus comunidades.
 - Profundizando su conocimiento de los derechos de la niñez, como líderes religiosos pueden contribuir a abordar el tema de la mala interpretación y la aplicación dañina de las normas relacionadas con los niños y niñas.
- 2. Incorporen la CDN y otras leyes pertinentes sobre los derechos de la niñez en sus esfuerzos por promover el bienestar de niños y niñas en sus comunidades.
 - Como se discutió en este Estudio, la CDN y otras leyes sobre los derechos de la niñez brindan un mandato legal, que los padres, las familias y las comunidades pueden utilizar para abogar por una acción gubernamental que ayude a garantizar los derechos y el bienestar de los niños y niñas. Como líderes religiosos, Uds. pueden referirse a la CDN y utilizar el poder de su mandato legal como una herramienta para promover iniciativas que apoyen a los niños y niñas y las familias en

- sus comunidades (ver capítulo 4 por ejemplos de prácticas exitosas).
- Vuestro compromiso con la promoción de los derechos de la niñez también puede conducir a una mayor participación a nivel nacional por parte de la sociedad civil, incluidos los grupos religiosos durante el proceso de presentación de los informes quinquenales por parte de vuestro gobierno nacional al Comité de los Derechos del Niño.



- 3. Convoquen al diálogo (incluidos los diálogos interreligiosos) e inicien campañas de sensibilización en su comunidad religiosa sobre los derechos de la niñez.
 - Consideren abordar cualquier violación existente a los derechos de la niñez en sus comunidades a través de campañas de sensibilización. Esta acción puede ayudar a crear o fortalecer sistemas de protección infantil en vuestro país.
 - Para ampliar el impacto de la CDN y los derechos de la niñez, es fundamental aumentar el número de personas que tienen conocimiento y apoyan activamente dichos derechos. Un paso de entrada a ello es evaluar la propia comunidad. Por lo tanto, se alienta a

cada comunidad religiosa a iniciar un diálogo sobre los derechos de la niñez—e identificar qué oportunidades hay para apoyarlos y cuáles son las barreras que existen para el pleno cumplimiento de los derechos en su comunidad. Un diálogo abierto y reflexivo puede conducir a un mayor conocimiento de los derechos de la niñez y, finalmente, a una acción que mejore la vida de las y los niños.

4. Apoyen el derecho de los niños o niñas a ser escuchados y a una participación significativa.

- Como líderes religiosos, ustedes son adultos confiables en numerosas comunidades—confiables tanto para los adultos como para los niños y niñas. Pueden ayudar a apoyar el derecho de los niños y niñas a ser escuchados (Artículo 12 de la CDN) y crear espacios seguros y oportunidades para que ellos participen en sus lugares de culto.
- Ustedes pueden ayudar a educar a los adultos sobre el valor de escuchar a los niños y niñas cuando se toman decisiones que les conciernen. Apoyar el derecho de los niños



y niñas a ser escuchados no sólo concuerda con los derechos de la niñez, sino que produce mejores resultados en relación a su bienestar. Muchos estudios han demostrado que cuando se escucha a los niños y niñas, los resultados mejoran. Ellos pueden brindar una percepción importante sobre sus propias vidas y la vida de sus pares, ayudándolos a ustedes a comprender lo que los ayuda y también lo que amenaza su bienestar.

5. Aboguen por erradicar la violencia contra los niños y niñas y otras violaciones de los derechos de la niñez.

- Como líderes religiosos, son muy respetados en sus comunidades, y sus voces tienen un peso significativo. Su voz puede ser poderosa para expresarse en contra de las violaciones de los derechos de la niñez y para abogar por su protección y la implementación de la CDN.
- Además, los líderes religiosos están mejor posicionados para cuestionar y desafiar a aquellos individuos que reivindican una justificación religiosa para dañar a los niños y niñas. Tales actos no están acordes con los valores religiosos, ni con la CDN, y los líderes religiosos pueden marcar las pautas para abordarlos.
- 6. Aboguen por estrategias concretas en sus comunidades para afrontar problemas sistémicos que dejan a los niños y niñas vulnerables a las violaciones de sus derechos. Tales asuntos incluyen desigualdad, discriminación, disparidades e injusticia.
 - Los líderes religiosos y las comunidades basadas en la fe pueden utilizar los valores compartidos incluidos en los derechos de la niñez y los preceptos religiosos para abogar contra la desigualdad, la discriminación, las disparidades y la injusticia.

• Comprométanse en actividades y programas que apoyen el desarrollo integral de los niños y niñas y aborden las causas profundas de la violencia.

7. Denuncien las violaciones de los derechos de la niñez en sus comunidades.

- Existen muchos ejemplos de daño a niños y niñas en entornos religiosos. Durante demasiado tiempo, la respuesta en algunos casos ha sido el silencio. A modo de ejemplo, las comunidades religiosas también deben denunciar las violaciones de los derechos de la niñez que suceden a manos de los miembros de la comunidad, incluidos, a veces, líderes religiosos o dentro de las instituciones religiosas.
- La CDN provee un mapa de ruta para proteger a los niños y niñas del daño. Al adoptar la CDN, las organizaciones y comunidades religiosas no sólo pueden abogar en nombre de los niños y niñas, sino que pueden también denunciar cualquier acto dañino que suceda dentro de la comunidad e informarlo a las autoridades correspondientes.
- Los líderes religiosos y los líderes de las comunidades de fe pueden examinar las reglas aplicables de sus instituciones para asegurarse de que respeten los principios y estándares

establecidos en la CDN y no permitan ninguna violación de los derechos de la niñez.

- 8. Luchen por la protección y promoción especial de la igualdad de derechos para niñas y mujeres.
 - Promuevan de manera proactiva la protección y promoción especiales de igualdad de derechos de las niñas y mujeres a lo largo de su ciclo de vida, y realicen campañas contra las prácticas dañinas, la ignorancia y la superstición que perpetúan el trato desigual e injusto, que a menudo son absueltas por las prácticas sociales y culturales y las malas interpretaciones de los textos religiosos.
- 9. Despierten la conciencia acerca de la CDN entre padres y cuidadores en sus sermones, en el asesoramiento sicológico y en el compromiso con la comunidad.
 - La iniciativa liderada por Arigatou International—el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez que se celebra anualmente el 20 de noviembre—brinda una buena oportunidad para despertar la conciencia sobre los derechos de la niñez.



6.2 PARA LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

- 1. Identifiquen las oportunidades y lleven a cabo alianzas con los líderes religiosos y las comunidades de fe para respaldar los derechos y el bienestar de los niños y niñas.
 - Existen puntos comunes sustanciales entre los defensores de los derechos de la niñez y las comunidades religiosas lo cual puede reforzar mutuamente sus esfuerzos. Muchos de ustedes pueden verse a sí mismos como miembros de ambos grupos. Construir sobre estos valores compartidos tendrá beneficios significativos para las y los niños. Sin embargo, no pueden ser sólo las comunidades religiosas las que buscan cerrar la brecha existente. También se recomienda a los defensores de los derechos de la niñez que busquen oportunidades para acercarse y asociarse con líderes religiosos y comunidades de fe.



- Busquen oportunidades para incluir a las comunidades religiosas—tanto sus líderes como sus jóvenes y niños y niñas—en su trabajo de defensa de los derechos de la niñez y el desarrollo del plan de acción.
- Inicien la colaboración con los líderes religiosos para documentar sus experiencias y compartir las lecciones aprendidas cuando solicitan contribuciones de las partes implicadas.

- 2. Involucren y apoyen a las comunidades religiosas en sus actividades de incidencia y en convocatorias para actuar.
 - Asegúrense de que los líderes religiosos y comunidades de fe sean identificadas como una audiencia relevante en vuestro trabajo de defensa de los derechos de la niñez de su organización y en los informes sobre las situaciones que involucren las violaciones de derechos.
 - Apelen directamente a las comunidades religiosas en vuestra actividad de incidencia y convoquen a la acción para ayudar a tender puentes y facilitar un mayor apoyo público para las iniciativas de los derechos de la niñez.
- 3. Trabajen con grupos religiosos por los derechos de los niños y niñas a ser escuchados y a participar.
 - Los defensores de los derechos de la niñez realizan un trabajo crítico en nombre de las y los niños de todo el mundo. Para obtener resultados óptimos, consideren involucrar a las comunidades religiosas como asociados para garantizar que los niños y niñas y los jóvenes puedan participar significativamente en los asuntos que les conciernen.
 - Cuando los niños y niñas participan en el trabajo de defensa, los defensores de los derechos de la niñez deben garantizar una representación significativa de todos ellos. En general, las y los niños urbanos y alfabetizados son los más incluidos, ya que es más fácil llegar a ellos, pero los que viven en zonas más vulnerables y excluidas, o de comunidades más marginadas, a menudo son descuidados.

6.3 PARA LOS GOBIERNOS Y FORMULADORES DE POLÍTICAS

- 1. Aumenten el apoyo al derecho de las y los niños a la libertad de religión y expresión y a que desarrollen al máximo su potencial, incluyendo el desarrollo físico, mental, social, espiritual y moral.
 - Promover el desarrollo holístico de los niños y niñas, incluyendo su desarrollo espiritual, como parte del compromiso con el cumplimiento de sus derechos.



- 2. Convoquen conferencias regionales y nacionales para tratar las oportunidades de colaboración entre grupos religiosos y de derechos humanos para mejorar la vida de los niños y niñas.
 - Coordinen esfuerzos conjuntos con organizaciones seculares enfocadas en los niños y niñas, grupos religiosos y de derechos de la niñez para abordar dichos derechos desde una perspectiva multisectorial.
 - Incluyan a niños y niñas y jóvenes junto con líderes religiosos en conferencias nacionales y regionales sobre temas que afectan a los niños y niñas.
 - Generen más oportunidades y espacios para que los actores de fe participen y contribuyan al desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de las leyes y políticas relacionadas con los niños y niñas.

- Incluyan a los líderes religiosos y de las comunidades de fe en las discusiones, en la planificación y la implementación de iniciativas para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas relacionadas con los temas de los niños y niñas.
- 3. Apoyen a los niños y niñas en su derecho a ser escuchados y a la participación.
 - En todos los países, existen numerosas agencias gubernamentales y ministerios con mandatos que cubren temas que afectan a los niños y niñas. A pesar del impacto de las políticas y programas gubernamentales sobre los niños y niñas, rara vez se los consulta en el diseño, desarrollo, implementación o evaluación de tales políticas y programas gubernamentales. Los gobiernos podrían hacer mucho más para incluir diversos grupos de jóvenes en este trabajo, que a fin de cuentas es para beneficiar a los niños y niñas.
- 4. Reconsideren las Reservas, Interpretaciones y Declaraciones en relación con la CDN declaradas por vuestro Estado, con el asesoramiento de grupos religiosos, con vistas a retirar dichas reservas y eliminar cualquier obstáculo para el cumplimiento de los derechos de la niñez.
 - La reconsideración de tales Reservas con relación a la CDN podría servir como una oportunidad para el diálogo y la acción entre el Estado, los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la fe, los defensores de los derechos de la niñez y los jóvenes, un proceso que podría hacer mucho para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas.

6.4 PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS Y JÓVENES

- 1. Expandan su aprendizaje y comprensión de la CDN y los derechos de la niñez.
 - Los derechos de la niñez son ante todo tus derechos. Al conocer tus derechos, puedes posicionarte mejor para defenderlos y ejercerlos. También puedes defender los derechos de otros niños, niñas y jóvenes. Al comprender los derechos de la niñez y los derechos humanos de manera más amplia, también puedes asegurarte de que tus acciones no violan los derechos de los demás.
 - Existen innumerables ejemplos de niños y niñas que son los primeros en marcar las pautas para mejorar las condiciones en sus comunidades y países. Desde abordar el bullying o intimidación escolar en sus escuelas hasta enfrentar la amenaza del cambio climático, muchos niños, niñas y jóvenes han probado ser actores poderosos para un cambio positivo.



- 2. Identifiquen a los adultos defensores y aliados, incluidos los líderes religiosos, con quienes pueden asociarse para promover los derechos y el bienestar de los niños y niñas en sus comunidades.
 - Los niños y niñas tienen el poder de producir grandes cambios. Pero sus esfuerzos a menudo pueden beneficiarse del apoyo y la asociación con adultos, incluidos padres, otros cuidadores, maestros, líderes religiosos y más. Se recomienda que busquen defensores adultos de derechos de la niñez que puedan trabajar con ustedes para proteger a niños y niñas y mejorar los resultados para todos los niños y niñas.
- 3. Inicien actividades para despertar la conciencia sobre los derechos de la niñez en sus escuelas y comunidades.
 - Reúnanse con sus amigos y amigas y compañeros y compañeras para discutir temas que afectan a los niños y niñas en sus escuelas o comunidades.
 - Desarrollen campañas en sus escuelas y comunidades religiosas para despertar la conciencia sobre los asuntos que afectan a los niños y niñas.
 - Utilicen las redes sociales para despertar la conciencia sobre los derechos de la niñez.

6.5 PARA LOS PADRES Y OTROS CUIDADORES

- 1. Infórmense sobre la CDN y cómo puede impactar positivamente a las familias y comunidades.
 - Los padres y otros cuidadores juegan papeles críticos en la crianza y el apoyo al desarrollo de los niños y niñas. Como se ha descrito en este Estudio, la CDN, y los derechos de la niñez en general, pueden ser una herramienta poderosa para ayudar a proteger a niños y niñas y respaldar su desarrollo. Se recomienda a los padres que sepan de la CDN, que comprendan los aspectos del apoyo familiar del tratado y que identifiquen las formas en que la CDN puede ayudar a apoyar a su familia y comunidad.
- 2. Apoyen a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a participar.
 - Los padres y otros cuidadores, incluidos los maestros, están en una posición ideal para ayudar a facilitar la participación de los niños y niñas en sus hogares y comunidades, que comienza por escucharlos. Pueden ayudar a niños y niñas a desarrollar las habilidades necesarias para que participen de manera significativa, guiar su acceso a una fuente diversa de materiales de aprendizaje y servir como defensores locales y nacionales para garantizar que otros actores incluyan a niños y niñas en los procesos de la toma de decisiones.



CONCLUSIÓN

La religión y los derechos de la niñez son dos fuerzas muy poderosas. De la mano, tienen un enorme potencial para mejorar la vida y el bienestar de todos los niños y niñas y fortalecer a las familias y las comunidades. Este potencial aún no se ha hecho realidad plenamente—en parte porque desde que entró en vigor la CDN, las iniciativas religiosas y basadas en la fe y las iniciativas de los derechos de la niñez a menudo han funcionado separadamente, en lugar de apoyarse mutuamente. El trigésimo aniversario de la CDN brinda la oportunidad de cambiar esto al forjar nuevas asociaciones basadas en la fe y los derechos de la niñez. Aunque hay mucho por hacer en los próximos años antes de que se puedan maximizar las sinergias entre las iniciativas basadas en la fe y las iniciativas de los derechos de la niñez, así y todo, ya existen cimientos prometedores sobre los cuales se puede construir.

Al reflexionar sobre las numerosas discusiones y aportes recibidos para este estudio, es evidente que se necesitan más diálogo y colaboración interreligiosa. También se desean más esfuerzos para presentar la CDN a las comunidades religiosas en todos los niveles, de manera positiva con nuevas ideas centradas en la creación de asociaciones para salvar las distancias existentes en el discurso de los derechos de la niñez.

Los niños y niñas de hoy están instando a los tomadores de decisiones, incluidos los líderes religiosos, con nuevos mensajes urgentes solicitando su apoyo, lo que demuestra su profunda preocupación por el mundo en el que viven. Un mensaje importante es que la "emergencia climática" está definiendo sus derechos humanos y que dará forma a sus vidas en todos los sentidos. Otro desafío global es la prevención de todas

las formas de violencia contra los niños y niñas, incluida la explotación sexual y el abuso de niños y niñas en línea.

Los líderes religiosos pueden ayudar a garantizar que se escuchen las opiniones de los niños y niñas y, por lo tanto, que la agencia de los niños y niñas se respete plenamente, incluso dentro de su comunidad religiosa. Si sus mensajes se escuchan y respetan genuinamente, ayudará a fomentar una mente abierta hacia la aceptación de los niños y niñas como sujetos de derecho, y será menos probable que se conviertan en objetos que puedan ser instrumentalizados en sus hogares, escuelas y comunidades, y menos probabilidades de convertirse en víctimas de la violencia.

Este año es un hito importante que ofrece la oportunidad de reflexionar sobre el progreso significativo llevado a cabo en la promoción de los derechos y el bienestar de los niños y niñas en las tres décadas desde que se adoptó la CDN. También ofrece la oportunidad de evaluar formas de mejorar la implementación de la CDN y desarrollar nuevas alianzas para la acción colectiva en el futuro. Se espera que este Estudio ayude a trazar un camino para que las comunidades religiosas y los grupos de derechos de la niñez trabajen conjuntamente para construir un mundo donde se respeten, protejan y cumplan todos los derechos de la niñez, y ningún niño o niña quede olvidado.



ANEXOS

I. RESULTADOS CLAVE DE GRUPOS FOCALES CON NIÑOS Y NIÑAS

March-April 2019

Entre marzo y abril de 2019, Arigatou International abordó siete grupos focales participativos y amigables para los niños y niñas con un total de 103 niños y niñas de Brasil, Bosnia y Herzegovina (B&H), India, Panamá, Sri Lanka, Tanzania y Uruguay que representan la Fe Bahá'í, y las religiones budista, cristiana, hindú, jainista, judía, islámica y sij. Este anexo presenta los resultados clave sobre las opiniones de los niños y las niñas sobre los valores religiosos y el papel de las comunidades religiosas en el apoyo de los derechos y el desarrollo de los niños y las niñas.



Más similitudes que diferencias

La mayoría de los niños y las niñas consultados coincidieron en que las religiones tienen muchos valores en común, como amarse unos a otros, respetar a los demás, mostrar misericordia a los necesitados, devoción al culto, tolerancia y perdón. Según los niños y niñas de Sri Lanka, "todas las religiones predican que todas las personas son hijos e hijas de Dios y que todos somos una gran familia" (Sri Lanka, niños y niñas de 14-17 años).

Tener oportunidades para relacionarse con niños y niñas de otras religiones en India les permitió identificar no solo lo que los hace únicos, sino también apreciar la diversidad que los rodea:

Soy jainista y, en mi religión, enseñan el perdón y la compasión. Creo que es común con las enseñanzas cristianas. (India, niña Jain, 15 años)

Sin embargo, aunque todas las religiones tienen más similitudes que diferencias y todas las religiones comparten los mismos valores y misión positivos, son diferentes en doctrina y rituales (B&H, niños y niñas de 12 a 16 años). Un niño señaló, por ejemplo:

Aunque diferimos en varias cosas, aún no nos pone en conflicto. Cosas como el ayuno para los musulmanes es de 30 días y los cristianos de 40 días; en cuanto a la comida, los musulmanes se supone que no comen carne de cerdo, pero los cristianos sí. Los musulmanes escriben de derecha a izquierda mientras que los cristianos escriben de izquierda a derecha; los musulmanes consagran [tiempo] para la adoración cinco veces al día y se congregan los viernes, mientras que los cristianos pueden decidir cómo rezan durante los días de semana, pero se congregan los domingos; en cuanto al matrimonio, los musulmanes pueden casarse con hasta cuatro esposas, mientras que los cristianos solo pueden casarse con una. Los códigos de vestimenta en el Islam, especialmente para las mujeres, [establece] que deben cubrir sus cuerpos (cabeza) pero para los cristianos no es necesario. Los entierros en el Islam no utilizan ataúdes, pero los cristianos sí. (Niña tanzana, 13 años)

Comunidades religiosas como fuente de protección

En muchos casos, los niños y las niñas consideran a las comunidades religiosas como una fuente de protección física, espiritual, emocional y cognitiva. A veces, se considera a las religiones incluso como uno de los motores más poderosos para cambiar las actitudes y el comportamiento humano (Sri Lanka, niños y niñas de 14-17 años). Según los niños y las niñas, sus comunidades religiosas los alientan a compartir sus talentos y servir a la comunidad (Uruguay, niños de 12-16 años), y les enseñan valores para que puedan "Aprender a Vivir Juntos" en armonía (Panamá, niños y niñas de 11-17 años de edad). Sin embargo, los niños y las niñas "también han sentido que sus propias comunidades religiosas violan sus derechos porque los líderes religiosos no son conscientes de nuestros derechos" (Panamá, niños y niñas de 11-17 años). En algunos casos, los niños y las niñas reconocen a sus comunidades religiosas como un lugar seguro para compartir sus puntos de vista, mientras que en otros momentos "no somos libres de expresar un punto de vista que viole los principios de nuestra religión o de nuestros líderes religiosos" o "no podemos hablar de nuestras actitudes, debido a la incertidumbre sobre los daños y los estereotipos de nuestra comunidad "(B&H, niños y niñas de 12 a 16 años).

El sentimiento de protección por y dentro de la comunidad religiosa varía según las personas con las que los niños y las niñas interactúan. Por ejemplo, algunos dijeron: "No me siento seguro en áreas religiosas, pero no me siento seguro con otros creyentes [de otras religiones], no me tratan con respeto; ellos discriminan [en mi contra] "(niño de B&H). Los niños y las niñas judíos que asistieron al Tenu'ot Noar (un movimiento juvenil judío) en Brasil expresaron que se sienten más seguros cuando participan en el Tenu'ot Noar "porque nos sentimos más libres para expresar nuestros puntos de vista y sentimientos; en la sinagoga nos sentimos

más restringidos ya que realmente no conoces a las personas allí y no quieres causar una mala impresión "(Brasil, niños y niñas de 12 a 16 años).

Vivir en armonía no es sólo para los niños y las niñas

Los niños y las niñas consultados dijeron que valoran establecer amistades con niños y niñas de otras religiones: "Tengo un amigo que es extremadamente católico. Soy judío. Hablamos, nos hacemos preguntas sobre nuestras religiones, investigamos un poco, pero nunca peleamos por ello. Es importante poder hacer preguntas" (niño de Brasil). La empatía y la solidaridad alentadas a través de plataformas interreligiosas son valores que dan una nueva definición a las relaciones, como las amistades: "Durante el ayuno, cuando ayuno, mis amigos de otras religiones también ayunan; esto define la amistad "(India, niño musulmán, 15 años). Sin embargo, según los niños y las niñas, vivir en armonía requiere más que eso:



Podemos vivir en armonía si los líderes religiosos imparten el conocimiento correcto en sus enseñanzas a los niños y niñas para que entiendan cabalmente acerca de su fe y cómo explicarles claramente a los demás y que ninguna religión está allí para ignorar otras creencias/religiones sino respetarlas. (Niña tanzana, 13 años)

El papel de los líderes religiosos y comunitarios en la construcción de la paz es crucial. Por ejemplo, "algunas creencias supersticiosas en algunas religiones son peligrosas para los niños y niñas" (India, niños y niñas de 10-16 años), y en muchos casos conducen al mal uso de la religión para justificar la violencia. Sin embargo, los padres y los adultos también juegan un papel clave en brindar a las nuevas generaciones oportunidades de diálogo y superación del odio histórico:

Mi religión es el islam. Traje a mi casa a un estudiante de Serbia que es de diferentes afiliaciones religiosas que la mía, [y] nos hicimos muy buenos amigos. Desafortunadamente, tuvo una mala experiencia porque [mis] vecinos adultos la insultaron por pertenecer al pueblo serbio y [utilizaron] discursos de odio hacia ella (B&H, niña de 12-16 años).

Niños y niñas de varios países enfatizaron que diversas barreras tienden a provenir de adultos en lugar de niños y niñas mismos. Por ejemplo, un grupo de niños y niñas de B&H explicó que "queremos pasar el rato con otros niños y niñas y cuándo comenzamos a pasar el rato con ellos, desafortunadamente, nuestros padres nos separan porque esos niños o niñas son diferentes a nosotros" (B&H, niños y niñas de 12-16 años).

Los niños y las niñas creen que los líderes religiosos y comunitarios pueden desempeñar un papel clave en la lucha contra la discriminación en diferentes entornos, incluyendo las escuelas:

En mi escuela insisten [en que] recemos mantras hindúes, pero siendo cristianos, en esos momentos digo mi propia oración. Al ver esto, algunos de mis amigos se burlan de mí preguntándome por qué no dicen nuestra oración. ¿Por qué, solo tu Dios responderá a tu oración? [entonces], siempre hay caos cuando se trata de religión. (India, niña cristiana,16 años).

Construir sociedades pacíficas a menudo requiere normas culturales desafiantes que históricamente han degradado los derechos de las personas, y las comunidades religiosas también tienen un papel que desempeñar a este nivel: "Todavía hay personas que consideran la casta y el credo. Las personas de clase alta no tocan a las personas de clase baja. Las personas de clase baja no pueden entrar dentro de [algunos] templos o casas. Todavía hay diferenciación "(India, niños y niñas de 10-16 años).



Los derechos de la niñez en teoría versus práctica

La mayoría de los niños y las niñas consultados mostraron cierto nivel de conocimiento sobre sus derechos. Sin embargo, en la mayoría de los casos, era más fácil para los niños y niñas nombrar los derechos que no estaban disfrutando en la práctica actual, que debatir las disposiciones de la Convención en sí: "El documento es maravilloso; la afirmación de que los derechos infantiles son los derechos que todos los niños y niñas tienen solo porque son niños y niñas es correcta, pero la realidad es diferente "(Brasil, niños y niñas de 12-16 años).

Los derechos de la niñez no son los derechos que todos los niños y niñas tienen solo por el hecho de ser niños, porque la mayoría de los padres no saben todo acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los tratan de criar desde el punto de vista de las enseñanzas religiosas y las formas tradicionales. (Niño de Tanzania, 14 años). Desafortunadamente, en B&H, muchos niños y niñas no tienen sus derechos y son discriminados porque son miembros de diferentes religiones y etnias. Aquí los niños y las niñas originarios de Rumania experimentan la mayor discriminación y violación de sus derechos; por ejemplo, los niños y las niñas rumanos no tienen la oportunidad de ir a la escuela y educarse; además, estos niños y niñas no están invitados a nuestras reuniones debido a su color de piel. (B & H, niños de 12-16 años)

Los niños y las niñas consultados, conscientes de sus contextos y realidades, también mencionados como los niños y las niñas más vulnerables, a menudo ni siquiera se les conceden sus derechos fundamentales:

Soy Sikh, y en India tenemos muchos huérfanos y huérfanas, y el 70% de ellos se encuentran en las calles [pidiendo] dinero y comida. Estos niños y niñas no son admitidos en ninguna organización de ONG, pero se les pide y obliga a rogar por su sustento (niño en la India).

Los niños y las niñas consultados manifestaron la esperanza de que los líderes religiosos y comunitarios podrían marcar la diferencia en la promoción de la crianza positiva y la protección infantil. En muchos casos, particularmente en Tanzania, Sri Lanka e India, niños y niñas expresaron sentimientos como este: "Los maestros/padres podrían castigar a los niños y niñas de manera incomparable; en lugar de preguntar por qué un niño o niña cometió un error, luego de asesorarlos y guiarlos, optan por castigos severos y los lesionan" (niña tanzana, 15 años). Aunque los líderes religiosos podrían preparar a los padres para una crianza positiva, según algunos de los niños y niñas, el cumplimiento de sus derechos

también se ve amenazado por algunas prácticas religiosas: "Soy (una niña) hindú y no tengo derecho a entrar en los templos durante mis períodos. Siento que esto está violando mi derecho "(India, niña de 10-16 años). La percepción de los derechos de la niñez en las consultas también se asoció con tener la oportunidad de elegir, lo cual no fue el caso para algunos de los niños y niñas: "Soy cristiano, y siento que obligarme a ir a la iglesia todos los domingos no lo está [acorde con] los derechos de la niñez. Quiero jugar y ser feliz los domingos" (niño de la India).

Mensaje clave de los niños y niñas a los líderes religiosos

Los niños y niñas compartieron recomendaciones sobre cómo los líderes religiosos y comunitarios pueden incrementar la protección de niños y niñas y fomentar sus derechos. Identificaron acciones a diferentes niveles que, a los efectos de esta visión general, se organizan utilizando un modelo socioecológico (ver Figura 1). La mayoría de las recomendaciones abordan la influencia inmediata que los líderes religiosos y comunitarios tienen en la vida y la identidad de los niños y niñas (el microsistema), seguido del papel que desempeñan en el fortalecimiento del entorno del cuidado infantil (el mesosistema). Los niños y niñas también identificaron sugerencias valiosas para que los líderes religiosos aboguen por y con los niños y niñas (el exosistema), reconociendo la importancia de evitar el uso de la religión para justificar dañar a otros (el macrosistema).





Figura 1: Modelo socio-ecológico 306

Microsistema: influencia de la religión en la vida e identidad de los niños y niñas

- "Queremos que nuestros líderes religiosos nos escuchen y pasen más tiempo con nosotros, no solo durante el servicio religioso todos los domingos". (Panamá, niños y niñas de 11-17 años)
- "Amor para todos, si hay amor que los lleve a practicar los derechos y la protección infantil, todos sabrán lo que se debe hacer y lo que no, para que los niños y niñas permanezcan seguros". (niña tanzana, 15 años)
- "Queremos que nuestros líderes escuchen nuestra opinión y la aprecien". (B&H, niños y niñas de 12 a 16 años)
- "Quiero conocer [personas de] otras religiones y [de] mi religión; quiero tener el derecho de elegir a qué religión quiero pertenecer". (B&H, niña musulmana, 14 años)
- "Debería haber más oportunidades para expresar nuestras posiciones y cuestionar la religión". (Brasil, niño judío, 15 años)



- "Las comunidades de fe [no deberían] obligar a los niños y niñas [a participar] porque todos ellos tienen derecho a [elegir] su propia religión". (India, niños y niñas de 10-16 años)
- "Los líderes religiosos deben comprender su responsabilidad hacia nosotros, los niños y niñas". (Tanzania, niños y niñas de 9 a 15 años)

Mesosistema: el rol de las comunidades basadas en la fe y los líderes religiosos fortaleciendo el cuidado del entorno de los niños y niñas

- "Todas las religiones deberían educar más sobre los derechos de la niñez". (Tanzania, niños y niñas de 9 a 15 años)
- 2. "Crear conciencia en las escuelas y universidades [sobre formas] de proteger a los niños y niñas". (India, niños y niñas de 10-16 años)
- **3.** "Los niños y niñas deben tener la libertad de aceptar o (rechazar) cuando se insiste en la práctica de la religión [en] las escuelas". (India, niños y niñas de 10-16 años)
- **4.** "Alentar y capacitar a los maestros para que pongan fin al castigo físico, presentar ideas para la resolución no violenta de conflictos y tomar las medidas necesarias para aquellos niños y niñas que se quejan de su vulnerabilidad". (Sri Lanka, niños y niñas de 14 a 17 años)
- **5.** "A los líderes religiosos se les debe [...] enseñar sobre los derechos infantiles" .(Tanzania, niños y niñas de 9 a 15 años)
- **6.** "Queremos proponer la educación de los líderes religiosos, cómo pueden acercarse a los niños y niñas de manera apropiada. Queremos que nuestros líderes organicen reuniones con niños y niñas de otras religiones y se sienten con ellos y discutan personalmente sus necesidades y sentimientos". (B&H, niños y niñas de 12 a 16 años)



Exosistema: Oportunidades que tienen los líderes religiosos para abogar por los derechos y el bienestar de los niños y niñas

- "Los derechos infantiles deben tener prioridad en todos los lugares". (Tanzania, niños y niñas de 9 a 15 años)
- "Hable por todos los niños y niñas y especialmente aquellos que puedan necesitar ayuda o apoyo adicional. Los líderes religiosos deben notar cuando un niño o niña no se encuentra seguro fuera de la escuela, [en] el hogar o en cualquier lugar, y tomar las acciones o medidas necesarias para mantenerlo a salvo". (Sri Lanka, niños y niñas de 14 a 17 años)



• "Quiero que se escuche mi actitud y mi voz y quiero trabajar junto con los líderes religiosos sobre los derechos de la niñez". (B&H, niño católico, 16 años)

Macrosistema: el poder de las instituciones religiosas para influir en los valores culturales, costumbres y leyes

• "No se debe utilizar la religión como herramienta para hacer cosas malas en la sociedad". (India, niños y niñas de 10-16 años)

II. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Autores principales: en noviembre de 2018 se formó un equipo de cinco autores de primer orden (véase el Anexo III) que se encargó de llevar a cabo la investigación y redacción del Estudio, con el apoyo de varios asistentes de investigación. Fueron seleccionados por sus calificaciones profesionales, conocimiento de religión, y sus antecedentes y experiencia en la CDN. Las oficinas de Arigatou International en Ginebra, Nueva York, Nairobi y Tokio proporcionaron al equipo de autores el apoyo y el asesoramiento esenciales durante el proceso de investigación y redacción. La oficina de la ex Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y Niñas proporcionó la asesoría especializada y participó en las consultas para el desarrollo del Estudio.

Consultas con expertos en religión: el equipo del Estudio fue guiado por varios líderes religiosos, teólogos y eruditos legales (véase Anexo III), quienes realizaron aportes y recomendaciones significativas durante el proceso de consulta. El enfoque principal del equipo del Estudio fue reconsiderar y evaluar el denominador común en los niños y niñas de las siete religiones y fes-la fe bahá'í, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo y la fe sij—y discutieron el alcance de la CDN y los derechos de la niñez con los eruditos de estas religiones y fes, así como con los defensores de los derechos de la niñez. Se utilizaron métodos cualitativos mixtos para recopilar datos. El profesionalismo y la experiencia del equipo de autores, junto con los valiosos resultados de la secuencia de consultas. permitieron un análisis histórico y contextual de las similitudes y diferencias entre los principios y valores de las diferentes religiones y los de la CDN.

Análisis de datos secundarios, investigación, sondeos y entrevistas: Los procesos de programación, promoción, trabajo en redes y alianzas, identificaron las prácticas positivas de las comunidades religiosas y organizaciones basadas en la fe que influyeron en los resultados de la implementación de la CDN. Los esfuerzos de colaboración en todas las etapas de investigación y redacción inicial ayudaron a garantizar que el análisis de los valores y principios religiosos esenciales y los de la CDN se basaran en los textos fundamentales de las religiones incluidas en el Estudio, las declaraciones oficiales y las de los líderes religiosos, y la historia de la redacción inicial y el texto de la CDN, así como los comentarios autorizados sobre los derechos de la niñez Específicamente, el proceso de análisis de datos secundarios, permitió un análisis de las Reservas y Declaraciones basadas en la religión presentadas por los Estados en el momento de la ratificación de la CDN. Para el análisis también se consideraron las preguntas e inquietudes planteadas por varios líderes y grupos religiosos durante las consultas sobre la CDN. El análisis de datos secundarios se complementó con un estudio enviado a los miembros de la Red Global de Religiones a favor de



la Niñez (GNRC), y también se realizaron entrevistas con informantes clave. Durante las consultas para el análisis, también se consideraron las preguntas e inquietudes planteadas por varios líderes religiosos y grupos de fe con relación a la CDN.

Aportes escritos: los aportes de los líderes religiosos y expertos en las siete religiones consideradas en el Estudio fueron:

- Los ejemplos de los valores compartidos por la CDN y sus respectivas tradiciones de fe;
- Las reflexiones sobre su interpretación y aplicación en cuanto a los principios orientadores de la CDN en sus diversas religiones;
- Ejemplos de la implementación de las disposiciones de la CDN y el papel que han desempeñado los líderes religiosos y comunitarios en el apoyo de los derechos de la niñez incluido el derecho a la protección contra la violencia, el abuso y la explotación.³⁰⁷

Selección de las prácticas con características especificadas: la selección de las prácticas con características especificadas para el Estudio se basó en los criterios que priorizaron las iniciativas, programas y recursos basados en la religión incluyendo las herramientas, los marcos y las directrices desarrollados para y por los líderes religiosos y las comunidades basadas en la fe-que abordaron los problemas de los derechos de la niñez, teniendo en cuenta su impacto y relación con los principios fundamentales de la CDN. La selección incluyó un análisis de datos secundarios de varias acciones basadas en la fe a gran escala; un estudio en línea para establecer las acciones a nivel local; y entrevistas a informadores clave para recopilar datos adicionales sobre prácticas seleccionadas.

Proceso de revisión y validación: fue importante asegurar que las conclusiones de este Estudio fueran tratadas a fondo por líderes y expertos de cada uno de los grupos religiosos y otros grupos de actores

implicados. Con este fin, se llevaron a cabo en 2019, una serie de mesas redondas interreligiosas y otras consultas, invitando a los líderes religiosos, teólogos y expertos y profesionales de los derechos de la niñez para revisar, realizar aportes y validar los borradores de trabajo de este informe acerca del Estudio:

- 1. Mesa redonda interreligiosa en Tokio, Japón (8-9 de febrero) para revisar el primer borrador de trabajo con eruditos religiosos, expertos en derechos humanos y algunos miembros del equipo de autores del Estudio;
- 2. Panel de debate sobre este Estudio interreligioso y los derechos de la niñez en Ginebra, Suiza (6 de marzo) al margen de la reunión anual de 2019 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- **3.** Consulta regional sobre este Estudio interreligioso y los derechos de la niñez en Montevideo, Uruguay (14-15 de marzo) para grupos cristianos de América Latina;
- **4.** Panel de debate sobre este Estudio interreligioso en la ciudad de Nueva York, EE. UU. (10 de abril) para ONG religiosas afiliadas a las Naciones Unidas, con algunos miembros del equipo de autores y otros panelistas;





- **5.** Mesa redonda interreligiosa en Lausanne, Suiza (del 8 al 9 de mayo) para revisar el segundo borrador de trabajo con líderes religiosos y eruditos, expertos en derechos humanos y algunos miembros del equipo de autores;
- **6.** Consulta en Lausanne, Suiza (10-11 de mayo) con miembros del Grupo Asesor Internacional Arigatou, incluidos diversos líderes religiosos y representantes de organizaciones basadas en la fe;
- 7. Consulta en la Ciudad de Panamá, Panamá (25 de junio), con el comité interreligioso afiliado a la Red Global de Religiones a favor de la Niñez en Panamá;
- 8. Presentación de los resultados clave de este Estudio a los participantes del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas y dos paneles de debate interactivos sobre el Estudio en un evento paralelo (15 de julio) en la ciudad de Nueva York, como parte del Kofi Annan Faith Briefings organizado por el Consejo Asesor de Fe de la ONU (UN Faith Advisory Council); y
- **9.** Consulta sobre los derechos de la niñez y la religión en Beirut, Líbano, con líderes religiosos de la región del Medio Oriente (1 y 2 de agosto) en colaboración con KAICIID.

Grupos focales con niños y niñas (Ver Anexo I): Se incluyeron grupos focales con niños y niñas como parte del proceso de consulta, asegurando así que las voces de los niños y las niñas fueran escuchadas, tomadas en cuenta e incluidas en el Estudio.³⁰⁸ Se llevaron a cabo siete consultas con 103 niños y niñas entre 12 y 17 años de las comunidades bahá'í, budista, cristiana, hindú, jainista, judía, islámica y sij en Brasil, Bosnia y Herzegovina, India, Panamá, Sri Lanka, Tanzania y Uruguay. Se diseñaron y proporcionaron herramientas participativas amigables para los niños y niñas para apoyar el proceso del grupo focal. Se utilizó un enfoque ético para realizar investigaciones con y por parte de los niños y niñas, aplicando los Nueve requisitos básicos para la participación ética de niños y niñas.³⁰⁹

III. EQUIPO DE AUTORES, ERUDITOS RELIGIOSOS Y OTROS COLABORADORES DEL ESTUDIO

EQUIPO DE AUTORES DEL ESTUDIO

Akila Aggoune, ex alta funcionaria de UNICEF y ex presidenta del Comité CDN, ha trabajado en Oriente Medio y África y en la sede de la ONU en Nueva York y Ginebra. Fue acreditada formalmente por la Unión Africana y por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África como Representante de UNICEF y también se desempeñó como Representante de UNICEF en Chad. Es abogada de profesión y experta en derecho islámico. Anteriormente en su carrera fue Ministra de Acción Social y Familia en Burkina Faso. Conjuntamente con la Universidad Al-Azhar, co-dirigió el estudio sobre "Niños en el Islam: su Cuidado, Desarrollo y Protección" (Children in Islam: their Care, Development and Protection), una publicación conjunta de 2005 de la Universidad Al-Azhar y UNICEF. Ha escrito sobre los derechos de la niñez y de las mujeres para varias publicaciones de organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones académicas y ONG.

Savitri Goonesekere, Profesora emérita de Derecho de la Universidad de Colombo, Sri Lanka, es una distinguida académica en su país y Asia, además de experta en derechos de la niñez y de las mujeres. Es ex miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW: Committee on the Elimination of Discrimination Against Women), es una prolífica escritora sobre temas de derechos humanos y ha publicado varios libros y artículos, incluso para UNICEF. Desde 2015, se ha desempeñado como miembro de la Junta Directiva de la Alianza Global para Terminar con la Violencia Infantil.

Janet Nelson trabajó con ONG en Zambia y Túnez bajo el patrocinio del World Council for Churches. Posteriormente se unió a UNICEF, desempeñándose en una variedad de cargos durante 30 años. En UNICEF, dirigió la Sección de

Enlaces (Liaison Section) con las ONG, trabajó con varias organizaciones religiosas y fue la Directora Adjunta de la Oficina Regional en Ginebra y responsable de sus 34 Comités Nacionales, así como de la defensa de los derechos de la niñez en los países industrializados. Es miembro de la Junta Directiva del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo (International Movement ATD Fourth World).

Rebeca Rios-Kohn, Directora de Arigatou International - Nueva York, recibió un Doctorado en Jurisprudencia de la Universidad de Richmond en Virginia y fue miembro del personal de alto rango de UNICEF abogando por la CDN y los derechos de la niñez y construyendo alianzas con líderes religiosos y organizaciones basadas en la fe. También se desempeñó como Asesora Principal de Derechos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es coautora de *Protecting the World's Children*, una publicación de UNICEF del 2007, y ha publicado varios artículos y estudios sobre los derechos de la niñez y sobre derechos humanos. Rebeca fue la escritora principal y coordinadora de este Estudio.

Jonathan Todres, distinguido profesor universitario y profesor de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Georgia, centra su investigación en temas relacionados con los derechos de la niñez y ha publicado extensamente sobre una variedad de temas, incluida la trata de niños y niñas, la implementación de la CDN, constructos legales y culturales sobre la infancia y educación en derechos humanos. Es coautor de Derechos humanos en la literatura infantil: imaginación y narrativa del derecho (Human Rights in Children's Literature: Imagination and the Narrative of Law) (Oxford University Press, 2016).

ERUDITOS RELIGIOSOS Y OTROS COLABORADORES

Bani Dugal es el Representante Principal de la Comunidad Internacional Bahá'í ante las Naciones Unidas. Como parte de la comunidad de ONG internacionales en las Naciones Unidas desde 1994, actualmente es Vicepresidenta del Grupo de Trabajo de ONG en el Consejo de Seguridad y ha sido Presidenta del Comité de ONG sobre Libertad de Religión o Creencias, y en otras plataformas destacadas. Tiene una Maestría (LL.M) en Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad Pace, Nueva York y una licenciatura en Derecho (LL.B) de la Universidad de Delhi, India.

Rabina Diana Gerson es Vicepresidenta, Ejecutiva Asociada de la Junta de Rabinos de Nueva York (NYBR). Se graduó de Rutgers College en Nueva Jersey y recibió su maestría en literatura hebrea y ordenación rabínica del Hebrew Union College-Jewish Institute of Religion en la ciudad de Nueva York. Un enfoque principal de su trabajo es avanzar en el papel de liderazgo de la NYBR para enfrentar la violencia familiar, el abuso sexual y la explotación de niños y niñas llegando a las comunidades religiosas y brindando educación preventiva a los líderes comunitarios y al clero.

Dra. Heidi Hadsell es ex Presidenta del Seminario Hartford y ex directora del Instituto Ecuménico del World Council for Churches en Suiza. Tiene una maestría del Seminario Teológico de la Unión en la Universidad de Columbia y un doctorado de la Universidad del Sur de California. Ha sido miembro de varias juntas nacionales e internacionales, incluida Arigatou International, y es experta en relaciones interreligiosas. Moderó dos mesas redondas interreligiosas mantenidas para este Estudio sobre la CDN.

Jeque Ibrahim Lethome posee una maestría en derecho y shariah islámica de Pakistán y un diploma de posgrado de la Facultad de derecho de Kenia. Es defensor del Tribunal Superior de Kenia, asesor legal del Consejo Supremo de Musulmanes de Kenia, consultor sobre el Islam y la mutilación genital femenina, secretario general de la Fundación Islámica y miembro del Grupo Asesor de Arigatou International.

Dr. Brinder Singh Mahon, OBE, Director Ejecutivo de Nishkam Schools Trust. Es médico y trabaja como consultor radiólogo intervencionista en el Queen Elizabeth University Hospital, Birmingham, Reino Unido. En 2016, la Reina le otorgó un OBE por sus servicios de educación. Bajo la dirección de Bhai Sahib Bhai Mohinder Singh, el Dr. Mahon se ha desempeñado en las Nishkam Schools desde su creación en 2009. Las Nishkam Schools han logrado tres premios destacados de Ofsted y son reconocidas como uno de los proveedores de escuelas de fe emblemáticos del Gobierno del Reino Unido con su sistema curricular de fe interreligiosa basado en las virtudes, con escuelas en Londres, West Midlands y Kenia.

Dra. Reham Abdullah Salamah Nasr es catedrática en el Departamento de Lengua y Literatura Urdu en la Universidad Al-Azhar, El Cairo, y Supervisor del Departamento Urdu en el Observatorio Al-Azhar en Idiomas Extranjeros. La Dra. Nasr tiene una maestría y un doctorado en lengua y literatura urdu. También trabaja en el Centro de Traducción de AlAzhar y ha contribuido a la traducción y validación de libros y artículos del urdu al árabe y viceversa. Es miembro de The Egyptian Family House y ha realizado talleres relacionados con la prevención del extremismo violento a nivel regional e internacional. Ha realizado presentaciones sobre Al-Azhar ante las

Naciones Unidas, la Unión Europea, la OSCE (Viena), el PNUD y las delegaciones presidenciales de China e India. Fue miembro de los emisarios de paz a Pakistán en 2015.

Reverendo Dr. Masazumi Shojun Okano es presidente de Kodo Kyodan Buddhist Fellowship, una organización budista laica de la tradición japonesa Tendai, cuyo templo principal se encuentra en Yokohama, Japón. Recibió su doctorado en Sociología de la Religión de la Universidad de Oxford. Es el director del Centro Internacional de Intercambio Budista (IBEC. por su sigla en inglés). Las actividades del IBEC incluyen la realización de investigaciones sobre movimientos budistas socialmente comprometidos y la organización de talleres y conferencias sobre temas como la prevención del suicidio, el socorro en casos de desastre, la capellanía budista y el activismo antinuclear y de energía sostenible. También es miembro de la junta asesora de la Red Internacional de Budistas Comprometidos y miembro del consejo ejecutivo de la Federación Budista de Japón.

Dr. Mohammed Abdel Fadeel Abbel Rahem es miembro del Centro de Diálogo Interreligioso Al-Azhar y Profesor Asistente de Estudios Religiosos Comparativos en el Departamento Alemán de Estudios Islámicos, Universidad de Al-Azhar, El Cairo. También enseña Derecho Islámico en la Universidad Alemana de El Cairo. El Dr. Abdel Rahem es el ex Director del Observatorio de Lucha contra el Extremismo. Obtuvo su doctorado en Ciencias de la Religión Comparada en la Universidad de Münster, Alemania, investigando la libertad de fe en el Islam y el cristianismo. El Dr. Abdel Rahem es autor de numerosas publicaciones sobre derechos humanos, diálogo interreligioso y tradiciones no musulmanas en el contexto islámico. Tiene experiencia en la prevención del extremismo violento y ha representado a Al-Azhar sobre este tema en muchas conferencias en Nueva York, Berlín, León, Viena, Ginebra, Jordania y Líbano. Es miembro de la Casa de la Familia Egipcia (The Egyptian Family House) y tiene una beca del KAICIID en Viena.

Profesor Anantanand Rambachan es un erudito e investigador hindú que se desempeña como profesor de religión en el St. Olaf College, Minnesota, EE. UU. Tiene un enfoque específico en el diálogo interreligioso y es miembro del Grupo Asesor de Arigatou International. El Profesor Rambachan es Copresidente y miembro del World Council of Religions for Peace.

Mercedes Roman es Asesora de Arigatou International/ GNRC en América Latina y el Caribe. Socióloga, ha trabajado en los derechos de las mujeres, los derechos de la niñez y la protección de niños y niñas en varios países y organizaciones durante más de 35 años. Fue miembro de los Grupos de trabajo de ONG de UNICEF y los Comités de ONG de las Naciones Unidas relacionados con los Derechos de la niñez y organizó el primer Caucus de los Derechos de la niñez para la Cumbre Social de las Naciones Unidas, durante la cual se dirigió a la Asamblea General. Fue miembro del Comité de ONG para la Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia en 2002.

Dr. Fabian Salazar es un teólogo de Bogotá, Colombiay Director de INTERFE, una organización que promueve el diálogo y la cooperación interreligiosa. También se ha desempeñado como Coordinador de la GNRC en Colombia.

Dra. Saudamini Siegrist se desempeñó como Asesora Principal de UNICEF para la Protección Infantil en Emergencias, como Jefa de Protección Infantil para UNICEF en el Estado de Palestina y como Especialista en Protección Infantil en el Centro de Investigación Innocenti de UNICEF.

Trabajó en la Unidad de Política Humanitaria de Operaciones de Emergencia en UNICEF en temas relacionados con niños y niñas y conflictos armados. Asignada a la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sierra Leona, se desempeñó como relatora del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de los niños y niñas. Coeditó Children and Transitional Justice: Truth-Telling, Accountability and Reconciliation, publicado por el Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard, y contribuyó a The Impact of War on Children, de Graça Machel. Posee un doctorado de la Universidad de Nueva York y una maestría de la Universidad de Columbia.

Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh es un erudito y lídersij consede en el Reino Unido. Es el coordinador de la propuesta de Carta Internacional de la Paz para el Perdón y la Reconciliación. Es uno de los cincuenta copresidentes y custodio de *Religions for Peace (RfP) Internacional*, y también es miembro de *Religions for Peace* World Council Internacional, miembro del Foro Asesor de KAICIID y Patrono de la United Religions Initiative.

Investigadora y coordinadora de grupos focales para niños y niñas: Ornella Barros Carrasquilla, Arigatou International - Nueva York

Asistentes de investigación: Sophie Barshall, Elise Brune, Lyse Nathalie Menyimana

Editor: Peter Billings, Arigatou International – Tokio

Correctora de textos y coordinadora de producción de publicaciones: Eileen O'Connor Russo, Arigatou International - Nueva York

Diseño de publicaciones: Mayra Chavez para diseño y visualización de datos. Ariana Zambada para colaboración de diseño y corrección.

IV. INFORME DE LA ACTIVIDAD SOBRE LAS CONSULTAS CON LA REGIÓN ÁRABE MANTENIDAS EN BEIRUT, LÍBANO



El rol de los líderes & instituciones religiosas respecto a la protección de los derechos de la Niñez

Reunión de consultas entre la región árabe y Arigatou International respecto al Estudio interreligioso sobre la Convención de los Derechos de la Niñez

Beirut, Líbano 1-2 agosto, 2019

RESUMEN EJECUTIVO

El Centro de Diálogo Internacional KAICIID, en colaboración con Arigatou International, celebró una reunión de consulta regional con líderes religiosos, representantes de instituciones religiosas, académicas y de la sociedad civil para discutir cuestiones clave abordadas en el estudio sobre la Convención de los Derechos de la Niñez que se está desarrollando por parte de Arigatou International con UNICEF y varios asociados con motivo del 30° aniversario de la adopción del tratado desde una perspectiva interreligiosa. El estudio se centra principalmente en la experiencia y las tradiciones de las siete religiones principales, es decir, la fe Baha'i, el budismo, el cristianismo, el hinduismo, el islam, el judaísmo y el sijismo. El estudio toma en cuenta los aportes de las comunidades basadas en la fe para su implementación, algunas de las objeciones de las comunidades religiosas, incluidas las Reservas presentadas por los Estados Parte por motivos religiosos.

En este contexto, el centro de diálogo KAICIID International ha colaborado con Arigatou International para organizar una reunión de consulta regional en la Región Árabe de acuerdo con la Plataforma Interreligiosa para el Diálogo y la Cooperación en la Región Árabe global para abordar la perspectiva interreligiosa sobre el papel de las instituciones y comunidades religiosas sobre la preservación de los derechos de la niñez. La reunión fue dirigida por el Centro para el Diálogo de KAICIID International en Beirut, Líbano el 1 & 2 de agosto, 2019.

Si en nombre de la religión se han quitado los derechos a niños y niñas, en nombre de la religión se les devolverá.

Dr. Sarah Abdula Karim, King Saud University

La reunión de consulta de la región árabe tuvo como objetivo abordar las perspectivas interreligiosas en la región árabe sobre el papel de las comunidades religiosas en la preservación de los derechos de la niñez, las oportunidades y los desafíos que enfrentan las comunidades religiosas para abogar por dichos derechos.

Participantes y actors implicados

En nombre del Centro de Diálogo KAICIID International, Arigatou International y la Plataforma interreligiosa para el diálogo y la cooperación en el mundo árabe, un total de 41 participantes estuvieron presentes en varios países del mundo árabe: Irak, Siria, Líbano, Jordania, Argelia, Arabia Saudita y Egipto. Los antecedentes religiosos de los participantes fueron principalmente cristianos y musulmanes que representaban una amplia gama de comunidades religiosas, además de la representación de organizaciones internacionales y locales, es decir, UNICEF, World Vision y el Consejo de Iglesias de Medio Oriente (Middle East Council of Churches).

Debates y resultados

Los representantes embajadores del Consejo de las Partes del KAICIID en el Líbano participaron en la sesión de apertura de la reunión de consulta, la República de Austria S.E. Sr. Stefan Veit, Encargado de Negocios, la Nunciatura Apostólica en el Líbano S.E. Mons. Ivan Santus, Jefe de Misión Adjunto, Padre Giuseppe Francone, Primer Secretario de la Nunciatura Apostólica, y el Padre Marco, asistente de la Nunciatura Apostólica. Así como el Dr. Mohammad Sammak, miembro de la Junta del KAICIID. A través de la sesión de apertura, el Dr. Sammak se ha centrado en sus comentarios clave sobre la importancia de las instituciones religiosas para preservar los derechos de la niñez, así como la importancia de los medios dirigidos

a los niños y niñas que realmente contribuyen a moldear sus puntos de vista y percepción. Además, el Dr. Sammak ha enfatizado que las enseñanzas religiosas dentro del contexto del mundo árabe en realidad contribuyen significativamente a la educación infantil. Además, la religión presenta valores sagrados que son importantes para preservar los derechos de la niñez, y debemos enfatizar en criar a los niños y niñas con los valores correctos de las religiones, en lugar de los valores ideológicos que conducen a la creación de mayor violencia y extremistas. H.E. Sr. Veit ha declarado que la Santa Sede apoya plenamente todos los esfuerzos de diálogo y reconciliación, y solo juntos podemos construir un futuro mejor para nuestros hijos e hijas y para las próximas generaciones. También el H.E. Sr. Veit, ha reconocido la importancia de las organizaciones internacionales, y el trabajo de las instituciones religiosas como una mano contribuyente con las comunidades internacionales para preservar los derechos de la niñez y la promoción de los valores compartidos entre la religión y los derechos de la niñez.

Se compartió con anticipación un *bosquejo del estudio interreligioso* sobre la Convención sobre los Derechos de la Niñez con los participantes, junto con la nota conceptual del estudio de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, además de una copia de uso fácil o amigable de la CDN por parte de la oficina regional de UNICEF en el Líbano.



La reunión de consultas se celebró durante dos días y consistió en una sesión plenaria, presentaciones y grupos de trabajo. La primera presentación fue transmitida por la Directora de Arigatou International de la Oficina de Nueva York, la Dra. Rebeca Rios-Kohn, quien realizó una presentación centrada en los principios y fundamentos del estudio de la CDN, los valores compartidos entre la religión y los derechos de la niñez, y el papel de los líderes e instituciones religiosas en la protección de los derechos de la niñez. Las sesiones plenarias se centraron en lo siguiente:

- Las reflexiones sobre el estudio de la CDN de participantes anteriores en el estudio.
- Exploración de los valores compartidos dentro del contexto local de la región árabe entre la religión y los niños y niñas.
- Los factores y condiciones que afectan la promoción de la protección de los derechos de la niñez (contexto global y local).
- Las oportunidades y los desafíos del papel de los líderes e instituciones religiosas en la protección de los derechos de la niñez.

Las intervenciones de los participantes durante los dos días de reunión se centraron principalmente en:

- La garantía de la santidad del derecho y la dignidad de los niños y las niñas.
- Los valores religiosos sobre la protección de los derechos de la niñez dentro de la Región Árabe se extienden más dentro de la protección de la



- familia como una institución completa; por lo tanto, la visión religiosa de los derechos de la niñez es una prioridad esencial, específicamente los derechos de educación, salud, vivienda, alimentación, seguridad, convivencia pacífica, etc.
- Debido al aumento de la violencia y el discurso de odio que surgió de la crisis violenta en varios países del mundo árabe, los grupos extremistas extendieron su enfoque a la militarización de los niños y niñas; considerando que los líderes y las instituciones religiosas están comprometidos a contribuir a la prevención de las violaciones de los derechos de la niñez y la falta de educación.
- Se debe dar alta prioridad a los niños y niñas y que la sociedad cumpla con su deber de preservar sus derechos.

Desafíos y Oportunidades

- Por un lado, la existencia de valores comunes de las enseñanzas religiosas no obstaculiza la necesidad de examinar las diferencias detalladas entre las religiones y sus instituciones en el mundo árabe, y [por otro lado] los sistemas de gobernabilidad, constituciones y hechos dentro de la región.
- Si bien la CDN es una convención adoptada, excluir los problemas sociales y contextuales sigue siendo un desafío.
- Los conflictos de familias/cónyuges jóvenes basado en el género.
- El empleo de niños y niñas como herramientas en los conflictos.
- La intolerancia religiosa contribuye a la violación de los derechos de la niñez, junto con los factores psicológicos, sociales, culturales, políticos y económicos que desafían el entorno saludable para los niños y niñas.
- La facilidad de acceso a los tratados internacionales, es decir, Naciones Unidas, gobiernos y otros.

Recomendaciones

Los participantes se dividieron en tres grupos de trabajo para desarrollar recomendaciones para el estudio CDN:

- 1. El estudio puede abordar la importancia de una estrecha colaboración con líderes e instituciones religiosas junto con los responsables políticos para evitar la militarización de niños y niñas y el reclutamiento de niños y niñas en los conflictos (por ejemplo, la militarización de niños y niñas dentro de las fuerzas extremistas en Irak y Siria).
- 2. Destacar el papel crucial de las instituciones religiosas y la colaboración de los formuladores de políticas para conjuntamente apoyar la legalización de la prevención del matrimonio precoz, el empleo infantil y la prohibición de cualquier violencia física & sexual contra los niños y niñas.
 - Legalización de la prevención de los "delitos de honor" y la criminalización del actor del delito.
 - Trabajar en imponer una ley para elevar la edad legal de matrimonio.
- 3. La responsabilidad de las comunidades e instituciones religiosas de preservar los derechos de igualdad de oportunidades educativas para niños y niñas.
- 4. Desarrollar la capacidad de las instituciones educativas religiosas para preservar los derechos de la niñez de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- 5. Alentar a las instituciones religiosas relevantes a trabajar para eliminar el legado religioso mal interpretado que perjudica a los niños y niñas y sus derechos.

- 6. La importancia del papel de los líderes religiosos para garantizar que la educación religiosa intermedia sea un derecho del niño o niña proporcional con la edad y el entorno y tenga en cuenta el aspecto conductual del niño o niña en la familia, la escuela y la institución religiosa.
- 7. La necesidad de que las instituciones religiosas adopten las plataformas de redes sociales para enfrentar los peligros de la tecnología moderna en los niños y las niñas.
- 8. Alentar a las instituciones religiosas a que se acerquen y trabajen estrechamente con las empresas de redes sociales para expedir una "Declaración ética" con el objetivo de prevenir el uso indebido de la tecnología y proteger los derechos de la niñez en estas plataformas.
- **9.** La necesidad de reflexionar sobre la realidad del contexto religioso de cada país dentro del mundo árabe, ya que de hecho difieren entre sí.
 - Un enfoque más profundo de los derechos de las "niñas", mucho más allá de los derechos generales de los niños y las niñas.
- **10.** Desarrollar un índice religioso legal para elaborar los derechos de la niñez en diferentes enseñanzas religiosas abordadas en el estudio.

Próximos pasos

- Lanzamiento del Estudio interreligioso sobre la Convención sobre los Derechos del Niño en noviembre de 2019.
- Exploración de las áreas potenciales de colaboración por parte del Centro Internacional de Diálogo KAICIID y la Plataforma Interreligiosa para el Diálogo y la Cooperación.

V. RESUMEN DE LA CDN³¹⁰

Resumen de los derechos según la Convención sobre los Derechos del Niño

ARTÍCULO 1 (*Definición de niño o niña*)

La Convención define a un "niño o niña" como una persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un país en particular establezcan una edad legal más joven para la mayoría de edad. El Comité de los Derechos del Niño, el órgano de supervisión de la Convención, ha alentado a los Estados a revisar la mayoría de edad si se establece por debajo de los 18 años y a aumentar el nivel de protección para todos los niños y niñas menores de 18 años.

ARTÍCULO 2 (*No-discriminación*)

La Convención se aplica a todos los niños y niñas, independientemente de su raza, religión o habilidades; cualquier cosa que piensen o digan, de cualquier tipo de familia de la que provengan. No importa dónde vivan los niños y las niñas, qué idioma hablan, qué hacen sus padres, si son niños o niñas, cuál es su cultura, si tienen una discapacidad o si son ricos o pobres. Ningún niño o niña debe ser tratado injustamente bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3 (*Interés superior del niño o niña*)

El interés superior de los niños y las niñas debe ser la principal preocupación al tomar decisiones que puedan afectarlos. Todos los adultos deben hacer lo que sea mejor para los niños y niñas. Cuando los adultos toman decisiones, deben pensar en cómo sus decisiones afectarán a los niños y niñas. Esto se aplica particularmente al presupuesto, las políticas y los legisladores.

ARTÍCULO 4 (Protección de los derechos)

Los gobiernos son responsables de tomar todas las medidas disponibles para garantizar que los derechos sean respetados, protegidos y cumplidos. Cuando los países ratifican la Convención, acuerdan revisar sus leyes relacionadas con los niños y las niñas. Esto implica evaluar sus servicios sociales, sistemas legales, de salud y educativos, así como los niveles de financiamiento para estos servicios. Los gobiernos están obligados a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que se cumplan las normas mínimas establecidas de los derechos de la niñez y crear un ambiente donde puedan crecer y alcanzar su potencial. En algunos casos, esto puede implicar cambiar las leyes existentes o crear otras nuevas. Tales cambios legislativos no se imponen, sino que se producen a través del mismo proceso por el cual cualquier ley se crea o reforma dentro de un país. El artículo 41 de la Convención señala que cuando un país ya tiene estándares legales más altos que los que se ven en la Convención, siempre prevalecen los estándares más altos.

ARTÍCULO 5 (*Orientación paternal*)

Los gobiernos deben respetar los derechos y las responsabilidades de las familias para dirigir y orientar a sus hijos e hijas para que, a medida que crecen, aprendan a utilizar sus derechos adecuadamente. Ayudar a los niños y niñas a comprender sus derechos no significa obligarlos a tomar decisiones con consecuencias para las cuales son demasiado jóvenes para manejar. El artículo 5 alienta a los padres a tratar las cuestiones de derechos "de manera consecuente con la evolución de las capacidades del niño o niña". La Convención no se responsabiliza por los niños y las niñas que se encuentran lejos de sus padres y otorga más autoridad a los gobiernos. Otorga a los gobiernos, la responsabilidad de proteger y ayudar a las familias a cumplir su papel esencial en la crianza de niños y niñas.

ARTÍCULO 6 (Supervivencia y desarrollo)

Los niños y las niñas tienen derecho a vivir. Los gobiernos deben garantizar que niños y niñas sobrevivan y se desarrollen saludablemente.

ARTÍCULO 7

(Registro, nombre, nacionalidad, cuidado)

Todos los niños y niñas tienen derecho a un nombre legalmente registrado, reconocido oficialmente por el gobierno. Los niños y las niñas tienen derecho a una nacionalidad (pertenecer a un país). Los niños y las niñas también tienen derecho a saber y, en la medida de lo posible, a ser cuidados por sus padres.

ARTÍCULO 8 (*Preservación de la identidad*)

Los niños y las niñas tienen derecho a una identidad un registro oficial de quiénes son. Los gobiernos deben respetar el derecho del niño o niña a un nombre, una nacionalidad y a los lazos familiares.

ARTÍCULO 9 (Separación de los padres)

Los niños y las niñas tienen derecho a vivir con sus padres, a menos que sea malo para ellos. Los niños y las niñas cuyos padres no viven juntos tienen derecho a mantenerse en contacto con ambos padres, a menos que esto pueda dañar al niño o a la niña.

ARTÍCULO 10 (*Reunificación familiar*)

A las familias cuyos miembros viven en diferentes países se les debe permitir moverse entre esos países para que padres e hijos puedan mantenerse en contacto o puedan volver a estar juntos como familia.

ARTÍCULO 11 (Secuestro)

Los gobiernos deberían tomar medidas para evitar que niños y niñas sean sacados de su propio país ilegalmente. Este artículo se refiere particularmente a los secuestros parentales. El Protocolo Opcional de la Convención sobre la venta de niños y niñas, la prostitución y la pornografía tienen una disposición que se refiere al secuestro con fines de lucro.

ARTÍCULO 12

(Respeto por las opiniones del niño o niña)

Cuando los adultos toman decisiones que afectan a los niños y niñas, ellos tienen derecho a decir lo que piensan que debería suceder y que sus opiniones sean tenidas en cuenta. Esto no significa que los niños y niñas ahora puedan decirles a sus padres qué hacer. Esta Convención alienta a los adultos a escuchar las opiniones de los niños y las niñas e involucrarlos en la toma de decisiones—no otorgarles autoridad sobre los adultos. El artículo 12 no interfiere con el derecho y la responsabilidad de los padres de expresar sus puntos de vista sobre asuntos que afectan a sus hijos e hijas. Además, la Convención reconoce que el nivel de participación de un niño o niña en las decisiones debe ser apropiado para su nivel de madurez. La capacidad de los niños y niñas para formar y expresar sus opiniones se desarrolla con la edad y la mayoría de los adultos, naturalmente, otorgarán a las opiniones de los adolescentes un mayor peso que las de un niño o niña en edad preescolar, ya sea en decisiones familiares, legales o administrativas.

ARTÍCULO 13 (*Libertad de expresión*)

Los niños y las niñas tienen derecho a obtener y compartir información, siempre que la información no sea perjudicial para ellos ni para otros. Al ejercer el derecho a la libertad de expresión, los niños y niñas tienen la responsabilidad de respetar también los derechos, las libertades y la reputación de los demás. La libertad de expresión incluye el derecho a compartir información sea cual sea la forma que elijan, incluso hablando, dibujando o escribiendo.

ARTÍCULO 14

(Libertad de pensamiento, conciencia y religión) Niños y niñas tienen el derecho de pensar y creer lo que quieren y practicar su religión, siempre que no impidan que otras personas disfruten de sus derechos. Los padres deben ayudar a guiar a sus hijos en estos asuntos. La Convención respeta los derechos y deberes de los padres a proporcionar orientación religiosa y moral a sus hijos e hijas. Grupos religiosos de todo el mundo han expresado su apoyo a la Convención, que indica que de ninguna manera impida que los padres críen a sus hijos e hijas dentro de una tradición religiosa. Al mismo tiempo, la Convención reconoce que a medida que los niños y las niñas maduran y pueden formar sus propios puntos de vista, algunos pueden cuestionar ciertas prácticas religiosas o tradiciones culturales. La Convención respalda el derecho de los niños y las niñas a examinar sus creencias, pero también establece que su derecho a expresar sus creencias implica el respeto de los derechos y libertades de los demás.

ARTÍCULO 15 (*Libertad de asociación*)

Los niños y las niñas tienen derecho a reunirse y unirse a grupos y organizaciones, siempre que esto no impida que otras personas disfruten de sus derechos. Al ejercer sus derechos, los niños y niñas tienen la responsabilidad de respetar los derechos, las libertades y la reputación de los demás.

ARTÍCULO 16 (Derecho a la privacidad)

Los niños y las niñas tienen derecho a la privacidad. La ley debería protegerlos de los ataques contra su forma de vida, su buen nombre, sus familias y sus hogares.

ARTÍCULO 17 (Acceso a la información; medios de comunicación)

Los niños y las niñas tienen derecho a obtener información que sea importante para su salud y bienestar. Los gobiernos deberían alentar a los medios de comunicación (radio, televisión, periódicos y fuentes de contenido de Internet) a proporcionar información que los niños y las niñas puedan comprender y no promocionar materiales que puedan perjudicarlos. Se debe alentar especialmente a los medios de comunicación a que proporcionen información en idiomas que los

niños y las niñas de minorías e indígenas puedan entender. Los niños y las niñas también deben tener acceso a los libros infantiles.

ARTÍCULO 18 (Responsabilidades de los padres; asistencia estatal)

Ambos padres comparten la responsabilidad de criar a sus hijos e hijas y siempre deben considerar qué es lo mejor para cada niño o niña. Los gobiernos deben respetar la responsabilidad de los padres de proporcionar una orientación adecuada a sus hijos e hijas; la Convención no se responsabiliza de los niños y las niñas lejos de sus padres y otorga más autoridad a los gobiernos. Asigna a los gobiernos la responsabilidad de proporcionar servicios de apoyo a los padres, especialmente si ambos padres trabajan fuera del hogar.

ARTÍCULO 19 (*Protección contra todas las formas de violencia*)

Los niños y las niñas tienen derecho a ser protegidos de ser lastimados y maltratados, física o mentalmente. Los gobiernos deben asegurarse de que los niños y las niñas estén debidamente atendidos y deben protegerlos de la violencia, el abuso y la negligencia de sus padres o de cualquier otra persona que los cuide. En términos de disciplina, la Convención no especifica qué formas de castigo deben utilizar los padres. Sin embargo, cualquier forma de disciplina que implique violencia es inaceptable. Hay formas de disciplinar a los niños y niñas que son efectivas para ayudarlos a aprender sobre las expectativas familiares y sociales relacionadas con su comportamiento las que no son violentas, son apropiadas para el nivel de desarrollo del niño o niña y toman en consideración el interés superior del niño o niña. En la mayoría de los países, las leyes ya definen qué tipos de castigos se consideran excesivos o abusivos. Depende de cada gobierno revisar estas leyes a la luz de la Convención.

ARTÍCULO 20

(Niños y niñas privados de un entorno familiar) Los niños y las niñas que no pueden ser atendidos por su propia familia tienen derecho a cuidados especiales y deberán ser atendidos adecuadamente por personas que respeten su grupo étnico, religión, cultura e idioma.

ARTÍCULO 21 (Adopción)

Los niños y las niñas tienen derecho al cuidado y la protección si son adoptados o se encuentran en hogares provisorios. La primera preocupación debe ser lo que sea mejor para ellos. Se deberán aplicar las mismas reglas si se adoptan en el país donde nacieron o si se los lleva a vivir a otro país.

ARTÍCULO 22 (Niños refugiados)

Los niños y las niñas tienen derecho a la protección y a la ayuda especiales si son refugiados (si se han visto obligados a abandonar su hogar y vivir en otro país), así como a todos los derechos establecidos en esta Convención.

ARTÍCULO 23 (Niños con discapacidad)

Los niños y las niñas que tienen algún tipo de discapacidad tienen derecho al cuidado y apoyo especiales, así como a todos los derechos establecidos en la Convención, para que puedan vivir una vida plena e independiente.

ARTÍCULO 24 (Salud y servicios de salud)

Los niños y las niñas tienen derecho a una atención médica de buena calidad, la mejor atención médica posible, a agua potable, alimentos nutritivos, un ambiente limpio y seguro e información para ayudarlos a mantenerse saludables. Los países ricos deberían ayudar a los países más pobres a lograr esto.

ARTÍCULO 25

(Revisión del tratamiento relacionado con el cuidado) Los niños y las niñas que son atendidos por sus autoridades locales, en lugar de sus padres, tienen derecho a que estos arreglos de vivienda sean revisados regularmente para ver si son los más apropiados. Su cuidado y tratamiento siempre deben basarse en "el interés superior del niño o niña". (Ver Principios rectores, Artículo 3)

ARTÍCULO 26 (Seguridad social)

Los niños y las niñas—ya sea a través de sus tutores o directamente—tienen derecho a recibir ayuda del gobierno si son pobres o están necesitados.

ARTÍCULO 27 (*Nivel de vida adecuado*)

Los niños y las niñas tienen derecho a un nivel de vida lo suficientemente bueno como para satisfacer sus necesidades físicas y mentales. Los gobiernos deberían ayudar a las familias y tutores que no tienen medios para proporcionar esto, particularmente en lo que respecta a alimentos, ropa y vivienda.

ARTÍCULO 28 (Derecho a la educación)

Todos los niños y niñas tienen derecho a una educación primaria, que debería ser gratuita. Los países ricos deberían ayudar a los países más pobres a lograr este derecho. La disciplina en las escuelas debe respetar la dignidad de los niños. Para que los niños y las niñas se beneficien de la educación, las escuelas deben funcionar de manera ordenada, sin el uso de la violencia. Cualquier forma de disciplina escolar debería tener en cuenta la dignidad humana de niños y niñas. Por lo tanto, los gobiernos deben asegurarse de que los administradores escolares revisen sus políticas disciplinarias y eliminen cualquier práctica disciplinaria que implique violencia física o mental, abuso o negligencia. La Convención otorga un alto valor a la educación. Se debería alentar a los jóvenes a alcanzar el nivel educativo más alto de acuerdo a su capacidad.

ARTÍCULO 29 (Objetivos de la educación)

La educación de niños y niñas debería desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y las habilidades

de cada niño y niña. Debería alentar a niños y niñas a respetar a los demás, los derechos humanos y sus propias culturas y otras. También debería ayudarlos a aprender a vivir en paz, proteger el medio ambiente y respetar a otras personas. Los niños y las niñas tienen una responsabilidad particular de respetar los derechos de sus padres, y la educación debería apuntar a desarrollar el respeto por los valores y la cultura de sus padres. La Convención no aborda cuestiones como los uniformes escolares, los códigos de vestimenta, el canto del himno nacional o la oración en las escuelas. Depende de los gobiernos y los funcionarios escolares de cada país determinar si, en el contexto de su sociedad y las leves existentes, tales asuntos infringen otros derechos protegidos por la Convención.

ARTÍCULO 30

(Niños de las minorías/grupos indígenas)

Los niños y niñas de las minorías o indígenas tienen derecho a aprender y practicar su propia cultura, idioma y religión. El derecho a practicar su propia cultura, idioma y religión se aplica a todos; la Convención aquí resalta este derecho en casos donde las prácticas no son compartidas por la mayoría de las personas en el país.

ARTÍCULO 31 (Ocio, juego y cultura)

Los niños y las niñas tienen derecho a relajarse y jugar, y a participar en una amplia gama de actividades culturales, artísticas y recreativas.

ARTÍCULO 32 (*Trabajo infantil*)

El gobierno debería proteger a los niños y niñas del trabajo que sea peligroso o podría dañar su salud o su educación. Si bien la Convención protege a los niños y niñas del trabajo perjudicial y de la explotación, no hay nada en ella que prohíba a los padres esperar que sus hijos o hijas ayuden en el hogar en las maneras que sean seguras y apropiadas para su edad. Si los niños y las niñas ayudan en una granja o negocio familiar, las tareas que realizan deben ser seguras y

adecuadas para su nivel de desarrollo y cumplir con las leyes laborales nacionales. El trabajo de los niños y las niñas no debe poner en peligro ninguno de sus otros derechos, incluido el derecho a la educación o el derecho a la relajación y al juego.

ARTÍCULO 33 (Abuso de drogas)

Los gobiernos deberían utilizar todos los medios posibles para proteger a los niños y niñas del uso de drogas nocivas y de que sean utilizados en el tráfico de drogas.

ARTÍCULO 34 (Explotación sexual)

Los gobiernos deberían proteger a los niños y niñas de todas las formas de explotación y abuso sexual. Esta disposición de la Convención se complementa con el Protocolo Opcional sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía.

ARTÍCULO 35 (Secuestro, venta y tráfico)

El gobierno debería tomar todas las medidas posibles para asegurarse de que los niños y las niñas no sean secuestrados, vendidos o traficados. Esta disposición de la Convención se complementa con el Protocolo Opcional sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía.

ARTÍCULO 36 (Otras formas de explotación)

Los niños y las niñas deberían estar protegidos de cualquier actividad que se aproveche de ellos o pueda dañar su bienestar y desarrollo.

ARTÍCULO 37 (Detención y castigo)

Nadie puede castigar a los niños y niñas de manera cruel o perjudicial. Los niños y niñas que violan la ley no deberían ser tratados cruelmente. No deberían ser encarcelados con adultos, deberían poder mantenerse en contacto con sus familias y no deberían ser condenados a muerte o cadena perpetua sin posibilidad de liberación.

ARTÍCULO 38 (*Guerra y conflictos armados*)

Los gobiernos deben hacer todo lo posible para proteger y cuidar a los niños y niñas afectados por la guerra. Los niños y las niñas menores de 15 años no deberían ser forzados a o reclutados para participar en una guerra o unirse a las fuerzas armadas. El Protocolo Opcional de la Convención sobre la participación de niños y niñas en conflictos armados desarrolla aún más este derecho, elevando la edad para la participación directa en conflictos armados a 18 años y establece una prohibición del reclutamiento obligatorio de menores de 18 años.



ARTÍCULO 39

(Rehabilitación de los niños y niñas víctimas)
Los niños y niñas que han sido descuidados, maltratados o explotados deberían recibir ayuda especial para recuperarse física y psicológicamente y reintegrarse en la sociedad. Se deberá prestar especial atención a restaurar la salud, el respeto propio y la dignidad del niño o niña.

ARTÍCULO 40 (Justicia juvenil)

Los niños y las niñas acusados de violar la ley tienen derecho a asistencia legal y trato justo en un sistema de justicia que respeta sus derechos. Se les solicita a los gobiernos que deben establecer una edad mínima por debajo de la cual los niños y las niñas no pueden ser considerados penalmente responsables y deben proporcionar garantías mínimas para la equidad y la resolución rápida de procedimientos judiciales o alternativos.

ARTÍCULO 41

(Respeto por las normas nacionales superiores) Si las leyes de un país brindan una mejor protección de los derechos de la niñez que los artículos de esta Convención, deberán aplicarse esas leyes.

ARTÍCULO 42 (Conocimiento de los derechos)

Los gobiernos deberían dar a conocer la Convención a adultos y niños y niñas. Los adultos también deberían ayudar a los niños y niñas a conocer sus derechos. (Véase también el artículo 4.)

ARTÍCULOS 43-54 (*Medidas de implementación*)

Estos artículos discuten cómo los gobiernos y las organizaciones internacionales como UNICEF deberían trabajar para garantizar que los niños y las niñas estén protegidos en sus derechos.

VI. RECURSOS, SETS DE HERRAMIENTAS, Y GUÍAS PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

INTERNACIONALES

UNICEF, Proyecto Everyone, con apoyo de la UNESCO

• Para celebrar los 30 años de la CDN, los mayores recursos de aprendizaje de World's Largest Lesson de UNICEF 2019 se centran en vincular los ODS con los derechos de la niñez y en proporcionar una gama de actividades significativas que se puedan implementar para celebrar el Día Mundial de la Infancia el 20 de noviembre. World's Largest Lesson desarrolla y difunde recursos de aprendizaje amigables para niños y niñas presentándoles los ODS, inspirándolos a actuar.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (World Health Organization (WHO)), et alia.

• INSPIRE es un conjunto de siete estrategias basadas en evidencia para los países y comunidades que trabajan para eliminar la violencia contra las y los niños. Creado por diez agencias con una larga historia de trabajo de protección infantil, INSPIRE sirve como un paquete técnico y una guía para implementar programas efectivos y completos para combatir la violencia. https://www.end-violence.org/inspire

Interreligiosos

Al-Azhar University y UNICEF

• Paz. Amor. Tolerancia. Mensajes clave del Islam y el Cristianismo para proteger a los niños y niñas contra la violencia y las prácticas nocivas. (2016). https://www.unicef.org/egypt/reports/peace-love-tolerance

Arigatou International

- Guía Interreligiosa para erradicar la pobreza: Inspire. Actúe. Cambie. (2017). https://endingchildpoverty.org/en/idep/resources/interfaith-guide
- Aprender a vivir juntos (Learning to Live Together): Programa Intercultural e Interreligioso para la Educación de la Ética (2008) https://ethicseducationforchildren.org/images/zdocs/Learning-to-Live-Together-En.pdf
- Oración y Acción por la Niñez (Prayer and Action for Children) https://prayerandactionforchildren.org
- Manual (próximamente) de Resiliencia comunitaria contra el extremismo violento (Community Resilience Against Violent Extremism (CRAVE) por GNRC & Goldin Institute. Por más información contáctese vía email con: gnrc@arigatouinternational.org

ECPAT International y Religions for Peace

• Protección infantil contra la explotación sexual en línea. Una guía de acción para líderes religiosos y comunitarios (2016). https://www.unicef.org/protection/files/FBO_Guide_for_Religious_Leaders_and_Communities_ENG.pdf

Religions for Peace

 Restauración de la dignidad: set de herramientas para las comunidades religiosas para erradicar la violencia contra la mujer (2009). http://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/Restoring%20 Dignity%20-%20A%20Toolkit%20for%20Religious%20Communities%20to%20End%20 Violence%20Against%20Women.pdf

Religions for Peace y UNICEF

- Del compromiso a la acción: qué pueden hacer las comunidades religiosas para erradicar la violencia contra las y los niños (2010) https://www.unicef.org/protection/What_Religious_Communities_can_do_to_Eliminate_Violence_against_Children__(UNICEF_Religions_for_Peace_Guide).pdf
- Conflicto, protección infantil y comunidades religiosas: revisión y recomendaciones para aumentar la protección a través de alianzas (2010) https://rfp.org/wp-content/uploads/2017/09/Conflict-Child-Protection-and-Religious-Communities.pdf

UNICEF

• Alianzas con comunidades religiosas (2012). https://www.unicef.org/about/partnerships/files/ Partnering_with_Religious_Communities_for_Children_(UNICEF).pdf

La Iniciativa conjunta de aprendizaje sobre la fe y las comunidades locales (Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities)

• JLI-FLC trabaja a través de Alianzas de conocimiento y Centros de aprendizaje (Knowledge Partnerships and Learning Hubs). jliflc.com

Fe Bahá'í

El Proyecto de la Enciclopedia Bahá'í (The Bahá'í Encyclopedia Project)

• Infancia. http://www.bahai-encyclopedia-project.org/index.php?option=com_ew=article&id=66: children&catid=39:teachingslaws

Cristianismo

ACT Alliance

• Política de protección de menores de ACT Alliance (2015). https://actalliance.org/wp-content/uploads/2015/07/ Child-Safeguarding-Policy_English.pdf

Catholic Relief Services

- Guía sobre la Responsabilidad hacia los niños y niñas—MEAL4KIDS (2018). https://www.crs.org/our-work-overseas/research-publications/guidance-accountability-children
- Normas para la Participación infantil—MEAL4KIDS (2018). https://www.crs.org/our-work-overseas/research-publications/standards-child-participation
- Guía para medir el bienestar sicosocial de los niños y niñas en respuesta a emergencias y la programación de la recuperación (2018). https://www.crs.org/our-work-overseas/research-publications/guidance-measuring-childrens-psychosocial-well-being

• Lista de Control de Calidad para el apoyo psicosocial infantil y los espacios amigables infantiles (2018) https://www.crs.org/sites/default/files/tools-research/meal4kids_cfs_checklist_low_res.pdf

Christian Aid

 Mejorar las elecciones y oportunidades para las niñas adolescentes: un set de herramientas para los líderes religiosos. https://www.christianaid.org.uk/sites/default/files/2017-02/Improvingtrealizadoices-FaithLeaders Toolkit.pdf

Churches' Network for Non-Violence (CNNV)

- Erradicar el castigo corporal infantil: manual para trabajar con comunidades religiosas (2015). http://churchesfornon-violence.org/wp/wp-content/uploads/2015/10/Ending-corporal-punishment-of-children-a-handbook-for-working-with-religious-communities.pdf
- Erradicar el castigo corporal infantil: manual para el culto y las reuniones (2015) http://churchesfornon-violence.org/wp/wp-content/uploads/2015/03/Ending-corporal-punishment-of-children-A-handbookfor-worship-and-gatherings.pdf

Compassion International, World Vision, Buckner, CBN y IJM Guatemala

Set de recursos para reducir la violencia sexual infantil (2018). https://jliflc.com/resources/resource-kit-to-reduce-child-sexual-violence/

International Catholic Child Bureau

- Desarrollando e implementando una política interna de protección infantil: una guía para las organizaciones que trabajan con niños y niñas (2014). https://www.oikoumene.org/en/resources/documents/wcc-programmes/public-witness/rights-of-children/developing-and-implementing-an-internal-child-protection-policy
- Prevención del maltrato y abuso sexual infantil: mejores prácticas en la prevención y recomendaciones (2013). https://bice.org/images/pieces-jointes/PDFs/4.actualites/2.publications/Bonnes-pratiques-GB.pdf

The United Reformed Church (URC)

• Política de salvaguarda de niños y niñas y adultos en riesgo: manual para iglesias (2015). https://urc. org.uk/ images/safeguarding/GP4-Safeguarding-Pack-2015w.pdf

VIVA

• Crear entornos seguros para los niños y niñas: un juego de herramientas para salvaguardar a los niños y niñas y protegerlos de daños (2014). https://www.viva.org/wp-content/uploads/2017/02/Creating-Safe-Environments-for-Children.pdf

World Council of Churches & UNICEF

• Involucrar a niños, niñas/jóvenes en la implementación de los compromisos de la iglesia hacia los niños y niñas (2017). https://www.oikoumene.org/en/resources/documents/wcc-programmes/public-witness/rights-ofchildren/guide-for-implementation-of-churches-commitments-to-children

 Principios para las iglesias amigables con niños y niñas: guía para las consultas con niños y niñas y adolescentes sobre la redacción inicial (2016). https://www.oikoumene.org/en/resources/documents/ wcc-programmes/public-witness/ rights-of-children/principles-for-child-friendly-churches-guide-forconsultations-with-children-andadolescents-on-the-draft/

Islam

Al-Azhar University & UNICEF

• Los niños y niñas en el Islam: su cuidado, crianza y protección (2005). https://www.hayatsende.org/uploads/2018/1/5/11f2026316b719e893a914e91feff5f3.pdf

El Parlamento musulmán del Reino Unido

• La protección de niños y niñas en entornos basados en la fe: un informe guía (2006). https://webcache. googleusercontent.com/search?q=cache:zagtFEP7dxwJ:https://www.southwark.gov.uk/assets/attach/4870/ Child_protection_in_faith_based_environments.pdf+&cd=1&hl=en&ct=clnk&gl=se

La Organización de la Conferencia Islámica (Organization of the Islamic Conference), la Organización islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Islamic Educational, Scientific and Cultural Organization) (ISESCO) y UNICEF

• Invertir en los niños y niñas del mundo islámico (2005). http://www.churchesfornon-violence.org/ Investing_Children_Islamic_World_full_E.pdf

Islamic Relief a nivel mundial

- Política de protección a la infancia (2016)
- Trabajar efectivamente con líderes religiosos para desafiar las prácticas tradicionales dañiñas (2017). https://jliflc.com/wp/wp-content/uploads/2017/11/CS3_-Islamic-Relief-1

NACIONALES

ECPAT-EE.UU.

Necesitamos hacerlo mejor: terminemos con los delitos materiales en línea de abuso sexual infantil en los EE. UU. El estudio se basa en informes de noticias de delitos de abuso sexual infantil de 48 de los 50 estados de EE. UU. durante un período de tres meses. https://static1.squarespace.com/static/594970e91b631b3571be12e2/t/5d516a24dd94dd0001bc6e5b/1565616783919/CSAM+Report-v4.pdf

Interreligiosos

Girls Not Brides

• Matrimonio temprano (EM, por su sigla en inglés) y Mutilación genital femenina (FGC, por su sigla en inglés): un juego de herramientas para abordar las prácticas tradicionales nocivas (Juego de herramientas para los líderes cristianos y de la fe musulmana en Nigeria) (2013). https:// rfp.org/sites/default/files/pubications/Nigeria%20Early%20Marriage%20Faith%20Leader%20Toolkit%20 -%201.28.2013.pdf

Center for Interfaith Action

• The Faith Effect: Equipping faith leaders to empower girls in Ethiopia and Nigeria (2012) https://jliflc.com/wp/wp-content/uploads/2016/03/The-Faith-Effect-CIFA-Final-Report_December-7th-2012-copy.pdf

Cristianismo

Barnardos New Zealand y Royal New Zealand Plunket Society

• Teología infantil (2005). http://www.churchesfornon-violence.org/theology_of_children.pdf

Obispo Gerald A. Seale, DD

 Protocolos sobre la protección infantil para las iglesias en Barbados (2013). https://www.oikoumene. org/en/resources/documents/wcc-programmes/public-witness/rights-of-children/child-protection-protocols-for-churches-in-barbados

National Council of Churches en Australia

• Safe Church Training Agreement. https://www.ncca.org.au/scta/about-2

Judaísmo

New York Board of Rabbis (NYBR).

https://www.nybr.org/family-violence-response.html

Sijismo

World Sikh Organization of Canada (WSO)

• Informe sobre estudio y análisis: la experiencia de los estudiantes sij en Peel (2016). https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/worldsikh/pages/594/attachments/original/1493222417/WSO_Bullying_Survey_and_ Analysis_Report.pdf?1493222417

VII. IDEAS PARA LA ACCIÓN PARA LOS LÍDERES RELIGIOSOS Y COMUNITARIOS: LISTA DE INICIATIVAS BASADAS EN LA FE PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS*

CAMPAÑAS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

Interreligiosos

Red Global de Religiones a favor de la Niñez (Global Network of Religions for Children) (GNRC)

• La GNRC, inaugurada por los líderes religiosos y defensores de los derechos de la niñez de todo el mundo en el año 2000, es una red interreligiosa de organizaciones e individuos dedicados a la construcción de un mundo mejor para los niños y niñas. Los miembros en unos 55 países desarrollan e implementan programas para proteger los derechos de los niños y niñas para mejorar su bienestar. Para participar a nivel local, regional o mundial, contáctese con la Secretaría de la GNRC en gnrc@ arigatouinternational.org.

Interfaith Alliance for Safer Communities

• **Dignidad infantil en el mundo digital** — este foro reúne a líderes religiosos del mundo desde el nivel global hasta el local, para abordar el tema del abuso infantil en línea. https://iafsc.org/application/files/2415/4165/5087/IFA_INFO_BOOKLET_ENGLISH.pdf

KAICIID

- Dialogue for Peace KAICIID promueve el diálogo interreligioso e intercultural para y entre los jóvenes. La colaboración con la Organización Mundial del Movimiento Scout (World Organization of the Scout Movement) (WOSM) es el principal programa juvenil de KAICIID. El objetivo del programa es ayudar a integrar el diálogo en el Movimiento Scout y ayudar a los Scouts a adquirir las habilidades y la confianza en el diálogo y la comprensión del desarrollo espiritual, para que puedan promover una cultura de paz y crear un cambio positivo en sus comunidades.https://www.kaiciid.org/what-we-do/incorporating-dialogue-scouts-programme
- Apoyando el diálogo en el mundo entero: Multi-religious Collaboration for the Common Good (MCC) en Egipto, Indonesia, Nigeria y Tanzania, KAICIID trabaja con plataformas de diálogo interreligioso y contrapartes de Religions for Peace para fortalecer estas plataformas, así como para apoyar la cooperación práctica entre las comunidades religiosas impartiendo educación interreligiosa, salud y protección infantil https://www.kaiciid.org/sites/default/files/kaiciid_initiatives_factsheet.pdf

Lutheran World Federation

• El objetivo principal del programa Juventud de la Federación Luterana Mundial es el desarrollo de capacidades para que los jóvenes se conviertan en "Mensajeros de la Paz" bien preparados. La comprensión de la paz y los conflictos, así como el análisis de conflictos y la capacidad de resolución de conflictos, son habilidades clave para los Mensajeros de la Paz, quienes luego pasan a planear y facilitar capacitaciones en sus comunidades locales. La FLM proporciona un libro de cursos de capacitación para capacitaciones locales, organiza una capacitación mundial anual de capacitadores y coordina una red de Mensajeros de la Paz. https://www.lutheranworld.org/content/youth-peace-messenger-training

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) Office of the UN High Commissioner for Human Rights (OHCHR)

• "Faith for Rights" — esta iniciativa ofrece espacio para una reflexión y acción interdisciplinarias sobre las profundas conexiones entre las religiones y los derechos humanos. La Declaración de Beirut y sus 18 compromisos sobre Faith for Rights se compromete a abordar los primeros signos de vulnerabilidad de niños, niñas y jóvenes frente a la violencia en nombre de la religión y reafirma el derecho de todas las mujeres, niñas y niños a no ser sometidos a ninguna forma de discriminación y violencia, incluidas prácticas nocivas como los matrimonios infantiles. https://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/FaithForRights.aspx

Religions for Peace

• Youth Peace Forums, Mavela Children's Forums y Street Kids Soccer son programas diseñados para reunir a niños y niñas y jóvenes para fortalecer sus capacidades. Los programas han tenido éxito en la construcción de clubes pacíficos en las escuelas.³¹¹

Religions for Peace y UNICEF

• Declaración de Kioto — Religions for Peace y UNICEF acordaron una consulta global de líderes religiosos y expertos en Toledo, España, para proporcionar una perspectiva religiosa sobre el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y niñas y para buscar formas de apoyar las recomendaciones del informe. Los resultados de esta consulta dieron forma a la Declaración de Kioto, que se ha convertido en una herramienta valiosa para las organizaciones dedicadas a la cooperación y la defensa interreligiosa s favor de los niños y las niñas. La Declaración de Kioto claramente alienta a los líderes religiosos a trabajar juntos para prohibir todas las formas de violencia, incluidos los castigos corporales, la violencia emocional y sexual. http://endcorporalpunishment.org/wp-content/uploads/thematic/Kyoto-Declaration-Guide-2016.pdf

Budismo

Arigatou International y la International Network of Engaged Buddhists (INEB)

• Esta iniciativa tiene como objetivo crear escuelas monásticas libres de violencia mediante el desarrollo de políticas para erradicar la violencia contra los niños y niñas. Un enfoque importante del proyecto es desarrollar la capacidad de los maestros budistas para implementar las políticas. Las consultas entre docentes y expertos en protección infantil abordan las normas y actitudes sociales locales que permiten el castigo corporal de los niños y las niñas en el hogar y en las escuelas, la violencia de género, el abuso sexual y la explotación infantil. También se centran en los efectos de la violencia y el abuso sexual en el desarrollo de los niños y las niñas y la Convención sobre los Derechos del Niño y otros principios y normas de derechos humanos. https://challenges.openideo.com/challenge/bridgebuilder2/review/the-asian-network-of-buddhist-leaders-for-child-protection-in-monastic-schools

Buddhist Global Relief (BGR)

• Los proyectos BGR están diseñados para proporcionar ayuda alimentaria directa a las personas afectadas por el hambre y la desnutrición, para promover una agricultura ecológicamente sostenible, para apoyar la educación de niñas y mujeres, y para darles a las mujeres la oportunidad de iniciar

proyectos de medios de vida adecuados para apoyar a sus familias. https://www.buddhistglobalrelief. org/index.php/en/projects-en/current-projects

INEB

- Young Awakening inside Burma Buddhist Youth Leadership Training es un proyecto piloto con el objetivo de capacitar a los jóvenes budistas para que se conviertan en líderes activos que trabajen para el desarrollo de la comunidad y la construcción de la paz. Hay un plan estratégico de capacitación de tres años para crear conciencia, habilidades de liderazgo y desarrollo de capacidades para iniciativas de proyectos pequeños. El proyecto intenta promover la espiritualidad de los jóvenes mediante la introducción del concepto de budismo socialmente comprometido, mejorando su conciencia de los problemas sociales, culturales y ambientales y motivándolos a involucrarse en acciones de desarrollo de la comunidad local mediante la introducción del concepto de Desarrollo Sostenible http://inebnetwork.org/young-awakening-inside-burma/
- Youth Exchange for Peace and Social Innovation International Network of Engaged Buddhists (INEB) y su red en cuatro países diferentes han estado intercambiando sus miembros y voluntarios para apoyar un proceso orgánico de aprendizaje, lo que lleva a una comprensión enriquecedora y más profunda de los muchos factores que provocan el cambio individual y social http:// inebnetwork.org/youth-exchange-for-peace-and-social-innovation/

Soka Gakkai International (EE.UU.)

• El instrumento A World Fit for Children — La Sesión Especial de 2002 sobre la Infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas incluyó por primera vez en la historia de las Naciones Unidas a niños y niñas delegados y finalizó con la adopción de la resolución, A World Fit for Children. Este instrumento fue creado para ilustrar los principios en la resolución y para crear un diálogo sobre los derechos de la niñez en todo el mundo. http://www.sgi-usa.org/newsandevents/exhibitions/ChildrenAreTheFuture-Web-Dec07.pdf

Cristianismo

Comunidad de Sant'Egidio

• BRAVO! El Registro de nacimientos para todos contra el Olvido (Birth Registration for All versus Oblivion) aborda el problema creciente de los niños y las niñas no registrados y sus implicaciones para la paz y la estabilidad en los países en desarrollo. La Comunidad de Sant'Egidio ha adoptado un enfoque programático para abordar el problema: trabajan con los ministerios y departamentos gubernamentales interesados, ayudan a desarrollar la capacidad de los sistemas de registro civil, crean conciencia, educando a padres e hijos y adoptan un enfoque que creará equilibrio entre el proveedor de servicios (gobierno) y los beneficiarios (personas/ niños y niñas). http://archive.santegidio.org/ pageID/158/langID/en/BRAVO-Programme.html

World Vision

• Channels of Hope for Child Protection es una metodología que motiva y desarrolla la capacidad de los líderes religiosos y comunitarios para que se involucren en cuestiones clave relativas al bienestar infantil. Channels of Hope for Child Protection es una adaptación de Channels of Hope que aborda

específicamente los problemas de protección infantil, incluidos el abuso, la negligencia, la explotación y las prácticas nocivas. Apoya y defiende los derechos de la niñez, promueve la disciplina positiva, se esfuerza por prevenir otras formas de violencia contra los niños y niñas y fomenta un entorno más amplio para fortalecer los elementos formales y no formales del sistema de protección infantil. https://www.wvi.org/church-and-interfaith-engagement/channels-hope-child-protection

Islam

Islamic Relief Worldwide

- Channels of Hope Islamic Relief Worldwide y World Vision International firmaron un Memorándum de entendimiento oficial que permite a IRW desarrollar la versión islámica de Channels of Hope para la Protección infantil. Channels of Hope de IRW se ha implementado en Sudáfrica, Kenia, Líbano, Filipinas, Bosnia y otros países. https://jliflc.com/wp/wp-content/uploads/2017/11/ CS3_-Islamic-Relief-1.pdf
- **Protecting Children Across the World** Islamic Relief Worldwide, junto con World Vision International, invitaron a líderes religiosos y expertos a una capacitación de facilitadores interreligiosos sobre la protección infantil. Cristianos y musulmanes se reúnen para discutir acerca de las interpretaciones de fe sobre la protección infantil de acuerdo con las escrituras religiosas. Esto ayuda a crear conciencia y motivación en los líderes religiosos de la comunidad para apoyar y defender los derechos de la niñez. https://www.islamic-relief.org/protecting-children-across-the-world/

PROGRAMAS E INICIATIVAS NACIONALES/LOCALES

Interreligiosos

Covenant House (EE.UU.)

- El programa Outreach se enfoca en ponerse en contacto con niños y niñas sin hogar visitando escuelas y estableciendo conexiones dentro de la comunidad. Este programa garantiza que los jóvenes sin hogar sepan dónde buscar ayuda si la necesitan.
- El programa Crisis Care está diseñado para abordar rápidamente las necesidades inmediatas, incluida la atención médica, duchas con agua caliente, ropa limpia, comidas nutritivas y una cama segura.
- El programa Rights of Passage es un programa de vida de transición que brinda a los jóvenes sin hogar la oportunidad de aprender a vivir solos con éxito. https://www.covenanthouse.org/homeless-youth-programs

Global Interfaith Wash Alliance —Water School

• Water School — Este programa lanzado recientemente, en asociación con Swarovski, permite a los niños y niñas de los maestros a partir de los ocho años, aprender los principios de la gestión sostenible del agua, el saneamiento e higiene. Los niños y niñas son animados a ser embajadores de la causa del agua para que puedan transmitir sus conocimientos a sus familias y comunidades con el objetivo de lograr un cambio de comportamiento importante. Además, las sesiones de formación del profesorado ayudan a promover el manejo responsable del agua por lo que les permite dar sus propias clases WaterSchool—apoyados por manuales especialmente desarrollados. Además, el programa WaterSchool está brindando instalaciones de inodoros, lavado de manos y agua potable a las escuelas necesitadas, con el fin de garantizar la salud de todos los niños y niñas. http:// washalliance.org/wash-in-fields/

Inter-Religious Council for Peace in Tanzania

• El Consejo Interreligioso por la Paz en Tanzania (IRCPT, Inter-Religious Council for Peace in Tanzania), descrito como la mayor coalición de representantes de comunidades religiosas en el país, firmó un compromiso para erradicar la violencia contra los niños y niñas mediante acciones como construir redes para responder a ello y brindar refugios seguros para los niños y niñas maltratados. Un estudio de caso también cita la influencia del IRCPT en el "Plan de acción nacional multisectorial de Tanzania para prevenir y responder a la violencia contra los niños y niñas" (http://ircpt.or.tz) https:// www.togetherforgirls.org/wp-content/uploads/2019.02.01-TfG-Stakeholder-Report.pdf

Mosintuwu Institute (Indonesia)

• **Project Sophia, Mobile Library, Youth Stage** — el objetivo de estos programas es crear espacios interreligiosos seguros para que los niños, niñas y jóvenes se reúnan, se expresen y se desarrollen. Los programas contribuyeron a poner fin a la violencia contra los niños y niñas al defender a las víctimas/ sobrevivientes en 20 casos de violencia sexual infantil en 2018.³¹²

Nishkam Schools (Reino Unido)

• El modelo Trust Education Model de Nishkam School se centra en virtudes como la compasión, la humildad, el servicio, el goce, el optimismo, la verdad y el perdón. Las virtudes prevalecen en todos los aspectos de la enseñanza y el aprendizaje y son modeladas por maestros y el personal por igual en todas las escuelas. Este nuevo Programa de virtudes trata de reafirmar el enfoque global de la escuela, y todo el personal habla "el lenguaje de las virtudes". El lenguaje de las virtudes nos guía a formas fundamentales 'para utilizar el poder del lenguaje para despertar las virtudes innatas en los alumnos y, por lo tanto, sacar lo mejor de ellos http://nishkam.ng2. devwebsite.co.uk/page/?title=How+are+we+different&pid=22

Peace Service Center (Nepal)

- **Hindu Vidyapeeth** las escuelas Hindu Vidyapeeth se basan en la creencia de que una educación que promueve la excelencia académica y la capacitación en valores espirituales, culturales y morales equipará mejor a un niño o niña para enfrentar los desafíos de la vida y servir a la humanidad.
- Shanti Sewa Ashram Peace Service Center, fomenta el servicio desinteresado de la humanidad a través de programas que fortalecen la intención de paz, promueven la cooperación interreligiosa, la no violencia, y la conciencia espiritual y filosófica. https://uri.org/sites/default/files/media/document/2017/ Shanti%20Sewa%20Ashram%20Quaterly%20%20%20Report.pdf

Religions for Peace

- Caring for Orphans (Liberia) *Religions for Peace* (en alianza con el Consejo Interreligioso de Liberia y las redes locales RfP-Women of Faith Networks) trabaja para cuidar y apoyar a los niños y niñas huérfanas en un entorno familiar y comunitario y aboga por leyes para salvaguardar sus derechos.
- Making Sure Every Child Counts (Filipinas) un programa que reúne a diversos líderes religiosos para desarrollar mensajes clave utilizando las escrituras religiosas y las tradiciones que abordan la protección de los niños y niñas, en particular el tema del registro de nacimientos. En poco tiempo, estos esfuerzos capitalizaron el compromiso de los líderes religiosos para registrar un número sin precedentes de niños y niñas.
- Protecting Children from All Forms of Violence (Sri Lanka) para abordar el tema del abuso infantil, Religions for Peace está preparando y apoyando a su afiliada en el país, RfP-Sri Lanka,

para canalizar la influencia de los líderes religiosos en Sri Lanka en la lucha contra el abuso infantil al educar a las comunidades religiosas en todas las facetas de prevención y respondiendo al abuso infantil y derribando barreras para su detección y reporte efectivo. https://rfp.org/act/end-poverty/rights-wellbeing-of-children

Teach Peace Build Peace Movement (Filipinas)

• Peace Heroes Formation Program — un programa holístico de educación para la paz que crea un entorno de aprendizaje para ayudar a fomentar una cultura de paz y una cultura de heroísmo de paz en el corazón de cada niño y niña en cooperación con maestros, padres, líderes juveniles y comunitarios y el sector de la seguridad. El programa también apunta a las escuelas y comunidades en áreas afectadas por comunidades indígenas conflictivas y comunidades interreligiosas.³¹³

Fe Bahá'í

La comunidad baháí de la India

• La comunidad bahá'í de la India lleva a cabo cursos centrados en la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas. La comunidad desarrolló un módulo llamado "Equal Wings" y un folleto titulado "Beyond Legal Reforms: Culture and Capacity in the Eradication of Violence Against Women and Girls" (Más allá de las reformas legales: Cultura y capacidad en la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas), y se utilizan en los cursos. https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/UNFPA-WVAFBO-VAWG-AP-2012.pdf

Budismo

Rangjung CS y Youth Development Fund (Bután)

• El programa **Child Protection and Participation** tiene como objetivo eliminar la violencia contra los niños y niñas en la comunidad, local y globalmente mediante la realización de talleres sobre protección y participación infantil.³¹⁴

Rissho Kosei-kai (Japón)

• Desde el Año Internacional del Niño de las Naciones Unidas en 1979, los jóvenes miembros de Rissho Kosei-kai han estado realizando campañas en todo Japón para solicitar contribuciones del público para UNICEF. El objetivo principal de UNICEF es proporcionar asistencia a las madres y niños y niñas de todo el mundo, pero el objetivo también es que mediante la participación en esta actividad, ya sea recolectando contribuciones o realizando donaciones, ayudará a las personas a darse cuenta de que todos son bodhisattvas por naturaleza. En otras palabras, la campaña de recaudación de fondos de UNICEF ofrece una oportunidad para que los miembros practiquen el camino del bodhisattva. https://rkworld.org/unicef.aspx

Cristianismo

Apdej-Turashoboye (Burundi)

• End violence against children (especialmente las niñeras) — Los objetivos del programa son: (1) Contribuir a poner fin a la violencia contra los niños y niñas; (2) educar a la comunidad sobre su

papel en la protección de los niños y las niñas contra la violencia; y (3) abogar por la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño.³¹⁵

Episcopal Relief & Development (EE.UU.)

• Moments that Matter: Strengthening Families So Young Children Thrive — el proyecto se centra en la crianza positiva y la reducción del castigo corporal. Esto se llevó a cabo de varias maneras: (1) mejorando la salud de niñas y niños y del cuidador materno/primario; (2) aumentando el conocimiento, las habilidades y el activismo de la fe en el desarrollo de la primera infancia (ECD) y los líderes y voluntarios locales para facilitar el cambio social y de comportamiento de ECD entre padres/cuidadores y las comunidades y gestionar actividades locales de ECD; y (3) fortalecer el desarrollo de habilidades cognitivas, de lenguaje, sociales, emocionales y motoras en niños de 0 a 3 años y sus relaciones con los padres a través del aumento del bienestar de los cuidadores primarios, y su cuidado receptivo y estimulación y prácticas positivas de crianza. https://www.episcopalrelief.org/uploaded/files/What-We-Do/2016-ECD/2016_ECD_Program_Summary_Final_web.pdf

GNRC-Ethiopia, Ethiopian Evangelical Church Mekane Yesus and Dignity for Life (Etiopía)

• **Eradicating child poverty** — esta iniciativa brinda a los niños y niñas apoyo básico ocasionalmente y también los capacita sobre cómo protegerse de las diferentes formas de violencia en las calles.³¹⁶

Healing Ground (Nigeria)

• **Healing ground quiz** — los objetivos principales del programa son: (1) promover el bienestar espiritual, mental y emocional ayudando a los niños y niñas a identificar cuál es su propósito y vivirlo; (2) incidir positivamente en el medio ambiente, la comunidad, la sociedad, la iglesia, la nación y el mundo en general; y (3) facilitar tutoría. La sesión plenaria del programa fue el abuso de drogas, la sexualidad, el cultismo y el propósito.³¹⁷

Help a Child (Programas Child Centered Community Development (CCCD))

- Child Participation (Rwanda) Help a Child Rwanda continúa siguiendo a los niños y niñas mientras crecen, para garantizar que los niños y las niñas en edad escolar reciban la educación y el apoyo que necesitan para superar las barreras, desarrollar su potencial y se conviertan en ciudadanos activos. https://www.helpachild.org/programmes
- What's up girls?! (Sudán del Sur) —la educación es una pieza crucial cuando se trata de mejorar las oportunidades para las niñas marginadas. Este es un gran desafío en el contexto de Sudán del Sur, donde la opinión predominante es que "la educación está malcriando a las niñas". What's Up, Girls?! es un proyecto piloto innovador que tiene como objetivo abordar estos problemas culturales, así como otras barreras para la educación de las niñas. https://www.helpachild.org/what-we-do/what/whats-up-girls

National Council of Churches en Australia

• El National Council of Churches en Australia ha puesto en práctica una política para los líderes de las iglesias locales para ayudarlos a cumplir con sus roles pastorales, legales, confesionales y éticos y sus responsabilidades para la seguridad espiritual, emocional y física de todas las personas. Ayuda a facilitar talleres Safe Church de calidad, sostenibles y accesibles para líderes locales, tanto con costo como voluntarios. https://www.ncca.org.au/

World Vision

• Channels of Hope for Child Protection (Malawi) — Se llevaron a cabo tres talleres piloto en la ciudad de Zomba, Malawi, en enero de 2014. Luego del trabajo preparatorio para contextualizar los materiales, se desarrollaron criterios de selección para los participantes para tres talleres separados de tres días realizados en inglés en Chingale y Namachete, respectivamente. Este informe se basa en una evaluación de campo realizada para identificar el impacto de la intervención del taller de CoH CP y la actividad del programa relacionado en relación con el cuidado y protección de los niños y niñas. https://www.wvi.org/sites/default/files/QMU_CoH%20CP%20Malawi%20Report_Final_For%20 Circulation.pdf

Youth Leaders for Restoration and Development (YOLRED) (Uganda)

• Community parliament and school debate — El objetivo de este programa es preparar a los jóvenes en instituciones de aprendizaje con pensamiento crítico y análisis de conflictos, liderazgo, habilidades de comunicación, investigación y habilidades de oratoria para que puedan participar significativamente en la vida pública. El programa también tiene como objetivo proporcionar a la comunidad y a los jóvenes tiempo y espacio para establecer contactos, compartir puntos de vista e intercambiar ideas como un medio para influir en las políticas públicas y las agendas de defensa de la sociedad civil a nivel local y nacional.³¹⁸

Gandiano (con origen en el hinduismo)³¹⁹

Shanti Ashram (India)

• International Center for Child and Public Health pretende convertirse en una institución nodal para la práctica, la investigación activa y la formulación de políticas globales mediante la integración de cuidados primarios y la salud pública. El exclusivo "Hospital sobre ruedas" (Hospital on Wheels) (bajo la Iniciativa ICPH) está personalizado para proporcionar atención pediátrica primaria, permitir el alcance comunitario y apoyar campañas de salud pública centradas en la inmunización. http://www.icphhealth.org/icph-services

Islam

Center for Sustainable Conflict Resolution (CSCR) (Kenia)

• El CSCR ha realizado un cortometraje para contrarrestar el extremismo violento y el terrorismo, cuyo objetivo es dar a los niños y niñas y jóvenes, una voz para combatir la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo. El programa ha creado conciencia entre los niños, niñas y jóvenes, y los ha animado a utilizar sus talentos no solo para contrarrestar el extremismo violento sino también para que se beneficien. Ha generado una llamada a la rehabilitación de los que retornan luego de una prolongada ausencia, una idea en la que la organización planea trabajar, en el transcurso del año.³²⁰

Conseil de la paix—CAP (Comoros)

• **Religious for children** — El objetivo de este programa es abogar por una buena comprensión de la CDN por parte de los líderes religiosos, al iniciar un programa de traducción de la CDN y enseñarla a los educadores de las escuelas coránicas. El programa ha sido capaz de reconocer los derechos a los niños y niñas que anteriormente fueron ignorados por muchos educadores religiosos y la comunidad.³²¹

Help the Afghan Children (HTAC) (Afganistán)

• Holistic Community Based Child Protection System Strengthening and School-Based Peace Education — Los objetivos del programa son: (1) fortalecer las iniciativas de prevención de protección infantil y el acceso de calidad a los servicios de respuesta de protección infantil a fin de reducir los casos de violencia, explotación y abandono de niños y niñas; (2) reducir el castigo corporal contra los niños y niñas en las escuelas y en las familias; y (3) mejorar los medios de vida de las niñas que se gradúan de la escuela a través de la capacitación (computación y corte y confección) para que puedan ser autosuficientes e independientes.³²²

Islamic Relief Worldwide

- Channels of Hope (Líbano) Este proyecto tiene como objetivo fortalecer los sistemas locales de protección infantil en el Líbano. El programa motiva y crea capacidad en las comunidades religiosas para abordar la violencia contra los niños y niñas incluidas diversas formas de abuso, abandono y explotación. Los equipa con información y conocimiento correctos en cuanto a los hechos, y los guía para ser poderosos agentes de cambio. https://www.islamic-relief.org/lebanon-channels-of-hope-child-protection/
- Channels of Hope (Mali) Este proyecto facilita la creación de espacios comunitarios seguros y amigables para niños y niñas. Esto se logra aumentando la conciencia y la sensibilización mediante sesiones para desarrollar capacidad en base a los principios de protección infantil entre las figuras clave de la comunidad, como los líderes religiosos y comunitarios, así como las organizaciones comunitarias y los miembros de las organizaciones de la sociedad civil. https://www.islamic-relief.org/mali-channels-of-hope-child-protection/
- Commitment to eradicating Female Genital Mutilation (Indonesia) Erradicar la mutilación genital femenina es parte del compromiso de Islamic Relief con la protección infantil, ya que a menudo se realiza en niñas y bebés. Islamic Relief llevó a cabo un estudio para examinar la delicada cuestión de la mutilación genital femenina en Indonesia. El estudio de campo confirmó los resultados anteriores de que la mutilación genital femenina se considera en Indonesia como un acto islámico y se realiza con la expectativa de que "se conviertan en musulmanas completas". El estudio también proporciona varias recomendaciones a gobiernos internacionales y nacionales, ONG y las Naciones Unidas sobre cómo abordar el problema http://www.muslimplatformsd.org/wp-content/uploads/2017/03/FGC_Report_IRW_WEB.pdf
- Improving Education for Syrian Children Islamic Relief mantuvo un taller junto con el Banco Islámico de Desarrollo para mejorar el acceso a la educación de los refugiados y niños y niñas desplazados sirios. Participaron varias agencias internacionales y organizaciones locales comunitarias. https://www.islamic-relief.org/improving-education-for-syrian-children/

I Can Malaysia

• Communication Class for Rohingya Children — El propósito de este programa es preparar a los niños y niñas para su futuro, ya que están privados de educación en Malasia. Las clases de fe, las clases de habilidades y las clases de matemáticas e inglés ayudan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los niños y niñas.³²³

Mosaik — Women's Association for Interreligious Dialogue in Family and Society (Bosnia y Herzegovina)

• Esta organización está comprometida a fortalecer y desarrollar el diálogo interreligioso. Abogan por el establecimiento del diálogo en la familia y la sociedad. También están comprometidos a contribuir a la construcción de la sociedad civil y a organizar actividades humanitarias, culturales, educativas, artísticas y de otro tipo diseñadas para ayudar a las mujeres de diferentes creencias religiosas y diferentes perfiles que lo necesitan.³²⁴

World Council of Religions Pakistan (Pakistán)

• Protecting and promoting the basic human rights of religious minorities especially the children and young girls — Este programa sensibiliza a los padres y las familias sobre la CDN, especialmente sobre los artículos 14, 30 y 42. Niños y niñas se han convertido en embajadores activos y vibrantes de la CDN.³²⁵

Judaísmo

American Jewish World Service (India)

• Locally-led programs — AJWS otorga subvenciones a organizaciones indias que trabajan directamente con niñas y mujeres jóvenes, educándolas sobre sus derechos y organizando actividades diseñadas para elevar su confianza, desde la autodefensa hasta la fotografía. Luego, los beneficiarios apoyan a las niñas y mujeres jóvenes para que defiendan sus derechos y se unan para enfrentar la injusticia en sus comunidades. Algunos proyectos también ofrecen educación formal o capacitación vocacional para preparar a las niñas para el trabajo, ampliando así las opciones de las niñas y, a menudo, aliviando la presión que reciben de sus familias para casarse temprano. https://ajws-americanjewishwo.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/09/ECM-strat_brochure_web.pdf

New York Board of Rabbis (NYBR) (EE.UU.)

• La Junta de Rabinos de Nueva York se compromete a fortalecer la comunidad e instituciones religiosas del Gran Nueva York, en el reconocimiento y la respuesta a la violencia familiar, así como a la intimidación, la seguridad en Internet, el abuso sexual infantil y la trata de personas. NYBR involucra al clero en nuevos enfoques para discutir y abordar el impacto de la violencia familiar en sus congregaciones y comunidades a través de la educación, la conciencia pública y la comprensión sobre el abuso. https://www.nybr.org/family-violence-response.html

^{*} La información sobre muchas de estas iniciativas se obtuvo a través del sondeo llevado a cabo para este Estudio. Para obtener más información, y cuando no haya una nota al pie de página disponible, comuníquese con Arigatou International en: newyork(at) arigatouinternational.org

VIII. DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ DE LA RED GLOBAL DE RELIGIONES A FAVOR DE LA NIÑEZ (GNRC)

Ciudad de Panamá, 9-11 de Mayo del 2017

Desafiados por la epidemia global de violencia contra la niñez, nosotros, los líderes y miembros de las religiones y tradiciones espirituales del mundo, niñas y niños, mujeres y varones de 70 países, junto con representantes de los gobiernos, de las Naciones Unidas, de organizaciones internacionales y de base, nos reunimos en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, para el V Foro de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez (GNRC), del 9 al 11 de mayo del 2017.

Construyendo sobre los 17 años de servicio activo de la GNRC en favor de los niños y niñas del mundo, afirmamos la dignidad fundamental de cada niño y niña. Reafirmamos nuestra responsabilidad moral de protegerles de todo daño, tal como está expresado y protegido en las enseñanzas de todas las comunidades religiosas y espirituales del mundo, y en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Creemos en el poder de la cooperación interreligiosa para transformar el mundo.

Lamentamos el hecho que la mitad de los niños y niñas del mundo sufren diferentes formas de violencia física, psicológica y sexual. Es inaceptable que cada cinco minutos, un o niña en algún lugar del mundo es asesinado o asesinada a en un acto violento.

Aunque reconocemos que nuestras religiones se han dedicado activamente al servicio de la niñez, nos entristece saber que en no pocas ocasiones las religiones también han sido mal utilizadas como modo de legitimar, justificar, y hasta perpetuar la violencia contra ellos. Estamos llamados a rendir cuentas por estas transgresiones y pedir perdón. Hoy, nos unimos para rechazar y levantar nuestras voces contra todas las formas de violencia contra los niños y las niñas en cualquier contexto.

Las causas de la violencia contra la niñez son complejas y variadas. Estas incluyen causas socioeconómicas como la pobreza y exclusión social, y muchos otros factores políticos, culturales y familiares profundamente enraizados. Poner fin a la violencia sin precedentes que hoy en día enfrentan los niños y niñas, exige una colaboración urgente y extraordinaria entre las religiones y comunidades espirituales, las agencias de la ONU, organizaciones internacionales y multilaterales, los gobiernos, el sector privado, los medios de comunicación y la sociedad civil; y, lo más importante, con los propios niños y niñas. Honramos sus contribuciones y perspectivas acerca de la erradicación de la violencia.

Los niños y niñas crecen y prosperan en las relaciones de confianza con las personas que aman y cuidan de ellos y ellas. Lo normal es que esto suceda sobre todo dentro de sus círculos familiares. Tristemente, no podemos negar que también son en sus hogares donde suceden la mayoría de los abusos. Las familias necesitan apoyo para crecer y convertirse en santuarios de paz y seguridad.

Afirmamos que las religiones y comunidades espirituales transformadas pueden ofrecer enseñanzas morales y practicas ejemplares para prevenir, sanar, reducir y finalmente erradicar la violencia contra los niños y niñas.

Nosotros, los participantes en el 5º Foro de la GNRC, niños, niñas y personas adultas por igual, hemos resuelto hacer todo lo posible para erradicar la violencia contra los niños y niñas.

Nos comprometemos a:

- 1. **Escuchar a los niños** y las niñas con empatía y respeto, aceptar su sabiduría y talentos, y continuar trabajando junto con ellos/as para atender el problema de la violencia en su contra;
- **2.** Asegurar que nuestros lugares religiosos sean espacios seguros para los niños y las niñas, en particular para aquellos víctimas de violencia y abuso, y los más vulnerables como los niños y las niñas con discapacidad;
- **3. Aumentar nuestro compromiso personal e institucional** para tomar acciones concretas para atender los desafíos presentados por los niños y niñas en este foro;
- **4. Educar a nuestros líderes y comunidades** acerca de las diferentes formas de violencia contra los niños y niñas, y desplegar los recursos necesarios para prevenir y atender la violencia dentro y más allá de nuestras comunidades; educar a los niños y niñas en la sexualidad humana y su propio rol en cuidar de su seguridad; trabajar para protegerles de los contenidos dañinos de los medios de comunicación, e involucrar a los medios en la prevención de la violencia contra la niñez.
- **5. Asociarnos con programas globales** como "End Violence" y utilizar al máximo las herramientas existentes para abordar las causas de fondo y aquellas que impulsan la violencia que enfrentan los niños y niñas; con especial énfasis en combatir el extremismo violento, la violencia de pandillas, el daño por el crimen organizado, y la explotación y abuso sexual;
- **6. Fortalecer a las comunidades locales** ofreciendo educación en crianza positiva y valores éticos que ayuden a las familias y a los niños y niñas a desarrollar empatía, ser más resilientes y crecer espiritualmente;
- **7. Identificar y desafiar las estructuras y prácticas patriarcales** que perpetúan la violencia y la explotación sexual, especialmente de las niñas;
- 8. Adoptar estrategias y mecanismos acordados internacionalmente para abordar la violencia contra la niñez, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.2: "poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños", SDG 5.2 y 5.3 sobre eliminar la violencia contra mujeres y niñas; y, 8.7 sobre la eliminación de la explotación económica infantil.
- **9.** Fortalecer la cooperación y las alianzas a través de las iniciativas de Arigatou International, las comunidades religiosas y espirituales mas amplias, y otros actores estratégicos a nivel local, nacional, regional y global.
- **10. Trabajar para generar una mayor voluntad social y política** en cuanto legislación, políticas públicas e incremento de financiamiento para programas de proteccion a los niños y niñas de la violencia;

Dentro de todo esto fortaleceremos nuestros mecanismos de autoevaluación continua y rendición de cuentas, para asegurar que nuestras comunidades de fe nunca sean cómplices en la perpetuación de la violencia contra los niños y niñas, construir instituciones seguras para la niñez, y mostrar la efectividad concreta de las estrategias basadas en la fe para erradicar la violencia contra la niñez.

Finalmente, damos las gracias a Arigatou International y sus Asociados por reunirnos para el Quinto Foro de la GNRC. Compartimos la convicción de que todos somos responsables de cada niño y niña en el mundo. Dejamos este lugar revitalizados e inspirados por la visión de un mundo pacífico para todos los niñas y niños.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de mayo del 2017



SOBRE ARIGATOU INTERNATIONAL

Arigatou International es una organización sin fines de lucro que trabaja para unir a las personas de todos los sectores de la sociedad con el fin de construir un mundo mejor en favor de los niños y niñas. Arigatou International es "Todo por los Niños y Niñas". Se basa en los principios universales del bien común para ofrecer nuevas formas convincentes de modo que personas de diversos orígenes religiosos y culturales se unan para abordar los problemas de los niños y niñas.

Arigatou International desarrolla y sostiene iniciativas únicas de múltiples actores diseñadas para garantizar que todos los niños y niñas sean tratados con dignidad, se respeten todos sus derechos, y todos tengan la oportunidad de alcanzar libremente su pleno potencial humano. Con la participación de diversos asociados, estas iniciativas enfatizan tanto la acción local como la defensa internacional.

Arigatou International tiene una gran fe en los niños y niñas, que ayudan activamente a dar forma a este trabajo. Los jóvenes son asociados profundamente respetados y activos en todas las iniciativas de Arigatou International.

Arigatou International posee un estatus consultivo especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, además de un estatus consultivo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y es miembro de Child Rights Connect (anteriormente el Grupo de ONG para la CDN). Se vincula y trabaja conjuntamente con las agencias de la ONU y otras ONG para fomentar la cooperación dentro de un enfoque basado en los derechos frente a los problemas profundos que enfrentan los niños, niñas y los jóvenes de hoy. Para

Arigatou International, la plena implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un objetivo crítico y un paso esencial en el camino hacia un mundo saludable y justo para todos los niños, niñas y jóvenes.

Arigatou International reconoce el papel vital que los líderes religiosos y sus comunidades pueden desempeñar para fomentar valores saludables y apoyar comportamientos positivos en sus sociedades. A fin de facilitar una plataforma global para la cooperación interreligiosa en favor de los niños y niñas, Arigatou lanzó la Red Global de Religiones a favor de la Niñez (GNRC) en mayo de 2000 en el primer foro mundial celebrado en Tokio. Con foros mundiales celebrados en Ginebra en 2004, Hiroshima en 2008, Nairobi en 2012 y Panamá en 2017, la GNRC ha crecido hasta convertirse en una extensa red interreligiosa de organizaciones basadas en la fe y personas de fe que trabajan en conjunto por los derechos y el bienestar de los niños y niñas de todo el mundo.

En 2004, Arigatou International comenzó a promover la "Educación Ética para Niños y Niñas" (Ethics Education for Children), con el objetivo de fomentar los valores y la ética y empoderar a los niños y niñas para crear un mundo de mayor justicia, paz y dignidad. Esta iniciativa imagina un mundo en el que los niños y niñas estén preparados para tomar decisiones éticas, nutrir su espiritualidad y realizar aportes positivos para transformar sus comunidades juntos, basados en valores que promuevan el respeto por la cultura y las creencias propias y ajenas. Uno de sus principales programas consiste en "Aprender a Vivir Juntos": un programa intercultural e interreligioso para la educación ética (Learning to Live Together: An

Intercultural and Interfaith Programme for Ethics Education), desarrollado en estrecha colaboración con la UNESCO y UNICEF y lanzado en 2008.

Asimismo en 2008, Arigatou International lanzó el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez (World Day of Prayer and Action for Children), con el objetivo de alentar a los líderes religiosos y personas de fe de diversas tradiciones religiosas a trabajar para mejorar la vida de los niños y niñas mediante la oración y las acciones que los beneficien. Desde entonces, cada año, el 20 de noviembre, Día Universal del Niño, se celebra el Día Mundial de Oración y Acción por la Niñez en muchas partes del mundo. Dicha celebración tiene como objetivo elevar el estatus de los niños y niñas y promover y proteger sus derechos al conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. La iniciativa de Oración y Acción ha crecido hasta convertirse en un programa de acción durante todo el año centrado en erradicar la violencia contra la niñez por medio del diálogo y la colaboración con organizaciones basadas en la fe y otras organizaciones.

En 2012, en el 4º Foro de la GNRC en Dar es Salaam, Tanzania, Arigatou International lanzó la Iniciativa interreligiosa para erradicar la pobreza infantil. Esta iniciativa moviliza recursos inspirados en la fe para erradicar la pobreza que afecta a niños y niñas. Aborda las causas de raíz de la pobreza en el corazón humano y las causas estructurales de la pobreza, incluida la distribución desigual de los recursos, la guerra y la violencia, la mala gobernanza y la corrupción. Utiliza la defensa interreligiosa y la acción local para superar la pobreza. En el 5º Foro de la GNRC en la Ciudad de Panamá en 2017, la iniciativa lanzó "Una guía interreligiosa para erradicar la pobreza infantil: Inspirar. Actuar. Cambiar." (An Interfaith Guide to End Child Poverty: Inspire. Act. Change). Para obtener más información sobre estas cuatro iniciativas principales de Arigatou International, visite los sitios web de la GNRC, Educación Ética, Oración y Acción y Acabar con la Pobreza Infantil (Ethics Education, Prayer and Action and End Child Poverty)

En 2017, en el 5º Foro de la GNRC en la Ciudad de Panamá, Panamá, los líderes religiosos de todas las religiones más importantes del mundo emitieron la innovadora Declaración de Panamá sobre sobre la Eliminación de la Violencia contra la Niñez, que incluyó 10 compromisos específicos y una promesa de seguimiento y responsabilización.

En 2018 y 2019, Arigatou International inició, realizó y difundió este Estudio, Fe y Derechos de la Niñez: un Estudio multirreligioso sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (Faith and Children's Rights: A Multi-religious Study on the Convention on the Rights of the Child), que conmemora el 30° aniversario de la CDN.

Arigatou International tiene su sede en Tokio, Japón, y oficinas en Ginebra, Nueva York y Nairobi que respaldan sus iniciativas globales.

La mayor parte del financiamiento de Arigatou International proviene de donaciones realizadas por donantes individuales en Japón que apoyan la misión de la organización. El trabajo de la organización en todo el mundo también cuenta con el apoyo de muchos voluntarios, contribuciones en especie y financieras de colaboradores del proyecto, y subvenciones ocasionales por proyectos o alianzas obtenidas de fundaciones u otros donantes institucionales.



REFERENCIAS

- 1 Arigatou International (AI) is an international NGO—with Buddhist roots—that originated in Japan and engages in interfaith collaboration solely for the purpose of promoting the rights and well-being of all children. AI's overall mission is guided by the CRC. See Annex for information about its mission.
- 2 Marta Santos Pais, former Special Representative of the UN Secretary-General on Violence Against Children, 2009-May 2019.
- 3 The term "religious groups" is used in this Study in the broadest sense to include all religious and faith leaders, religious and faith communities, and faith-based or faith-inspired organizations at local, national, regional or global levels.
- 4 https://www.pewforum.org/2012/12/18/global-religious-landscape-exec/
- 5 https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/05/christians-remain-worlds-largest-religious-group-but-they-are-declining-in-europe/
- 6 Riesebrodt, Martin, *Religion in the Modern World: Between Secularization and Resurgence,* European University Institute, Max Weber Programme, Max Weber Lecture No. 2014/01. San Domenico di Fiesole, 2014.
- 7 The significant work local religious communities have done to create environments that ensure that children are protected is presented in chapter 4.
- 8 Only the United States of America has signed but not yet ratified the CRC.
- 9 Optional Protocol to the CRC on the involvement of children in armed conflict, February 12, 2002. https://www.ohchr.org/EN/ ProfessionalInterest/Pages/OPACCRC.aspx
- Second Optional Protocol to the CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography, January 18, 2002. https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx
- 11 Third Optional Protocol to the CRC on a communications procedure. April 24, 2014. https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPICCRC.aspx
- 12 Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities, EVAC Scoping Study. https://jliflc.com/2019/06/ewy-publi shed/
- 13 UNICEF, Child Marriage: Latest trends and future prospects. New York, 2018. https://data.unicef.org/resources/child-marriage-latest-trends-and-future-prospects/
- 14 UNICEF, The State of the World's Children 2016: A fair chance for every child, 2016. https://data.unicef.org/resources/state-worlds-children-2016-report/
- UNICEF, Climate Change and Children. New York, 2007. Climate_Change_and_Children.pdf
 See also: Clayton, Susan, Manning, C., et alia. Mental Health and Our Changing Climate: Impact, Implications and Guidance. 2017 American Psychological Association, Climate for Health and ecoAmerica. https://www.apa.org/news/press/releases/2017/03/mental-health-climate.pdf
 See also: Pihkala, Panu et alia, Zygon Journal of Religion & Science, Vol. 53, Issue 2, The Wicked Problem of Climate Change: Ecoanxiety, Tragedy, and Hope: Psychological and Spiritual Dimensions of Climate Change. 2018, University of Helsinki. https://onlinelibrary.
 wiley.com/doi/abs/10.1111/zygo.12407
 - $See \ also: https://www.bbc.co.uk/programmes/articles/3nCLwV2C07SbkpcQ1KYHwz/what-is-eco-anxiety-and-what-can-we-do-to-combat-climate-change$
- See also: https://www.nationalobserver.com/2018/11/30/news/doctors-prescribe-action-eco-anxiety
- 16 https://www.unicef.org/press-releases/nearly-50-million-children-uprooted-worldwide
- 17 https://www.worldbank.org/en/topic/poverty/overview
- 18 UNICEF United Kingdom, Children In Danger: Act to End Violence against Children. 2014: https://downloads.unicef.org.uk/wp-content/uploads/2014/10/Unicef_ChildreninDanger_ViolencereportW.pdf?_ga=2.164274111.1619602814.1568656850-2137520538.1568656850
- 19 ECPAT and Religions for Peace, Protecting Children from Online Sexual Exploitation—A guide to Action for Religious Leaders and Communities. 2016. https://www.unicef.org/protection/files/FBO_Guide_for_Religious_Leaders_and_Communities_ENG.pdf
- 20 Child Fund Alliance, Plan International, Save the Children International, SOS Children's Villages International, Terre des Hommes International Federation, and World Vision International.
- 21 Child Fund Alliance, et alia. *A Second Revolution: 30 years of child rights and the unfinished agenda.* New York. 2019. https://childfundalliance.org/news-and-views/in-the-news/469-joining-forces-child-rights-now
- 22 According to UNICEF this figure refers to children and adolescents age 0-19 in 2016. UNICEF, *Hidden in Plain Sight: A statistical analysis of violence against children*. New York, 2014.
- 23 UNICEF, A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents. New York, 2017.
- According to UNICEF, new education data released by the UNESCO Institute for Statistics on 12 September 2019 show that 59 million children were out of school in 2018. http://data.uis.unesco.org/Index.aspx Indicator: "Out-of-school children of primary school age, both sexes (number)"
- 25 United Nations, Keeping the Promise, Ending Violence against Children by 2030, Office of the Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children. New York, 2019, p. 11. https://violenceagainstchildren.un.org/news/keeping-promise-ending-violence-against-children-2030
- 26 Ibid. p. 21
- 27 https://jliflc.com/2019/06/evac-scoping-study-published/
- 28 Bani Dugal, Principal Representative of the Bahá'í International Community to the United Nations, June 2019
- 29 https://rlp.hds.harvard.edu/religions/buddhism
- 30 Ibid.

- Various denominations are organized in different ways and there are some differences in beliefs. For instance, the Roman Catholic Church recognizes the Pope as the highest religious and moral authority. Protestants tend to reject the hierarchical structure of Catholicism and do not acknowledge special Papal authority, whereas the Orthodox denominations see the Pope as first among equals. Christianity Church and family | Britannica.com. Also see, https://rlp.hds.harvard.edu/religions
- 32 Christianity includes various denominations such as Roman Catholicism, Eastern Orthodoxy, Oriental Orthodoxy, Anglicanism/ Episcopalianism, Lutheranism, Methodism, Presbyterianism, Evangelicalism, Pentecostalism, and Jewish Christianity.
- 33 Professor Anantanand Rambachan, Professor of Religion, St. Olaf College, Minnesota, USA
- 34 https://rlp.hds.harvard.edu/religions/islam
- 35 http://dar-alifta.org/Foreign/Glossary.aspx#glos_136
- 36 Provided in May 2019 by Al-Azhar University scholars consulted for this Study: Dr. Reham Abdullah Salamah Nasr and Dr. Mohammed Abdel Fadeel Abbel Rahem.
- 37 Provided by New York Board of Rabbis, May 2019. https://embassies.gov.il/UnGeneva/AboutIsrael/People/Pages/Jewish-Sacred-Texts. aspx
- 38 http://www.religionfacts.com/sikhism/beliefs
- 39 *Sri Guru Granth Sahib Ji*, p. 895, provided in June 2019 by Sikh scholars consulted for this Study: Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh, Dr. Gopinder Kaur and Dr. Brinder Singh Mahon.
- 40 UNICEF, Law Reform and the Implementation of the Convention on the Rights of the Child, Florence, Innocenti Publications, 2007. p.viii. https://www.unicef-irc.org/publications/493-law-reform-and-the-implementation-of-the-convention-on-the-rights-of-the-child.html
- 41 Contribution from Sheikh Ibrahim Lethome, Secretary General, Center for Sustainable Conflict Resolution, Kenya.
- 42 Annual Report of the Special Representative of the UN Secretary-General on Violence against Children, A/73/276, 30 July 2018, p. 2. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/73/276
- 43 Ibid
- 44 Also see the IberoAmerican Youth Organization, IberoAmerican Convention on the Rights of Youth. Badajoz. 2005. https://www.refworld.org/docid/4b28eefe2.html
- 45 UNICEF, Protecting the World's Children, Impact of the Convention on the Rights of the Child in Diverse Legal Systems, New York, 2007, p. ix. 2007, https://www.unicef.org/policyanalysis/index_41899.html
- 46 Ibid
- 47 Rutledge, Kathleen and Carola Eyber, Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities, Ending Violence Against Children Scoping Study, Literature Review. Faith actors' involvement in the prevention, elimination and perpetuation of violence against children.

 Washington, D.C., 2019. https://jliflc.com/resources/evac-literature-review/ and https://jliflc.com/2019/06/evac-scoping-study-published/
- 48 Gautam, Kul Chandra, Global Citizen from Gulmi, My Journey from the Hills of Nepal to the Halls of United Nations. Thompson Press, India. 2018. pp. 342-343.
- 49 Ibid. p. 343
- 50 Contribution from World Vision Lebanon at the regional consultation for the Study for the Middle East held in Beirut on August 1-2, 2019
- 51 UNICEF, Partnering with Religious Communities for Children, New York. 2011. p.3. https://www.unicef.org/about/partnerships/files/ Partnering_with_Religious_Communities_for_Children_%28UNICEF%29.pdf
- 52 SAIEVAC, Engagement of Faith and Inter-faith Actors Against Violence Against Children in South Asia. 2015
- 53 Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities, EVAC Scoping Study. https://jliflc.com/2019/06/evac-scoping-study-published/
- Arigatou International and ECPAT, Report of Forum on Religious Ideals and Reality: Responsibility of Leadership to Prevent Violence against Children, Geneva, 2015. https://www.ecpat.org/news/ecpat-international-and-arigatou-international-co-host-geneva-discussions/
- 55 Besheer, Margaret, "UN Chief Warns of Rise in Religion-Based Violence." Voice of America, April 29, 2019. https://www.voanews.com/usa/un-chief-warns-rise-religion-based-violence
- 56 Gautam, Kul Chandra, Global Citizen from Gulmi, My Journey from the Hills of Nepal to the Halls of United Nations. Thompson Press, India. 2018. p. 340
- 57 See Chapter 4 for background on the program, Churches' Commitment to Children.
- 58 UNICEF, Partnering with Religious Communities for Children, New York, 2011, p. 11. https://www.unicef.org/about/partnerships/files/ Partnering_with_Religious_Communities_for_Children_%28UNICEF%29.pdf
- 59 https://berkleycenter.georgetown.edu/features/2019-g20-interfaith-forum-tackles-pressing-global-issues
- 60 Information provided by Nigel Cantwell, founder and former Director of Defense for Children International, Feb. 2019
- Engagement of Faith and Inter-faith Actors Against Violence Against Children in South Asia, South Asia Coordinating Group (SACG). 2015. p. 9
- 62 Ibid. p. 3.
- 63 Provided by Rebeca Rios-Kohn based on the unpublished report on the presence and participation of religious and faith-based organizations and perspectives during the drafting of the Convention on the Rights of the Child, 2005.
- 64 Princeton Conference of World Conference on Religions for Peace, organized by UNICEF and Religions for Peace, 1990
- Religions for Peace, Care, Commitment and Collaboration, The role of religious communities in creating a world fit for children, The outcome report of a multi-religious gathering on the occasion of the United Nations Special Session on Children, World Conference on Religion and Peace, Program on Children, New York, 6–7 May 2002. https://www.unicef.org/about/partnerships/index_60543.html
- The largest gathering of world leaders in history assembled at the United Nations to attend the World Summit for Children. There were 72 heads of State and Government and 88 other senior officials, mostly at the ministerial level, in attendance.
- 67 Gautam, Kul Chandra, Global Citizen from Gulmi, My Journey from the Hills of Nepal to the Halls of United Nations. Thompson Press, India. 2018. p.150

- 68 https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/optional_protocol_eng.pdf
- 69 UNICEF, A World Fit For Children, para. 32 (7). New York, July 2002. https://static.unicef.org/specialsession/docs_new/documents/wffc-en.pdf
- 70 Ibid
- 71 Ibid. p. 27.
- 72 Panama Declaration: https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 73 https://evac.jliflc.com
- 74 Provided by Bani Dugal, Principal Representative of the Bahá'í International Community to the United Nations, June 2019. From the Ridyan 2000 Message.
- 75 Rabat Declaration: A Multi-Religious Commitment to Confront Violence against Children. https://www.fasngo.org/assets/files/resources/RABAT DECLARATION EN.pdf
- 76 https://www.unicef.org/violencestudy/pdf/Final%20Declaration%20VAC-28%20Aug-Kyoto.pdf
- 77 Beirut Declaration: https://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/FaithForRights.aspx
- 78 Former President of Chile. https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24531&LangID=E
- 79 Panama Declaration (available in English and Spanish): https://arigatouinternational.org/en/latest-news/news/205-gnrc-5th-forum-the-panama-declaration-on-ending-violence-against-children
- 80 Rome Declaration: https://www.childdignity.com/blog/declaration-of-rome
- 81 Churches' Commitments to Children. https://commitments-to-children.oikoumene.org/
- 82 Ibid
- 83 https://jliflc.com/resources/faith-action-for-children-on-the-move-action-plan/
- Faith Action for Children on the Move organizing committee: ACT Alliance, ADRA, Anglican Alliance, Arigatou International, Islamic Relief Worldwide, Joint Learning Initiative on Faith & Local Communities, Mennonite World Conference, Micah Global, The Salvation Army, Seventh-Day Adventist Church, World Council of Churches, World Evangelical Alliance and World Vision. https://jliflc.com/conferences/children-on-the-move-global-church-partners-forum/
- 85 Abu Dhabi Declaration: https://iafsc.org/application/files/5915/4409/8156/The_Declaration_of_Abu_Dhabi_-_20th_Nov_2018_EN12.pdf
- 86 Child Fund Alliance, et alia. A Second Revolution: 30 years of child rights and the unfinished agenda. New York. 2019. https://childfundalliance.org/news-and-views/in-the-news/469-joining-forces-child-rights-now
- 87 The Nobel Acceptance Speech Delivered by Elie Wiesel in Oslo on December 10, 1986 https://www.pbs.org/eliewiesel/nobel/
- 88 Provided by Archbishop Julio Murray, Archbishop of the Anglican Church of Central America and Bishop of Panama
- Among the greatest achievements of the United Nations is the development of a body of international law—conventions, treaties and standards—central to promoting economic and social development, as well as to advancing international peace and security. Many of the treaties brought about by the United Nations form the basis of the law that governs relations among nations. https://www.un.org/en/sections/issues-depth/international-law-and-justice/
- 90 https://www.unicef.org/child-rights-convention/history-child-rights
- 91 https://www.unicef.org/child-rights-convention/what-are-human-rights
- 92 UNICEF, State of the World's Children Report, Special Edition on the 20th Anniversary of the Convention on the Rights of the Child, New York, 2010. https://www.unicef.org/publications/files/SOWC_Spec._Ed._CRC_Main_Report_EN_090409.pdf
- 93 UN Committee on the Rights of the Child, General Comment No. 12 on the right of the child to be heard, Fifty-first session, Geneva, May 25-June 12, 2009.
- 94 UN Committee on the Rights of the Child, General Comment 7 CRC/C/GC/7/Rev. 1, Sept, 20, 2006
- 95 Interim report of the UN Special Rapporteur on freedom of religion or belief, Heiner Bielefeldt, General Assembly resolution A/Res/69/175, 2015
- 96 CRC Article 27.1.
- 97 Provided by Bani Dugal, Principal Representative of the Bahá'í International Community to the United Nations, June 2019
- 98 UN Special Rapporteur on freedom of religion or belief, Heiner Bielefeldt, UN News October 23, 2015, https://news.un.org/en/story/2015/10/513552-childrens-right-freedom-religion-or-belief-must-be-protected-says-un-expert
- 99 Ibid
- 100 Dr. Heidi Hadsell, theologian and former President of the Hartford Seminary in Connecticut, USA.
- 101 Anantanand Rambachan, Professor of Religion, St. Olaf College, Minnesota, USA
- 102 UNICEF, Partnering with Religious Communities for Children, New York, 2011, p.3. https://www.unicef.org/about/partnerships/files/ Partnering_with_Religious_Communities_for_Children_%28UNICEF%29.pdf
- 103 Sayyed Ali Bin Mohamad El-Amine, The Birth of Jesus Christ and the Common Teachings between Christianity and Islam, 1991. Arabic only: www.al-amine.org
- 104 One conclusion from the regional consultation held in Montevideo, Uruguay, March 14-15, 2019.
- 105 UNICEF, Partnering with Religious Communities for Children, New York. 2011. p. 11. https://www.unicef.org/about/partnerships/files/ Partnering_with_Religious_Communities_for_Children_%28UNICEF%29.pdf
- 106 See chapter 4 of this Study for good practices by religious groups and lessons learned.
- 107 Contribution by Rev. Dr. Masazumi Shojun Okano, President, Kodo Kyodan Buddhist Fellowship, Yokohama, Japan.
- 108 UNICEF. A Multi-Religious Commitment to Confront Violence against Children. Adopted at the Religions for Peace VIII World Assembly in Kyoto, Japan, on 28 August 2006. https://www.unicef.org/violencestudy/pdf/Final%20Declaration%20VAC-28%20Aug-Kyoto.pdf
- 109 Address by Pope Francis at the meeting on the Protection of Minors in the Church, Feb. 2019. https://www.pbc2019.org/home
- 110 Contribution from a representative of a Christian tradition at the consultation in Montevideo, Uruguay, March 14-15, 2019.
- 111 Provided by Dr. Mohammad Sammak. See Annex IV for full report of the Beirut consultation.
- 112 UNICEF and Save the Children, "Evolving Capacities of the Child," *Innocenti Insights*, Series No. 11. Florence. 2005. p.ix. https://www.unicef-irc.org/publications/384-the-evolving-capacities-of-the-child.html

- 113 UNICEF global databases. https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/
- 114 https://www.girlsnotbrides.org/child-marriage/indonesia/
- 115 GNRC 5th Forum Report, Ending Violence Against Children: Faith Communities in Action. Nairobi. 2017. https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 116 Role of the Family in the Promotion of the Rights of the Child, Committee on the Rights of the Child, https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Documents/Recommandations/family.pdf
- 117 Contribution from Christian leaders at the consultation in Montevideo, Uruguay, March 14-15, 2019
- Provided by Bani Dugal, Principal Representative of the Bahá'í International Community to the United Nations: (Bahá'í) op.cit. p. 7. Citing Abdul Baha the Promulgation of Universal Peace Wilmette IL. USA Bahá'í Publishing Trust 2007 2008 pp. 8, 155-156 and pp. 3-5, Letter to Bahá'í of the World op.cit., Statement Bahá'í to UN Commission on Population and Development 16 Feb. 2012. (education).
- 119 Ibid. p. 7, citing Abdul Baha ibid.
- 120 Venerable Piyadassi, op. cit. *Mahāmangala Sutta* ("Discourse on Blessings"), stanza 5, p. 29, and *Karaṇōyamettā Sutta* ("Discourse on Loving Kindness"), stanza 7, pp . 35-36
- 121 1981 Universal Islamic Declaration of Human Rights. http://www.alhewar.com/ISLAMDECL.html
- 122 Zakat, the giving of alms to the poor and needy, is one of the five pillars of Islam.
- Provided by Rabbi Diana Gerson, Associate Executive Vice President of the New York Board of Rabbis: op.cit. p.3, citing *Babylonian Talmud Ketubot*, 49 (a); Kiddushin 29 (a); Exodus 13:8 (on parental responsibilities); p. 3, Babylonian Talmud Shabbat 119; Deuteronomy 24:16 (protection from violence); Exodus 19:34 (orphans and children in need); R D R (Judaism) op.cit., p. 1 (parental duties), citing Babylonian Talmud Kiddushin 30, *Babylonian Talmud Ketubot* 50 (orphans)
- 124 http://www.faqs.org/childhood/In-Ke/Judaism.html
- 125 https://www.thoughtco.com/all-about-the-sikh-family-4590164
- 126 Contribution from Sikh scholars: Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh (and spiritual leader), Dr. Gopinder Kaur and Dr. Brinder Singh Mahon. April 2019.
- 127 Ibid.
- 128 Provided by Rev. Dr. Masazumi Shojun Okano, President, Kodo Kyodan Buddhist Fellowship, Yokohama, Japan.
- 129 Panama Declaration of the GNRC 5th Forum, 2017. https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 130 www.reference.com/education/origin-phrase-takes-village-raise-child-3e375ce098113bb4
- Belembaogo, Akila, The Best Interests of the Child The Case of Burkina Faso, *International Journal of Law, Policy and the Family*, Volume 8, Issue 2, August 1994, pp. 202–226. Cited: p. 209. UNICEF International Child Development Centre, Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/lawfam/8.2.202
- 132 CRC Preamble, paragraph 5.
- 133 CRC Article 5.
- 134 CRC Article 27, paragraph 2.
- 135 CRC Article 10.
- 136 CRC Article 9.
- 137 CRC Article 7.
- 138 CRC Article 8.
- 139 CRC Article 19.
- 140 UNHCHR, Protection of the family: contribution of the family to the realization of the right to an adequate standard of living for its members, particularly through its role in poverty eradication and achieving sustainable development. Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights and Reports of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights and the Secretary General, 2016. http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/31/37
- 141 CRC Article 12.
- 142 General Comment No. 8, The right of the child to protection from corporal punishment and other cruel or degrading forms of punishment (arts. 19; 28, para. 2; and 37, inter alia), CRC/C/GC/8 (2006)
- 143 CRC Article 19.
- 144 The content of this feature was adapted from: Religions for Peace and UNICEF. From Commitment to Action What Religious Communities Can Do to Eliminate Violence against Children. New York, 2010. https://www.unicef.org/protection/What_Religious_Communities_can_do_to_Eliminate_Violence_against_Children__(UNICEF_Religions_for_Peace_Guide).pdf and from contributions for this Study from consultations with religious leaders.
- 145 Contribution by Rev. Dr. Masazumi Shojun Okano, President, Kodo Kyodan Buddhist Fellowship, Yokohama, Japan.
- 146 https://www.al-islam.org/from-marriage-to-parenthood-heavenly-path-abbas-and-shaheen-merali/chapter-11-raising-children
- 147 Provided by Rabbi David Rosen, International Director, Interreligious Affairs, The American Jewish Committee.
- 148 Catholic Social Teaching, Catholic Community Services and Catholic Housing Services. https://ccsww.org/about-us/catholic-social-teaching/
- 149 Provided by Akila Aggoune: Weeramantry op. cit. at p. 75-77.
- Provided by Akila Aggoune: Weeramantry ibid. citing *Quran* 11:256, p. 75 and 90, citing S. Ramadan, *Islamic Law*, Macmillan, London, 1961, p. 135. This principle is incorporated in the Universal Islamic Declaration of Human Rights (1981) op. cit. Art. X; An Na'im op. cit. p. 365-367 refers to disadvantages imposed on minorities and penalties for Apostacy but sees space for non-discrimination on the basis of tolerance for other religions and equality in Islamic values.
- 151 Provided by Akila Aggoune: Weeramantry op. cit. at p. 172.
- 152 Provided by Akila Aggoune: (op, cit.), p. 4, citing Surat Alaq, verses 1-5.
- 153 Provided by Akila Aggoune: Ibid., p. 5, citing Surat Al-Nahil, verses 58-59.
- 154 Provided by Professor Anantanand Rambachan: (Hinduism) op. cit. Bhagavad Gita 9:29.

- 155 Provided by Rabbi Diana Gerson: op.cit. p. 4, citing Exodus 19-34, *Torah* text and the *Talmud* on responsibility for orphans and the poor. Evan HaEzer 112- 3 (at p. 4) RDR. op. cit. p. 1 (orphans and widows).
- 156 Contribution from Sikh scholars: Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh (and spiritual leader), Dr. Gopinder Kaur and Dr. Brinder Singh Mahon. April 2019.
- 157 Ibid.
- 158 Sri Dasam Granth Sahib, p. 14.
- 159 Contribution from Sikh scholars: Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh (and spiritual leader), Dr. Gopinder Kaur and Dr. Brinder Singh Mahon. April 2019.
- 160 Ibid.
- 161 https://www.allaboutreligion.org/beliefs-of-the-bahai-faith-faq.htm
- 162 Provided by Bani Dugal, Principal Representative of the Bahá'í International Community to the United Nations: Bahá'í, op. cit. p. 3-4 citing BIC Statement to UN.
- 163 Karma: In Hinduism and Buddhism, the sum of a person's actions in this and previous states of existence, seen as deciding his/her rebirth in future existences.
- Provided by Professor Savitri Goonesekere, Emeritus Professor of Law University of Colombo, Sri Lanka: Perera, op. cit. pp. 15-16 (human potential and karma), p. 44, 67 (equality in family relationships), pp. 76-77 citing *Kalama Sutta* and the Buddha's advice "Do not be led by report or tradition or hearsay or texts or teachers: know and understand for yourself and accept," pp. 32-41 (*bahu jana sukaya*, or welfare of the many, also welfare of the people), p. 41 (duties of governance to be followed by the ruler) *Dhammapada*, op. cit. Chapter on Self; Ven Dhammika, p. Gemstones of the Dhamma Buddhist Publications, Kandy, Sri Lanka, 1987 (Dhamma), p. 6:13, p. 24:64 (wealth), p. 22:64 (equality and men and women)
- Provided by Professor Savitri Goonesekere: Piyadassa Thera, op.cit. Discourse on Caste, p. 91, verse 21, 27; Kancha Iliah, op. cit. Ch 7.
- Provided by Professor Savitri Goonesekere: Perera, op. cit. p. 33; *Kancha Iliah* ibid. pp. 86-94; Nayanjot Lahiri, op. cit. pp. 136- 139, 220 (Non-discrimination obligation of the ruler); *Ashoka Edicts*, p. 223 and p. 308 (equality and impartiality in administration of criminal justice).
- Provided by Professor Savitri Goonesekere: Dewaraja, L.S. *The position of Women in Buddhism.* The Wheel Publication No. 280. Buddhist Publication Society, Kandy, Sri Lanka, 1961. pp. 1-22 at p. 8; Kancha Iliah op. cit. pp. 184- 186 (establishment of Bhikkuni Order of Buddhist Nuns). http://enlight.lib.ntu.edu.tw/FULLTEXT/JR-AN/an140006.pdf
- Provided by Professor Savitri Goonesekere: Kancha Iliah, op. cit. p. 190- 196, R. Obeyesekere, *Portraits of Buddhist Women*, SUNY Press, New York, 2001; *Anguttara Nikaya Suttas, Discourses of the Buddha*, Wisdom Publications, Summerville, USA, 2012; *Sigâlovâda Sutta* op. cit. (mutual responsibilities of parents children husbands and wives)
- 169 Provided by Rev. Dr. Masazumi Shojun Okano, President, Kodo Kyodan Buddhist Fellowship, Yokohama, Japan.
- 170 Goonesekere, Savitri, in Alston, Philip, editor, The Best Interests of the Child. Oxford, Clarendon Press, 1994. pp. 117- 149
- 171 Alston, Philip. Best Interests of the Child: Reconciling Culture and Human Rights. Innocenti Publications, Oxford University Press, Florence. 1994. p. 20. https://www.unicef-irc.org/publications/109-the-best-interests-of-the-child-reconciling-culture-and-human-rights.html
- 172 Adapted from the contribution by Sheikh Ibrahim Lethome, Secretary General, Center for Sustainable Conflict Resolution, Kenya
- 173 Alston, Philip. Best Interests of the Child: Reconciling Culture and Human Rights. Innocenti Publications, Oxford University Press, Florence. 1994. https://www.unicef-irc.org/publications/109-the-best-interests-of-the-child-reconciling-culture-and-human-rights.html
- https://www.islamicsupremecouncil.org/understanding-islam/legal-rulings/44-what-is-a-fatwa.html
- Prieur, Laurent and Abdoulaye Massalatchi, "W. African Genital Cutters Face Fatwa, Jail," *Reuters*, Jan. 22, 2010, http://www.reuters.com/article/idUSLDE60L13C Also see: Dr. Youssef al-Qaradawi, president of the International Union of Muslim Scholars, also declared himself "on the side of those who ban this practice." Also see: On January 12, 2010, religious leaders in Mauritania issued a *fatwa* against the practice of female mutilation signed by 33 imams and scholars. Also see: The Kurdistan Islamic Scholars Union in the Kurdistan Region of Iraq also pronounced a *fatwa* on FGM on June 16, 2010, stressing the health risks inherent in FGM.
- 176 Contribution from Sikh scholars: Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh (and spiritual leader), Dr. Gopinder Kaur and Dr. Brinder Singh Mahon. April 2019.
- 177 Peleg, Noam and John Tobin, Chapter 6: Article 6: *The Rights to Life, Survival and Development*. Tobin, John, Editor, *The UN Convention on the Rights of the Child, A Commentary.* Oxford Commentaries on International Law. Oxford University Press, 2019. https://global.oup.com/academic/product/the-un-convention-on-the-rights-of-the-child-9780198262657?cc=us&lang=en&
- 178 Contribution from a representative of the Catholic faith at the Consultation in Montevideo, Uruguay, March 14-15, 2019
- 179 Al-Azhar University and UNICEF, Children in Islam: Their Care, Upbringing and Protection. New York, 2005. https://www.academia.edu/38492161/Children_in_Islam_Their_Care_Upbringing_and_Protection
- 180 Dhammapada, op. cit. Chapter X verse 2, Radhakrishna, op.cit. p. 103.
- 181 Contribution from Sikh scholars: Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh (and spiritual leader), Dr. Gopinder Kaur and Dr. Brinder Singh Mahon. April 2019
- 182 Ibid.
- 183 Provided by Bani Dugal, Principal Representative of the Bahá'í International Community to the United Nations.
- 184 Ibid
- 185 Provided by Rabbi Diana Gerson: op. cit. p. 6.
- 186 Provided by Akila Aggoune: The Quran 4:6 4:9, cited in An Islamic Human Rights Perspective op. cit. notes 19 and 20; (Islam) op. cit. p. 7;
- 187 Provided by Rabbi Diana Gerson: op. cit. p.5 citing Exodus 38:26 and the Talmund Sanhedrin 22b
- 188 Todres, Jonathan: "Maturity." Houston Law Review, Vol. 48, pp. 1107-1165. Georgia State University College of Law, Legal Studies Research Paper No. 2012-13. 2012. https://ssrn.com/abstract=2008754
- 189 Provided by Professor Anantanand Rambachan.
- 190 Provided by Professor Savitri Goonesekere: Chapter 2 Section 02 (b)ii; Sigâlovâda Sutta, op. cit. and Kalama Sutta, op. cit.

- 191 Andrews, Arlene, and Natalie Kaufman, editors, *Implementing the U.N. Convention on the Rights of the Child. A Standard of Living for Development*, ABC-CLIO, Incorporated. Westport, Praeger Publishers, 1999.
- 192 Ibid.
- 193 Provided by Rev. Dr. Masazumi Shojun Okano, President, Kodo Kyodan Buddhist Fellowship, Yokohama, Japan.
- 194 https://seattlechristiancounseling.com/articles/spiritual-development-definition-and-purpose
- 195 https://reformjudaism.org/our-children-need-god
- 196 Al-Azhar University and UNICEF, Children in Islam: Their care, development and protection. New York. 2005. https://www.academia.edu/38492161/Children_in_Islam_Their_Care_Upbringing_and_Protection
- 197 Abu Zeid Abdelrahman Ibn Muhammad Ibn Khaldun a historian, economist, geographer, demographer and professor of sociology of Arab origin
- 198 Contribution from Sikh scholars: Bhai Sahib Dr. Mohinder Singh (and spiritual leader), Dr. Gopinder Kaur and Dr. Brinder Singh Mahon. April 2019.
- 199 Provided by Bani Dugal, Principal Representative of the Bahá'í International Community to the United Nations, June 2019.
- 200 Commitment #6 of the Panama Declaration: https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 201 Members of the Consortium: Aga Khan Foundation, Catholic Relief Services, Early Childhood Peace Consortium, Global Partnership to End Violence Against Children, Guerrand-Hermès Foundation for Peace, International Network of Engaged Buddhists, Islamic Relief Worldwide, Office of the United Nations Special Representative of the Secretary General on Violence Against Children, Pastoral Da Crianca Internacional, Sarvodaya Movement Sri Lanka, Shanti Ashram India, UNICEF, University of Montreal, World Council of Churches and World Vision International. Experts: Ms. Caroline Arnold, Mt. Rev. Duleeep De Chickera, Dr. Ilham Nasser, Dr. Imam Rashied Omar and Professor Anantanand Rambachan.
- 202 CRC Article 19.
- 203 Mandela, Nelson. Statement on building a global partnership for children. 2000. www.oneworldonepeople.org/articles/mandela_children.htm
- 204 Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities, EVAC Scoping Study. https://jliflc.com/2019/06/evac-scoping-study-published/
- The EVAC Hub is a collaboration on evidence regarding faith roles in EVAC among more than 100 faith-based and secular academics, policymakers and practitioners, and co-chaired by Arigatou International, Islamic Relief Worldwide, Queen Margaret University and World Vision.
- 206 https://jliflc.com/2019/06/evac-scoping-study-published/; Rutledge, K. and Eyber, C. Scoping Study on Faith actors' involvement in the prevention, elimination and perpetuation of violence against children. Washington DC: Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities Ending Violence Against Children Hub, 2019. https://jliflc.com/resources/evac-literature-review/; Palm, S. and Colombo, F. (eds.), Scoping Study on Faith actors' involvement in the prevention, elimination and perpetuation of violence against Children Hub, 2019. https://jliflc.com/resources/evac-case-studies/; Palm, S. Scoping Study on Faith actors' involvement in the prevention, elimination and perpetuation of violence against children. Expert Consultation Report. Washington DC: Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities Ending Violence Against Children Hub, 2019. https://jliflc.com/resources/evac-expert-consultation/
- 207 UNICEF, A Global Mapping: UNICEF engagement with religious communities. New York. 2015, p. 5. http://www.arcworld.org/downloads/ UNICEF_engagement.pdf
- 208 Marta Santos Pais from the GNRC 5th Forum Report, *Ending Violence Against Children: Faith Communities in Action.* Nairobi. 2017. https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 209 See Annex III: Consultative Drafting Process
- 210 https://menafn.com/1097799173/United-Nations-launches-framework-to-strengthen-fight-against-terrorism
- 211 http://churchesfornon-violence.org
- 212 Religions for Peace and UNICEF. From Commitment to Action: What religious communities can do to eliminate violence against children. New York, 2010. https://www.oikoumene.org/en/resources/documents/wcc-programmes/public-witness/rights-of-children/from-commitment-to-action
- 213 https://www.end-violence.org/who-we-are
- 214 Al-Azhar University, Coptic Church of Egypt and UNICEF Egypt, *Peace, Love, Tolerance: Key messages from Islam and Christianity on protecting children from violence and harmful practices*. 2016. https://www.unicef.org/mena/reports/peace-love-tolerance
- 215 https://jliflc.com/resources/integrating-protection-integrated-approach-gender-based-violence-child-protection/
- 216 GNRC 5th Forum Report, Ending Violence Against Children: Faith Communities in Action. Nairobi. 2017. https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 217 Commitment # 6 of the Panama Declaration. https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 218 Biblegateway.com
- 219 Know Violence in Childhood: A Global Learning Initiative, Ending Violence in Childhood: Global report. New Delhi, 2017. p. 14. http://globalreport.knowviolenceinchildhood.org Note: the Chart on pg. 14 is based on data provided by UNICEF.
- 220 Ibid. p. 4.
- 221 Ibid. p. 8.
- 222 Churches Network for Non-violence, Ending Corporal Punishment of Children: A Handbook for Working With and Within Religious Communities. Nottingham, 2011. Section 4. http://churchesfornon-violence.org/wp/wp-content/uploads/2012/02/Ending-corporal-punishment-of-children-working-with-and-within-religious-communities1.pdf
- 223 GNRC 5th Forum Report, Ending Violence Against Children: Faith Communities in Action. Nairobi. 2017. p. XVII. https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 224 UNESCO, New data on violence in schools and effective preventative measures. 2017. https://en.unesco.org/news/new-data-violence-schools-and-effective-preventative-measures

- 225 Know Violence in Childhood: A Global Learning Initiative, *Ending Violence in Childhood: Overview. Global report.* New Delhi. 2017, p. 14. http://globalreport.knowviolenceinchildhood.org
- 226 Ibid. p. 4.
- 227 UNICEF, A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents. New York, 2017.
- 228 Ibid. p. 5.
- 229 Ibid. p. 11.
- 230 https://www.end-violence.org/who-we-are
- United States Centers for Disease Control and Prevention (CDC), the Pan American Health Organization (PAHO), the President's Emergency Program for AIDS Relief (PEPFAR), Together for Girls, the United Nations Children's Fund (UNICEF), the United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), the United States Agency for International Development (USAID), and the World Bank.
- 232 https://www.end-violence.org/inspire
- 233 https://www.end-violence.org/safetolearn
- 234 https://www.end-violence.org/sites/default/files/paragraphs/download/Safe%20to%20Learn%20brief%20folder.pdf pp. 5-7
- 235 Arigatou International, 2008. https://ethicseducationforchildren.org/en/what-we-do/learning-to-live-together
- 236 UNESCO, Learning to Live Together: Education Policies and Realities in the Asia-Pacific. Paris and Bangkok. 2014. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227208
- 237 https://jliflc.com/fpcc/
- 238 Girls Not Brides, About Child Marriage. https://www.girlsnotbrides.org/about-child-marriage/
- 239 UNICEF, 2018. https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/
- 240 Action on Child Early and Forced Marriage and the International Council of Women, Summary report: Practical guidance for supporting child widows, June 23, 2019. Geneva. p. 5.
- Ibid. Also note: According to the UNICEF global databases: Young women aged 20-24 married before the ages of 15 and 18, respectively: Sub-Saharan Africa: 12% and 38%; South Asia: 8% and 30%; Latin America and the Caribbean: 4% and 25%. https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/
- 242 UNICEF, https://www.unicef.org/press-releases/115-million-boys-and-men-around-world-married-children-unicef
- 243 Ibid
- 244 UNICEF and Al-Azhar University, Children in Islam: Their care, development and protection, 2005.
- 245 Christian Aid, *Improving the Choices and Opportunities for Adolescent Girls: A toolkit for faith leaders*, January 2017, p. 22. https://www.christianaid.org.uk/sites/default/files/2017-02/ImprovingtheChoices-FaithLeadersToolkit.pdf
- 246 https://www.unicef.org/protection/harmful-practices
- 247 UNICEF website: https://data.unicef.org and see page on FGM.
- 248 World Health Organization. Eliminating female genital mutilation. An interagency statement OHCHR, UNAIDS, UNDP, UNECA, UNESCO, UNFPA, UNHCR, UNICEF, UNIFEM, WHO. Geneva. 2008. https://www.who.int/reproductivehealth/publications/fgm/9789241596442/en/
- 249 Kenya, Demographic and Health Survey, 2014. p. 333. http://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR308/FR308.pdf
- 250 International Labour Organization, *A future without child labour*, Geneva, 2002, p. 32. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_publ_9221124169_en.pdf
- UN Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution, and child pornography, A/HRC/19/63, 21 December, 2011, paras. 27-31. https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-63_en.pdf
- 252 GNRC 5th Forum Report, Ending Violence Against Children: Faith Communities in Action. Nairobi, 2017. https://gnrc.net/en/35-gnrc-forums/fifth-forum
- 253 https://resourcecentre.savethechildren.net/library/keeping-children-safe-toolkit-child-protection
- VIVA. Creating safe environments for children. A toolkit for safeguarding children and protecting them from harm. Oxford, 2014. https://www.viva.org/wp-content/uploads/2017/02/Creating-Safe-Environments-for-Children.pdf
- 255 Human Rights Council, A/HRC/39/73, 15 August, 2018. https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/ Session39/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session39/Documents/A_HRC_39_73_ EN.docx&action=default&DefaultItemOpen=1
- 256 ECPAT International and Religions for Peace. Protecting children from online sexual exploitation: a guide to action for religious Leaders and communities. New York, 2016, p. 4. https://www.unicef.org/protection/files/FBO_Guide_for_Religious_Leaders_and_Communities_ENG.pdf
- 257 Interfaith Alliance for Safer Communities, Information Booklet, November 19-20, 2018. https://iafsc.org/program
- 258 UNICEF, *The State of the World's Children 2017: Children in a Digital World.* New York, 2016. https://www.unicef.org/publications/files/SOWC_2017_ENG_WEB.pdf
- 259 https://iafsc.org/about-us
- 260 https://www.childdignity.com/
- 261 The Declaration of Rome, 6 October, 2017. https://www.childdignity.com/blog/declaration-of-rome
- 262 ECPAT International and Religions for Peace. Protecting children from online sexual exploitation: a guide to action for religious Leaders and communities. New York, 2016, p. 4. https://www.unicef.org/protection/files/FBO_Guide_for_Religious_Leaders_and_Communities_ENG.pdf
- 263 ILO, Every Child Counts. Geneva, 2002. https://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do?productId=742
- 264 https://www.salvationarmy.org/ihq/ipshumantrafficking
- 265 https://www.caritas.org/what-we-do/migration/
- 266 https://anglicanalliance.org/development/ending-human-trafficking/
- 267 https://aht-ms.jliflc.com
- 268 Office of the High Commissioner for Human Rights, *Guiding principles on extreme poverty and human rights*. Geneva. 2012. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_EN.pdf

- 269 Child Soldiers International, Child Soldiers World Index, Press Release, London, 2018. Go to 'ChildSoldiersWorldIndex.org' Also see, SDG Indicator on Child Labor 8.7 Take immediate and effective measures to eradicate forced labour, end modern slavery and human trafficking and secure the prohibition and elimination of the worst forms of child labour, including recruitment and use of child soldiers, and by 2025 end child labour in all its forms.
- 270 International Labour Organization, Every Child Counts: new global estimates on child labour. 2002, p. 6. https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_742/lang--en/index.htm
- UNICEF uses the definition of child labour agreed for the SDGs: "A child is considered to be involved in child labour activities under the following classification: (a) children 5 to 11 years of age that do at least one hour of economic work or at least 21 hours of unpaid domestic work per week, and (b) children 12 to 14 years of age that during the week preceding the survey did at least 14 hours of unpaid domestic work, and (c) children 15 to 17 years of age that did at least 43 hours of economic or domestic work combined per week." https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-labour/ Formal SDG indicator definition can be found at: Indicator definition at https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-07-01.pdf
- 272 International Labour Organization, Global Estimates of Child Labour: results and trends, 2012-2016, Geneva, 2017. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575499.pdf
- 273 Human Rights Watch. Senegal: New Steps to Protect Talibés, Street Children: Sustain Momentum with Investigations, Prosecutions. Dakar. July 28, 2016. https://www.hrw.org/news/2016/07/28/senegal-new-steps-protect-talibes-street-children
- 274 Arigatou International End Child Poverty. https://endingchildpoverty.org/en
- 275 Ibid. https://endingchildpoverty.org/en/idep/about-idep
- 276 United Nations. Human Rights Council. Report of the UN Special Rapporteur on the human rights of migrants, *The impact of migration on migrant women and girls: a gender perspective*. A/HRC/41/38, 15 April 2019, pp. 8-9. https://undocs.org/en/A/HRC/41/38
- 277 Global Internal Displacement Database. Geneva. 2018. http://www.internal-displacement.org/database/displacement-data
- 278 International Organization for Migration, World Migration Report. Grand-Saconnex. 2018. https://www.iom.int/migration-and-climate-change-0
- 279 UNICEF, UNHCR, IOM, Eurostat and OECD, *A call to action: Protecting children on the move starts with better data.* New York, 2018. p. 2. https://data.unicef.org/resources/call-action-protecting-children-move-starts-better-data/
- Annual report of the Special Representative of the UN Secretary-General on Violence against Children, August 2, 2017, A/72/275, pp. 8-10. https://violenceagainstchildren.un.org/content/a72275
- 281 Ibid.
- 282 https://www.unicef-irc.org/article/1386-insights-and-lessons-from-recent-experience.html
- 283 Provided by the GNRC: Brief Summary of the Annual Meeting of the Alliance for the Protection of Children, Tegucigalpa, Honduras, May 6-7, 2019.
- ACT Alliance, Adventist Development and Relief Agency (ADRA) International, Anglican Alliance, Arigatou International, Islamic Relief Worldwide, Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities, Mennonite World Conference, Micah Global, The Salvation Army, Seventh-Day Adventist Church, World Council of Churches, World Evangelical Alliance and World Vision International.
- See learning briefs for each of the three themes: https://jliflc.com/conferences/children-on-the-move-global-church-partners-forum/; Wilkinson, Olivia, and Amy Stapleton. (2018) The role of faith actors in strengthening the continuum of Protection for Children on the Move. Washington DC: Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities and World Vision International. https://jliflc.com/resources/learning-brief-continuum-of-protection-for-children/; Wilkinson, Olivia, and Amy Stapleton. (2018) Spiritual support to children on the move and their caregivers as a source of healing and resilience. Washington DC: Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities and World Vision International. https://jliflc.com/resources/learning-brief-spiritual-support/; Wilkinson, Olivia, and Amy Stapleton. (2018) The role of faith in building peaceful societies and combating xenophobia. Washington DC: Joint Learning Initiative on Faith and Local Communities and World Vision International. https://jliflc.com/resources/learning-brief-the-role-of-faith-in-building-peaceful-societies-and-combating-xenophobia/; also see https://gnrc.net/en/news/3949-faith-communities-across-the-world-commit-to-end-violence-against-children-on-the-move.
- Joint Learning Initiative on Faith & Local Communities. Faith Action for Children on the Move Action Plan 2018. https://jliflc.com/resources/faith-action-for-children-on-the-move-action-plan/
- 287 United Nations Office on Drugs and Crime, Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups:

 The Role of the Justice System. Vienna, 2017, pp. 10-14. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Child-Victims/
 Handbook_on_Children_Recruited_and_Exploited_by_Terrorist_and_Violent_Extremist_Groups_the_Role_of_the_Justice_
 System.E.pdf
- 288 Nairobi Centre for Sustainable Conflict Resolution, Ali, Mustafa Y., & Othman M. Bwana, BRAVE, Building Resilience Against Violent Extremism: Training Manual and Resource Guide Popular Version. Nairobi, 2015. http://cscrcenter.org/wp-content/uploads/2019/09/BRAVE-MANUAL-POPULAR-VERSION.pdf Also see, Goldin Institute, the Global Network of Religions for Children, and Center for Sustainable Conflict Resolution, Ali, Mustafa Y., et alia, CRAVE, Community Resilience Against Violent Extremism: An Inter-faith Resource Guide to Preventing and Countering Violent Extremism. Nairobi, 2017. https://gnrc.net/en/knowledge-center/documents/document/1187-crave-interfaith-resource-guide
- 289 Ibid
- 290 United Nations University, Cradled by Conflict: Child Involvement with Armed Groups in Contemporary Conflict, Executive Summary, 2018. https://i.unu.edu/media/unu.edu/attachment/94485/UNU_CBC_Exec-Summ_ENGLISH.pdf
- 291 The Segerstedt Institute. Report 5. Review of educational initiatives in counter-extremism internationally: What works? Lynn Davies. Gothenberg, January 2018. https://segerstedtinstitutet.gu.se/digitalAssets/1673/1673173_review-of-educational-initiatives-180110.pdf
- 292 https://www.peacemakersnetwork.org/our-work/
- 293 https://www.peacemakersnetwork.org/our-work/thematic-expertise/

- 294 https://gnrc.net/en/knowledge-center/documents and also see: https://gnrc.net/en/news/in-the-news/1992-gnrc-youth-tanzania-activities ?highlight=WyJjcmF2ZSJd
- Other relevant law includes other children's rights law (such as the three Optional Protocols to the CRC, or ILO Convention No. 182 on the worst forms of child labor) as well as general human rights treaties that apply to all individuals (such as the International Covenant on Civil and Political Rights and the International Covenant on Economic, Social, and Cultural Rights).
- 296 It bears noting that the CRC has also been widely translated into dozens of languages and "child friendly" versions of the CRC have been produced by UNICEF and other NGOs.
- 297 Kafalah is the provision of alternative care without altering the child's original kinship status, because in Islam, the link between an adopted child and his biological parents must remain unbroken.
- 298 Also see, General Comment 12 of the CRC Committeee (2009)
- 299 UNICEF. Division of Policy and Planning. Working Paper. Goonesekere, Savitri and Rangita de Silva-de Alwis. Women and Children's Rights in a Human Rights Based Approach to Development. New York. 2005. https://www.unicef.org/gender/files/WomensAndChildrensRightsInAHumanRightsBasedApproach.pdf
- 300 Also see, General Comment of the CRC Committee, No. 8 (2006)
- 301 http://www.churchesfornon-violence.org/
- 302 CRC Article 1.
- 303 CRC Preamble.
- Detrick, Sharon. A commentary on the United Nations Convention on the Rights of the Child. The Hague; London: Martinus Nijhoff, c1999. https://trove.nla.gov.au/work/6873682?q&versionId=46626576
- 305 CRC Article 24(2)(f).
- 306 Brofenbrenner, Urie. Ecological models of human development. *International Encyclopedia of Education*, Vol 3m 2nd Ed, Oxford: Elsevier. 1994.
- 307 See Annex III for the Study Authorship Team, Religious Scholars and Other Contributors.
- 308 Lansdown, Gerison. Save the Children and UNICEF. Every child's right to be heard: A resource guide to the Committee on the Rights of the Child General Comment No. 12. London, 2011. https://www.unicef.org/adolescence/files/Every_Childs_Right_to_be_Heard.pdf
- 309 UN Committee on the Rights of the Child (CRC), General comment No. 12 (2009): The right of the child to be heard, 20 July, 2009, CRC/C/GC/12. https://www.refworld.org/docid/4ae562c52.html
- 310 UNICEF United Kingdom. https://www.unicef.org.uk/wp-content/uploads/2010/05/UNCRC_summary-1.pdf
- 311 Info. gathered through survey; for more, contact: newyork(at)arigatouinternational.org
- 312 Ibid.
- 313 Ibid.
- 314 Ibid.
- 315 Ibid.
- 316 Ibid.317 Ibid.
- 318 Ibid.
- 319 Gandhism is not a religion but rather a series of ideas linked to non-violent resistance contributed by Mohandas Karamchand Gandhi
- 320 Info. gathered through survey; for more, contact: newyork(at)arigatouinternational.org
- 321 Ibid.
- 322 Ibid.
- 323 Ibid.
- 324 Ibid.
- 325 Ibid.



Arigatou International — New York

250 Park Avenue 7th Floor New York, NY 10177, U.S.A. Tel. + 1 212 739 0811

- maigatouinternational.org
- prayerandactionforchildren.org
- \bowtie newyork(at)arigatouinternational.org
- **f** PrayerandAction
- @prayerandaction



"Toda religión predica que cada persona es Hijo de Dios y que todos somos una familia grande."

— Niños musulmanes, hindúes, cristianos y budistas 14-17 años (Sri Lanka)

Arigatou International arigatouinternational.org



